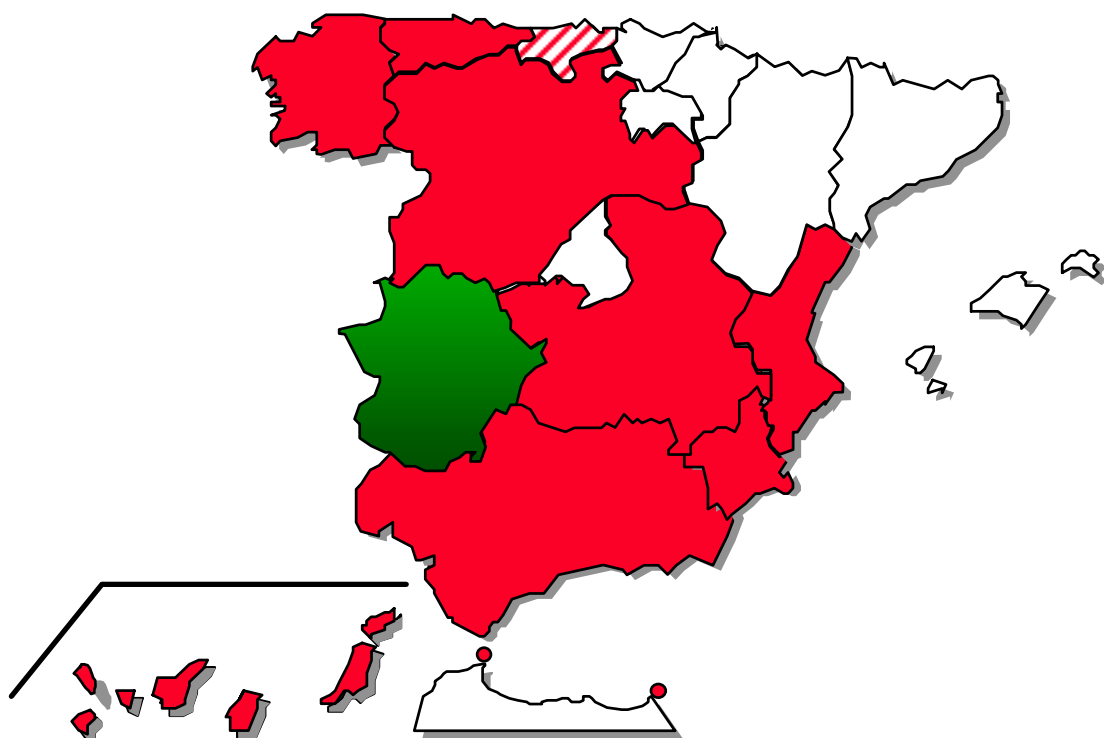


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS***

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA
2000-2006**

Objetivo nº 1

FEDER, FEOGA-O, FSE

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**

Agosto de 2004

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	13
2.1. Descripción de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	18
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida	176
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	250
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	251
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global	252
3.1.2. Programa Operativo sin Subvención Global.....	274
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas	295
3.1.4. Regularización de las anualidades 2000 y 2001	301
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)	304
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea	308
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	317
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales	320
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	323
Indicadores sobre la Reserva de Eficacia	326
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	327
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	328
5.2. Actividades de Control financiero	345
5.3. Evaluación Intermedia	352
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención	353
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	354
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	355
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	373
6.1. Normativa medioambiental	374
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	381
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	384
6.4. Normas de competencia	390
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999	398
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	399
6.7. Coherencia con otras políticas	405
7. GRANDES PROYECTOS	410
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	417
9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX)	420
ANEXO FOTOGRÁFICO	431

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 904.257.313 euros.

Comité de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado tres reuniones del Comité de Seguimiento, que han tenido lugar en Mérida, los días 28 de marzo de 2001, 12 de junio de 2002 y 13 de junio de 2003.

La información detallada de dichas reuniones está incluida en el capítulo 5, punto 5.1.1 del presente informe.

El 22 de noviembre de 2002, se celebra en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Complemento de Programa

El día 28 de marzo de 2001, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la

toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

El 12 de junio de 2002 tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestro.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.
- Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, "Centros creados, renovados o equipados", y 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, "Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)", de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.
- Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: "particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios". En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que "sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social".

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria", a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, "Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica", para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros

correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002. Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 13 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron adaptaciones del Complemento de Programa consistentes en:

- Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, 5 “Desarrollo local y urbano”, 6 “Redes de transporte y energía”, que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, respectivamente.
- Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales

cofinanciadas por los Fondos, y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

El procedimiento escrito finalizó el día 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

Informe de ejecución de la Anualidad 2001

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

Informe de ejecución de la anualidad 2002.

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 13 de junio de 2003, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 9 de enero de 2004 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el mismo se mencionaban algunos proyectos incluidos en las medidas 3.9, 4.1, 5.9 y 7.5 cuyos gastos no se consideraban subvencionables por los Fondos Estructurales y que, en relación con el Capítulo 6 y por lo que se refería al principio de Igualdad de Oportunidades, era conveniente detallar la intervención específica del FEOGA-O en el marco de las ayudas al Desarrollo Rural. Consideradas dichas observaciones, se justificó la subvencionabilidad de los gastos incluidos en las medidas 3.9 y 7.5, a la vez que se descartaron los gastos no elegibles de las medidas 4.1 y 5.9, según se refleja en el apartado 3.1.4 de este informe referido a la regularización de las anualidades pasadas.

Informe de ejecución de la anualidad 2003.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el cuarto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1.1 Principales aspectos de la evolución reciente

Con los últimos datos disponibles, en 2002 la economía extremeña acusa por segundo año consecutivo la caída de actividad de la economía mundial en general y de la nacional en particular. El crecimiento real del VAB en 2002, según estimaciones propias, fue del 1,82%, ligeramente inferior al calculado por el INE para el conjunto de la economía española, el 2%. No obstante, el recorte de crecimiento experimentado por la economía extremeña con relación a la tasa del pasado año (0,5 puntos porcentuales), ha sido de menor intensidad al registrado como media nacional (0,8 p.p.).

TASA REAL DE CRECIMIENTO DEL VAB A PRECIOS BÁSICOS EN 2002 (% variación sobre 2001)

	EXTREMADURA	ESPAÑA
	Estimaciones propias ⁽¹⁾	Estimaciones del INE
AGRICULTURA	1,97	-2,08 ⁽²⁾
INDUSTRIA	0,75	1,03
-Subs. Energía	-0,73	8,27
-Subs. Productos industriales	1,91	-0,50
CONSTRUCCIÓN	1,90	4,90
SERVICIOS	2,00	2,24
SECTORES NO AGRARIOS	1,80	2,18
VAB NO AGRARIO NI ENERGÉTICO	1,98	1,92
TOTAL	1,82	2,01

Fuente: INE. "Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 1995".

- (1) Servicio de Planificación, Estadística y Análisis Económico. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Junta de Extremadura.
 (2) Agricultura y Pesca.

La mala evolución de la producción de energía, dado el peso relativo que este subsector tiene en el sistema productivo extremeño, es la principal causante de que el crecimiento regional haya sido inferior a la media. Por el contrario hay que destacar la mejor evolución relativa del subsector de productos industriales, con un crecimiento próximo al 2%, que contrasta con una tasa nacional negativa de medio punto. Los resultados del IPIEX (Índice de producción industrial de Extremadura) que, sin considerar las ramas energéticas, alcanza una tasa interanual de crecimiento del 3,6%, confirman este buen comportamiento relativo de las manufacturas extremeñas en 2002.

El sector de la construcción ha iniciado una recuperación con aumentos apreciables en sus principales indicadores. El resultado final ha sido un tímido repunte de la tasa real de crecimiento del VAB de catorce décimas, pero con visos de continuidad si atendemos a los indicadores adelantados disponibles sobre el sector; la licitación oficial aumentó un 57,4% en 2002, y las viviendas iniciadas un 14,2%.

Los Servicios han experimentado un recorte en su tasa de crecimiento desde el 3,2% de 2001 al 2% en 2002. Este descenso es similar al registrado a nivel nacional (3,3% y 2,2%, en cada período).

El sector agrario, según la información facilitada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, crece un 2% tras la caída del 1,2% registrada en 2001. En el conjunto de España, el VAB del sector disminuyó el 2,1%.

La reactivación del sector ha sido importante, de forma que el conjunto de las actividades agrícolas y ganaderas supuso el 14,45% del VAB regional a precios constantes de 1995, más de tres veces superior a la media nacional.

Es importante resaltar que en lo que se refiere al comercio exterior, el 54% de las ventas las aglutinan los productos procedentes del sector hortofrutícola y de los transformados, con el 55,4% frente al 15,1 de media nacional.

También las importaciones sufrieron un incremento, lo que indica una intensificación de los intercambios comerciales y reactivación económica. Las importaciones agrarias representaron un 39,2% de las compras totales de la región.

Por el lado de la demanda, el consumo privado ofrece síntomas de debilidad. Por el contrario, la demanda de inversión parece recuperarse. Algunos indicadores ofrecen resultados muy superiores a los del pasado ejercicio, como es el caso de la licitación oficial, cuya tasa de variación sube del 31,7% al 57,4%, o de las importaciones de bienes de capital, que superan la tasa negativa de 2001 (-5%), para alcanzar un crecimiento del 14,1%.

Las operaciones comerciales de Extremadura con el exterior continuaron aumentando durante 2002, si bien el mayor incremento relativo de las compras (13,6%) en comparación con el de las ventas (2,6%) dio como resultado una disminución del superávit comercial del 7,9%, descendiendo la tasa de cobertura hasta el 184,6% (187,9% en 2001). Las mayores tasas de crecimiento, tanto en importaciones como en exportaciones, han correspondido a los bienes de capital (14,1% y 17,8%, respectivamente).

En el mercado de trabajo, la actividad y la ocupación inician una recuperación tras la atonía de 2001. No obstante, la capacidad de absorción de mano de obra de la economía extremeña continúa resultando insuficiente si atendemos a la evolución del paro.

MERCADO DE TRABAJO

(CUADRO 1)

		EXTREMADURA			ESPAÑA			
		2001(a)	2002(b)	(b)-(a)	2001(c)	2002(d)	(d)-(c)	
POBLACIÓN ACTIVA (Medias anuales. Miles de personas)	TOTAL	Total	417,4	448,1	30,7	17.814,6	18.340,4	525,8
		Ocupados	356,8	362,3	5,5	15.945,6	16.257,6	312,0
		Parados	60,5	85,9	25,4	1.869,1	2.082,9	213,8
	HOMBRES	Total	271,8	283,6	11,8	10.837,1	11.034,5	197,4
		Ocupados	243,9	244,6	0,7	10.029,1	10.146,6	117,5
		Parados	27,9	39,0	11,1	808,0	887,9	79,9
	MUJERES	Total	145,6	164,5	18,9	6.977,5	7.305,9	328,4
		Ocupados	112,9	117,7	4,8	5.916,4	6.111,0	194,6
		Parados	32,6	46,9	14,3	1.061,1	1.194,9	133,8
TASAS DE ACTIVIDAD (En porcentajes)	Media Anual	47,27	50,47	3,2	52,88	54,00	1,12	
	Hombres	62,6	64,88	2,3	66,20	66,90	0,70	
	Mujeres	32,4	36,47	4,1	40,3	41,82	1,52	
TASAS DE PARO (En porcentajes)	Media Anual	14,50	19,15	4,7	10,49	11,36	0,87	
	Hombres	10,3	13,74	3,4	7,50	8,05	0,55	
	Mujeres	22,4	28,5	6,1	15,2	16,36	1,16	

Fuente de información: Encuesta de Población Activa (EPA,-Tablas Anuales) INE

SOCIEDADES MERCANTILES CREADAS SEGÚN FORMA JURÍDICA (CUADRO 2)

	2001	2002	DIFENCIA
Sóciiedades Anónimas	39	37	-2
Sociiedades de Responsabilidad limitada	1.106	1.191	85
TOTAL GENERAL (*)	1.145	1.228	83

(*) El Total General incluye las sociedades colectivas y sociedades comanditarias.

Fuente: I.N.E. Estadística de Sociedades Mercantiles y otras Sociedades (Cifras I.N.E.)

Tras la pérdida de activos del 1% en 2001, la población activa extremeña aumentó un 7,4% en 2002, 4,4 puntos más que la media nacional, con lo que la tasa de actividad se sitúa en el 50,5%, recortándose 2,1 p.p. el diferencial con la tasa nacional.

Los datos de empleo disponibles son favorables. La ocupación creció un 1,5% (0,4% en 2001), la afiliación a la Seguridad social ascendió con similar intensidad (1,4%) y el número de contratos se incrementó un 1,8%, destacando el avance del 3,7% de los contratos indefinidos.

A pesar del menor crecimiento económico en 2002 que en 2001, el sector servicios supera la mala coyuntura del pasado año, cuando fue el único sector que no creó empleo, y pasa a ser, según la EPA, el de mayor creación de empleo, un 3,7%, dos décimas por encima de la media nacional. También la afiliación en este sector fue la que más creció incremento (2,7%).

Para analizar las cifras es relevante recordar que el cambio metodológico de la EPA confiere mayor volatilidad al concepto de parado, por lo que las oscilaciones temporales van a ser mayores con esta nueva encuesta. Por otra parte, tanto EPA como Seguridad Social apuntan una desaceleración de la ocupación y la afiliación, respectivamente, a finales de año, en un escenario, como se ha visto, de fuerte aumento de la población activa. Todos estos factores, aunque evidentemente no con la misma intensidad, han favorecido un repunte del paro, que se da también a nivel nacional, pero con menor fuerza. La tasa de paro extremeña aumentó 4,7 puntos hasta situarse en el 19,2% como media anual. También los datos de paro registrado reflejan un aumento de esta variable, aunque mucho más moderado. La tasa media de paro, según esta fuente, fue del 12,8%, medio punto por encima de la de 2001.

Finalmente, la tasa interanual de inflación se situó en diciembre en el 3,5%, cinco décimas menos que en el conjunto de España, pero seis décimas por encima de la registrada en 2001. El comportamiento de los precios por grupos de bienes ha sido dispar. Los que más han influido en este repunte inflacionista han sido "hoteles, cafés y restaurantes" (6,3%), "Vestido y calzado" (5,1%) y "Bebidas alcohólicas y tabaco" (4,9%). En el polo opuesto, y como era de esperar, los precios de "Comunicaciones" experimentaron un fuerte descenso tanto en Extremadura (5,2%) como en España (5,1%).

1.2 Indicadores de contexto de Extremadura

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		41,60	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	1.073,90	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	25,81	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	‰	2002	9,19	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	‰	2002	9,59	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	19,10	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	20	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,86	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	3,68	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	3,92	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	50,05	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	37,26	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	12,70	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	10.724.669	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002	10,6	3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002	22,7	28,8	2002
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002	66,6	68,0	2002
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	19,45	19,50	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	28,68	36,92	2001
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	32,37	39,93	2001
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	54,13	84,22	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2003	375.725	16.694.600	2003
4.11	Tasa de actividad masculina	%	IV-03	64,31	67,55	IV-03
4.12	Tasa de actividad femenina	%	IV-03	37,48	43,90	IV-03
4.13	Tasa de desempleo masculina	%	IV-03	12,52	8,20	IV-03
4.14	Tasa de desempleo femenina	%	IV-03	24,75	15,56	IV-03
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003	14,91	21,28	2003
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003	17,48	23,98	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	57,95	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	38,69	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,36	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,32	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	1,13	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	33,04	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total > 14 años	2002	15,60	22,50	2002
6. Transportes y comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	212,4	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	7,2	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	299,6	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	18,8	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	425,0	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	81,04	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2003	98		2003
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2001	74,63	86,62	2001
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2003	472.431,00		2003
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2003	1.067.715,00	12.932.736,00	2003
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2003	25,6	24,3	2003

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE
LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (70,25%), FEOGA-O (17,06%) y FSE (12,69%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 55 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 16 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2003 tenían prevista programación las 55 medidas, habiéndose certificado gasto en 48 de ellas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,27% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	X		FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	X	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial para crear empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003	Fondo
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X		FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOPA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	X	X	FEOPA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X		FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X		FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X	X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
5		Desarrollo local y urbano			
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias	X		FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X		FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X		FEOGA

La ejecución del programa en el año 2003 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 419.867.598,11 € lo que representa un 92,66% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en 2003 por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	318.423.209	318.159.378,48	99,92
FSE	77.168.358	62.094.336,94	80,47
FEOGA	57.532.954	39.613.882,69	68,85
Total	453.124.521	419.867.598,11	92,66

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2003, asciende a 1.138.585.485,81 €, es decir, un grado de ejecución global del 64,56% para el período.

Comparación de la programación y la ejecución reflejadas en los informes de ejecución de las anualidades 2002 y 2003 por Fondos:

Fondo	Gasto programado 2002	Gasto certificado 2002	%	Gasto programado 2003	Gasto certificado 2003	%
FEDER	312.276.275	233.446.018,73	74,76	318.423.209	318.159.378,48	99,92
FSE	75.676.057	65.921.646,70	87,11	77.168.358	62.094.336,94	80,47
FEOGA	56.679.268	48.524.314,73	85,61	57.532.954	39.613.882,69	68,85
Total	444.631.600	347.891.980,16	78,24	453.124.521	419.867.598,11	92,66

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este eje se han programado un conjunto completo y coherente de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

El grado de realización por medidas ha sido dispar, en función de circunstancias particulares relacionadas con actuaciones preparatorias, de puesta a punto administrativa y otras cuestiones procedimentales.

Destaca, por su alta ejecución en el 2003, con un porcentaje del 167,25% sobre lo programado, la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA-O), a través de la cual se han puesto en marcha, una línea de ayudas dirigidas a empresas agroindustriales que realicen inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, por lo que se recupera el retraso de la medida, hasta situar la ejecución del subperiodo 2000/2003 en el 84,31% de lo programado.

En este sentido, también cabe destacar, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (FSE).

Por debajo del 100%, en orden decreciente, se encuentran las medidas 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” (FEDER), 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER), 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social” (FEDER), 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER), 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas” y 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER).

Así mismo, la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” (FEDER), aún no se han declarado gastos, por la tardía aprobación de los respectivos regímenes de ayuda. Por lo que se empezará a certificar pagos en el 2.004.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 43,854 Meuros, el 101,68 % de lo programado para el año 2.003 (43,131 Meuros). Para el período 2000-2003, la ejecución acumulada se sitúa en 137,212 Meuros lo que representa un grado de ejecución del 80,08% sobre el total de programado para las cuatro anualidades (171,336 Meuros)

El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas ha sido de 2.133, siendo 2.131 PYMES, con una inversión privada inducida de 85,32 Meuros. El empleo creado fue de 1.937 puestos de trabajo y el mantenido de 3.499.

En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea. Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje cofinanciadas por el FEOGA y por el FEDER.

Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, desatacamos las ejecutadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medidas 1.1, 1.2 y 1.4); esta Dirección General aplica como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente, incluso, algunos de los proyectos incluyen elementos favorables para el medio ambiente, tales como instalación de depuradoras, sistemas de ahorro energético, o con un carácter más global traslado de instalaciones desde los centros urbanos a polígonos industriales creados al efecto. Destaca la medida 1.2, que da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo.: la construcción de depuradoras), que representan un 2,71% sobre el total de las inversiones realizadas.

Finalmente, en la medida 1.1, la Dirección General de Turismo también incluye entre sus criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente y además algunos proyectos actúan en mejora de áreas verdes e incorporan el uso de energías renovables.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- 214108 D.G. de Comercio.
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- 214153 D.G. de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 9,726 Meuros, el 83,24% de lo programado para el año 2003 (11,685 Meuros). El 99,37% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de PYMES y empresas artesanales" y el 0,63% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2003 la ejecución financiera asciende a 42,082 Meuros, que supone un 87,09% de lo programado para dicho subperiodo (48,319 Meuros).

En el conjunto de la medida se han concedido un número total de 119 ayudas a empresas, de las cuales dos fueron destinadas a la creación, 117 a la modernización/ampliación y una destinadas para la mejora medioambiental o energética. Así mismo, el número de empresas beneficiarias (Pymes) fue de 278 y la inversión privada inducida de 0,85 Meuros, creándose seis empleos y manteniéndose 75.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1. Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial. Para la priorización de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el carácter innovador y utilización de nuevas tecnologías, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En concreto, durante el ejercicio de 2003, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 212 proyectos de inversión, 75 de ellos corresponden a nuevas empresas, y 137 corresponden a ampliaciones-modernizaciones (9 de los cuales son de traslado del centro urbano a Polígonos industriales).

Con la ejecución alcanzada durante el 2003 se observa que las actuaciones se encuentran a buen ritmo de ejecución de tal manera que para el subperíodo 2000-2003 la ejecución fue del 95,40 % , mientras que la ejecución del 2003 respecto a la programado para el ejercicio ha sido del 95,13%%. No obstante, es necesario indicar que durante 2003 se han declarado cumplido además un total de 34 proyectos de inversión que no han podido incluirse en este período de justificación por exceder su pago efectivo del 31/12/2003

2. Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas mediante el apoyo a artesanos individuales y empresas artesanas para la modernización de sus talleres y la adquisición de equipos para una mejor comercialización. Así mismo, se llevó a cabo la promoción comercial de la artesanía extremeña mediante la puesta a disposición de los artesanos y empresas artesanas de los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas y salones y certámenes de artesanía. Además, se promovió la organización de un concurso de artesanía en los que se valoraba el trabajo artesanal tradicional y las innovaciones en el diseño.

En la línea "Apoyo a empresas y asociaciones artesanas", el nivel de ejecución efectiva es superior al grado de ejecución financiera constatado a 31 de diciembre de 2003, dado que no han sido computados en la declaración de gastos los proyectos finalizados y efectivamente abonados en fechas inmediatamente posteriores a la de cierre de este informe. En efecto, si se computan todos los proyectos culminados con independencia de la fecha contable de pago, el grado de ejecución en esta línea estaría entorno al 94% sobre las cantidades presupuestadas, gracias a un grado de compromiso de gastos de aproximadamente del 103%. Por tanto, debe concluirse que la ejecución de esta medida sigue las pautas de los tramos anteriores, con niveles de realización muy satisfactorios.

En cuanto a la línea de promoción comercial de la artesanía, su ejecución ha sido aproximadamente de un 85% a finales de año, lo que da idea del nivel de absorción de fondos de esta actuación, destinada a potenciar un sector tan significativo como el de la artesanía, en cuanto a su promoción exterior.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del II Plan de Industria y promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como los potenciales mercados de destino de la producción artesanal.

3. Por lo que respecta a las PYMES comerciales, se promovió la cooperación e integración empresarial entre organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial, así como entre asociaciones de comerciantes. Todos los proyectos han promovido la obtención de economías de escala y/o el desarrollo de actuaciones de carácter colectivo localizadas en áreas de alta tradición comercial.

Así mismo, se concedieron ayudas a la pequeña empresa comercial asociada a centrales de compra o franquicias de alimentación, dirigidas, principalmente, a la mejora de la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial.

En cuanto a las medidas dirigidas a la pequeña y mediana empresa comercial ("Modernización y mejora del pequeño y mediano comercio" y "Cooperación e integración empresarial") su ejecución es mucho mas modesta que las del sector artesano, en consonancia con el carácter mas estructural que tienen. Aunque también

existen proyectos con fecha contable de pago posterior a 31 de diciembre, no inciden significativamente en un mayor grado de ejecución.

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del II Plan de Industria y promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

4. En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se han realizado 7 proyectos, de los cuales 6 han consistido en la mejora de las casas rurales de Valencia de Alcántara, Hinojal, Tornavacas, Arroyomolino de la Vera, Monroy y Sierra de Fuentes, y uno en la mejora de un apartamento rural de Cuacos de Yuste.

Para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: Valor arquitectónico e histórico-cultural del edificio, grado de adaptación a las normas de accesibilidad, potencialidad turística de la localidad y características del proyecto en cuanto a la oferta que plantee (incorporación de tecnología avanzada, mejora medioambiental, carácter dinamizador...)

El ritmo de ejecución de las operaciones, que consisten en el apoyo a las empresas de alojamiento rural, ha sido correcto al cumplirse con los plazos previstos en las normas de convocatoria y al ejecutarse los proyectos seleccionados en tiempo y forma.

5. En el sector de la minería, en aplicación del régimen de ayudas para la seguridad minera, se han subvencionado 24 nuevos proyectos destinados a la adquisición de materiales específicos de seguridad minera para la promoción de dichas medidas de seguridad, siendo el número de empresas beneficiarias de 24 y el gasto ejecutado de 34,54 Meuros.

Las actuaciones que se han realizado se encuadran en el Plan de Empleo e Industria 2000-2003 y para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: pertenecer a los sectores de rocas ornamentales y áridos, adecuación del proyecto a la mejora de la competitividad y seguridad industrial, y el carácter innovador de los mismos.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

Así mismo, en los procedimientos de concesión de ayudas se le solicita al beneficiario último de las mismas que informe sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y en algunas convocatorias de ayudas, por su naturaleza, se exigen medidas concretas al beneficiario con la finalidad de fomentar esta igualdad.

Finalmente, los proyectos ejecutados afectaron a los siguientes municipios de las provincias de Badajoz y de Cáceres: Burguillos del Cerro, Mérida, Quintana de la Serena, Torremayor y Villar del Rey, Acehúche, Casar de Cáceres, Portezuelo y Trujillo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.2. - Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101214 Dirección General de Alimentación (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial
- 214108 D.G. de Comercio

2. Descripción de la Medida.

El gasto certificado en el 2003 para el conjunto de la medida asciende a 15,6 Meuros, el 167,25% de lo programado. Esta sobrejexecución de la medida compensa el retraso producido en los años 2000 y 2001, lo que se traduce en una recuperación de la misma en términos globales, así se refleja en los datos de ejecución acumulada 2000-2003 que arrojan una cifra de 30,7 Meuros, lo que supone un 84,31% del total programado para el periodo (36,414 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución financiera a cargo de la Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante el año 2003, asciende a 6,917 Meuros, lo que representa el 136,27% respecto a lo programado para el año 2003 (5,076 Meuros)

Para el periodo 2000-2003, la ejecución financiera de dicha Dirección General asciende a 17,76 Meuros (89,97% de lo programado para dicho periodo)

Esta medida está financiada, en su parte nacional, por la Administración General del Estado y por la Junta de Extremadura, pero su ejecución física se realiza por completo por parte de ésta última.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2003 se clasifica en el ámbito de intervención 114" Mejora de la transformación de y comercialización de los productos agrícolas".

Durante el año 2003 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 93 proyectos de inversión, con una inversión privada inducida de 50,6 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 143 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 1.446 trabajadores.

La puesta en marcha de la acción sufrió un retraso importante, inicialmente, provocado por la propia aprobación del Programa Operativo, posteriormente por la adaptación al Real Decreto publicado por el Ministerio en el que se establecían las bases para la cofinanciación de los proyectos, y finalmente, por la publicación del Decreto regulador de las ayudas.

La medida se pone en marcha a través de un régimen de ayudas mediante la publicación del Decreto 96/2001, de 13 de Julio (publicado el 20 de Septiembre de 2001) por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene por objeto la creación, modernización o ampliación de empresas con el objetivo final de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas en la región.

Una vez puesta en marcha el régimen de ayudas que contempla la medida, a finales del 2001 se inició la aprobación de proyectos de inversión, durante el 2002 se enjugó parcialmente el retraso acumulado en el periodo 2000/2001.

Ya en el ejercicio 2003 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 93 proyectos de inversión con una inversión privada inducida de 50,60 Meuros. Esto ha supuesto un gasto público de 15,60 Meuros, la creación de 143,02 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 1.446,47 empleos.

Asimismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 1,80 Meuros lo que supone un 2,71% de la inversión total.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida durante el 2004, según el código CNAE.

CNAE	ACTIVIDAD	Nº	SUBV.LIQUID	%	INV.SUBVENC	
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	9	1.554.870,97	26,37%	5.897.059,24	
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	30	5.930.347,01	18,31%	32.390.040,90	
DA1541	Fabricación de grasas y aceites sin refinar	14	382.291,52	33,58%	1.138.500,68	
DA1551	Fabricación de productos lácteos	5	140.474,37	34,90%	402.553,02	
DA1561	Fabricación de productos de molinería	2	1.705.096,90	34,78%	4.902.468,52	
DA1571	Fabricación de productos para animales de granja	3	565.704,68	19,22%	2.943.115,42	
DA1593	Elaboración de vinos	17	3.525.065,75	30,99%	11.374.788,50	
DD2052	Fabricación de productos del corcho, cestería y espartería	1	9.450,61	33,00%	28.638,22	
G5121	Comercio al mayor de cereales, simientes y alimentos	1	93.374,53	25,00%	373.498,10	
G5131	Comercio al mayor de frutas, patatas y verduras	11	1.695.348,91	27,30%	6.210.199,01	
			93	15.602.025,25	23,76%	65.660.861,61

Como se puede observar destaca el sector hortofrutícola con 30 proyectos de inversión en el subsector de conservas y 11 en el subsector de manipulación (centrales hortofrutícolas), las bodegas de vino con 17 proyectos y una clara apuesta por la calidad y el sector del aceite de oliva con 14 proyectos de inversión.

Otro dato de interés es la modalidad de inversión, atendándose durante el 2003 a 93 proyectos de inversión de los cuales 11 son Nuevas empresas, 13 Modernizaciones y 69 son Ampliaciones de empresas existentes.

Aunque esta medida no tiene como objetivo principal el Medio Ambiente, si existe una relación directa y favorable con el mismo, dado que muchos proyectos de inversión incorporan inversiones verdes, tales como la construcción de depuradoras o la creación de sistemas de ahorro de energía.

En la selección de los proyectos se da prioridad a aquellos que atiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.

También se consideran prioritarios :

- Los que utilicen materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- Aquellos que tengan carácter innovador y utilicen nuevas tecnologías.
- Y los proyectos que elaboren productos con denominación de calidad protegida.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.3. - Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

El gasto certificado en el 2003 asciende a 2,54 Meuros, el 57,56% de lo programado. Para el subperiodo 2000-2003 la ejecución financiera asciende a 3,338 Meuros, que supone un 19,29% de lo programado para dicho subperiodo (17,308 Meuros).

La baja ejecución de esta medida va asociada a que la urbanización de polígonos y edificación de semilleros pasan por un proceso previo, sin coste económico, que dura de uno a dos años, donde se resuelven cuestiones preliminares como la de encontrar la superficie idónea para la ubicación, realizar las modificaciones urbanísticas necesarias según la legislación de Ordenación del territorio, actuaciones legales de cesión del suelo y concursos de dirección de obra. No obstante, superado ese desfase se va recuperando la deficiente ejecución inicial.

Con las actuaciones realizadas se pretende, por una parte, dotar de suelo industrial a aquellas zonas con mayores posibilidades reales de ocupación, y por otra parte, la construcción de pequeñas áreas de infraestructura industrial en zonas rurales, lo cual contribuye de forma muy positiva al traspaso de activos del sector primario al secundario, así como a una vertebración de todo el territorio de la región. Por otro lado, con los parques tecnológicos e industriales se atiende a una demanda real por parte de empresas de alto contenido tecnológico, así como favorecer la colaboración con las instituciones investigadoras.

El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación real, primándose las PYMES, empresas de la economía social y las industrias transformadoras, según se establece en el *II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura*.

En concreto, durante la anualidad 2003, se aprobó el inicio de Polígono industrial de Trujillo 1ª fase, Polígono industrial de Alconera 1ª fase y del Polígono industrial de Campanario. Asimismo, se ha continuado con la construcción de las siguientes actuaciones, aprobadas en anteriores ejercicios: Polígonos industriales de: Los Santos de Maimona, Santa Marta de los Barros, Burguillos del Cerro, Llerena, La Roca de la

Sierra, Plasencia; y los Semilleros de Empresas de Cañamero, Fuentes de León y de Rosalejo

Por último, se finalizaron y se han puesto a la venta las parcelas de los siguientes Polígonos Industriales (iniciadas en ejercicios anteriores): Segura de León, Orellana la Vieja, de Navalvillar de Pela 2ª fase y de Zorita

La urbanización de Polígonos Industriales y edificación de Semilleros de Empresas tienen un proceso previo sin coste económico en esta medida pero que necesita de un espacio temporal de uno a dos años, debido a la necesidad de acometer cuestiones preliminares como la de encontrar la superficie idónea para la ubicación del Polígono o Semillero, realizar las modificaciones urbanísticas necesarias según la legislación de Ordenación del Territorio, actuaciones legales de cesión del suelo y concursos de Dirección de Obra y de Obras. No obstante, conforme va avanzando el desarrollo de la Medida se va regularizando la deficiente ejecución inicial.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L , o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en el año 2003 asciende a 0,833 Meuros, lo que supone un 42,99% de lo programado (1,938 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de pymes y empresas artesanales".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 4,893 Meuros, lo que supone un 64,25% de lo programado para dicho subperiodo (7,616 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio 2003 se ha procedido a liquidar un total de 28 proyectos de inversión en empresas de la economía social (13 corresponden a nuevas empresas y 15 a empresas ampliadas y modernizadas). Esto ha supuesto la creación de 45 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 225 trabajadores.

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se primaron, entre otros, los criterios de Empleo a crear, la plantilla de personal mantenida, la actividad de la empresa promotora, la utilización de materia prima regional o puesta en valor de recursos endógenos, el carácter innovador y la utilización de nuevas tecnologías y el respeto por el medio ambiente.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

c) Otros

- 414001 SODIEX, Sociedad para el desarrollo industrial de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

No se declara gasto.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La medida comprende la posibilidad de tres alternativas: Bonificación de intereses a empresas, participación en el fondo de provisiones técnicas de las SGR regional para potenciar su eficacia, o participación el capital de la Sociedad de capital-riesgo regional.

La acción emprendida en forma de subsidiación de intereses, ha sufrido retraso dado que la puesta en marcha ha estado condicionada por la publicación del régimen de ayudas que la sustenta mediante Decreto 142/2001, de 25 de Septiembre, publicado en el Diario oficial de Extremadura de 2 de Octubre de 2001 (autorización de la comisión de fecha 03/07/2001), por lo que su ejecución efectiva ha comenzado durante el ejercicio 2002, recibiendo las primeras resoluciones y ha de tenerse en cuenta que se concede un plazo de un año para la ejecución de las inversiones y presentación de las liquidaciones, por lo que durante el 2003 no se han producido pagos, no obstante se considera que en el 2004 se producirán los primeros pagos referidos a esta acción.

La participación en el fondo de provisiones técnicas de la SGR regional, se ha efectuado un análisis comparativo de las fórmulas de colaboración entre las distintas CCAA y sus respectivas SGR regionales.

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de Sodiex se describen en el apartado 9 de este informe titulado "Subvención Global".

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214108 Dirección General de Comercio.

2. Descripción de la Medida:

Los proyectos de esta medida, enmarcados en el II Plan de Industria y promoción empresarial de Extremadura 2000-2003, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores. Durante el año 2003, participaron en ferias nacionales e internacionales, considerándose prioritarias las dirigidas a los mercados emergentes y/o de alto poder adquisitivo. En esta anualidad se asignaron 1,76 Meuros al apoyo a la asistencia a ferias nacionales e internacionales.

El gasto realizado en este año 1,27 Meuros, supone un 72,09% de lo programado para la anualidad 2003 (1,762 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 4,872 Meuros, que supone un 70,36% de lo programado para dicho subperiodo (6,923 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Con la finalidad de facilitar y mejorar la salida de los diferentes y variados productos extremeños, a través de esta medida se ha asistido con pabellón propio a aquellas ferias nacionales e internacionales que mejor han podido servir de escaparate de éstos en el exterior. Debe tenerse en cuenta la existencia de una gran calidad en cuanto a los productos existentes, así como una demanda cada vez mayor de los mismos, como lo demuestra el incremento de las exportaciones de los productos de la región en los últimos años. Por ello, entendemos que la asistencia a ferias de relevancia comercial, así como la organización de misiones comerciales son unos métodos excelentes para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior, y en consecuencia, fortalecer todos los sectores productivos extremeños.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Todas estas acciones son evaluadas conforme a la calidad técnica del proyecto, el interés económico de los productos o procesos, la capacidad de las empresas para la comercialización y financiación de la explotación, el interés estratégico del proyecto para Extremadura, su impacto en el desarrollo económico regional, los medios humanos y materiales implicados y otros factores diversos (como el grado de participación en el proyecto de centros científicos y tecnológicos extremeños).

Para el ejercicio 2003 se programaron 5,285 Meuros. El gasto realizado, 4,194 Meuros, supone un 79,36% sobre lo programado. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 9,845 Meuros, que supone un 47,40% de lo programado para dicho subperiodo (20,770 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, suscrito el 02-06-2000 por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales de la región, propone la elaboración de un Programa de Competitividad e Innovación Empresarial (Programa CIEM), en el marco de una Iniciativa Estratégica denominada "Innovación y Competitividad".

El conjunto de medidas puestas en marcha dentro del citado Programa surgen de la ejecución por parte de la Consejería de Economía y Trabajo del Proyecto Comunitario RIS-EXTREMADURA (Estrategias Regionales de Innovación), que tuvo como resultado una propuesta de Plan Estratégico Regional, en materia de acciones para el apoyo de la I+D e Innovación Empresarial, como factor determinante para el aumento de la Competitividad y, por lo tanto, del Desarrollo Regional.

El Programa CIEM integra todas las estrategias de actuación que desde la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial se pretenden llevar a cabo para el fomento de la actividad empresarial, en el campo del apoyo técnico y la incentivación de la innovación entre las empresas.

Las medidas se destinan a empresas (Pymes en general, y grandes empresas para el caso particular de proyectos de I+D e Innovación) y organismos intermedios, entendidos éstos como entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que prestan

servicios de apoyo a las empresas. El Programa también refleja las acciones de difusión y dinamización a llevar a cabo por la propia Administración.

En lo que se refiere al ejercicio 2003, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad

A través de este Programa se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas extremeñas. Mención especial merece el apoyo que desde la Administración se viene prestando para facilitar la implantación de sistemas de gestión medioambiental en las empresas extremeñas.

La subvención alcanza hasta el 50% de los costes de implantación y certificación si el beneficiario es una Pyme, y hasta el 75% por las actividades de difusión y sensibilización en la materia llevados a cabo por los Organismo Intermedios.

Dentro de este programa durante el ejercicio se han aprobado 151 expedientes de subvención acogidos a esta línea, habiéndose abonado, en el mismo periodo, la ayuda a 108 expedientes que han justificado la ejecución de los proyectos.

2. Programa para la Promoción del Diseño

A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o diseño en las pymes, pudiendo ser la subvención de hasta el 50% de los costes en el caso de las empresas y del 75% cuando el beneficiario es un organismo Intermedio.

Dentro de esta línea durante el ejercicio se han aprobado 141 solicitudes, habiéndose pagado en el periodo 65 expedientes.

3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica.

Los proyectos subvencionables deben ir dirigidos a: Auditorías tecnológicas, equipamiento para unidades de I+D, plantas piloto, prototipos y preseries, actuaciones de personal técnico y tecnológico implicado en proyectos de I+D e Información, difusión y sensibilización para la promoción de la I+D+I, mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., con carácter sectorial o territorial.

Dentro de este programa, durante el ejercicio 2003, se han aprobado 44 solicitudes de subvención, habiéndose pagado 42 expedientes.

4. Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Europeas en materia de Innovación Empresarial.

El objeto de este programa es financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.) en materia de innovación empresarial.

Para ello son subvencionables los gastos de consultoría por la preparación de los proyectos, con una ayuda de hasta el 75% con el límite máximo de 9.000 euros.

Dentro de este programa se han aprobado, durante el 2003, 3 solicitudes de ayuda y se han pagado otros 3 expedientes.

5. Programa de Apoyo a la Promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura.

El objeto de este programa es financiar a las empresas extremeñas los gastos derivados de la solicitud y registro de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, marcas y nombres comerciales, y el acceso a la información tecnológica derivada de la propiedad industrial.

Dentro de este programa se han aprobado, durante el ejercicio 2003, se han aprobado 4 expedientes, habiéndose pagado los 4 expedientes.

Por otra parte, y en relación a la diferencia entre lo previsto y lo ejecutado, hay que destacar que durante el 2000 no se ejecutó nada con cargo a esta medida, ya que el Programa de Ayudas no se puso en marcha hasta el 2001. A partir de los siguientes ejercicios la situación comienza a regularizarse y, si bien no se ha ejecutado la totalidad de lo programado, se espera que a la finalización del Programa se ajusten las previsiones establecidas a las actuaciones reales llevadas a cabo.

La disminución del 2002 respecto al ejercicio anterior se debe a que en el 2001 se financiaron con cargo a la Medida proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, cuyo plazo de ejecución es relativamente corto y por tanto el pago de la subvención se llevó a cabo dentro del ejercicio. Dado que actualmente ya no está en vigor esa línea de ayudas, la ejecución en el 2002 fue más baja, dado que los proyectos que se están financiando desde el 2002 requieren un mayor periodo para su correcto desarrollo, estando prevista su finalización en los ejercicios futuros, incrementándose su ejecución de forma progresiva (como se observa en el 2003), por lo que no se considera necesario ninguna medida correctora.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 9,678 Meuros, lo que supone un 124,59% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 40,348 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 133,65% sobre el montante total programado para los cuatro años. La sobreejecución se ha debido a que la actuación de ayudas al autoempleo ha tratado de atender la totalidad de las solicitudes de ayuda presentadas en la ventanilla única, superándose de esta forma el importe programado.

Las actuaciones de Economía Social llevadas a cabo por la Dirección General de Trabajo en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 10 "Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo".

Por otro lado, tanto las ayudas al autoempleo concedidas por la Dirección General de Empleo, como la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 2 "Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa".

Así mismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Respecto a la igualdad de oportunidades, la intensidad de las ayudas concedidas a las empresas de economía social es mayor cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Por otra parte, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

Las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Además, para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe.

Las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han

nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad la Sociedad Cooperativa o Laboral. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también inciden de forma positiva en el desarrollo local, pues han tenido carácter prioritario actividades de especial importancia económica y social para las áreas rurales.

En relación con las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información cabe destacar que las actividades de formación, información e innovación comercial han contribuido especialmente a ello al fomentar su implantación en el pequeño y mediano comercio.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Se han impartido cursos de formación, información e innovación comercial y cursos para la formación y aprendizaje de la actividad artesana.

Mediante convocatoria pública, se conceden ayudas para realizar las actividades de formación, información e innovación comercial, al objeto de mejorar la cualificación profesional del comerciante, favorecer su adaptación a las nuevas fórmulas de venta y las más modernas técnicas de gestión; posibilitando el acceso a las nuevas tecnologías de la información y fomentando la aplicación de nuevos conceptos y técnicas empresariales, dando a conocer las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información, para posibilitar su implantación en el pequeño y mediano comercio. Para la selección de estas actividades, se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/alumno.

También, mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, con la finalidad de apoyar la creación y adaptación de los talleres artesanos a las necesidades productivas de mercado, así como fomentar la profesionalización del artesano, mejora de la competitividad, la calidad del producto y su comercialización. De las modalidades ofertadas, han tenido prioridad las actividades de formación relacionadas con oficios artesanos en riesgo de desaparición, es decir, aquellos oficios en los que el número de artesanos inscritos en el "Registro de Artesanos y Empresas Artesanas" de la Región, es igual o inferior a tres. Estas enseñanzas han estado enfocadas, por un lado, a la divulgación de conocimientos y transmisión de oficios artesanos, al objeto de asegurar su continuidad, a través de la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de empresas, fundamentalmente en las áreas rurales. Y por otro lado, cursos de perfeccionamiento dirigidos a los artesanos, para la introducción de nuevas técnicas que mejoren sus productos y para la ampliación de conocimiento en materia de comercialización.

En la selección de estas actividades se ha dado prioridad a las enseñanzas relacionadas con actividades artesanas en trance de desaparición y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales.

Los criterios de selección de las acciones subvencionadas han estado vinculados al incremento de la cualificación profesional en cada uno de los sectores contemplados (comercio minorista y artesanía), así como a facilitar el acceso a la innovación tecnológica, sin descuidar la actualización de conocimientos y el reciclaje en materias que signifiquen una mejora relevante en los procesos productivos y/o en la garantía de la calidad.

2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones a fondo perdido, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos cuatro años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral. Esta actuación se desarrolla en el marco del IV Plan de Empleo.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

3.- Actuación C) 1.11- Economía Social ejecutada por la Dirección General de Trabajo.

Se han concedido subvenciones a fondo perdido, a través de convocatoria pública, a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o de trabajo, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Así mismo, es necesario destacar que del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Cabe señalar que esta actuación se desarrolla en el marco del IV Plan de Empleo.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en 2003 asciende a 0,015 Meuros, el 4,38% de lo programado para el año 2003 (0,343 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 1,132 Meuros, que supone un 82,39% de lo programado para dicho subperiodo (1,374Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2003, la ejecución material del Programa I+D Estadística "Proyecto SITEX" (Sistema de Información Turística de Extremadura), se cumplió satisfactoriamente, tal como estaba programado. El desfase con la certificación financiera se debe al procedimiento. Este proyecto se ejecuta a través de un Convenio con la Universidad de Extremadura, que aún no se había liquidado.

El proyecto SITEX tiene como fin implantar un sistema periódico y permanente de recopilación, tratamiento, ordenación y planificación del turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este proyecto continúa desarrollándose con éxito y de manera puntual en cuanto a la emisión mensual de información estadística relativa a la ocupación de los alojamientos turísticos de Extremadura, y al comportamiento de la demanda turística en nuestra región. Todo ello constituye un instrumento eficaz para la planificación estratégica de la orientación a seguir en el sector turístico tanto para la parte pública como por la parte privada. Hay que añadir que mensualmente también se ofrecen informes confidenciales relativos a la calidad de sus instalaciones y servicios tomando como referencia los datos de las encuestas realizadas. Estos informes de carácter confidencial constituyen, sin duda, instrumentos esenciales para las direcciones de los hoteles que permitirán implantar sistemas de mejora a los empresarios que colaboran con la recogida de datos.

Otra de las publicaciones que se realizan y a las que se dan gran difusión entre todos los agentes económicos y sociales interesados en el sector turístico son los Boletines Trimestrales SITEX. También al final de cada año se publica un Anuario Estadístico con los principales datos del comportamiento tanto relativo a la ocupación y su repercusión económica como del comportamiento de la demanda.

Este proyecto constituye una herramienta básica y fundamental para la valoración de la evaluación del turismo en nuestra región, al permitir el estudio y las

desagregaciones de los datos relativos a los núcleos turísticos más importantes de Extremadura que no se conseguían con el sistema estatal de estadísticas de turismo.

La ejecución de las operaciones del programa I+D Estadística durante 2003 ha sido puntual y correcta, tal y como fue programada, realizándose las diferentes operaciones de análisis y programación de datos además de la publicación de los informes mensuales de la oferta y demanda, los boletines trimestrales y estando previsto el anuario 2003 en los primeros meses de 2004.

Estas actuaciones se integran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su priorización se ha tenido en cuenta, principalmente, la potenciación de la comercialización y promoción de los recursos, de las empresas y de la red de oficinas turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avance de la ejecución del Eje 2, Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Durante el 2003, globalmente, la ejecución asciende a 10,263 Meuros, el 50,72% de lo programado en el 2003, con diferencias por medidas, consecuencia de actuaciones preparatorias, de puesta a punto y otras cuestiones procedimentales. Se supera lo programado en la medida 2.1 (106,89%) y la menor ejecución se da en la medida 2.3 (4,26%). Para el periodo 2000-2003, la ejecución global acumulada es de 50,794 Meuros, que representa un 64,08% de lo programado.

Como consecuencia de las actuaciones emprendidas, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 769 personas, de las cuales el 60% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 504 personas, de las cuales el 66,9% han sido mujeres. Se han creado 11 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y una en empresas e instituciones. Además, se ha instalado una línea digitales ADS y a los nuevos servicios accedieron 161 PYMEs, y 3.208 usuarios a las redes creadas.

Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de 117,5 nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 754,17 empleos.

Haciendo referencia a la política de medioambiente en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en las medidas 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 2.4 "Transferencia tecnológica" y 2.7 "Sociedad de la información".

Particularizando, en la medida 2.1, en actuaciones ejecutadas por la D. G. de Producción, Investigación y Formación Agraria, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente, y en las actuaciones ejecutadas por la D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación, aproximadamente en el 20% de los cursos se incluyen módulos con contenido medioambiental impartidos por personal docente especializado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
Medida 2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la Medida

El gasto realizado en esta medida asciende a 5,895 Meuros, lo que representa el 106,89% del programado en el 2003. Esta sobreejecución se debe a que se está recuperando parte del retraso de la anualidad 2000. Para el subperiodo 2000-2003 la ejecución acumulada en términos absolutos es de 19,322 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 90,15% sobre el montante total programado para los tres años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas (de iniciación o renovación) para la formación del personal investigador a 769 personas, de las cuales el 60% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 504 personas, de las cuales el 66,9% han sido mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2003, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Estas acciones contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones.

También, inciden de forma positiva en el desarrollo local, particularmente el proyecto VIVERNET, en el que se ha organizado un equipo itinerante que se desplaza a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la Red.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Se ha llevado a cabo el proyecto VIVERNET: "Viveros de Empresas en la Nueva Era, bienio 2002-2003", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito, entre la Consejería de Educación, Ciencias y Tecnología y FUNDECYT. Este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos.

El citado proyecto ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

Las actividades destacadas en el ámbito del proyecto han consistido en, servicios de orientación jurídico-empresarial, servicios de información y documentación, servicios de apoyo tecnológico, programas de formación, continuación de las acciones de difusión del proyecto VIVERNET en las zonas rurales y servir de apoyo en la coordinación, organización y ejecución de todas aquellas nuevas iniciativas surgidas a partir de la primera experiencia de VIVERNET.

2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador ejecutada por las Secretarías Generales de Economía, Industria y Comercio, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente, y las Direcciones Generales de Producción, Investigación y Formación Agraria, de Enseñanzas Universitarias e Investigación y de Salud Pública.

- En el campo del desarrollo socioeconómico regional, se han concedido mediante convocatoria pública becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, dirigidas a postgraduados universitarios en situación de desempleo, para lograr un mayor sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora.
- Se ha puesto en marcha un plan de formación, mediante Convenio Marco suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura. A través de convocatoria pública se han otorgado becas de especialización, formación y perfeccionamiento del personal de investigación en los campos del Derecho Autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, al objeto de que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado.
- En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han mantenido las contrataciones existentes. En general, la formación de personal investigador en nuevas tecnologías archivísticas, ha consistido en la impartición de cursos de usuario en manejo del programa de gestión de archivos ALBALÁ, se han realizado explicaciones y prácticas entorno a la digitalización de documentos especiales (planos y mapas) y se han efectuado prácticas con seguimiento en el tratamiento de fondos documentales en mal estado de conservación.

- Así mismo, en el ámbito agro-ganadero, se han concedido becas-colaboración, con el objetivo de permitir la iniciación en labores de investigación y desarrollo de los alumnos del último curso de carrera, en materias relacionadas con la investigación agro-ganadera.
En este mismo ámbito, se han convocado pruebas selectivas para la contratación en régimen temporal, de Titulados Superiores con vocación y aptitudes para la investigación.
- En el campo de la formación universitarias e investigación, se han concedido durante esta anualidad: becas de colaboración destinadas a alumnos de último curso de carreras técnicas de la Universidad de Extremadura (UEX), para la realización de proyectos o trabajos “fin de carrera” que tengan por objeto el desarrollo de software libre o incluyan la realización de software compatible con LinEx; ayudas para la incorporación en la UEX de doctores que, habiendo realizado su tesis doctoral en la UEX, hayan realizado una estancia postdoctoral en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero; y por último, ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudio conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la UEX. También, se han concedido subvenciones para el perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión y la realización de cursos de formación para estos investigadores.
- En el área socio-sanitaria, mediante convocatoria pública, se han concedido becas de investigación: para el estudio de enfermedades emergentes; para el diseño, ejecución y evaluación del Plan Autonómico de VIH/SIDA, desarrollo del programa regional de educación para la salud y del programa de ciudades saludables y sostenibles; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer y un plan de prevención de minusvalías. Por último, ha supuesto una novedad en esta anualidad, la concesión de becas destinadas al laboratorio de Salud Pública de Badajoz y a la consolidación del funcionamiento del sistema centinela. También se han concedido becas dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las acciones llevadas a cabo en esta actuación están enmarcadas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (II PRI+DT+I 2001-2003).

3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación, ejecutada por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, a través de la cual se han realizado diferentes actividades que ha consistido en:

- Apoyo a la movilidad del personal investigador y técnico. Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas a investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios de investigación de tercer o cuarto año, para la realización de estancias breves en Centros de Investigación nacionales y extranjeros y para la participación, mediante la presentación de ponencias y/o comunicaciones, en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura. Mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas para la incorporación temporal, de científicos, humanistas y tecnólogos, de valía reconocida, residentes fuera de Extremadura, a equipos extremeños de investigación o extranjeros, cuando por la singularidad de sus conocimientos aportaran una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional.

- Finalmente, se ha subvencionado el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como, la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (II PRI+DT+I 2001-2003).

4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

- El “Plan de Alfabetización Tecnológica”, se ha ejecutado durante esta anualidad mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX). Este proyecto constituye un instrumento para la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación, y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, a través de la participación y el compromiso activo de todos, desarrollando proyectos adaptados a sus necesidades, difundiendo la cultura local, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura.

Los objetivos del citado plan, han estado encaminados a generar un espacio de encuentro social y virtual, capaz de convocar a distintos colectivos de la población y potenciar el programa de formación de técnicos del Plan, transfiriendo los conocimientos a los técnicos de la región que actúen en el desarrollo de Sociedad de la Información.

- Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo el proyecto “Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas”, mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Ciencias y Tecnología y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT). A través de este proyecto, se ha continuado con las tareas desarrolladas en las fases anteriores del proyecto INFODEX: “Estrategia Regional de la Sociedad de la Información en Extremadura”.

De este modo, se incorpora un instrumento destinado a la ejecución de la nueva programación estratégica y a la continuación de actividades identificativas de la Sociedad de la Información en Extremadura, en el marco de la infraestructura creada en las anteriores fases de INFODEX.

En este sentido, los programas desarrollados por el Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas han sido los siguientes: consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Actividades en la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa y generación de contenidos para la misma y ejecución del programa e-Extremadura.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo de una herramienta de software libre “LinEx”, sistema operativo de Extremadura, para asegurar el derecho de conectividad en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de esta herramienta.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- 214108 D.G. de Comercio.
- 214106 D.G de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las PYME y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2003, el gasto realizado, por importe de 1,390 Meuros, representa el 38,29% de lo programado para esa anualidad (3,630 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

Para el periodo 2000-2003 la ejecución financiera asciende a 8,763 Meuros, un 61,42% de lo programado (14,266 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2003 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

1. En el sector agrario, de acuerdo con el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) (II PRI+DT+I), se ejecutaron los siguientes proyectos:

a) Cultivos extensivos: Los principales objetivos son la mejora genética para la obtención de nuevas variedades de cereales (trigo duro y blando y triticales) y leguminosas de grano (garbanzos, altramuces, lentejas y otras legumbres tradicionales), el desarrollo de nuevos cultivos no alimentarios, con especial dedicación a los productores de fibra y a los energéticos, para producir biomasa, biodiésel, bioalcohol o bioplásticos. Ensayos varietales y mejoras de las técnicas de producción, especialmente cereales, leguminosas de grano y cultivos industriales.

Dentro de estos destacamos los proyectos de: Colección activa de altramuz, selección triticales de alta calidad, cultivos alternativos no alimentarios, leguminosas grano tradicionales y nuevas variedades de cereales.

b) Horticultura y Fruticultura: Los objetivos principales dentro de este campo son la mejora genética para la obtención de nuevas variedades de cultivos hortícolas con especial dedicación al tomate para industria y al pimiento para pimentón, el estudio varietales de las especies hortícolas de mayor interés para Extremadura, la mecanización y racionalización de las técnicas de producción de las especies hortícolas más cultivadas, la intensificación de las alternativas hortícolas mediante el estudio de las hortalizas de otoño-invierno, el estudio de adaptación del material vegetal de las principales especies frutícolas a las condiciones de las distintas áreas de producción (peral, cerezo, melocotonero, ciruelo e higuera), la selección y saneamiento vegetal de cerezo, la mejora de las técnicas de producción frutícola y desarrollo de nuevas técnicas alternativas a las tradicionales, la selección clonal y saneamiento de las variedades de vid tradicionales de las distintas comarcas, el estudio de las variedades tradicionales de olivo y vid y comparación con otras cuya introducción pueda ser de interés, la mejora de los métodos de diagnóstico de nutrición mineral como base para realizar las recomendaciones de fertilización, la determinación de las necesidades hídricas y nutritivas de los principales cultivos de regadío de la Región, la respuesta al riego de los cultivos de mayor interés (influencia sobre la calidad) y comparación entre los sistemas de riego para mejorar la eficiencia en la aplicación del agua.

Entre los proyectos que se desarrollan cabe destacar: Ensayos de olivo, recursos fitogenéticos banco germoplasma, riego melocotonero y peral, manejo suelo y poda olivar, potencial productivo olivar según riego, caracterización y conservación del cerezo, densidad, selección de vid, cerezo en el valle del jerte, estaciones meteorológicas para riego, necesidades hídricas vid en espaldera y variedades brassica.

c) Producciones Forestales y de Pastos: Los objetivos dentro de este campo son: Mejora genética de especies pratenses (trébol subterráneo, medicagos, etc.) y forrajeras (avena, zulla, etc.), técnicas de implantación de una pradera de leguminosas pratenses anuales para la mejora de los pastos, recuperación de áreas degradadas y lucha contra la erosión, por medio de fertilización y/o introducción de leguminosas pratenses anuales, efecto del protocolo sobre la biodiversidad. Silvicultura de encinares y alcornoques, mejora de las producciones forestales de la dehesa y forestación de tierras agrarias. Destacamos los siguientes proyectos: Leguminosas pratenses anuales y forrajeras, Producción bellota y ensayos cereales y leguminosas.

d) Fitopatología: Los principales objetivos dentro de esta acción son el desarrollo de terapéuticas adecuadas para la lucha contra las plagas y enfermedades de mayor importancia y el desarrollo de técnicas de lucha integrada en las principales especies cultivadas en la región. En esta materia cabe destacar el proyectos de producción integral de pintadas en régimen extensivo.

e) Producción Animal: Los principales objetivos en esta materia son: Consecuencia y mejora genética de las razas autóctonas de las principales especies ganaderas (porcino Ibérico, vacuno Retinto y Avileño, ovino Merino, etc.), optimización de los sistemas extensivos de producción de carne y su relación con la calidad de los productos obtenidos, optimización de estrategias de pastoreo y tecnologías de nutrición de ovinos en pastoreo extensivo y de los sistemas de producción de leche de ovino Merino y caprino Verato en condiciones extensivas y su relación con la calidad de los quesos obtenidos, desarrollo de técnicas ecológicas e integradas de producción animal en condiciones extensivas, utilización de subproductos (alperujos) en cebo de corderos, desarrollo de nuevas

estrategias de sincronización de cebo e inseminación para una producción integrada en rumiantes.

Los principales proyectos desarrollados en este sentido son: Optimización producción quesera y cárnica ovina, estudio parasitológico gallina azul, rebaños base vacuno, rebaños base ovino-caprino y alternativas reproductivas ovinas compatibles.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del II PRI+DT+I (2001-2004), la capacidad investigadora del grupo proponente, la aplicabilidad de resultados a las empresas y sociedad extremeñas y la importancia del problema y del sector al que va dirigido.

2. Desde la D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación, a través de la Orden de 30 de mayo de 2003 (DOE nº 70 de 17 de junio) se convocaron ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2001-2004). Esta convocatoria se resolvió por medio de la Resolución 27 de noviembre de 2003 (DOE nº 137 de 22 de noviembre, corregido en el DOE nº 142 de 4 de diciembre), en la que se concedieron ayudas para la realización de 56 proyectos de investigación de la Universidad de Extremadura, 3 del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y 1 de cada uno de los siguientes organismos: ICMCV, SES, INTROMAC, IAMN, CTAEX Y CHACMM.

Por otra parte, tras la presentación de la correspondiente justificación, se confirmó la financiación de la tercera anualidad de 47 proyectos de la convocatoria de 2001 y de la segunda anualidad de 48 proyectos de la convocatoria de 2002. De estos 95 proyectos, 86 corresponden a la Universidad de Extremadura, 4 al SES, 2 al CCMI y 1 al INTROMAC, el IAM y el Instituto Hofmayer.

3. Las operaciones realizadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en esta medida se pueden encuadrar en: Acciones de inventariado e investigación de los recursos mineros de Extremadura y acciones de difusión de dicha información. Concretamente los proyectos que se han ejecutado son:

a) Investigación hidrogeológica para el aprovechamiento de aguas minerales en Pedroso de Acim (Cáceres). Este proyecto ha consistido en la realización de una investigación hidrogeológica completa en dos captaciones de aguas subterráneas situadas en el término municipal de Pedroso de Acim, en una parcela propiedad del Ayuntamiento de Torrejoncillo, municipios ambos de la provincia de Cáceres. La investigación ha consistido en la realización de ensayos de bombeo, muestreos y análisis fisicoquímicos, efectuados con el fin de evaluar el caudal óptimo de explotación de ambos sondeos y determinar si por su composición y calidad, sus aguas son susceptibles de obtener la calificación de agua mineral natural o de manantial.

b) Edición del libro "Recursos Mineros de Extremadura: Las Aguas Minerales". Extremadura es una región que posee un importante potencial en el sector de las aguas minerales y termales. En el campo de las aguas minero-medicinales y termales, existen 6 estaciones balnearias en funcionamiento en la actualidad: Baños de Montemayor, Baños de Alange, El Trampal (Montánchez), Valdefernando (Valdecaballeros), El Raposo (Puebla de Sancho Pérez) y San Gregorio (Brozas); y una en construcción: Baños del Rascadero de los Lobos (Montehermoso). En el campo de las aguas de bebida envasadas, existen tres

plantas embotelladores en funcionamiento: Los Riscos (Alburquerque), El Chumacero (Valencia de Alcántara) y Huerta Ríos (Talarrubias), además de una en construcción en Herrera del Duque. A principios del siglo XX, llegaron a funcionar en Extremadura, hasta 20 balnearios, muchos de los cuales se encuentran actualmente abandonados. Pero el potencial es muy superior, si se tienen en cuenta los más de 100 puntos inventariados por la Junta de Extremadura en 1992 "Investigación e inventario de manifestaciones geotérmicas en Extremadura". En este panorama es de indudable interés conocer el estado actual del sector y sobre todo su potencial real, verificando el estado de los manantiales existentes, sus características, disponibilidad y posibilidades reales de aprovechamiento industrial. Por ello, la Junta de Extremadura, a través de su Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, planteó la realización de este libro, con el objetivo de elaborar un documento divulgativo sobre el sector de las aguas minerales de Extremadura en el que se incluya una visión histórica de la utilización de las aguas medicinales en Extremadura, una caracterización del sector industrial actual, una descripción fisicoquímica e hidrogeológica de los puntos manantiales minerales y una síntesis sobre el potencial futuro del sector de las aguas minerales en Extremadura.

c) Elaboración y edición del Mapa Geológico y de Recursos Minerales del Sector NO de Extremadura. Uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, dentro de sus competencias en materia de minería, es el poner de manifiesto los recursos mineros propios de la región. En este sentido, considera de gran interés disponer de una infraestructura geológica y minera que refleje la variedad de sustancias minerales, de cuáles se puede disponer y cuál es su potencia minero. Por ello ha elaborado este mapa del sector NO de Extremadura, en el que se da información sobre la base geológica y los indicios mineros explotados o antiguos de la zona, sus características metalogenéticas y sus potencialidades.

d) Cartografía y Exploración Geoquímica en la provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en la cartografía y exploración geoquímica multielemental de un área de 6.245 Km² en la zona de Ossa Morena, provincia de Badajoz, así como, del correspondiente trabajo de digitalización e informatización de toda esa información. La cartografía y exploración geoquímica consiste en la toma de muestras de sedimentos de arroyo y suelos, su posterior análisis químico multielemental, el procesado estadístico e informático de toda esa información y la interpretación final. El objetivo de este tipo de trabajos es el hallazgo directo y la valoración de anomalías químicas ligadas a mineralizaciones y/o a estructuras metalogenéticamente significativas, con el fin de delimitar áreas de interés para posteriores prospecciones de detalle. El carácter georreferenciado y regional de la información geoquímica, la convierte además, en un elemento básico para el análisis geológico-minero-metalogenético integrado junto con otras coberturas (geológica, geofísica, indicios mineros, etc.) en sistemas de información geográficos (SIG).

4. Finalmente, dentro del sector comercial, se llevó a cabo la implementación de una Almazara experimental para el desarrollo de programas de investigación en materia de calidad del aceite de oliva mediante la implantación de un sistema automático para la descarga de material; la adquisición de equipamiento de laboratorio para completar unidades complejas de análisis y la instalación de un laboratorio, así como el equipamiento necesario para la implantación de la Norma Europea EN 17025.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

Todas las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar/exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad de los inputs agrarios y de la producción obtenida.

El gasto realizado, 0,030 Meuros, supone un 4,26% de lo programado para el año 2003 (0,694 Meuros). Durante la anualidad 2003 el grado de compromiso de las inversiones cumple las previsiones, aunque el volumen de pago efectivo certificado es bajo. Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DTI".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 1,405 Meuros, un 51,54% de lo programado (2,727 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Se han realizado inversiones en instalaciones, maquinaria, utillaje y construcciones asociadas al funcionamiento operativo de los proyectos, con el fin de mejorar la infraestructura existente, puesta a disposición de los investigadores para adecuarlas a la normativa vigente y a las últimas innovaciones de los sectores productivos implicados.

Mediante estas actuaciones se ha renovado parte de las instalaciones y equipos de los tres principales centros de investigación: Finca La Orden, Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura y Estación Enológica.

2.- Se celebró concurso público para la adquisición de diverso instrumental científico para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI), por lo que no se ha realizado gasto durante la presente anualidad.

Las actuaciones han sufrido este año una cierta ralentización a la espera de la realización del proyecto de las nuevas instalaciones del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI). Una vez entregado este proyecto, las obras comenzarán a principios de 2004, estando prevista su finalización a finales de 2005.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad información)

Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

- 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia.

Durante el 2003 la ejecución financiera suma 0,184 Meuros, un 58,54% de lo programado (0,314 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 0,599 Meuros, que representa un 48,52% de lo programado (1,234 Meuros); que, dada la cuantía, es recuperable a corto plazo.

En esta medida se ha cofinanciado un equipo de I+D, se equiparon tres centros y se implicaron otros tres, siendo el número total de actuaciones llevadas a cabo de 15 y el número de empleos creados de tres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida tienen como objeto propiciar los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales y de este modo facilitar el traslado de los resultados de la investigación al sector agropecuario.

En este sentido, las actuaciones encaminadas a conseguir este intercambio de información se basan principalmente en:

- Publicaciones de carácter periódico (Boletines Informativos, Catálogos de Proyectos, entre otros).
- Campos Demostrativos: Fincas que actúan de escaparate en los que se exponen los productos obtenidos por los equipos de investigadores. Deben estar situadas en zonas de cultivo representativas para el ensayo de producción a realizar.
- Relaciones con Instituciones y Organismos que puedan generar tecnologías o productos de interés para el desarrollo rural (Universidades, Centros de Investigación y de Formación de otras Administraciones, Organismos Nacionales y/o Internacionales, entre otros).

Entre las actuaciones ejecutadas por la D.G. de Explotaciones Agrarias, durante el ejercicio pasado cabe destacar las encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo mediante la celebración de diversas jornadas de campo, así como la publicación de catálogos y folletos informativos.

Para que los investigadores puedan realizar los ensayos de cultivos en estas fincas colaboradoras es necesario una inversión previa en maquinaria y utillaje, así como la colocación junto a las variedades ensayadas de un testigo conocido en la zona que sirva de referencia para poder contrastar entre ellas.

Durante la visita de agricultores a los campos de ensayo para conocer las distintas variedades de cultivos ubicadas en ellos, se hace entrega a los asistentes de diverso material de divulgación (artículos informativos, folletos, catálogos...).

Destacamos así mismo la inversión realizada en la ampliación de los fondos documentales de la Biblioteca de la Finca La Orden, fondos éstos que se encuentran a la total disposición tanto de investigadores propios como ajenos y del público en general.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- 214101 SGT de Economía, Industria y Comercio.

2. Descripción de la Medida:

Estas inversiones contribuyen a lograr los objetivos del Plan de actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la madera y el carbón vegetal (IPROCOR), y del plan anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,731 Meuros, equivalente al 75,48% de lo programado para el año 2003 (0,969 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y centros de investigación".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera fue de 2,387 Meuros, el 62,68% de lo programado (3,808 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Concretamente, en el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) se han realizado compras de activos fijos para el Centro. El objetivo fundamental es mantener a INTROMAC en la vanguardia tecnológica que un Centro de estas características precisa, manteniendo y renovando sus instalaciones, así como dotarlo de aquellos instrumentos precisos para sus funciones de investigación y apoyo a las empresas en sus necesidades técnicas.

Durante el 2.003, se han realizado inversiones en equipamiento tecnológico del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), así como a la promoción y realización de proyectos de investigación sobre materia conexas con los sectores del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal en Extremadura, y en especial las relativas a la innovación tecnológica y a la formación y cualificación de profesionales y trabajadores implicados en el mismo con el fin de conseguir una mejora en la calidad de los productos, así como conseguir un aumento de la competitividad en el mercado interior y exterior.

También se ha dado asesoramiento y asistencia técnica a las empresas de estos sectores sobre: la gestión técnico-económica de las mismas, su organización productiva y estructura empresarial así como la promoción de sus productos dentro y fuera de la región.

Finalmente, se ha llevado a cabo la homologación de nuevos productos y apertura de nuevos mercados, así como mediación entre empresas y administraciones públicas en cuestiones legislativas y aquellas que afecten al desarrollo de la actividad de los sectores.

Se creado un total de dos empleos (uno femenino y otro masculino), siendo el número de empleos mantenidos de veintiséis (dieciséis masculinos y nueve femeninos).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
Medida 2.7- Sociedad de la Información.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101154 D.G. del Catastro (MH)

b) Junta de Extremadura.

- 214114 D.G de Coordinación e Inspección.
- 214108 D.G de Comercio.
- 214134 D.G de Telecomunicaciones y Redes.
- 214135 D.G de Sociedad de la Información.
- 214163 D.G de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- 214116 D.G de Empleo y Formación Ocupacional.
- 214111 SGT de Consejería de Presidencia
- 214141 SGT de Bienestar Social.
- 214151 SGT de Obras Públicas y Turismo.
- 214171 SGT de Cultura.
- 214181 SGT de Sanidad y Consumo.
- 214211 SGT de Presidencia de la Junta.
- 214191 SGT de Trabajo.
- 214101 SGT de Economía, Industria y Comercio.
- 214131 SGT de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 214121 SGT de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las PYMES, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el 2003, la ejecución global de esta medida asciende a 2,033 Meuros, el 22,31% de lo programado (9,115 Meuros).

Para el periodo 2000-2003, se acumula gasto por importe de 18,318 Meuros, el 51,18% de lo programado (35,793 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo

2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 2 La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 3 El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

1.2.- Cuantificación y análisis de los indicadores.

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	1.958.867
144	Parcelas actualizadas	Número	601.161
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	789.194

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 14 contratos para realizar trabajos en 50 municipios con una

superficie total de 616.662 hectáreas y con 146.134 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJOS	10	377.878	97.263	27	257.302	80.418	15
CÁCERES	11	375.900	104.449	42	326.614	81.161	30
TOTALES	21	753.778	201.712	69	583.916	161.579	45

A su vez se han programado cuatro contratos para la elaboración de ortofotografías en 45 municipios de las provincias de Badajoz (36) y Cáceres (9) con una superficie de 601.787 Hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2003 es de 1.149.248,57 €, de los que 1.012.128,78 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 137.119,79 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2003.

El total de los pagos realizados en el periodo 2000-2003 asciende a 835.159,16 € (40,51% de la programación para el mismo periodo: 2.061.714 €) M de los que 698.039,37 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 137.119,79 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial., tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31/12/2003							
	COMPROMISOS DE GASTOS				PAGOS			
	ACTUAL. DATOS CATASTRO RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL COMPROMISOS	RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
BADAJOS	366.635,23		77.179,30	616.454,75	357.640,65		77.179,30	434.819,95
CÁCERES	404.857,29		59.940,49	532.793,82	340.398,72		59.940,49	400.339,21
TOTALES	771.492,52	0,00	137.119,79	1.149.248,57	698.039,37	0,00	137.119,79	835.159,16

El gasto realizado en el año 2003 se cifra en 337.487,84 €, lo que en términos porcentuales supone el 63,53% de la programación.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2003 la ejecución de esta medida asciende a 1,374 Meuros, el 16% de lo programado (8,583 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)".

Para el periodo 2000-2003, se acumula gasto por importe de 17,167 Meuros, el 50,87% de lo programado (33,731 Meuros). Por las características de esta Medida, que implica a distintos Órganos Ejecutores, si tenemos en cuenta el grado de ejecución durante el período 2000-2003 y los proyectos comprometidos, el retraso se puede recuperar en un plazo corto.

Con las actuaciones de esta medida se han creado 11 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas, una en empresas e instituciones y se instaló una línea digital ADS. A los nuevos servicios accedieron 161 PYMEs y 3.208 usuarios a las redes creadas.

En relación con el empleo, se crearon 53 nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 171.

Se han producido avances en todas las áreas. En materia de empleo, se aumentó la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones que en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas. Concretamente, se ha instalado o renovado equipos informáticos, telemáticos y redes en los Servicios Centrales, Servicios Provinciales, Centro de Formación Ocupacional de Don Benito y Cáceres y en los Centros de Empleo de Almendralejo, Miajadas, Navalmoral de la Mata y Fregenal de la Sierra.

En materia sanitaria, se implantaron y desarrollaron una serie de programas, sistemas y registros de información con el objeto de mejorar la gestión, el seguimiento y control del sistema público de sanidad (Programa de Telesiquiatría; Sistema de Información Poblacional de Extremadura: Programa CIVITAEX; Registro de Quejas y Sugerencias del Defensor del Usuario: Programa: LIRUS; Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria: Programa EDO; Sistema de Gestión de las Incapacidades Laborales: Programa SIGILEX).

Por otra parte la D.G. de la Sociedad de la Información durante la anualidad 2003 ha continuado con las obras de construcción del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas, ha ejecutado el Proyecto: Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas y el Proyecto "VIVERNET": Viveros de Empresas en la Nueva Era.

En el área comercial, han sido realizados dos proyectos de tiendas virtuales, mientras que han finalizado cuatro de los proyectos de comercio electrónico que iniciaron su ejecución en el año 2002.

En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, se han mejorado los servicios de atención al ciudadano, se han adquirido programas, equipos y diverso material informático, se ha procedido a la centralización de diversos registros de documentos, al desarrollo de la aplicación generalizada de la automatización del procedimiento sancionador y a la mejora de las intercomunicaciones entre los distintos centros administrativos, entre otras actuaciones.

Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

En este eje, se ha programado un conjunto coherente de medidas, cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

El grado de realización por medidas ha sido dispar debido a circunstancias diversas, relacionadas, en algunos casos, con la adopción de medidas para corregir el alto ritmo de gasto acumulado durante las tres primeras anualidades (2000-2002) y, en otros casos, relacionadas con factores climatológicos, con actuaciones preparatorias, de puesta a punto y otras cuestiones procedimentales.

Por medidas, hay que resaltar la alta tasa de ejecución, con un porcentaje del 128,94% sobre lo programado, de la medida 3.3, "Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales", en la que se ha llevado a cabo una serie de dotaciones tendentes a incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar el sistema de tratamiento de éstas.

Le sigue la medida 3.10 "acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", con una ejecución del 70,94% sobre lo programado, cuyas acciones han ido encaminadas a mejorar y conservar los espacios naturales de la región, su fauna y su flora, acondicionar los ríos de determinadas comarcas extremeñas, a la ordenación cinegética y de las vías pecuarias de la región.

Con una ejecución menor le siguen las medidas 3.9 "Silvicultura", cuya ejecución alcanza un 67,01% de lo programado, ha destinado sus esfuerzos a garantizar la gestión sostenible tanto de los montes públicos y privados de Extremadura, así como a la prevención de incendios forestales; 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" con una ejecución del 45,6% de lo programado, 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (ejecución del 68,57% sobre lo programado), 3.7 "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental", con un grado de ejecución del 41,70% y 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados", con una ejecución del 31,08% respecto a la programación.

La medida 3.2, cuya ejecución global se sitúa en el 35,32% presenta, a nivel autonómico, una ejecución del 70,59%, con cargo a la cual se han llevado a cabo una serie de acciones dirigidas a mejorar los sistemas de abastecimiento de agua en términos tanto cualitativos como cuantitativos.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 61,535 Meuros, el 60,79 % de lo programado para el año 2003 (101,226 Meuros). La ejecución acumulada 2000-2003, 179,756 Meuros, representa un grado de ejecución del 45,57% respecto a lo programado para el período.

Por parte de la Administración autonómica, en el año 2003 se llevaron a cabo 9,5 Kms. de nuevas conducciones, se construyeron o mejoraron una planta potabilizadora y dos depósitos de agua, incrementándose en 1.200 m³ el volumen de agua en depósito. Así mismo, se han creado 9,5 Kms. de redes de abastecimiento a actividades económicas.

Por otro lado, se construyeron 19,4 Kms. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros y el número de EDAR de tratamiento terciario construidas o mejoradas fue de

cuatro, siendo el incremento de aguas residuales tratadas de 819.981 m³ y el número de habitantes equivalentes conectados a estas depuradoras de 20.188. Las toneladas de RSU tratadas fueron de 148.833 toneladas/año.

En actividades relacionadas con la silvicultura, la superficie beneficiada por acciones de repoblación o tratamiento silvícola ha sido de 8.325 Has., la superficie de montes de 4.209 Ha.. También, se realizaron 123 infraestructuras forestales, como apriscos, naves, depósitos de agua y otros necesarios para un mejor aprovechamiento agroforestal; se construyeron 123 diques afectando a un total de 606 m³. Finalmente, se han visto afectadas 119.009 Ha por acciones de protección y restauración de recursos naturales y por lo que respecta a las actividades agrarias, se han llevado a cabo 75 proyectos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, mejorándose 589.81 km.

Respecto a actuaciones que inciden sobre espacios naturales, la superficie de LIC, ZEPA o ZEC afectada por medidas de rehabilitación ha sido de 80.000ha, habiéndose realizado 192 proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC Así mismo, se ha recuperado un número de 1400 ejemplares de fauna silvestre en centros especializados.

Durante la anualidad 2003 se pusieron en funcionamiento los Centros de Interpretación en Parque Naturales y /o Espacios Protegidos creados en anualidades anteriores, habiendo beneficiado a un total de 89.106 personas.

En definitiva, en el conjunto del eje, a través de las actuaciones regionales se han creado un total de 650 empleos en fase de construcción y 37 en fase de mantenimiento.

El eje 3, con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tiene el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea, Nacional y Regional. Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien si lo están, y de estos últimos, algunos se someten al trámite de información pública y se publican, y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un estudio de impacto ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.3 "Saneamiento y Depuración de aguas Residuales", 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales", 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria".

Las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000).

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente incluidas en la Medida 3.10, se consideran que tienen un a incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

Por lo que respecta a las acciones ejecutadas en esta medida por la Dirección General de Estructuras Agrarias, tienen un beneficio indirecto en materia de Medio Ambiente, ya que han mejorado los accesos a las vías pecuarias, de tal modo que su regulación repercute positivamente en el medio natural.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de la medida en 2003 ha ascendido a 6,828 Meuros, lo que representa un porcentaje del 45,60% sobre la anualidad programada (14,976 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 21,198 Meuros, que supone un 36,32% de lo programado para dicho subperiodo (58,368Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

A 31 de diciembre de 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha certificado gasto por valor de 4,617 Meuros, lo que, en términos porcentuales supone una ejecución del 41,57% de lo programado para la anualidad 2003 y el 10,70% de la programación del período 2000-2003.

La totalidad del gasto certificado en el año 2003 corresponde al proyecto “*Canal de alimentación de Orellana Presa de Sierra Brava*”, con un coste total elegible de 6.727.635 €.

Esta Dirección General ha continuado realizando actuaciones de abastecimiento a actividades económicas, que han supuesto 3,75 Km. de redes nuevas. Los empleos creados han sido 40 en fase de construcción.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera de la medida en 2003 ha ascendido a 2,212 Meuros, lo que representa un porcentaje del 57,15% sobre la anualidad programada (3,869 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, “Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”.

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 16,581 Meuros, que supone un 109,03% de lo programado para dicho subperiodo (15,207Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo por la Administración autonómica en esta medida se han construido y/o mejorado 9,5 Kms. de nuevas conducciones, dos depósitos de agua y una planta potabilizadora, siendo el incremento de agua en depósito de 1.200 m³. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 523 m³ y el número de días de suministro insuficiente se ha reducido a 19.

En relación con el empleo, se han creado 29 puestos de trabajo en fase de construcción y dos en fase de mantenimiento.

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y en los que se maximice la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, de acuerdo con el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura.

Durante la anualidad 2003 se han ejecutado, entre otros, los siguientes proyectos:

Abastecimiento de agua en Berzocana, pedanías en Las Hurdes, Ceclavín, Calzadilla de los Barros, mancomunidad Jaime de Ozores, Torre de Don Miguel, Gata, Santibañez el alto y Puebla de Argeme; mejora de abastecimiento a Magacela, Coronada, La Haba, Fuenlabrada de los Montes, mancomunidad río Ayuela, mancomunidad Nogales, Villarta de los Montes, Valdecaballeros y otros, y Malpartida de Plasencia; depósito en Talaván, Casas de Don Gómez y Cañaveral; toma flotante en mancomunidad de Tentudía; depósito elevado en San Gil (Plasencia) y Feria; mejora suministro Valverde de la Vera; nuevo depósito en Villafranca de los Barros; apoyo a inversiones en obras hidráulicas y mejora ETAP en Fregenal de la Sierra; nueva ETAP y conducción en la mancomunidad de la Serena; y E.T.A.P. en Casares de Hurdes

Como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de Don Miguel, Gata, Santibañez el Alto, Berzocana, Ceclavín, Puebla de Argeme, Martilandrán, La Fragosa (Comarca de Las Hurdes), San Gil, Casares de Hurdes, Malpartida de Plasencia, Valdecaballeros, Villarta de los Montes, Valverde de la Vera, Villafranca de los Barros, Albalá, Alcuescar, Aldea del Cano, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de don Antonio, Montánchez, La Albuera, Almendral, Cortes de Pelea, Entrín Alto, Entrín Bajo, La Morera, Nogales, La Parra, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Segura de León, Fregenal de la Sierra, Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Campillo de Llerena, Castuera, Esparragosa de la Serena, Helechal, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, La Nava, Puerto Hurraco, Quintana de la Serena, Retamal de Llerena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Aceuchal, Almendralejo, Feria, Santa Marta de los Barros, Villalba de los Barros, entre otros.

La situación de la medida, en relación con sus objetivos específicos, se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos "Abastecimiento Torre de Don Miguel, Gata y Santibañez el Alto". Estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de

infraestructura de Extremadura III- Tramo B”, que agrupa a más de 60 proyectos, en el que no existe asignación financiera independiente para cada proyecto, sino global para el conjunto de ellos. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana
- 104739 Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.
- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y manteniendo las debidas condiciones de seguridad.

La ejecución global de esta medida asciende a 6,507 Meuros, lo que supone un 35,32% sobre lo programado para la anualidad (18,422 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 43,749 Meuros, que supone un 68,02% de lo programado para dicho subperiodo (64,319 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha continuado la ejecución de las obras de su competencia en redes de abastecimiento renovadas o mejoradas, que han supuesto 65,7 Km., así mismo, ha realizado 122,2 Km. en las redes de riego mejoradas o renovadas, también ha emprendido 4 actuaciones, de seguridad y prevención de avenidas, y 11 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua. La población beneficiada por las actuaciones de mejora de las redes de abastecimiento ha sido de 24.500 habitantes. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 9 empleos en fase de mantenimiento, y 397 en fase de construcción.

Los pagos certificados por esta Dirección General en la anualidad 2003 ascienden a 4.294.397,04 €, ascendiendo los relativos al periodo 2000-2003 a 29.100.584,29 € que representan una ejecución del 112,3% sobre el gasto programado para dicho periodo y que corresponden a 13 proyectos, de los que destacamos:

- Proyecto desglosado refuerzo y acondicionamiento de las carreteras restituidas por los Embalses de Cijara y otros (Badajoz). Tt.Mm. Varios; con un coste elegible de 3.283.254,21€.

- Reparación canal y camino sect. I-III Riegos Alagón; con un coste elegible de 2.376.240,59€.
- Reparación canal y camino sect. XIX Riegos Alagón; con un coste elegible de 2.148.301,79€.

El proyecto obras de emergencia de reparación de daños por inundaciones y vientos en las zonas de Extremadura (Desglosado), es la parte situada en este Programa Operativo de una actuación situada en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía. La parte correspondiente a Extremadura supone un 67 % del contrato de obra, habiéndose certificado pagos por un importe de 604.012,7€.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, que todavía no ha certificado gastos en esta medida, tiene previsto ejecutar el proyecto denominado "Ordenación y Control de los Aprovechamientos Hídricos en la Cuenca del Guadiana" (ALBERCA), del que se han licitado, hasta el momento, dos Asistencias Técnicas por valor de 3.403.317,92€ y tiene pendiente de licitación otra Asistencia Técnica, por un importe de 2.221.572,28€.

La Sociedad Estatal Aguas del Tajo, asimismo sin gasto certificado en esta medida, prevé ejecutar dos proyectos que se encuentran en la siguiente situación:

a) Modernización de la zona regable del embalse de Rosarito:

Se ha realizado Estudio de Alternativas para determinar la más adecuada, pero en este momento, la Comunidad de Regantes no se ha definido por ninguna de ellas.

b) Modernización de los Riegos del Alagón:

Se han realizado Estudios de Alternativas para determinar la más adecuada. Se ha determinado y escogido una de ellas y el Convenio tripartito entre Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. Comunidad de Regantes y la SEIASA de la Meseta Sur esta consensuado.

Este Convenio se aprobará en el Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. del 30/03/2004. Para su posterior e inminente firma. A continuación se licitará la redacción del Proyecto y una vez redactado el proyecto se licitarán las obras.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La ejecución global de esta medida asciende a 2,21 Meuros, lo que supone un porcentaje del 70,59% sobre lo programado para la anualidad (3,13 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 14,471 Meuros, que supone un 87,97% de lo programado para dicho subperiodo (16,471 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han llevado a cabo cuatro acciones para mejorar la eficacia de las infraestructuras, siendo la población beneficiada por las redes de abastecimiento de 49.800 personas (24.900 por redes creadas y otras tantas por redes mejoradas), 12.450 las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada.

En relación con el empleo, se crearon 22 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción y cuatro en fase de mantenimiento.

1. Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Mejora de la infraestructura de abastecimiento a Castilblanco, Trujillo y otros; encauzamiento en Castillo en Portezuelo, Talaván, Palomas, Calzadilla de los Barros, Zainos, Villar del Rey, Aldea del Obispo, Barcarrota, Almoharín, Santiago del Campo, La Garrovilla y en Aceuchal, mejora encauzamiento en Villafranca de los Barros; mejora de infraestructura de abastecimiento, encauzamiento en San Vicente de Alcántara; mejora ETAP Jerez de los Caballeros y otros; prevención de inundaciones en Alcollarín y en las pedanías de Olivenza; canalizaciones en Torre de Santa María; instalación filtro carbón activo en Vegas Altas, Villanueva Serena, mancomunidad de los Molinos y otros, y en Miajadas y otros; y, finalmente, encauzamiento y prevención de inundaciones, mejora e inyección en diversas presas,

Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura o en el Programa de Acondicionamiento de Cauces, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son, entre otros: Torre de Santa María, Portezuelo, Calzadilla de los Barros, San Vicente de Alcántara, Talaván, Villar del Rey, Zahinos, La Garrovilla, Aceuchal, Almoharín, Palomas, Santiago del Campo, Fuente del Maestre, Barcarrota, Aldea del Obispo, Villafranca de los Barros, Alcollarín, Olivenza, Trujillo, La Cumbre, Aldeacentenera, Madroñera y Torrecilla de la Tiesa, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Casatejada, Saucedilla, Almaraz, Castilblanco, entre otros.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "Mejora de abastecimiento Trujillo y otros" y "Mejora ETAP Jerez de los caballeros y otros". El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1, y el segundo proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A". El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

2. Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se adquirió material de laboratorio para la realización de analíticas complementarias, con el objetivo de controlar la calidad de las aguas residuales depuradas, asegurando el buen funcionamiento de las E.D.A.R., reduciendo de este modo la contaminación de las aguas por nitratos.

En concreto, se ha procedido a adquirir, un espectrofotómetro de absorción atómica para determinar metales, mobiliario de laboratorio para ampliar las instalaciones y a la renovación de equipos para determinar materia orgánica

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 5,723 Meuros, equivalente al 126,94% de lo programado para el año 2003 (4,439 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 21,853 Meuros, que supone un 125,28% de lo programado para dicho subperiodo (17,443 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, principalmente, la aplicación del criterio de "quien contamina paga", el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión.

En concreto, durante la pasada anualidad las principales actuaciones que se han realizado han sido las siguientes: Saneamiento y depuración diversas poblaciones; construcción de las EDAR de Brozas, Campanario, Montehermoso, Monesterio, Alburquerque, Valverde de Leganés, Talayuela, Olivenza, Barcarrota, Arroyo de la Luz y de Zafra; Construcción de EDAR y Colectores en Oliva de la Frontera, Castuera y en Salvatierra de los Barros; construcción de Colectores generales en Medellín, en Guareña y Cristina; mejora depuración integral Valle del Jerte y Prolongación emisario en Descargamaría.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el medio ambiente y la salud de los habitantes, afectando además aguas debajo de las puntos de inversión. Sin embargo, en una aproximación para territorializar las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Guareña, Cristina, Arroyo de la Luz,

Barcarrota, Talayuela, Castuera, Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros, Zafra, Descargamaría, Barrado, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno y Valdastillas, Olivenza, Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque, Montehermoso, Medellín, entre otros.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "EDAR y Colectores en Salvatierra de los Barros, Castuera y Oliva de la Frontera", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1 y 3.2, y los proyectos "EDAR en Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque y Montehermoso", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en la medida 3.2. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, siendo proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Las actuaciones realizadas se materializan en la construcción 19,4 Kms. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, cuatro depuradoras con tratamiento terciario y trece instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas como consecuencia de las depuradoras construidas fue de 3.819.891 m³. Así mismo, las viviendas beneficiadas directamente de estas actuaciones han sido 5. 046 y los habitantes equivalentes conectados a depuradoras son 20.188.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 66 nuevos empleos en la fase de construcción y cuatro en la fase de mantenimiento.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética. En este sentido, la Dirección General de Medio Ambiente tiene aprobado un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, "Actuaciones a ejecutar dentro del desarrollo de la 2ª fase del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura".

En concreto, se financian con Fondos Feder los suministros, gastos de asistencia técnica en personal, gastos publicidad, convenios, siendo financiadas con Fondos de Cohesión, inversiones en infraestructuras.

Reiteramos que las programaciones respectivas se han elaborado de forma coordinada y complementaria.

La ejecución financiera en el 2003 asciende a 0,594 Meuros, equivalente al 31,08% de lo programado para el año 2003 (1,912). Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 4,127 Meuros, que supone un 54,94% de lo programado para dicho subperiodo (7,512 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2.003, cabe destacar la adquisición de 918 contenedores de R.S.U. de 800 litros de capacidad para atender las necesidades de los municipios extremeños; de maquinaria móvil para la explotación de las Estaciones de Transferencia de Jerez de los Caballeros, Montijo, Almendralejo, Coria, Llerena, Trujillo, cuyo objetivo es la renovación de la flota existente.

También se ha procedido al sellado y desgasificación del vertedero de Residuos Sólidos de Mérida y al sellado, clausurado y restitución ambiental del vertedero de Majadas de Tiétar, se ha efectuado gastos de asistencia técnica en personal y el pago de la maquinaria móvil de Plasencia comprometida en el año 2002 y, finalmente, se ha celebrado un convenio con la Universidad de Extremadura de duración años 2003-2004, para el diseño de la metodología Evaluación Sistemática de Impactos Ambientales en centro de tratamiento de R.S.U.

Con la adquisición de los 918 contenedores de R.S.U. han quedado cubiertas las necesidades en contenedores para aquellos municipios que lo solicitan.

En relación la maquinaria móvil de las distintas estaciones de transferencia, aún no ha entrado en funcionamiento, ya que han sido recepcionadas hace solo unos días, pero empezarán en funcionamiento en próximas fechas, para sustituir las ya deterioradas.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios: Los Contenedores abarcan a los distintos municipios que los soliciten; la Maquinaria móvil abarca a los municipios que viertan en las Estaciones de Transferencia de Jerez de los Caballeros, Montijo, Llerena, Almendralejo, Coria, Trujillo; el Sellado y desgasificación vertedero a Majadas de Tiétar y el Sellado del vertedero a Mérida.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.</p> <p>Fondo: FEDER</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none">• 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)• 102404 CH. del Guadalquivir (MMA)• 102405 C.H. del Guadiana (MMA)• 102409 CH del Tajo (MMA) <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">• 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 29,551 Meuros, lo que representa un 68,57% sobre lo programado para la anualidad (43,095 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 51,552 Meuros, que supone un 29,46% de lo programado para dicho subperiodo (174,986 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha continuado la ejecución de actuaciones de reforestación, sobre 15,5 Has., así mismo, ha restaurado una superficie de terreno de 17 Has. y ha realizado actuaciones de acondicionamiento y limpieza de cauces que han supuesto 1,6 Km. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 24 empleos en fase de construcción.

Los gastos certificados por esta Dirección General en la anualidad 2003 ascienden a 1.621.667€. Su ejecución en el periodo 2000-2003 alcanza un total de 1.864.137,29 € (82,76% de lo programado para el periodo), que corresponde a 3 proyectos, entre los que destaca:

- Recuperación ambiental arroyos Bonhabal, Tripero y otros; con un coste elegible de 2.702.140,80€.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante el año 2003, ha continuado realizando actuaciones de reforestación, sobre 21,81 Has.; restauración de superficies, sobre 33,40 Has; ha seguido efectuando actuaciones de mejora de riberas en 3,37 Km. con un acondicionamiento y limpieza de cauces de 2 Km. Respecto a la creación de empleo, fueron creados 16 empleos en fase de construcción.

Los gastos certificados por esta Confederación Hidrográfica en la anualidad 2003 ascienden a 697.449€, correspondientes a 2 proyectos:

- Proyecto de adecuación funcional y paisajística del entorno del cauce del Arroyo Caganchas. T.M. de Azuaya (Badajoz); con un coste elegible de 1.035.938,39€.
- Proyecto de restauración ambiental y fomento del uso público en la ribera de los Molinos. T.M. de Llerena (Badajoz); con un coste elegible de 491.964,42€.

Por lo que se refiere a la tramitación de las inversiones se han dado las siguientes circunstancias:

- a) Se suscribió un Convenio con la Diputación de Badajoz, para la cofinanciación de obra por un importe de 2.440.800 €, y está en tramitación un nuevo Convenio.
- b) No han existido problemas en la tramitación ambiental de los Proyectos ejecutados, pues ninguno se incluye en los Anexos I y II de la Ley 6/2001.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el año 2003 ha proseguido con actuaciones de encauzamiento sobre 14,5 Km., de acondicionamiento y limpieza de cauces en 177,56 Km., además de una mejora de riberas de 105,28 Km., también ha continuado realizando actuaciones de reforestación en un total de 790,31 Has. y de restauración de superficies sobre 1.262,56 Has., así mismo, ha seguido efectuando obras de corrección hidrológica de 209.272,71 metros cúbicos. Con respecto a la creación de empleo, han sido creados 6 puestos de trabajo, en fase de mantenimiento, y 1.037, en fase de construcción.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha certificado gastos en 2003 por importe de 15.494.428,93 € (48,98% de lo programado). No obstante, en el periodo 2000-2003 ha ejecutado por importe de 32.034.969,30 € que, en términos porcentuales suponen un 26,81% de lo programado para los cuatro años, y que corresponden a 36 proyectos, de los que destacan:

- Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas; con un coste elegible de 34.785.709,32€.
- Defensa contra avenidas de los Arroyos Rivillas y Calamón; con un coste elegible de 11.627.077,88€.

La principal dificultad con la que se ha encontrado esta Confederación, a la hora de afrontar las distintas actuaciones, es la lentitud en la tramitación ambiental de los expedientes.

En la anualidad 2003, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha continuado realizando actuaciones de acondicionamiento y limpieza de cauces en 129,12 Km.; de encauzamiento en 1,71 Km. y de mejora de riberas en 72,46 Km.; que han supuesto la creación de 95 empleos en fase de construcción.

La Confederación Hidrográfica del Tajo no ha certificado gasto en la anualidad 2003. No obstante, ha realizado pagos por un importe de 296.022€, correspondientes a 8 proyectos, de los que destacan:

- Actuaciones Arroyo Cagancha y su entorno T.M. Villar de Pedroso (Cáceres); con un coste elegible de 173.900€.
- Obras limpieza del cauce del río Jerte en TT.MM. Jerte, Tornavacas y el Rebollar (Cáceres); con un coste elegible de 165.381,87€.
- Actuaciones Arroyo Cagancha y su entorno T.M. Carrascalejo (Cáceres); con un coste elegible de 148.477,40€.

Durante este periodo, se han finalizado las actuaciones de limpieza del cauce del río Jerte (en TT.MM. de Jerte, Tornavacas y el Rebollar), que venía realizándose desde el 2001.

También se han ejecutado en su totalidad dos actuaciones en el arroyo Cagancha, una en el T.M. de Carrascalejo y la otra en el T.M. de Villar de Pedroso, las obras de acondicionamiento de un tramo del arroyo Grande en T.M. de Morcillo, y las obras de acondicionamiento del río Tralgas en T.M. de Hernán Pérez.

Esta Confederación ha manifestado que no han existido problemas importantes en la ejecución y gestión de los proyectos

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera en 2003 asciende a 0,505 Meuros, lo que representa un porcentaje del 22,30% sobre lo programado para la anualidad (2,264 Meuros). En esta anualidad el grado de compromiso de las actuaciones se cumple según lo previsto, aunque los pagos certificados hayan sido bajos.

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 1,906 Meuros, que supone un 21,42% de lo programado para dicho subperiodo (8,896 Meuros).

Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejor y regeneración del medio ambiente".

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida se han mejorado 120 Kms. de ribera, lo que supone una superficie de 57,10 Has. y se ha acondicionado y/o limpiado 19,20 Kms. de cauce. Además, se han construido y/o mejorado 27 infraestructuras de uso público y se han llevado a cabo ocho actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto que 55.800 personas se beneficiaran directamente de las actuaciones y que se crearan 121 nuevos puestos de trabajo.

Durante el año 2003, se han iniciado diferentes actuaciones encaminadas a la regeneración y restauración de márgenes de ríos, masas de agua y ecosistemas fluviales, así como de otras dirigidas a la mejora de centros de interpretación y de fauna terrestre y acuática.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo figuran:

1. Plan de Conservación de Espacios Naturales:

- Obra de modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de las aves
- Convenio Iberdrola S.A. para la modificación de varias líneas eléctricas en Extremadura

2. Plan de Infraestructuras ambientales en Espacios Naturales:

- Acondicionamiento medioambiental del entorno i.e.s. Lostau-valverde en valencia de Alcántara
- Instalac. cámaras de video para imágenes especies fauna silvestre.

- Ampliación de contenidos y equipamiento del Centro Interpretación del MN Los Barruecos 2ª fase
- Equipamiento del Centro Interpretación del MN Mina La Jayona
- Adquisición de un proyector de datos para el centro de interpretación de los Barruecos

4 Protección y mejora de ecosistemas fluviales:

- Acondicionamiento del tramo del Río Guadiana en su margen derecho denominado "Los Pollos" para zona de concursos de pesca en t.m. de Badajoz
- Asistencia técnica para la realización del inventario de barreras y ordenación de remontes en los ríos que desembocan en el embalse de Valdecañas por su margen izquierda.

5 Recuperación de áreas afectadas por Impacto Ambiental:

- Adecuación ambiental de la escombrera de Mirandilla.
- Restauración ambiental afectada por vertidos incontrolado de escombros en Gargantilla.
- Restauración ambiental de la Charca del Hambre en Casar de Cáceres.
- Personal laboral adscrito a este proyecto.

6 Regeneración de márgenes de ríos:

- Regeneración y mejora de ecosistemas riparios en el río Guadalupejo en t.m. de Guadalupe y Alía.
- Restauración y mejora de ecosistemas de ribera en los ríos Árrago y Tralgas (Hernán Pérez y Santibáñez el Alto)
- Restauración, recuperación ambiental y mejora de ecosistemas fluviales en la Garganta de Pedro Chate y Arroyo de Yuste (Jaraíz de la Vera, Cuacos de Yuste y Collado)
- Regeneración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales en el río Rucas.
- Regeneración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales en los ríos Retín, Botoz y Ribera de Usagre.
- Restauración ambiental en espacios naturales afectados por extracciones de áridos en las colas del Embalse de Orellana (t.m. de Talarrubias), río Guadiana.
- Regeneración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en los tramos altos y medios del río Rucas.
- Regeneración y Mejora de los ríos Ladrillar y Hurdano en la Comarca de Las Hurdes (t.m. de Ladrillar y Nuñomoral)
- Restauración y mejora de ecosistemas de ribera en los ríos Guadámez y Ortiga.

El esfuerzo desempeñado en la anualidad del 2003 en lo que concierne a estudios del medio ripario y adyacentes junto a la redacción de proyectos asociados a los mismos, ha permitido acelerar la contratación de actuaciones durante este año. Así mismo, la identificación de áreas degradadas y la asimilación de propuestas de mejora fruto de los estudios efectuados, propiciarán en lo sucesivo anualidades con una sensible reactivación en el volumen de obras, si bien su desarrollo se verá influenciado por las condiciones climatológicas.

En la ejecución de los anteriores proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el índice de erosión, la afluencia de la fauna, las especies de interés especial o en peligro de extinción y la degradación de las zonas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,184 Meuros, que supone un 41,70% de lo programado para el año 2003 (0,440 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 341 (atmósfera)

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 0,507 Meuros, que supone un 29,28% de lo programado para dicho subperiodo (1,731 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2003, cabe destacar el mantenimiento de la red de calidad del aire atmosférico, que incluye las estaciones de Badajoz, Cáceres y Monfragüe y las dos unidades móviles; la adquisición de equipos de laboratorio y la firma de convenio con el departamento de analítica y electroquímica de la facultad de ciencias de la Universidad de Extremadura para el análisis gravimétrico de partículas pm 10 y pm 2,5 y el análisis de ph de muestras recogidas en la red.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios, las actuaciones han afectado a toda la Comunidad Autónoma en general y, en particular, a Badajoz, Cáceres y Parque Natural de Monfragüe, y en cuanto a la priorización de las actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, el nº de habitantes y las poblaciones que pudieran estar afectadas por episodios de contaminación atmosférica.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La no ejecución de gasto en esta medida durante los años 2001, 2002 y 2003 se ha debido, como ya se indicara en anteriores informes, a que en la anualidad 2000 hubo una ejecución del 625,02 % sobre lo programado, agotando las disponibilidades de crédito en esta medida para todo el período de Programación, que a 31 de diciembre de 2003 se hallaba cubierto en un 153,5%.

Esta desviación sobre lo programado inicialmente fue imputable a que los proyectos, al ser indivisibles, tuvieron que ejecutarse íntegramente durante dicha anualidad. No obstante, en la próxima reprogramación se prevé la asignación de más recursos para esta medida.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.9.- Silvicultura</p> <p>Fondo: FEOGA-O</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none">• 101233 D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente) <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">• 214123 Dirección General de Medio Ambiente

2. Descripción de la Medida:

El gasto certificado en esta anualidad para el conjunto de la medida asciende a 8,296 Meuros, el 67,01% de lo programado (12,380 Meuros). Los datos de ejecución acumulada 2000-2003 arrojan una cifra de 25,708 Meuros para el periodo, lo que supone un 53,11% del total de lo programado para el subperiodo, 48,402 Meuros.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente interviene en la medida 3.9. por dos procedimientos de financiación diferentes:

Inversiones directas.

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma y otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal.

Transferencias a Comunidades Autónomas.

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autónoma competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la "aportación neta" que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, el *destinatario de la ayuda*, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE) poniendo beneficiario final la DGCN, la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

La ejecución de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, durante el año 2003, asciende a 0,186 Meuros.

El total ejecutado para el periodo 2000-2003 asciende a 3,624 Meuros.

3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autónoma.

El gasto certificado en el 2003 para el conjunto de la medida cuyas actuaciones han estado orientadas al fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados y prevención de incendios forestales asciende a 8,110 Meuros, el 65,51% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2003 arrojan una cifra de 22,084 Meuros para el periodo, lo que supone un 45,63 % del total de lo programado.

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye de la siguiente manera:

- Al ámbito **121** "Inversión en Silvicultura" el 74,67% total de la ejecución para la anualidad 2003.
- Al ámbito **125** "Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención", se le asocia el resto, que importa un total 25,32%

Las acciones llevadas a cabo en esta medida, a lo largo de la anualidad 2003, las clasificamos de la siguiente forma:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Actuaciones de prevención de Incendios Forestales (Plan INFOEX).

a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:

Teniendo en cuenta los objetivos de la Medida reflejados en el Complemento de Programa a lo largo de la anualidad 2003, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- *Tratamientos silvícolas de mejora y de prevención de incendios forestales:*

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo.

Se realizan trabajos de desbroce, apostado, clareo, poda y eliminación de restos vegetales, con el objetivo de obtener una mayor estabilidad de la masa, descender el peligro de incendios forestales al disminuir la cantidad de combustible existente; en concreto, acondicionando, limpiando y preparando las áreas de cortafuegos en varios montes de la región extremeña.

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo son continuación de trabajos ya iniciados en años anteriores, por tanto la localización de la mayoría ya es conocida.

Estos tratamientos se han localizado en la Sierra de Tentudía y sus faldas, en el monte Castañar Gallego (Hervás), y otros en las Comarcas de los Ibores, las Villuercas y en las Hurdes, monte el Hoyo, montes de la Sección de Tentudía, Dehesa Boyal y Cuartos de los Arroyos en Serradilla, y en Montes Públicos de la Sierra de Gata.

Se recogen una serie de trabajos silvícolas y de mejora de cubierta vegetal en montes de la Comarca de la Vera (Cáceres) , Ambriuela y Montero, entre otros, consistentes en la realización de desbroces que eliminen la competencia a la vegetación arbórea y la poda y densificación de encinas y alcornoques, y otros localizados en Badajoz Oeste y en los Montes Públicos de “ Campo Oliva”, y “Campo Valencia” entre otros, consistentes en la eliminación del matorral invasor que compite fuertemente con las repoblaciones jóvenes, además de favorecer las condiciones de los montes para la prevención de los incendios forestales, se incluyen la reposición de marras y la reparación de los cerramientos existentes en mal estado.

➤ *Trabajos Culturales:*

Destacamos los trabajos encaminados a la mejora y conservación de las masas forestales ya establecidas, con el objeto de asegurar su persistencia y mejorar su crecimiento, así como el mantenimiento de las repoblaciones para disminuir la competencia que sufren los árboles recién introducidos, la conservación y mejora de especies regeneradas, como es el caso del alcornoque, y la eliminación de restos de masas de pinar.

Este tipo de trabajo se ha localizado principalmente en la Comarca de la Serena, y en la Sierra de Tentudía.

Varios de los trabajos llevados a cabo han sido continuación de actuaciones llevadas a cabo en la anualidad anterior.

➤ *Trabajos de repoblación:*

Se han llevado a cabo trabajos de repoblación de especies autóctonas acompañado de gradeo, rozas, quemas y cerramiento, con el objeto de favorecer el desarrollo sostenible de los montes afectados.

En particular, en la Comarca de las Villuercas –Ibores (Cáceres) los trabajos han consistido, básicamente, en la plantación de chopos, con el objeto de rentabilizar una superficie que por sus condiciones naturales es idónea para la producción de madera de desarrollo, a la vez que se consigue crear una cubierta vegetal durante los años que dure su aprovechamiento.

En montes de la Comarca de Tentudía se ha llevado a cabo el cambio de Eucalipto, por otra especie más idónea con el medio, a fin de conseguir una cubierta vegetal que proteja el suelo de la erosión.

Se ha repoblado con alcornoques y piñoneros varios montes de la Siberia (Badajoz).

De los trabajos de tratamiento selvícola, en general, efectuados sobre los montes extremeños han beneficiado aun total de 8.325 Ha, habiéndose reforestado 426 ha de aquéllas.

➤ *Contratos para la ordenación de montes:*

Consisten en la realización de proyectos de ordenación de montes (Monte Campo de Oliva en Oliva de la Frontera y Monte Porrino en Salvaleón), con el objeto de mejorar y regular los distintos aprovechamientos que proporciona estos montes, y así poderlos integrar y conseguir una gestión sostenible de los recursos que proporciona el medio. Se trata de trabajos iniciados.

En total, durante la anualidad 2003 se han elaborado 50 proyectos destinados a la gestión de los montes de utilidad pública.

➤ *Mejoras de las Infraestructuras en los montes de Utilidad Pública:*

1. Las acciones tienen por objeto conservar, mejorar, e incrementar las infraestructuras en varios montes mediante la construcción de diversas obras, ampliación de apriscos para ganado, mejoras ganaderas, depósitos de agua, cerramiento, pasos canadienses, mejora de pistas, localizadas, principalmente en el Valle del Jerte, en la Comarca de la Vera (Cáceres), Valle del Ambroz (Cáceres), y en la Comarca de las Villuercas-Ibores
2. Los trabajos de construcción y mejora de infraestructuras, también han tenido como objetivo la mejora de los viveros explotados y gestionados para la producción de planta ornamental y forestal, por la Dirección General de Medio Ambiente.
3. Por otra parte, se han construido 4 puntos de abastecimiento de agua en montes de Utilidad pública en la Comarca del Ambroz, para la defensa del monte desde el punto de vista de la vegetación que lo puebla.

Se han creado 123 infraestructuras que benefician el campo extremeño.

➤ *Construcción de Pistas forestales:*

Con este tipo de actuaciones se pretenden construir pistas que permitan mejorar a los accesos a los montes afectados por repoblaciones, así como crear accesos que sirvan para llegar a zonas que actualmente se encuentran incomunicadas.

Los trabajos se han llevado a cabo en la Comarca de las Hurdes, concretamente en Casares de Hurdes (Cáceres), en montes de Utilidad Pública de Hervás (Cáceres) y en la Comarca de Gata, creándose un total de 658 km de pistas.

Otro tipo de trabajo ha consistido en el arreglo de pistas ya construidas, es decir, repaso y planeo de pistas forestales deterioradas por el tránsito y los fenómenos naturales. (Siberia Extremeña, sierra de Gata, entre otros.

➤ *Tratamientos fitosanitarios:*

Tratamiento fitosanitarios contra la *Thaumetopoea Pytiocampa* (Procesionaria) en los montes extremeños, con el objeto de mejorar el estado sanitario de los pinares de la región.

Se trata de un a actuación iniciada en anualidades anteriores.

➤ *Adecuación de Áreas de cortafuegos:*

Consiste en la creación de áreas de cortafuegos mediante la ejecución de roza de matorral, aclarado progresivo del arbolado, escamonda, apostado, eliminación de restos vegetales y reparación de pistas forestales, con el objetivo de perseguir la fragmentación de las masas arboladas que posibilite la extinción de incendios y reduzca, así, el riesgo de los mismos en superficies grandes.

Las actuaciones forestales también han consistido en la construcción de pasos de agua, puntos de agua, y otras infraestructuras que sirven de defensa para el monte, con el objeto de reforzar el ecosistema forestal y garantizar la biodiversidad y la mejora de la vegetación arbórea mediterránea.

➤ *Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en las zonas incendiadas:*

Como consecuencia de los incendios sufridos en determinadas comarcas de la región extremeña, se ha contemplado la necesidad de realizar una serie de trabajos destinados a la restauración hidrológica-forestal con el objeto de paliar los efectos de los incendios sobre los procesos erosivos y evitar, así, la pérdida del suelo, tales trabajos han consistido en la corta, desramado, apilado de los árboles afectados por el fuego, la saca de madera y su apilado, trituración de restos, construcción de diques de mampostería en seco y en madera.

Se han construido un total de 3.199 diques, que se corresponden con un total de 606 metros cúbicos.

Las zonas beneficiadas por este tipo de trabajos han sido la Comarca de las Hurdes (Dehesa de Casares), Valencia de Alcántara (Cuadrillas de Jola, Cuadrillas de Cabecerón), y Hervás.

Dentro de este conjunto de trabajos se integran las actuaciones de prevención de fenómenos erosivos consistentes en acciones destinadas a evitar la erosión hídrica producida por las aguas en zonas que han sufrido incendios. Sierra de Gata, Comarca de la Vera, entre otros.

➤ *Medidas de divulgación y sensibilización forestal:*

Montaje de un stand en la feria de la caza, pesca y naturaleza ibérica de Extremadura, con el objetivo de promocionar y dar a conocer los distintos montes extremeños y la gestión silvícola llevada a cabo.

Todas estas acciones se han realizado mediante la contratación de servicios ajenos.

b) Gestión de Montes Privados.

Se ha llevado a cabo estudios para la mejora de la gestión de las ayudas que están previstas conceder, mediante Orden, a particulares para conseguir una gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural.

Así mismo, se han ejecutado por los beneficiarios de las ayudas, 14 expedientes acogidos a la Normativa reguladora de las ayudas, para la gestión sostenible de montes.

Estas acciones se llevan a cabo mediante las ayudas concedidas a los beneficiarios de las ayudas.

c) Actuaciones de prevención de incendios forestales:

Las acciones llevadas a cabo durante el año en este tipo de actuación dirigidas a la vigilancia para la prevención de incendios utilizando han sido:

- Fletamiento de medios aéreos.
- Adquisición de material específico para el control de los mismos.
- Mantenimiento y reparación de cocheras y 40 casetas de vigilancia.

Las medidas de prevención de incendios han afectado 4.000.000 Ha, es decir, prácticamente a la totalidad de la región extremeña.

Los criterios para seleccionar los proyectos que se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2003, para cada tipo de actuación, han sido los siguientes:

A) Para los proyectos de **Gestión de Montes Públicos** se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra las enfermedades y plagas, red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).
- Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.
- Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos(Ordenación de montes, deslindes..)

B) Para la **Gestión de Montes Privados:** la selección de los beneficiarios y sus actuaciones, se realizará de acuerdo con la normativa que regule la concesión de las mismas. Actualmente están reguladas por el Decreto 66/2001 de 2 de mayo, de ayudas para la gestión sostenible de los montes y la Orden de 10 de abril de 2002 por la que se convocan las ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural, y se regula el procedimiento para su concesión.

Actualmente, existe un retroceso en los objetivos previstos en el Programa Operativo para esta medida, aunque se aprecia un incremento considerable en la ejecución acumulada correspondiente al periodo 2000/2003 (45.63%) con respecto al grado de cumplimiento reflejado en el periodo anterior (2000/2002) del 38,54.

La ejecución en el 2003, en términos relativos se traduce en un 65.51%.

Se prevé que en años sucesivos se incremente el grado de cumplimiento mediante la realización de diversas obras que se encuentra actualmente en ejecución, y otras ya contratadas y que están pendientes de comenzar su ejecución. Así mismo, para el próximo año, existen numerosas obligaciones reconocidas pendientes de pago.

C) Actuaciones de **Prevención de Incendios Forestales**:

La adecuación a fines y prioridades de dentro de esta acción se basa en:

1. Vigilancia preventiva mediante la realización de infraestructuras adecuadas (Casetas, torreas, entre otros).
2. Vigilancia preventiva de incendios con los medios pertinentes necesarios para la vigilancia preventiva de zonas inaccesibles y ocultas a los puestos de vigilancia fijos.

En cuanto a la ejecución financiera con respecto a los indicadores físicos de esta medida, se desprende que:

Para la acción de **Gestión Sostenible de Montes Públicos**, se ha certificado para el año 2003 un total de 5,790 Meuros, que supone un 71.38% del total ejecutado en la medida.

La superficie afectada por el estudio y elaboración de planes dasocráticos ha sido de 4.209 ha, correspondientes al monte extremeño.

En cuanto a la **Gestión de Montes Privados**, se declaró gasto por importe de 0,266 Meuros, lo que ha permitido llevar a cabo estudios sobre la gestión para la concesión de ayudas en medio rural, y poner en marcha actuaciones de tratamiento selvícola y repoblaciones.

Para la acción de **Prevención de Incendios Forestales**, se ha destinado un total de 2,054 Meuros

Se han beneficiado un total de 3.946 ha por las actuaciones de silvicultura destinadas a la prevención de incendios. Se han construido un total de 685 Km. de infraestructuras para prevenir incendios forestales.

Todas las acciones ejecutadas, se han centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y han permitido crear 280 puestos de trabajo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101233 Dirección General Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias. El 100% de la ejecución financiera del ejercicio 2003 corresponde al ámbito de intervención *1312 Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje , así como la mejora del bienestar de los animales.*

El gasto certificado en el 2003 para el conjunto de la medida asciende a 3,852 Meuros, el 70,94% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2003 arrojan una cifra de 10,266 Meuros para el periodo, lo que supone un 48,39 % del total programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario *"Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad."*

La aportación presupuestaria de la DGCN en la línea anterior es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la *"aportación neta"* que financia la DGCN (35 %), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1. Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

Acciones de Conservación de Espacios Naturales, fauna y Flora:

- Mediante Convenios firmados con la Universidad de Extremadura, se ha elaborado la distribución y evaluación del estado de conservación de las formaciones y especies forestales amenazadas de Extremadura, catalogación y evaluación de los yacimientos Paleontológicos de Extremadura.
- A través de un Convenio firmado con la Universidad Complutense de Madrid se ha realizado un estudio de las formaciones de espeleotemas del Monumento Natural de Cueva del Castañar en la Provincia de Cáceres. (Extremadura).
- A través de Convenios con determinados Ayuntamientos de esta región, se han podido realizar infraestructuras ambientales tales como: dotación de equipamiento expositivo medioambiental para Centros de Interpretación en las Localidades de Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara, Cordobilla de Lácara, y la mejora del centro de Recuperación del Aguilucho Cenizo de Villafranca de los Barros.
- Trabajos de restauración hidrológico-forestal mediante Convenios con los ayuntamientos de Nuñomoral, y Caminomorisco.(Cáceres)
- Se han realizado obras en Espacios Protegidos tales como: la adecuación de caminos y áreas recreativas en el parque Natural de Cornalvo, exteriores en la ZEPA Puerto –Peña – Los Golondrinos (provincia de Badajoz), obras para la creación de una parcela de experimentación con especies protegidas de flora, instalaciones de alambradas en determinados Parques Naturales de la Región.
- Estudio geotécnico para la Construcción de Centros de Interpretación en los Parques Naturales de Periurbano, en la ZEPA Dehesas de Jerez y en la CEPA de las Villuercas.
- Estudios sobre Habitats en los que se incluyen trabajos de campo para recopilar información sobre ZEPAS, conocer la incidencia de las granjas porcinas en la Red Natura 2000, elaborar inventarios de las zonas húmedas propuestas por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. Así mismo, se ha elaborado un programa de valoración ambiental en espacios protegidos 2003.
- Elaboración de un inventario de Quirópteros forestales de Extremadura, de estudios dentrológicos y actuaciones de seguridad estática en árboles singulares, así como de peligrosidad para la avifauna de la Líneas eléctricas de la C.A. de Extremadura.
- Se han llevado a cabo actuaciones para la protección de la fauna y sus hábitats.

Todas estas acciones han ido acompañadas de otras cuyo objetivo principal ha sido la educación ambiental, así como de campañas de publicidad y divulgación en las que destacamos la realización, diseño, maquetación y producción de folletos sobre: La Red de equipamientos ambientales, el Código Ético del buen visitante en un Espacio Protegido, carteles sobre determinados Espacios Protegidos de esta región y de su fauna (exposición del oso, lince, avutarda, lobo) entre otros. La Agenda divulgativa y guía para la identificación de especies y datos de interés para la conservación de espacios naturales, y demás trabajos audiovisuales en los Centros de Interpretación de los Parques Naturales y Espacios Protegidos de esta Comunidad Autónoma.

Siguiendo la línea del pasado año, en el 2003 se ha continuado desarrollando el programa de valoración de actuaciones de Espacios Protegidos, Red Natura y Hábitats de Especies Protegidas. Se han incorporado medidas de conservación y correctoras para minimizar los Impactos negativos en aquellas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en zonas propuestas como LICs, llegando a realizarse unos 2.205 informes a lo largo del año.

Se han puesto en funcionamiento los Centros de Interpretación realizados en otras anualidades, lo que se ha reflejado en un aumento del número de usuarios beneficiarios de estos centros llegando hasta 89.106 usuarios.

En esta anualidad se han declarado 5 nuevos espacios protegidos (Corredor ecológico y de biodiversidad "Río Guadalupejo", Corredor ecológico y de Biodiversidad "Pinares del Tiétar", entre otros). Por otra parte, se han clasificado nuevos espacios como ZEPAs (Complejo lagunar de la Albuera, embalse de Montijo, embalse de los Canchales, entre otros) y se han propuesto un total de 80.000 Ha para espacios protegidos LICs, ZEPA o ZEC, lo que ha supuesto elaborar 192 proyectos con medidas de conservación de estos espacios.

Por lo que respecta a las infraestructuras de Espacios Protegidos, se está continuando con la señalización de los espacios, la construcción de miradores y áreas de esparcimiento, aumentando hasta 3 las áreas de esparcimiento creadas hasta el momento.

En esta anualidad, y en base a los estudios realizados en otras anualidades, se han comenzado a redactar los Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de los principales Espacios Protegidos.

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos que van a ejecutar son los siguientes:

- Por una parte, se elegirán aquellos que impliquen un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como "en peligro de extinción", "vulnerables", y "sensibles a la alteración de su Hábitat", así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.
- También se tendrán en cuenta aquellos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas;

y aquellos que reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.

- Los proyectos que se ejecuten deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- Por último, se ejecutarán actuaciones de gestión de hábitats modélicas, minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

- Redacción de proyectos para la construcción de escalas de peces de varios ríos de la región con el objetivo de eliminar el efecto barrera que causan determinados azudes en las poblaciones piscícolas.
- Desarrollo de trabajos para el establecimiento y control de programas y planes de ordenación de ecosistemas acuáticos en Extremadura, trabajos de coordinación de Seguridad y Salud para los proyectos llevados a cabo, y para la elaboración de una base de datos asociada a un sistema de información geográfica basado en la información del servicio Forestal a cerca de las características de los ecosistemas fluviales en Extremadura
- Redacción de proyectos de obra para:
 - Acondicionamiento de los ríos en la comarca de las Hurdes (Cáceres), cuyo objetivo es recuperar, como frezaderos, los ríos de esta comarca, y que actualmente no son utilizados por los peces por la existencia de diferentes barreras que presentan estos ríos.
 - Mejora de los hábitats en ríos de la Región, con el fin de incrementar la capacidad para albergar poblaciones de determinadas especies, como la trucha, mejorando la disponibilidad de frezaderos, tablas de alevinajes así como favorecer la entrada de luz al cauce de los ríos de modo que se incremente la producción de alimento.
 - Mejoras de la accesibilidad a determinados tramos de los ríos y embalses de la Región, como por ejemplo, del río Jerte y del embalse de Piedra Agua en el término municipal de Olivenza (Badajoz).
- Estudio de conservación del Jarabugo en la Cuenca del Guadiana mediante la firma de un Convenio con la Universidad de Extremadura.

La realización de estas actuaciones permite avanzar en la mejora de la accesibilidad de determinados tramos con una riqueza piscícola alta, es el caso de los de la región ríos con este tipo de riqueza y que actualmente se encuentran en regresión, mediante trabajos de tratamientos selvícolas, refugios para peces, construcción de escalas, entre otros trabajos.

Por otra parte, se está avanzando en la ordenación de ecosistemas fluviales de Extremadura, que nos ayuden a mejorar la gestión de estas masas de agua desde el punto de vista piscícola.

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

Ordenación Cinegética:

- Construcción de puentes en la Reserva Regional de Caza “la Sierra”, con el objeto de mejorar y posibilitar una vigilancia adecuada de la Reserva y una buena práctica cinegética.
- Mejora de hábitats mediante la realización de siembras comederos y repaso con grada para la eliminación de matorral, con implantación de leguminosas, para las especies cinegéticas y faunísticas, en general, en los cotos de caza regionales de caza (Cotos de caza de Matallana, Gargantilla y Valdecaballeros).
- Apoyo a la adecuación técnica – administrativa de los expedientes de cotos deportivos y privados de los planes de ordenación de aprovechamiento cinegéticos.
- Aprobación de los planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético.
- Ayudas a Sociedades Deportivas y Locales de Cazadores.

Se sigue trabajando en la mejora de las Reservas Regionales de Caza de Cíjara y la Sierra, con la realización de obras y estudios que están permitiendo una mejor gestión de recursos cinegéticos. Por otro lado, mediante la realización de diferentes estudios, se está avanzando en el conocimiento de la situación actual y de su estado de conservación de las especies cinegéticas por excelencia (conejo, ciervo, corzo y cabra montés, fundamentalmente).

Los criterios de selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general y para los tres tipos de acciones que se han ejecutado, se seleccionarán los proyectos que:

- Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos.
- Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas y en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios del territorio extremeño, incluidos los espacios Protegidos LIC y ZEPA, así como en los territorios con presencia de especies protegidas, afectando, principalmente, a zonas rurales de la región.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE, aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D L 2/2000 de 16 de junio).

2. Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias :

Durante el año 2003 se han llevado a cabo 10 contratos para el deslinde de vías pecuarias definidas éstas en el art. 1º de la ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Estos trabajos consisten en la delimitación de estas vías que por ley son de dominio público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el objetivo final su ordenación. Los beneficiarios directos de estas acciones son los ganaderos que practican la trashumancia, y los indirectos, todos aquellos que realicen un uso de estos terrenos compatible o complementario con la actividad pecuaria. Los contratos sobre los trabajos de deslinde de vías pecuarias, se están publicando en el DOE.

Otros de los trabajos que se llevan a efecto en las vías pecuarias son acondicionamiento y obras de cercados que impidan el paso del ganado a fincas colindantes, albergues e instalaciones ganaderas para el uso tradicional de los pastores y rebaños de trashumancia. En concreto, se visto beneficiadas por la mejora de las vías pecuarias, 589.81 Km. Estas obras se están realizando aplicando la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ,R.D.L 2/2000, de 16 de junio y el Reglamento General, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

También debemos destacar los trabajos de recogida de información e investigación de datos existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de Extremadura, archivos municipales, instituciones municipales, catastro Rústico, etc.

Trabajos para definir las trazas de los deslindes correspondientes, borrador de planos de deslindes, líneas de bases, etc.

Para ello se ha se ha firmado un Convenio con la asociación de Ganaderos del Reino.

El deslinde de las vías pecuarias es un acto administrativo mediante el cual se definen sus límites.

Este procedimiento, que viene regulado en el decreto 49/2000 de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es largo, durando cada deslinde no menos de 18 meses.

Dado que el Inventario de las Vías Pecuarias ya está elaborado, procede ahora realizar los trabajos de deslinde, teniendo como objetivo en este programa llegar hasta el 90% de la red extremeña.

Las Vías Pecuarias objeto de los trabajos de deslinde, forman parte, en su mayoría, de la Red Nacional, es decir, tienen continuidad en el ámbito de otras Comunidades Autónomas.

En el año 2003 se han deslindado y/o amojonado un total de 493 km. de vías pecuarias.

El mantenimiento de la red de vías pecuarias en relación con el total de vías ha sido de un 6%.

Al ser un objetivo interno de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la selección de las vías a deslindar se hace teniendo en cuenta, únicamente, criterios de organización establecidos por el Servicio de Desarrollo Rural (D. G. de Estructuras Agrarias) ya que cuenta con un equipo de trabajo por cada provincia, por lo que las

labores han de ser repartidas equitativamente para la supervisión de las mismas que llevan acabo las empresas contratadas.

Las actuaciones que se han llevado a cabo se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De los contratos para los trabajos de deslinde de Vías Pecuarias han finalizado 4. Se sigue el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se han llevado a cabo 75 proyectos de deslinde, habiéndose visto afectados 589,81 kms. de vías pecuarias.

Todas estas actuaciones han permitido crear 82 empleos.

Avance de la ejecución del Eje 4 del MCA. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2003, el gasto realizado en el conjunto de los ejes 4 asciende a 57,219 Meuros, lo que representa un 82,64% de lo programado en la anualidad. La ejecución acumulada en el subperiodo 2000-2003, ha sido 211,005 Meuros, lo que supone un 78,14% sobre la programación del trienio.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2003 es de 32,338 Meuros, que representa un 82,02% sobre lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 130,903 Meuros, que en términos porcentuales supone un 84,90% de lo programado en las cuatro anualidades.

Durante este ejercicio se han realizado estudios y análisis sobre las diferentes actuaciones a poner en marcha en los ejercicios posteriores relacionadas con las medidas 41.13 y 41.14.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados

Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2003 es de 14,928 Meuros, que representa un 80,48% en relación con lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 48,961 Meuros, lo que supone un 67,93% de lo programado para las anualidades 2000-2003.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2003 asciende a 4,464 Meuros, que representa un 64,85% en relación con lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2003 es de 13,897 Meuros, lo que supone un 51,96% de lo programado para el periodo 2000-2003.

Eje 44. Inserción en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de la anualidad 2003 es de 3,736 Meuros, que supone un 116,80% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada asciende a 12,149 Meuros, lo que representa el 97,74% de lo programado para el periodo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución en la anualidad 2003 asciende a 1,754 Meuros, que representa el 148,31% de lo programado. La ejecución acumulada suma 5,094 Meuros, lo que supone el 110,85% de lo programado para las anualidades 2000-2003.

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999. Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Además, las medidas específicas 45.16 y 45.17 inciden especialmente en este objetivo, a través de actuaciones que facilitan la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores, y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical. Las medidas 41.12, 42.6, 42.7 y 44.10, contribuyen con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, pues las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencia de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario, para, finalmente, favorecer la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

Las prioridades de desarrollo local son visibles a lo largo de todo el eje 4. Concretamente en la medida 41.1 (cofinanciada por FEDER), la creación de centros educativos inciden en el desarrollo de esta política transversal en tanto que son un núcleo generador de ciudadanos preparados para afrontar su futuro laboral con garantías de éxito; además, los propios centros generan relaciones comerciales con las empresas de la localidad. Por otra parte, las medidas 41.12 y 41.15 contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural, potenciando el desarrollo endógeno de las zonas rurales. Así mismo, las acciones de formación ocupacional de las medidas 42.6 y 42.7, inciden de forma positiva en este objetivo, (concretamente el programa Conéct@te) ya que parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo de este modo que las zonas rurales se beneficien de esta línea de acciones. Además, las actuaciones desarrolladas en el conjunto de la medida 43.2 potencian el desarrollo de las zonas rurales desfavorecidas puesto que la formación de trabajadores es un pilar básico para la consecución de esta prioridad. En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas financiadas a través de la medida 43.3, cabe señalar que la creación de empleo estable favorece que la persona empleada se establezca en el lugar donde se desarrolla la actividad. Finalmente, las acciones comprendidas en las medidas 45.16 y 45.17 contribuyen a esta prioridad potenciando los recursos propios de la región a través de Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM) ubicadas en 14 localidades de la Comunidad y de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM); del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

Las actuaciones desarrolladas en las medidas 41.1 (cofinanciada por FEDER), 41.12 y 41.15 contribuyen especialmente a impulsar el crecimiento de la sociedad de la información en la región, desde su base, lo que permite garantizar sus resultados a largo plazo. A través de la creación de la red tecnológica de Extremadura se posibilita la inclusión de las nuevas tecnologías en el sistema educativo de la comunidad para mejorar su calidad, concretamente mediante la implantación de una intranet que une con banda ancha todos los centros educativos de la región, teniendo con ello una infraestructura garantizada, todos los municipios. A esto, hay que unir la amplia oferta en formación de docentes para integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo

en las medidas 42.6 y 42.7, cabe destacar que la página web “*empleaextremadura.com*”, ofrece a los desempleados asesoramiento “on-line”. Además en estas medidas se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Así mismo, en la medida 43.2 se han realizado actividades para divulgar estas tecnologías a personas relacionadas con el sector agrario para formarlas adecuadamente y a personas emprendedoras de nuevas iniciativas en el mundo rural. Finalmente, en la medida 45.16 se ha tenido muy en cuenta la adaptación a las nuevas tecnologías, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 cabe señalar que la totalidad de los ciclos formativos de la rama agraria impartidos, incluyen módulos medioambientales. Así mismo, en los Programas de Garantía Social y módulos profesionales de la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medioambiente en todos los cursos incluyendo prácticas relacionadas con la actividad docente impartida. Por otra parte, en la medida 43.2 se exige que en el 90% de los cursos impartidos relacionados con el sector agrario se incluya un módulo transversal de contenido medioambiental, programándose para ello jornadas, prácticas o visitas relacionadas con este tema. Finalmente, en los cursos de formación ocupacional incluidos en la medida 44.11, se han ofertado cursos cuyo contenido global ha sido medioambiental, además, los módulos medioambientales han sido impartidos por personal docente especializado en este tema.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se puede destacar lo siguiente:

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 20% del coste total previsto.
- En el Eje 42, en la anualidad 2003 el gasto realizado en la medida 42.6 (con un 91,10% de personas en actuaciones de carácter preventivo), representa el 34,35% del coste total del eje, mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 57,47% de las personas analizadas hasta el momento.
- En el Eje 43 el 100% de las empresas beneficiarias son Pymes.

En relación con la complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua, se informa lo siguiente:

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIT) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regularización por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

1. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
2. Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
3. Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
4. Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
5. Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
6. Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
7. Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.
8. Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.
9. Acciones del programa "Conéct@te".

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006:

- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el INEM.
- Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- Acciones del programa Conéct@te que tiene como objetivo la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas a desempleados de zonas rurales donde no existen centros de formación colaboradores del Plan Nacional.
- Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el FSE, (Eje 43, Medida 2), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL</p> <p>Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.</p> <p>Fondo: FEDER</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">• 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria• 141132 Secretaría General de Educación.• 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación• 214116 D.G de Empleo y Formación Ocupacional.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 11,332 Meuros, representa el 131,48% respecto a lo programado para el año 2003 (8,619 Meuros). El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 48,824 Meuros, que supone un 144,15% de lo programado para dicho periodo (33,869 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han creado 16 centros, renovado 104 y equipado 64, siendo el número de unidades escolares creadas o adaptadas de 146, y el número total de centros beneficiados de 188.

En relación con el empleo, se han creado 31 puestos de trabajo en fase de construcción y 546 en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el ejercicio 2003, en Centros de Educación Infantil y Primaria y en Centros de Educación Secundaria, se han realizado actuaciones consistentes en reparaciones, ampliaciones y mejoras, instalaciones educativas (aulas), acondicionamiento y mejora de instalaciones de ocio y recreo, así como la construcción de nuevos centros, agrupamiento y ampliación de los existentes, e instalaciones y reformas de instalaciones eléctricas y calefacción.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo destacan las siguientes:

a) Obras en Centros de Infantil y primaria:

En los centros de Educación Infantil y Primaria se han llevado a cabo 40 actuaciones, con el siguiente desglose:

- 4 actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas

- 1 dirigida a agrupar, unificar aulas e instalaciones existentes.
- 27 obras de reforma, adaptación y mejora en los Centros.
- 5 dirigidas a la instalación de la calefacción en el Centro.
- 1 actuación dirigida a sustituir unidades de aulas existentes por otras nuevas.
- 2 consistentes en ampliaciones del número de unidades de aula.

b) Obras en Centros de Educación Secundaria:

Por su parte, en los centros de Educación Secundaria se han ejecutado 48 actuaciones:

- 8 obras de reforma, adaptación y mejora de las instalaciones y dependencias de los Centros.
- 7 construcciones nuevas.
- 5 ampliaciones de unidades, mediante la implantación, en algunas de ellas, de Ciclos Formativos.
- 28 consistentes en reparaciones e instalaciones eléctricas.

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de diferentes Centros de la CCAA, dotándolos de material didáctico, mobiliario, maquinarias, laboratorios y demás elementos necesarios para conseguir la mejora y eficiencia del proceso educativo.

Todas estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la Región.

2. Por lo que se refiere a actuaciones en Centros Universitarios, y al objeto de mejorar las infraestructuras, la ordenación, la urbanización y equipamiento de los campus de la UEX, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

a) Infraestructura de Nuevas Titulaciones: El objetivo del proyecto es dotar de las infraestructuras necesarias a las Nuevas Titulaciones universitarias implantadas en la Universidad de Extremadura a partir del año 1997. Durante el ejercicio 2003 se dotó de equipamiento a edificios universitarios que albergan Nuevas Titulaciones implantadas en el año 1999, considerando la inversión anual prevista en la respectiva memoria de aprobación. El destinatario de la actuación es la propia Universidad, beneficiándose por extensión los alumnos universitarios que cursen estudios en las Facultades a las que ha ido destinada la inversión. En la anualidad del 2003, la inversión se ha realizado en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, en el Campus de Badajoz para la Licenciatura de Comunicación Audiovisual. En esta anualidad se dan por concluidas las actuaciones previstas en el proyecto, al finalizar la financiación previstas en las memorias económicas de implantación de Nuevas Titulaciones en el año 2003.

b) Infraestructura en los Campus de la Universidad de Extremadura: Con este proyecto se pretende la ejecución de inversiones en Centros de la UEx que mejoren las infraestructuras existentes, dotando de nuevas instalaciones a la Universidad o mejorando las existentes, redundando, en definitiva, en una mejor calidad de la enseñanza universitaria. Durante el ejercicio 2003 se llevaron a efecto actuaciones en los Campus de Badajoz y Cáceres consistentes en la urbanización del entorno Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, en obras de reposición y mantenimiento en la Facultad de Medicina, además de obras de mejora y mantenimiento en la Facultad de Ciencias del Deporte. El destinatario de la actuación

es la Universidad de Extremadura, siendo beneficiarios de la misma el colectivo universitario que hace uso de las instalaciones.

c) Implementación Facultades y equipamiento Nuevas Titulaciones: En colaboración con la Universidad de Extremadura se llevan a cabo determinadas actuaciones en Centros Universitarios, instrumentados jurídicamente en Convenios de colaboración entre ambas Instituciones (Junta de Extremadura y UEx), respondiendo a necesidades que van surgiendo en materia de implementación o equipamientos en los distritos universitarios. Durante el ejercicio 2003, mediante Convenio firmado se financiaron dotaciones en la Facultad de Ciencias del Campus de Badajoz, en el Centro donde se ubica la titulación de Biológicas. Los que resultan beneficiados con estas ejecuciones son la propia UEx y el colectivo universitario que utiliza las instalaciones.

d) Instalaciones Complejo Educativo Plasencia: En la anualidad 2003 se inician las actuaciones del pabellón deportivo y pistas polideportivas.

Todas las acciones, que se están llevando a efecto son plenamente coherentes con los objetivos establecidos y con los que se marcan en las memorias para la implantación de las nuevas titulaciones en la UEX, entre los que destacan, principalmente, el número de estudiantes y grado de experimentalidad de titulaciones y centros, y las necesidades de ordenación. Así mismo, se han respetado los aspectos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una medida cuyos beneficiarios principales son los alumnos universitarios, en donde el tanto por ciento de estudiantes de uno y otro sexo está muy equilibrado. De la misma forma los proyectos ejecutados han considerado aspectos tan importantes como el medio ambiente, desarrollo de la sociedad de la información, eliminación de barreras arquitectónicas para determinados colectivos con discapacidad, entre otros. Los proyectos de la medida se desarrollan en el marco del programa de crecimiento de la Universidad de Extremadura, que incorpora la implantación de 32 Nuevas Titulaciones en el periodo 1997-2003.

3. Con la finalidad de mejorar la red de las escuelas formación agraria de la región, se han realizado actuaciones que responden a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria y, en particular, al acondicionamiento y mejora de instalaciones administrativas, informáticas y telemáticas de los centros y adquisición de material didáctico, entre otros.

La construcción de Centros de Formación Agraria tiene un efecto positivo en materia de Igualdad de Oportunidades, ya que en la formación que se imparte en estos centros, tanto reglada como continua, la participación de la mujer es cada vez mayor.

En concreto, se han llevado a cabo actuaciones en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, de Moraleja y de Navalmoral de la Mata.

4. Finalmente, por lo que respecta a los centros de formación ocupacional, el objetivo que se persigue es mejorar las infraestructuras de las unidades administrativas (Centros de Empleo, Centros de Formación Ocupacional, Servicios Provinciales y Servicios Centrales) del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante la creación, reforma, adecuación de las instalaciones y reposición de mobiliario en las unidades administrativas.

En concreto, con respecto a los Centros de Empleo se han reformado cuatro, adecuado siete y a todos ellos se le ha dotado de nuevo mobiliario. En cuanto a los

Centros de Formación Ocupacional, se ha adecuado el de Don Benito y se ha dotado de nuevo mobiliario al de Cáceres y a los Servicios Centrales del SEXPE.

Las actuaciones se llevarán a cabo en virtud de las necesidades de las zonas menos desarrolladas, con deficiencias en este tipo de infraestructuras y con mayor índice de paro.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 20,824 Meuros, lo que supone un 83,10% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 79,906 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 78,54% sobre el montante total programado para los cuatro años.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Por otra parte, las acciones de Formación Profesional, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas, el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación.

De las actuaciones de Formación Profesional se han beneficiado, aproximadamente, 5.557 alumnos, de los que, alrededor de un 38% son mujeres. Del total de alumnos formados, 357 lo han sido en la rama agraria (100 mujeres). El 51,4% de los alumnos han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información y el 9,23% con el medio ambiente.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Medida 41.12 van encaminadas prioritariamente a impartir módulos profesionales que incorporan nuevas tecnologías y contenidos de Sociedad de la Información.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

La finalidad de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional.

Al objeto de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

Con respecto a los criterios de imputación de gastos podemos realizar las siguientes consideraciones:

- Partiendo de la base de que las enseñanzas de formación profesional abarcan diferentes campos de actuación (Familias Profesionales) es lógico afirmar que no todos los profesionales se han de considerar de igual manera desde el punto de vista de elegibilidad del gasto.
- Por otra parte no podemos considerar a aquellos profesores, que aún teniendo especialidades de Formación Profesional Específica están desarrollando tareas en otros centros de la administración y por lo tanto no imparten docencia en los Institutos de Educación Secundaria durante este periodo.
- La Formación Profesional Específica que se imparte en los centros educativos está perfectamente estructurada, partiendo de Familias Profesionales que agrupan a Ciclos Formativos que a su vez se encuentran formados por Módulos Profesionales.
- Para determinar el porcentaje de imputación a cada uno de los profesores se consideran los módulos profesionales en lo que tiene atribución docente. En cada uno de estos módulos se ha realizado una valoración, imputando de forma unitaria su correspondiente porcentaje.
- Adicionalmente se tienen en cuenta a los profesores con especialidades ligadas directamente con la Formación Profesional: 'Psicología y Pedagogía', 'Tecnología', 'Economía' y 'Formación y Orientación Laboral'. Estos profesionales imparten formación profesional de base, módulos transversales y/o atienden a los alumnos en los departamentos de orientación. Se agrupan en las denominadas "Especialidades de Apoyo a la F.P."
- En los correspondientes informes se detalla a nivel de centro, familia profesional, especialidad y profesorado los diferentes importes, una vez aplicado el % de imputación asociado a cada uno de los casos.

Por otra parte, mediante convocatoria pública se han concedido becas a los alumnos que han participado en actividades del programa de formación agraria, a fin de estimular su participación en actividades formativas de carácter estratégico o innovador del sector primario en la región; evitando que las mismas resulten gravosas para los alumnos matriculados en los Ciclos de Grado Medio y Superiores que se

imparten en los Centros de Formación Agraria. Además, se ha dotado de los medios humanos y materiales necesarios, a los Centros de Formación Agraria, para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos.

2.- Actuación E)2.3 Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mediante Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y las Empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, los alumnos de los Centros de Formación Agraria han realizado prácticas formativas en Empresas colaboradoras, al objeto de acercar a los alumnos participantes al mundo real de la empresa, completando su formación y ajustándola a las exigencias del mercado laboral. En cada empresa en las que se realizaron las prácticas, se nombró un tutor, que junto con el profesor-tutor del centro, realizó la coordinación, el seguimiento y valoración de los alumnos que desarrollaron las prácticas; garantizándose la orientación y consulta de los alumnos, así como las relaciones entre la propia explotación y el Centro de Formación Agraria.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Durante el ejercicio 2003 se han estado realizando las tareas de estudio y análisis de necesidades correspondientes a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Estos trabajos previos se han desarrollado a nivel interno, por lo que no ha sido necesario ejecutar ningún gasto adicional con cargo a estas medidas. No obstante han servido para que durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se puedan llevar a cabo diferentes actuaciones, una vez que estas han sido estudiadas y se ha comprobado su viabilidad.

Se espera desarrollar durante el ejercicio 2004, y siguientes, un conjunto de actividades encaminadas a reforzar el subsistema de Formación Profesional Inicial/Reglada en Extremadura con cargo al FSE, que se añadirán a las que ya se están ejecutando desde el ejercicio 2000 con fondos propios.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Ampliación de la oferta regional de Formación Profesional a Distancia.
- Elaboración de materiales curriculares adecuados a la oferta de ciclos formativos a distancia.
- Desarrollo de un sistema integral de orientación profesional.
- Suministrar material de apoyo a los departamentos de orientación.
- Experimentación de nuevas metodologías activas y materiales didácticos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Durante el ejercicio 2003 se han estado realizando las tareas de estudio y análisis de necesidades correspondientes a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Estos trabajos previos se han desarrollado a nivel interno, por lo que no ha sido necesario ejecutar ningún gasto adicional con cargo a estas medidas. No obstante han servido para que durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se puedan llevar a cabo diferentes actuaciones, una vez que estas han sido estudiadas y se ha comprobado su viabilidad.

Esperamos desarrollar durante el ejercicio 2004, y siguientes, un conjunto de actividades encaminadas a reforzar el subsistema de Formación Profesional Inicial/Reglada en Extremadura utilizando para ellos Fondos Europeos, que se añadirán a las que ya se están ejecutando desde el ejercicio 2000 con fondos propios.

A modo de ejemplo, y no con carácter descriptivo, podemos indicar las siguientes:

- Desarrollo de un sistema integral de orientación profesional.
- Suministrar material de apoyo a los departamentos de orientación.
- Desarrollo de titulaciones demandadas y sin oferta formativa en la región.
- Desarrollo de ciclos formativos en entornos rurales.
- Aplicación de modelos de calidad: Certificación ISO 9001:2000 en centros educativos.
- Experimentación de nuevas metodologías activas y materiales didácticos.
- Actividades encaminadas a la actualización/formación de los profesores de formación profesional.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.15.- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 7, respectivamente, "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

Las enseñanzas impartidas durante esta anualidad en el conjunto de la medida inciden de forma indirecta sobre las PYMEs, al dotarlas de personal cualificado. Por otra parte, estas actuaciones permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural al aumentar sus posibilidades de empleo, contribuyendo al desarrollo endógeno de las zonas rurales.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,182 Meuros, lo que supone un 9,01% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución acumulada 2000-2003 en términos absolutos asciende a 2,174 Meuros, suponiendo en términos porcentuales una ejecución del 53,28% de lo programado para el período. De cualquier forma es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante la anualidad, la ejecución ascendería a 0,759 Meuros (un 37,55% sobre el programado); alcanzándose una ejecución acumulada de 2,751 Meuros (un 67,43% sobre el total del crédito programado para el subperíodo 2000-2003).

Durante esta anualidad, los jóvenes que han seguido Programas de Garantía Social han sido 880, de los cuales 346 han sido mujeres. Por otra parte, las personas formadas que han seguido algún módulo medioambiental han sido 308.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Se han convocado subvenciones, para el desarrollo del Programa de Garantía Social, con el fin de complementar la oferta pública de la región, dirigidas a centros privados concertados, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objetivo general de estos programas es ampliar la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la formación profesional específica de grado medio. Así como, prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales. Y, por último, desarrollar y afianzar su desarrollo personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de “no escolarización”, mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en educación secundaria, ni titulación académica superior a graduado escolar, ni titulación alguna de formación profesional.

Las modalidades de Programas de Garantía Social objeto de la convocatoria, así como el número de programas impartidos en cada una de ellas, han sido durante la anualidad 2003:

- Formación-empleo. Han accedido a esta modalidad 33 entidades locales y una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de la región.
- Talleres profesionales. Se ha subvencionado a 23 entidades privadas sin ánimo de lucro, con experiencia en atención a jóvenes socialmente desfavorecidos, para desarrollar Programas objeto de esta modalidad.
- Para alumnos con necesidades educativas especiales. Han podido acceder a esta subvención 8 entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad, que hayan presentado proyectos viables y contaran con la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalmoral de la Mata, se han impartido enseñanzas relativas a taller y maquinaria agrícola, vid-olivar, hortícola, forestal, módulos ecuestre, entre otros. Todo ello, con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

Además, mediante convocatoria pública se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria, sufragando los gastos que estos jóvenes ocasionan a las familias de baja renta, al tener que residir en otras poblaciones distintas a la de su domicilio. De este modo, se fomenta la igualdad de oportunidades para acceder a estas enseñanzas, por un lado de jóvenes procedentes de poblaciones rurales pequeñas, catalogados como problemáticos, sin hábito de estudios y con cierta reacción negativa hacia la disciplina; y por otra parte, de jóvenes sin titulación que poseen interés en estas enseñanzas.

Los proyectos han sido seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: necesidad de implantación en relación con la situación de desventaja sociocultural de los jóvenes destinatarios; la atención a los problemas personales, sociales y de aprendizaje que presentan dichos jóvenes; la estructura y calidad del proyecto de actuación; el compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas y la experiencia contrastada con la valoración que, del funcionamiento de estos programas, hayan realizado las comisiones de seguimiento o estructuras similares.

2.- Actuación E)2.3 Relación centro de trabajo y centro de formación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mediante convocatoria pública se conceden ayudas a empresas colaboradoras del programa de formación agraria, para complementar la formación adquirida por los alumnos de los Programas de Garantía Social y Módulos Profesionales en los centros docentes, a través de la realización de prácticas en empresas, que permitan el contacto del alumno con el mundo laboral. Las ayudas se han concedido en función de la contribución de la empresa colaboradora en el proyecto educativo, y de acuerdo con los siguientes criterios: Hectáreas e instalaciones puestas a disposición del alumno y el número de alumnos acogidos a dichas prácticas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de la medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Su incidencia ha supuesto que el 50,42% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de corta duración, porcentaje aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional, particularmente el programa [Conéct@te](#), inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la página web "[empleaextremadura.com](#)", que ofrece a los desempleados asesoramiento "on-line". Además, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación (el 88,37% de las personas formadas).

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 5,127 Meuros, lo que supone un 65,43% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 20,288 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 66,62% sobre el montante total programado para los cuatro años. El retraso en la ejecución se debe a que parte de los compromisos adquiridos durante la anualidad 2003 para llevar a cabo las acciones de formación profesional ocupacional y ayudas al empleo, se liquidarán en la próxima anualidad, por aplicación del criterio de costes reales. Además, continúa pendiente de concluir, el proceso selectivo para la contratación de expertos en formación-empleo, iniciado en el 2002; no obstante se prevé su finalización en el primer trimestre del 2004.

Durante esta anualidad han recibido acciones de carácter preventivo 1.576 personas (el 91,1%). Además, se han beneficiado 1.079 personas de ayudas al empleo, de las cuales 544 han sido mujeres y han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 497 personas, siendo el 74% mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

El programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de corta duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo, promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de corta duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente, a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo estable en la región, mediante convocatoria pública, se ha incentivado a PYMEs, empresas de economía social y

entidades privadas que tengan su centro de trabajo en Extremadura, que hayan realizado contrataciones de carácter indefinido, de trabajadores desempleados de corta duración, inscritos como tal en el correspondiente Servicio Público de Empleo e incluidos en alguno de los colectivos considerados como prioritarios y objeto de especial atención. Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por la Dirección General de Fomento del Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de la página web "*empleaextremadura.com*" con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, los desempleados de corta duración de la región, han recibido asesoramiento "on-line" sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral (orientación laboral, formación ocupacional, programas formación/empleo, autoempleo, intermediación laboral, etc.). Hay que destacar que la repercusión de esta página web entre los desempleados extremeños, está siendo muy efectiva.

Por otra parte, se han llevado a cabo contrataciones de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura, aunque este proceso selectivo, se estima que concluirá en el ejercicio 2004.

Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción
laboral de los desempleados de larga duración.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Su incidencia ha supuesto que el 35% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de larga duración, porcentaje aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las contrataciones realizadas en el ámbito de la actuación de formación-empleo desarrolla sus actividades en Mancomunidades de municipios incidiendo de forma positiva en el desarrollo local potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo. También inciden positivamente, las acciones de Formación Profesional Ocupacional, concretamente el programa [Conéct@te](#), en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la página web "[empleaextremadura.com](#)", que ofrece a los desempleados asesoramiento "on-line". Además, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación (el 80,43% de las personas formadas).

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 9,801 Meuros, lo que supone un 91,50% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperíodo 2000-2003 en términos absolutos es de 28,673 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 68,88% sobre el montante total programado para los cuatro años. El retraso en la ejecución acumulada tiene su origen en las anualidades 2000 y

2001, no obstante, durante este ejercicio se ha incrementado el grado de ejecución, por lo que se espera recuperar este retraso en anualidades futuras.

Durante esta anualidad se han beneficiado 1.057 personas de ayudas al empleo, de las cuales 366 han sido mujeres. Así mismo, han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 690 personas, siendo aproximadamente el 76% mujeres. También se han beneficiado de las acciones de formación-empleo 184 personas de las que 151 eran mujeres. En total, las personas beneficiarias por las actuaciones seguidas en esta medida han sido 1.940, siendo un 53,8% mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

El programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de larga duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo, promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de larga duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente, a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo estable en la región, mediante convocatoria pública, se ha incentivado a PYMEs, empresas de economía social y entidades privadas que tengan su centro de trabajo en Extremadura, que hayan realizado contrataciones de carácter indefinido, de trabajadores desempleados de larga duración, inscritos como tal en el correspondiente Servicio Público de Empleo e incluidos en alguno de los colectivos considerados como prioritarios y objeto de especial atención. Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por la Dirección General de Fomento del Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de la página web "*empleaextremadura.com*" con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, los desempleados de larga duración de la región, han recibido asesoramiento "on-line" sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral (orientación laboral, formación ocupacional, programas formación/empleo, autoempleo, intermediación laboral, etc.). Hay que destacar que la repercusión de esta página web entre los desempleados extremeños, está siendo muy efectiva.

Por otra parte, se han llevado a cabo 9 contrataciones de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura, aunque este proceso selectivo, se estima que concluirá en el ejercicio 2004.

Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

Al tratarse de acciones directas no se ha realiza una selección de proyectos previa, no obstante en la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

4.- Actuación IT)1.2 Formación-empleo ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Se han concedido ayudas mediante convocatoria pública a Mancomunidades, para fomentar el empleo de desempleados de larga duración, en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo (Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza). Para acceder a estos puestos de trabajo, fue requisito indispensable que los desempleados de larga duración contratados, previamente hubieran realizado cursos de Formación Profesional Ocupacional, obteniendo la calificación de apto, en el ámbito territorial de la Mancomunidad en la que se ubicó el puesto laboral a cubrir y relacionado con la actividad a desarrollar.. La acción se contempla en el IV Plan de Empleo para Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que estable la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Durante esta anualidad las actividades realizadas en el marco de esta medida, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agro-ganadero. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro.

En el sector agrícola-ganadero se han impartido cursos en Centros de formación agraria y Oficinas comarcales agrarias para acercar la oferta educativa a los demandantes ubicados en zonas rurales. La selección de las actividades formativas agrarias desarrolladas, se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros criterios, la distribución geográfica, primando las zonas rurales marginales. Con respecto a las acciones desarrolladas en el conjunto de la medida, estas inciden positivamente en el desarrollo local, puesto que la formación de los trabajadores, es un pilar básico para el desarrollo de las zonas desfavorecidas. El retraso en la ejecución de la formación agraria se debe a que las actividades formativas del sector agrario son ofertadas en épocas de poca actividad agraria, por lo que se agrupan en un corto periodo de tiempo (principalmente en la estación invernal), tiempo insuficiente para poder tramitar la totalidad de expedientes y liquidarlos dentro de este ejercicio económico.

En el ámbito de la Sociedad de la información, hay que destacar que se han llevado a cabo actividades para divulgar las nuevas tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario, con el fin de formar adecuadamente, a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural.

La ejecución asciende a 0,573 Meuros, lo que representa el 17,86% de la programación para el 2003.

La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 3,414 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 27,39% sobre el total programado para los cuatro años. Debido a que esta medida cuenta con poca dotación

financiera, en ejercicios posteriores se prevé recuperar con facilidad el retraso acumulado en este subperiodo.

Durante esta anualidad se han beneficiado de actuaciones de formación continua 5.640 PYMEs, recibiendo este tipo de formación 8.165 personas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua. Ejecutada por la Secretaría General de Presidencia, por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación y Servicio Extremeño Público de Empleo(SEXPE).

- Con respecto a los Planes Especiales de Protección Civil para Extremadura sobre mercancías peligrosas, riesgo de inundaciones y de incendios forestales, durante esta anualidad continúan las actividades comenzadas en la anualidad anterior, en las que el objetivo final ha sido la capacitación del personal adscrito al Centro de Urgencia y Emergencias 112.. El objeto de estos estudios ha sido incrementar el nivel de seguridad pública mediante la previsión, planificación e inmediata solución en situaciones de urgencias y emergencias, propiciando la elaboración de planes de emergencia propios, en cada municipio.

Estas actividades se desarrollan en el marco del Plan PLATERCAEX (Plan de Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura), del que derivan los Planes Especiales.

- En el ámbito del sector agrícola-ganadero: Se ha financiado el funcionamiento de los cursos de Formación Continua que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente de zonas rurales.

Por otro lado, mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a asociaciones, cooperativas, organizaciones agrarias y entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas, han atendido principalmente: a la demanda social de la actividad formativa; a la calidad y estructura de los contenidos de la actividad; a la experiencia demostrada en el desarrollo y ejecución de las acciones formativas en el medio rural, agrario y alimentario; y a la distribución geográfica, primándose las zonas rurales marginales y aquellas otras que no hubieran realizado actividades formativas agrarias.

- En el ámbito de la formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de los trabajadores, el SEXPE ha llevado a cabo acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos, con el fin de facilitar

el desarrollo profesional de los trabajadores ocupados y su adaptación a las innovaciones tecnológicas y organizativas.

Esta actuación se encuadra en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados que a su vez se enmarca en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y la Prioridad 8, respectivamente "Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

El programa de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos contribuye de forma especial en la PYMES de la región. Este hecho incide en la reducción de los costes empresariales, así como en la cualificación de los trabajadores y mejora en la productividad empresarial. Así mismo, contribuye a fomentar nuevas actividades productivas e inversiones.

En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,891 Meuros, lo que supone un 105,86% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 10,483 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 73,39% sobre el montante total programado para los cuatro años. Durante esta anualidad se ha recuperado parte del retraso procedente de las anualidades 2000 y 2001, y se espera una recuperación completa en anualidades futuras.

De estas ayudas se han beneficiado 1.500 personas, de las cuales 369 son mujeres. Así mismo, las ayudas han ido destinadas a 1.124 PYMEs.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Mediante convocatoria pública, se ha establecido un programa de fomento de la contratación indefinida dirigido a pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y entidades privadas, que tengan su centro de trabajo en Extremadura, a través del cual, se han concedido ayudas para la transformación de contratos de duración determinada o temporales en contratos indefinidos a tiempo completo o parcial por las cuales los empleadores están obligados a mantener durante, al menos, cuatro años el número de trabajadores fijos existentes en la empresas en el momento de realizar la contratación indefinida. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

El objetivo final de estas ayudas es aumentar la estabilidad en el empleo y asegurar la calidad del mismo; haciendo frente a la alta tasa de empleos eventuales de la región. Estas ayudas se ajustan el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende actuaciones que se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 7, respectivamente, "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto". Así mismo, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 2,854 Meuros, lo que supone un 194,92% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 9,814 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 172,49% sobre el montante total programado para los cuatro años.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convocatoria pública dirigida a entidades públicas y privadas sin fines de lucro, se han concedido ayudas para la realización de actividades de preformación y formación laboral, dirigidas a personas con discapacidad en edad laboral con una acusada minusvalía, pero con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas- laborales. Con el objetivo del acceso al mercado de trabajo de este colectivo con riesgo de exclusión social y en cualquier modalidad de empleo (ordinario, protegido, con apoyos) se han realizado en los Centros ocupacionales, talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad, consiguiendo en definitiva la igualdad de condiciones de estos discapacitados, independientemente del tipo, grado o gravedad de la discapacidad, y que encuentran dificultades para su inserción laboral. A través de la

Formación profesional ocupacional, se les ha permitido acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de las personas, consiguiendo de este modo una plena integración en la comunidad. Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de las Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004).

Se han aplicado criterios de selección que tienen en cuenta la valoración positiva de las actuaciones en años anteriores y el grado de adecuación al II Plan de las Personas con Discapacidad en Extremadura.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento y Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

Al objeto de que las personas con discapacidad en edad laboral y con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativos- laborales y ocupacionales, puedan formarse para su posterior integración laboral y social, se han realizado estudios de las capacidades o aptitudes laborales de este colectivo, para su formación o perfeccionamiento, a través de Entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Estas acciones de orientación y asesoramiento se ha llevado principalmente a cabo, a través de jornadas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivos; asesoramiento en materia de ocio y tiempo libre, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004).

Entre los criterios de selección que se han tenido en cuenta destacan la población atendida y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad, se han llevado a cabo acciones encaminadas a la adaptación personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y normalización de sus condiciones de vida. Señalar por un lado, la realización de servicios de recuperación funcional, que a través de terapias adecuadas consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de las personas con discapacidad; por otro lado, potenciando las capacidades residuales de este colectivo, mediante actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria. Y finalmente, la puesta a disposición de estos discapacitados de un servicio de transporte adaptado a sus necesidades para poder acceder a los Centro de ocupacionales y Centros Especiales de Empleo. Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 7 "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto"

Por otro lado, las ayudas al empleo concedidas por la Secretaría Técnica de Drogodependencias encuadradas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 8 "Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo".

Todo ello en correspondencia con las prioridades descritas en el apartado B-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,882 Meuros, lo que supone un 50,86% sobre lo programado en la anualidad 2003. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003 en términos absolutos es de 2,335 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 34,65% sobre el montante total programado para los cuatro años. El retraso acumulado se espera recuperar en anualidades futuras.

El número de personas beneficiarias de ayudas al empleo ha sido 183, y beneficiarias de formación de 423, suponiendo un total de 606 personas, de las que, aproximadamente, el 40% son mujeres. Además, hay que tener en cuenta que en los centros de formación también se han llevado a cabo actuaciones de acompañamiento sociopedagógico a través de técnicos especialistas cuantificadas en 125 horas de intervención psico-social y 1.052 horas de tutorías personalizadas; así mismo, se ha prestado servicio a los beneficiarios y personas dependientes con asistencia a 81 personas y por parte de 8 técnicos especialistas en intervención psico-social con, alrededor, de 863 horas prestadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5 Formación Profesional Ocupacional, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Por una parte, se han llevado a cabo cursos de Formación Profesional Ocupacional en los centros de acogida de menores, enfocado: a jóvenes residentes o que lo hayan sido, menores, en pisos tutelados o semiautónomos; a aquellos que se encuentren cumpliendo una medida judicial de internamiento o a los que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión. Con el fin de mejorar su empleabilidad, facilitándoles una formación laboral práctica que posibilite su incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones y, el desarrollo de capacidades que les permitan participar como trabajadores responsables en el trabajo y en la actividad social y cultural. Al mismo tiempo, se ha fomentado la autonomía de jóvenes o menores en riesgo de exclusión social, a través del aprendizaje de una profesión y se les ha proporcionado una alternativa educativa enfocada a potenciar la incorporación en el mercado de trabajo de un colectivo deficitario en formación y competencia profesional.

Por otro lado, mediante convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura), se ha llevado a cabo un programa de intervención para la inserción sociolaboral de jóvenes con riesgo de exclusión social, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de exclusión a los jóvenes de la región y favorecer el proceso de su integración sociolaboral, y motivarlos hacia la participación en la vida social, educativa y cultural. La intervención integral ha comprendido actuaciones dirigidas a la orientación y formación laboral, acciones formativas y talleres de participación social.

2.- Actuación A)3.1 Servicios a los beneficiarios a personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación, se ha formado un equipo de técnicos en inserción y personal de apoyo, encargados de llevar a cabo la inserción sociolaboral de la población juvenil en riesgo de exclusión social, de los menores institucionalizados en los Centros de Acogida de Menores (CAM) y de los menores y jóvenes que formen parte del Programa de pisos semiautónomos dependientes de esta Dirección General.

Para ello, se ha llevado a cabo la contratación de un psicólogo y un equipo técnico de seguimiento (ETSO), que han trabajado en la integración social y laboral de los jóvenes que son o han sido residentes en los centros o en los pisos semiautónomos.

3.- Actuación A)3.2. Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Mediante Convenios suscritos con ONG's (AISMEX, ATLEX, EALEX) para la acogida e inserción de menores, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional y la inserción de este colectivo en riesgo de exclusión social por motivos sociofamiliares, menores y jóvenes con referencias penales y con medidas de protección.

Los objetivos de esta actuación han estado encaminados a promover la emancipación de adolescentes que no han tenido la posibilidad de integración en su núcleo familiar, ofrecerles un marco socio-educativo de alojamiento y convivencia en un entorno comunitario normalizado, y garantizar la cobertura integral de las necesidades del

adolescente acompañando al mismo en su proceso de socialización e integración en la comunidad. Por otra parte, se les proporciona conocimiento acerca de las distintas especialidades dentro del mercado laboral, preparación para entrevistas personales y realización de tutorías en las que se han desarrollado objetivos y contenidos relacionados con la autoestima, motivación, cooperación, integración y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

Entre los criterios de selección de los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en el marco de esta medida destacan: la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación, la idoneidad de la acción formativa.

4.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Secretaría Técnica de Drogodependencia.

Se han concedido ayudas, al objeto de favorecer la reincorporación social del drogodependiente, y así facilitar su incorporación laboral, a través de un programa de reincorporación de pacientes drogodependientes en los centros ambulatorios del Servicio Extremeño de Salud o en ONG's, con un período de abstinencia no inferior a 6 meses.

Se ha llevado a cabo a través de convenios de colaboración con empresas, administraciones locales y ONG's, que se han comprometido a realizar un plan de formación durante el tiempo que dure la ayuda, con el propósito de capacitar al individuo que garantice su continuidad laboral y fomentando de este modo su integración sociolaboral.

Estas personas han sido seleccionadas atendiendo a criterios psico-sociales y de evolución terapéutica.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, "Igualdad entre hombres y mujeres". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas.

Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Así mismo, las acciones comprendidas en esta medida, continúan incidiendo notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región extremeña. Esto se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades dispersas por toda la Comunidad Autónoma; así como, en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades.

También sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Prueba de ello son los cursos de iniciación a la informática, búsqueda de empleo mediante nuevas tecnologías, prevención de riesgos laborales, metodología didáctica y tecnología educativa y calidad de servicios públicos a través de la red, además del diseño de una página web donde se ofrecerá información sobre los recursos y servicios que faciliten el acceso de la mujer al empleo.

La ejecución financiera en esta medida asciende a 1,641 Meuros, lo que en términos porcentuales representa el 154,03% sobre lo programado para esta anualidad. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2003 es de 4,705 Meuros, lo que representa un 113,62% sobre el montante programado para dicho periodo; recuperándose el retraso acumulado en los años 2000 y 2001.

De las acciones de formación se han beneficiado 1.986 mujeres. De las acciones de orientación se han beneficiado 9.031 personas de las que el 100% son mujeres. Finalmente, el número de mujeres que ha recibido atención personalizada en la búsqueda de empleo o mejora del mismo a través de itinerarios integrados de inserción asciende a 118.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento.

A lo largo de esta anualidad se ha mantenido la red de estructuras intermedias (Unidades de Promoción Integral de la Mujer), a través de las cuales se ha prestado un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres demandantes de empleo. Además, estas UPIM sirven como centros de recursos, investigando la incidencia del empleo femenino en el mercado de trabajo.

Por otra parte, la oficina AGILFEM (Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura) creada en la anualidad anterior, ha continuado con su labor asesora, sensibilizadora y divulgativa a las mujeres que desean incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales.

Asimismo, se ha ofrecido formación ocupacional para la inserción laboral a través de las nuevas tecnologías, mediante el proyecto denominado Unidad de Inserción Laboral, donde se ha realizado el taller de recursos informáticos orientados a la formación y el empleo.

También se ha elaborado una Guía de orientación profesional para mujeres en situación de exclusión social; mediante convenios con entidades locales, se ha prestado un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres; y finalmente, se han formado redes activas para la búsqueda de empleo en Igualdad de Oportunidades en diferentes localidades y se han realizado talleres formativos para la búsqueda activa de empleo.

El objetivo principal es atender a todas a las mujeres que demanden orientación y soliciten asesoramiento, utilizando las nuevas tecnologías, para su incorporación al mundo laboral o mejorar en sus condiciones laborales, con el fin de que dispongan de la información necesaria para acceder a los recursos existentes en la Comunidad Autónoma.

2.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción. Durante esta anualidad, a través de convenios suscritos con varias entidades locales, así como, mediante la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, los itinerarios de inserción personalizados han ido dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos y a mujeres en especial situación de dificultad, al objeto de mejorar sus condiciones de vida, facilitando su incorporación sociolaboral. Para ello se ha puesto a su disposición un servicio de atención psicosocial que incluye acciones como: proceso de eliminación de deterioros y desarrollo de las competencias personales, acciones de transferencia de capacidades y cualificaciones, y por último normalización laboral.

El criterio para desarrollar esta actuación ha sido el de ofrecer atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral debido a situaciones

personales adversas, como mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, mujeres mayores de 45 años, entre otras.

3.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional. Las acciones enmarcadas en esta actuación se han realizado a través de la formalización de diversos convenios con entidades locales, así como, mediante contratos con entidades privadas.

Las acciones formativas realizadas en áreas emergentes de ocupación, han tenido como objetivo proporcionar formación y apoyo a las mujeres desempleadas para su posterior integración en el mercado laboral, potenciando, con ello, los recursos endógenos de la región extremeña.

Con este fin, se han impartido por un lado, cursos y talleres formativos en materias como operadora de cámara, edición de video, monitores teatrales, colaboradoras deportivas y desarrollo turístico. Y por otro lado, en materias relacionadas con la recuperación de la artesanía, encaje popular, programa formativo de restauración de jardines, perfeccionamiento de confección industrial, ayuda a domicilio, geriatría, taller de diseño, mujer y empleo rural, técnicas de producción, tratamiento y diseño de flor cortada y servicios a la tercera edad.

Por otra parte, se han realizado acciones formativas dirigidas a mujeres con especiales dificultades, para su inserción en el mercado laboral, en la que se ha proporcionado tanto formación, como información, para acceder al mercado de trabajo.

Asimismo, se ha ofrecido formación para la inserción laboral a través de las nuevas tecnologías mediante proyectos como iniciación a la informática e Internet, iniciación a Windows, Excel, Access, Word, prevención de riesgos laborales, metodología didáctica, tecnología educativa y auxiliar en gestión bibliotecaria, turismo, rutas de senderismo, apoyo social y desarrollo personal.

Finalmente, se ha contratado a AMSE (Asociación Mutua de Servicios Educativos) para la impartición de un curso de ayuda a domicilio dirigido a mujeres desempleadas.

También se han realizado unas Jornadas de sensibilización y formación para la mejora del empleo dirigido a mujeres jóvenes saharauis.

4.- Actuación F)1.6.- Formación continua. Por un lado, a través de un contrato entre IMEX y entidades privadas sin ánimo de lucro, y convenios con entidades locales, se han impartido cursos dirigidos a las profesionales de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer y de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura, para que dichas profesionales puedan proporcionar a las usuarias de sus respectivos servicios, orientación ocupacional con perspectiva de género.

Asimismo, se ha realizado un curso dirigido a mujeres ocupadas en el medio rural para mejorar su calidad en el empleo

5.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones Mediante convenios con varias entidades locales y contratos, se han llevado a cabo diferentes actividades de difusión y sensibilización de las actuaciones dirigidas a combatir la discriminación de la mujer en el ámbito laboral. Se han realizado campañas, jornadas y foros de sensibilización en las que se pretende concienciar a hombres y mujeres, para conseguir un acceso al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

También, se han llevado a cabo estudios sobre la aportación de las mujeres al desarrollo de Extremadura; se ha actualizado la guía de recursos para la mujer; se ha editado la revista DIME, en la que se incluye información sobre los recursos para la inserción laboral de las mujeres; y se ha elaborado diverso material divulgativo para el fomento del empleo femenino.

Además, se ha tratado el problema de la inserción laboral de la mujer discapacitada mediante la celebración de jornadas específicas

Mediante las acciones de sensibilización y difusión ejecutadas, se persigue concienciar a la sociedad de los problemas de desigualdad por razón de género, a la hora de acceder o mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, así como difundir los recursos y medidas de acción positiva que se están llevando a cabo.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000-2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, "Igualdad entre hombres y mujeres". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N°1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

Se han llevado a cabo en esta medida, actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes.

Los proyectos llevados a cabo durante esta anualidad, ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los proyectos ejecutados, inciden positivamente en el desarrollo local, pues, con ellos se trata de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,113 Meuros, lo que supone un 96,28% sobre lo programado para la anualidad 2003. Con respecto al periodo 2000-2003, la ejecución acumulada es de 0,389 Meuros, lo que representa en términos porcentuales un 85,56% sobre la cantidad programada para dicho subperiodo; recuperándose, de este modo, la totalidad del retraso originado en el ejercicio 2000.

Respecto a los indicadores no financieros, tenemos que señalar que se ha impartido formación para la creación de empresas a un total de 94 mujeres emprendedoras y empresarias. Para llevar a cabo las actuaciones de orientación y asesoramiento se ha realizado un curso de reciclaje para 25 técnicos de las Unidades de Promoción Integral (UPIM), de los cuales 21 son mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones

Mediante convenio con entidades sindicales, se han realizado estudios, al objeto de determinar si los procesos de selección de personal, se realizan desde la óptica de la igualdad.

También se ha llevado a cabo un encuentro de empresarias de Extremadura y Castilla La Mancha, con el fin de intercambiar experiencias y enriquecer sus conocimientos empresariales. En este encuentro, además se analizan las inquietudes y necesidades de las mujeres en general y de las empresarias y emprendedoras extremeñas en particular. Con tal fin, se han celebrado mesas redondas, charlas y ponencias, así como visitas a empresas, para que empresarias y emprendedoras puedan dar a conocer sus experiencias.

2.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas.

A través de convenios con varias entidades locales y de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, se han impartido cursos para la creación de empresas, destacando los siguientes: formación para la creación de cooperativas, puesta en marcha de la iniciativa empresarial de ayuda a domicilio, creación de empresas innovadoras, iniciación empresarial a mujeres y formación a técnicos para creación de empresas.

3.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento.

Durante esta anualidad, se ha realizado un curso de reciclaje dirigido a los técnicos de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM), para que puedan orientar a las usuarias de este servicio, con mayores garantías de éxito.

Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 32,365 Meuros, el 83,33% de lo programado para el año 2003 (38,837 Meuros). La ejecución acumulada 2000-2003 alcanza los 111,357 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 76,54% sobre lo programado para el subperiodo.

La ejecución más alta se da en la medida 5.9 "Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios", con un 165,33% de lo programado para esta anualidad. También se da una ejecución alta en la medida 5.10 (143,84%). Con menor ejecución aparecen el resto de las medidas del eje.

En medio ambiente, predomina la influencia neutra de la mayor parte de las medidas de este eje. No obstante, en los proyectos de la Medida 5.8 que afectan a los conjuntos histórico-artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.3.- Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.
- 214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera asciende a 5,981 Meuros equivalente al 68,35% de lo programado para el año 2003 (8,751 Meuros). El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas"

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 27,784 Meuros, que supone un 80,80% de lo programado para dicho subperiodo (34,388 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han realizado un total de 425 proyectos y, en particular, se han creado/mejorado 124 Km. de red viaria local y se han acondicionado 6. 837 metros lineales de calles y aceras. La población beneficiada por estas actuaciones fue de 574.405 habitantes.

Además, se han construido, rehabilitado y/o conservado 39 edificios, recuperado 24.553 m² de superficie de espacios naturales/urbanos recuperados, siendo el número de espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados de 12

Con relación al empleo, se han creado 4.334 puestos de trabajo en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Acorde con los objetivos anunciados, las características de estas ayudas son tales que van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada.

Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

En concreto, se ejecutaron 303 proyectos (113 de calles, 5 de plazas, 47 de pequeñas infraestructuras municipales, 30 de caminos, así como zonas de ocio y esparcimiento, acondicionamiento de parques, entre otros).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas"; y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N ° 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

La ejecución de las actividades en esta medida, ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a Extremadura y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo.

El gasto realizado en el conjunto de esta medida, por importe de 0,633 Meuros, representa el 21,79% de la cantidad programada en esta anualidad. La baja ejecución registrada se ha debe, principalmente, a la aplicación del criterio de costes reales en la concesión de las ayudas al empleo en el entorno rural; el retraso se recuperará en la próxima anualidad, cuando finalicen y liquiden los expediente iniciados en el ejercicio 2003. En el período 2000-2003, se ha alcanzado una ejecución acumulada de 5,749 Meuros lo que supone un 50,90% sobre lo programado para dicho subperíodo.

El número de personas beneficiarias de ayudas al empleo ha sido de 44, y beneficiarias de formación continua de 188, suponiendo un total de 232 personas, de las que el 39,2% son mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

A través de un convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), y mediante la contratación de personal de apoyo, se ha realizado un Plan de Formación, dirigido a los responsables institucionales, gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL), así como al personal de la propia administración autonómica. Las acciones llevadas a cabo a

través de dicho Plan, han consistido en un curso sobre contabilidad y fiscalidad para GAL y un seminario para responsables administrativos financieros.

2.- Actuación C)1.9.- Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales y la dirección General de Fomento del Empleo.

- Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas con el objeto de incrementar el empleo en el mercado de trabajo local, aumentando así, las posibilidades de inserción de los desempleados, a través de Ayuntamientos, Entidades locales menores y Mancomunidades. Con estas ayudas se han incentivado actividades como gestión administrativa, servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza; potenciando, con ello, las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a Extremadura. En la selección de los proyectos presentados se ha tenido en cuenta la adecuación de las acciones al entorno local, la dinamización del mercado local, la tasa de paro y la incidencia de las contrataciones en los nuevos yacimientos de empleo, entre otras.

En el IV Plan de Empleo para Extremadura se establecen los criterios básicos para el diseño de las estrategias y políticas activas de empleo en nuestra Comunidad. A tal efecto, dentro del IV Plan de Empleo se ha confeccionado esta fórmula de apoyo a las iniciativas locales de empleo como instrumento para fomentar el desarrollo local, por su capacidad de generación de empleo y por ir dirigido a los colectivos con mayor necesidad de inserción.

- Mediante convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria, se han concedido ayudas para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la Residencia de Gestión Municipal de Coria. Esto ha contribuido al fomento del empleo mediante programas concertados municipales, en áreas de gestión administrativa, de limpieza, de cocina y área sanitaria, todo ello con el fin de ofrecer una mejor prestación de los servicios a los usuarios.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo.
- 214171 SGT de Cultura.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 2,062 Meuros, un 50,71% de lo programado para esta anualidad (4,067 Meuros). Las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen el 77,65 dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales" y el 22,35 dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 13,796 Meuros, que supone un 86,08% de lo programado (16,026 Meuros).

En cuanto a indicadores físicos se ha llevado a cabo una actuación de adecuación ambiental en áreas turísticas, se han mejorado dos núcleos turísticos y culturales y se han construido trece edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales

Con relación al empleo, se han creado 63 puestos de trabajo y se han mantenido 31.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- En relación con las actividades turísticas, se han llevado a cabo actuaciones que han consistido en mejorar las infraestructuras en embalses y en espacios naturales y culturales.

Concretamente, con respecto a los embalses, se han realizado las actuaciones necesarias para poner en funcionamiento la Hospedería y Camping de Orellana. Además, se ha ejecutado la anualidad de las obras de la Hospedería de Alcántara y se han iniciado las dotaciones.

En cuanto a las infraestructuras en espacios naturales y culturales, se han terminado las obras y las dotaciones del Camping de Azuaga, se ha ejecutado las obras y parte de las dotaciones de los bungalows del Camping de Monesterio y se ha ejecutado la anualidad de las obras de la Hospedería de Llerena y se han iniciado las dotaciones.

Para la ejecución de estas actuaciones, que se encuadran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura, se ha priorizado a aquellos municipios declarados conjuntos históricos-artístico o de interés cultural.

Todas estas actuaciones emanan del Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su ejecución se ha tenido en cuenta, principalmente, dotar de equipamiento a los

espacios naturales de Extremadura y a la red de embalses para su uso público, y la recuperación y puesta en valor de los recursos patrimoniales para su uso turístico.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han firmado convenios con varios ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo la construcción de los Centros Culturales de Montijo y Navalvillar de Ibor; adecuación de las antiguas escuelas de Morcillo para Centro Cultural; equipamiento del Centro Cultural de la Merced en Trijillo; construcción de la Casa de Cultura de Robledo, Fuenlabrada de los Montes, la Morera, Torre de Santa María, Valdesalor y Llerena; adecuación de un edificio para Casa de Cultura en Santiago de Campo y equipamiento de la Casa de Cultura de Valdetorres

Estas actuaciones se encuadran en el Plan Regional de turismo de Extremadura y se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, el índice de impacto en la población y el efecto multiplicador de las mismas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8.- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)
- 102241 TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (ME)

b) Junta de Extremadura.

- 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 2,934 Meuros, un 27,97% de lo programado para esta anualidad (10,491 Meuros). Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 17,307 Meuros, que supone un 51,93% de lo programado (33,329 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2003 fue de 147.790 euros, lo que supone un 2,96% sobre lo programado para la anualidad (4,988 Meuros). Respecto al subperiodo 2000-2003 la ejecución de este órgano se cifra en 1,871 Meuros, lo que representa una ejecución del 13,35% sobre lo programado (14,011 Meuros).

A continuación se detallan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2003:

Museo Nacional de Arte Romano. Sección Visigoda

El edificio creado en los años 80 por Rafael Moneo alberga la colección de arte romano, por lo que la importante colección visigoda que posee queda fuera de contexto y se hace preciso mostrarla en otro espacio: la iglesia de Santa Clara. La intervención en este edificio del siglo XVII consiste en la rehabilitación de la iglesia para su adecuación como espacio museístico ya que en la actualidad carece de las infraestructuras adecuadas para ello.

Realizados los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico. Se ha tramitado y completado la demolición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para la futura construcción de la Sede de la Sección Visigoda. Se están realizando excavaciones arqueológicas.

Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación

La intervención consiste en una ampliación del museo, la instalación museográfica y el equipamiento.

Se ha redactado el proyecto de actuaciones previas a la construcción de la nueva sede. Se han adquirido las casas adosadas al Museo, para su ampliación.

Museo de Cáceres

Este museo está ubicado en los edificios denominados "Casa de las Veletas" (secciones de arqueología y etnografía) y "Casa de los Caballos" (colección de bellas artes), ambos pertenecientes al recinto medieval de dicha localidad y declarados patrimonio de la humanidad.

El edificio "Casa de los Caballos" se ha rehabilitado recientemente. La intervención que se propone consiste en la rehabilitación de la "Casa de las Veletas". Este edificio, con un patio central sustentado por ocho columnas toscanas, presenta el aspecto que quedó después de las obras realizadas en 1600 por su propietario. Consta de cuatro plantas de las que tres son accesibles al público con una superficie construida de unos 2400 m².

Realizados en el edificio denominado "Casa de las Veletas" los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra. No obstante, se prevé la rehabilitación o conservación de 2.400 m² de los edificios mencionados.

Reforma de la Biblioteca Pública del Estado de Cáceres

Se ha iniciado la redacción del proyecto para la reforma del edificio.

Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Badajoz

Se dispone de un solar cedido por el Ayuntamiento para su construcción. No ha habido otras actuaciones.

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Junta de Extremadura durante el año 2003 fue de 2,787 Meuros, lo que supone un 64,78% sobre lo programado para la anualidad. Respecto al subperiodo 2000-2003 la ejecución de este órgano se cifra en 15,436 Meuros, lo que representa una ejecución del 85,21% sobre lo programado.

En cuanto a las realizaciones físicas se ha llevado a cabo 17 actuaciones en edificios o monumentos, 14 de apoyo al desarrollo local, así como la restauración de cuatro bienes muebles y la rehabilitación o conservación de un paraje.

En relación al empleo se han creado diez nuevos puestos de trabajo y mantenido 34

Esta medida tiene como objetivo fundamental la conservación, enriquecimiento, difusión, investigación y protección del patrimonio histórico-artístico y cultural de Extremadura como herencia cultural que ha llegado hasta nosotros que hay que valorizar y potenciar como recurso social, económico y turístico como parte integrante de la vida de los ciudadanos.

En conservación de este Patrimonio, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Restauraciones:

- *Restauración de la Muralla de la "Ronda de Higerillas" en Plasencia:* Se ha procedido a la documentación y consolidación de los paños exteriores de la muralla urbana en la llamada Ronda de Higerillas una vez liberado el espacio de casas adosadas. Además, se ejecutó la primera fase de recuperación e integración del frente de muralla como espacio urbano.
- *Restauración y adecuación del Castillo de Feria:* Se ha llevado a cabo la construcción de un punto de control a la entrada del recinto, la limpieza y relleno de modernos socavones abiertos en la explanada de acceso y la adecuación de los senderos que conducen a la entrada primitiva del espacio construido.

2. Yacimientos Arqueológicos:

- *Actuaciones en la Iglesia de S. Santiago en Medellín:* Se ha realizado la excavación arqueológica y la obra de rehabilitación de esta iglesia, la recuperación de su estructura y la adecuación de la misma, para dedicarla a sede del Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de Medellín.
- *Actuaciones en el Centro de Interpretación del Yacimiento de la Edad del Hierro de Capote en Higuera la Real:* Se trata de un pequeño edificio en un área de acogida de visitantes para su uso como Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico. Consta de una recepción, dos salas de exposición, una sala de despacho, almacén para los trabajos arqueológicos y servicios. Su estructura y materiales se han elegido en función de su mimetismo en el paisaje y funciones, con el visto bueno correspondiente de Medio Ambiente.

3. Equipos para Centros de Interpretación:

- Dotación del material necesario para los Centros de interpretación, de manera que permita el uso normalizado contribuyendo a la difusión del conocimiento de nuestra cultura y promocionando la participación en ellos de la población que los visite.

Red de Teatros:

- Adecuación y rehabilitación de espacios culturales de interés histórico-artístico en diversas poblaciones de la región, con el objetivo de llevar a cabo actividades de uso cultural como representaciones musicales y teatro.

Las operaciones se han desarrollado según las previsiones establecidas para la anualidad 2003. Se han cumplido los objetivos marcados, adecuándose la gestión en el porcentaje señalado a los indicadores físicos y financieros programados.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9.- Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214142 Dirección General de Servicios Sociales
- 214181 Secretaria Técnica de Drogodependencias
- 214182 Dirección General de Salud Pública
- 214183 Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria.
- 214185 Servicio Extremeño de Salud

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera durante el año 2003, exclusivamente a cargo de la Administración autonómica, asciende a 19,984 Meuros, el 165,33% de lo programado para esta anualidad (12,087 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2003, la ejecución financiera del conjunto global de la medida asciende a 44,216 Meuros, que supone un 91,79% de lo programado (36,084 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida, se han construido y equipado 46 centros de salud, siendo de 67 el número de nuevas consultas. Como consecuencia, se ha incrementado en 40 el número de camas o plazas, siendo el número de pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas de 332.716 el número de usuarios beneficiados de los servicios asistenciales.

En relación al empleo, se han creado 200 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 168

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2003, en infraestructuras y equipamientos sanitarios, las actuaciones mas importantes que se han realizado han sido, en atención primaria la construcción, reforma y equipamiento, especialmente tecnológico de diversos centro de salud y consultorios locales de la región. En relación con la Atención Especializada, se continúa con la construcción, se ha procedido a mejorar las infraestructuras y el equipamiento, especialmente el tecnológico, de los hospitales de la región. Además, se ha llevado a cabo la redacción del proyecto para la construcción del Laboratorio de Salud Pública de Badajoz.

Cualitativamente, se ha avanzado en la adaptación de las infraestructuras a las nuevas necesidades y prestaciones definidas en el Plan de Salud de Extremadura. Especial relevancia han tenido las acciones encaminadas a facilitar el acceso desde los mismos a nuevas tecnologías o pruebas diagnósticas. Para la priorización de las

actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, aquellos tendentes a paliar necesidades que afectan directa e indirectamente al servicio prestado al usuario de la sanidad pública en la región y sean congruentes con los objetivos establecidos en el Plan de Salud de Extremadura para el periodo 2001-2004 y con las líneas estratégicas establecidas por la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud para el año 2003.

2. En infraestructuras y equipamientos sociales, se ha llevado a cabo la construcción y equipamiento de centros de día, hogares-club y centro sociales integrados.

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214176 Dirección General de Deportes.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,770 Meuros, que supone un 143,84% de lo programado para esta anualidad (0,535Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 2,505 Meuros, que supone un 110,01% de lo programado (2,277 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En esta medida se han llevado a cabo una serie de actuaciones con el objeto de dotar de infraestructuras deportivas a poblaciones con carencia, así como acondicionar las infraestructuras ya existentes.

Las actuaciones que se han llevado a cabo fueron las siguientes: construcción de una piscina en Villar de Rena, de un centro deportivo municipal de Santa Amalia, de una pista de atletismo en Trujillo, de una pista polideportiva de Brozas, de un cerramiento y un graderío de campo de fútbol en Mohedas de Gata, de la primera fase de la cubierta en la pista polideportiva actualmente existente de Gata, de la estructura, la cubierta y el lucernario de la pista polideportiva municipal de Cañaverál, Ahillones, Almendral, Ceclavín y La Coronada y, finalmente, la realización de obras de cerramiento del campo de fútbol en Valverde de Leganés.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

Las actuaciones afectan a los municipios de Villar de Rena, Valverde de Leganés, Santa Amalia, Trujillo, Mohedas de Gata, Gata, Cañaverál, Ahillones, Almendral, Ceclavín, Brozas, La Coronada.

Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.

En este eje se han articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

La ejecución por medidas ha sido desigual debido a diversas circunstancias, particularmente, las relacionadas cuestiones procedimentales referidas a contratación y autorización administrativa e informaciones medioambientales a las que hay que someter, por sus características, a algunos proyectos.

Destaca la elevada ejecución de la medida 6.1 "Carreteras y Autovías" (165,24% sobre lo programado para la anualidad) y la correspondiente a la medida 6.8 "Redes de distribución de energía", con un porcentaje del 104,79% sobre lo programado. Con un nivel menor de ejecución se encuentran las medidas 6.3 "Ferrocarriles" (66,76% sobre lo programado) y 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (29,71% sobre lo programado).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 201,495 Meuros, el 138,39% de lo programado para el año 2003 (145,609 Meuros). La ejecución financiera de este eje referida al periodo 2000-2003 alcanza un total de 388,509 Meuros, lo que supone en términos porcentuales una ejecución del 68,26% de lo programado para los cuatro años.

Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 "Carreteras y autovías", necesitan Declaración de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental.

Por otra parte, en la medida 6.8 "Redes de distribución de energía", la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, exige que determinadas instalaciones eléctricas, dependiendo de sus características técnicas y emplazamientos, cumplan unos requisitos específicos para protección del medio ambiente y pueden precisar informe favorable del órgano competente en materia medioambiental.

En cuanto al sector energético, la Administración autonómica ha construido doce centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,08 Mw. en la capacidad de mejora y de 0,10 en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

El empleo total creado a través de las actuaciones autonómicas en fase de construcción fue de 254,66 puestos de trabajo y 46 en la fase de mantenimiento.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.1.- Carreteras y Autovías

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101172 Dirección General de Carreteras (M.Fomento)

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera para el conjunto de la medida en 2003 asciende a 171,916 Meuros, equivalente al 165,24% de lo programado para dicha anualidad (104,040 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

En cuanto al subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera global asciende a 328,408 Meuros, que supone un 81% de lo programado para el mismo (405,461 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Terminada en 2002 la prórroga de pagos del MCA anterior, la Dirección General de Carreteras ha intensificado el buen ritmo de las actuaciones iniciadas en años anteriores, alcanzando los pagos en 2003 un 205% de la anualidad programada, lo que supone un impacto decisivo en la corrección de los niveles de ejecución anteriores.

Se han contratado dos nuevos tramos de la Autovía de la Plata.

16.- Tramo: Aljucén-Mérida.

17.- Tramo: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal.

Con estos dos nuevos proyectos se está actuando en diez tramos de la Autovía que junto con los dos finalizados durante el Marco anterior alcanzarían 216,9 km.de Autovía, de los 301,1 que tiene toda la Región.

Están en servicio 81,7 Kms. y se puede adelantar que se han adjudicado, en los primeros días de este año 2004, las obras del tramo Fuente de Cantos-Límite de provincia de Huelva.

Se han finalizado durante el año 2003 los 17,2 km. de la Autovía entre Bejar y Aldeanueva del Camino.

Se están redactando las Asistencias Técnicas de los proyectos de los tramos en la Autovía de la Plata: Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia y Villar de Plasencia-Plasencia Oeste. Entre estos proyectos incluidos durante el año 2003 no hay ninguno que sobrepase los 50 Millones de Euros.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Los proyectos importantes tienen sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, no así los pequeños por tratarse de actuaciones puntuales.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

El gasto realizado durante el año 2003 ha sido de 145,445 millones de euros que representa el 205,57% de la anualidad programada, y regulariza la ejecución 2000-2003 alcanzando 202,034 millones de euros, lo que representa el 77,68% de la programación acumulada 2000-2003.

Hay que tener en cuenta que al haberse contratado nuevos tramos de la Autovía de la Plata, la cantidad comprometida hasta 2003 asciende ya a 487,470 millones de euros, que equivale al 104,7% del total programado para esta Medida.

La inversión realizada durante el año ha producido 2.812 empleos directos.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera asciende a 26,471 Meuros, equivalente al 79,52% de lo programado para el año 2003. Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Respecto al subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 126,373 Meuros, que supone un 86,92 % de lo programado para dicho subperiodo.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han construido 10,08 km. y acondicionado 88,47 km. de carretera.

El incremento de tráfico total en cada tramo actuado fue de 2.245 vehículos/día y 614 vehículos/día el del tráfico pesado. El tiempo ahorrado por número de usuarios ha sido de 238,10 h/año.

En relación con el empleo, se han creado 221 puestos de trabajo en la fase de construcción y 42 en la fase de mantenimiento.

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2003, se han programado una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la Red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los Proyectos más relevantes que se han efectuado son los siguientes: Acceso Pol.Indust. Jaraíz Vera Ex-392; Travesía Casar de Cáceres; Travesía Caminomorisco; Carretera Acceso A "El Gasco"; Glor.Ctra.Ex-100 Cac.Badajoz Acceso Aldea Moret; Puente Met-Lico Coria Ex-109; Reordenación Accesos Valdebotoa desde Ex-110; Paso Inferior Acceso Cementerio Galisteo; Inters.Ex-110 Acceso Base Militar Gral.Menacho; M-Rgenes Trav.Ex-112 Burguillos del Cerro; Ex-203 a su Paso por Aldeanueva de la Vera; Acceso a Valdettorres; Ex-376, Acceso a Herrera De Alcántara; EX-119, Tramo: Navalморal de la Mata; EX-303, EX-326. Alburquerque; EX-117. Alcántara-PK 17; EX-208. Torrejón el Rubio-EX-108; EX-103. Pallares- T.M.

Montermoso (Primer Tramo); Rda Unión Ex-300 Ba-054 en Solana de los Barros; Ex-209 Badajoz Mérida por Montijo; Autovía Vegas Altas; Autovía Navalmoral-Plasencia; Circunvalación Oeste Almendralejo; Travesía de Peñalsordo, Zarzacapilla y accesos; EX-208, Aldea del Obispo - Torrejón el Rubio; EX-345, Don Benito - P.K. 25+700; Eliminación paso a nivel en Llerena; EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida; EX-320, Salvaleón - Salvatierra de los Barros; NC N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390; NC La Nava de Santiago - N-630; NC EX-103 - Campillo de Llerena - EX-111; Travesía Burguillos del Cerro; Ronda Norte de Cáceres; Estab. taludes Ctra. EX-204 (Riomalo de Abajo); EX-116 Estabilización de taludes; Carretera Mérida Guareña V puente; Expropiaciones de carreteras; desvío líneas telefónicas; LB EX-203 Viandar-Madriral de la Vera; LB EX-204 Coria-Pozuelo de Zarzón; LB EX-108 EX117 Moraleja-Zarza la Mayor; LB EX-104 Villanueva-Campanario; LB EX-110 Puente del Zapatón- EX100; LB EX-103 Garbayuela-Puebla de Alcocer; LB EX-105 Don Benito-Guareña; LB EX-119 PK 0+850-11+000 y 12+400-31+900; LB EX-107 Badajoz-Olivenza; Medellín Nuevo puente y variante; EX-370 PK 25+900-34+000; EX-304 PK 0+000-5+100; EX-109 PK 44+400-60+400; LB EX-106 Miajadas-Don Benito; EX-108 PK 77+000-89+580 y 101+800-104+800; EX-101 PK 25+000-49+000; EX-201 Segura de León-Huelva; Señalización vertical Badajoz; Plan de aforos; Marcas viales en Cáceres y en Badajoz; Conservación ordinaria; Carretera Valle Vera. TR: EX-203 - N-110 (P.K. 0000-7+780); Puente sobre el río Torto; Carretera Llerena Monesterio Fregenal; NC, Pallares-Monesterio (Tram. y PROY.); Liquidaciones obras de carreteras; EX-350 Magacela - EX-115; EX-301 TR: Higuera la Real - L.P. Huelva; EX-210 EX-211 TR: P.K. 18 + 900 -EX-103; EX-303 TR: N-521 - EX-326; EX-374 TR: EX-376 - Cedillo; EX-117 TR: N-521 - P.K. 17+160; EX-309 INT. C.V. Talaván - Torrejón el Rubio; Glorieta en la EX-209. Proserpina; Apoyo a inversiones en infraestructura urbana; Ctra. de Valuengo; EX-369 Talavera - La Albuera; EX-372 - Portezuelo - Ceclavín; EX373, EX117 Ceclavín; EX-200 - Llerena L.P. Sevilla; Villanueva de la Sierra - CC-203 y, finalmente, EX-390, Cáceres - Talaván.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160, EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103, EX-350, TR.: Magacela - EX-115, Ctra. Llerena- Monesterio - Fregenal, TR.: Pallares- Monesterio , Ctra Valle-La Vera , TR.:EX-203 A N-110 (PK 7+780-PK 13+200), EX-103, Pallares-T.M Montemolín (Primer Tramo), EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108, EX-117, Alcántara -PK 17+160, EX-303,EX-326 Alburquerque, EX-119, Tramo:Navalmoral de La Mata-Talayuela, EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara, NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111, NC, La Nava de Santiago - N-630, NC, N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390, EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros, EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida, EX-345, Don Benito - PK25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejón El Rubio.

Los proyectos: EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160, EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103, EX-350, TR.: Magacela - EX-115 y Ctra. Llerena- Monesterio -

Fregenal, TR.: Pallares- Monesterio, se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3.

Los proyectos: Ctra Valle-Lavera , TR.:EX-203 A N-110 (PK 7+780-PK 13+200), EX-103, Pallares-T.M Montemolín (Primer Tramo), EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108, EX-117, Alcántara -PK 17+160, EX-303,EX-326 Alburquerque, EX-119, Tramo:Navalmoral de La Mata-Talayuela, EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara, NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111, NC, La Nava de Santiago - N-630, NC, N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390, EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros, EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida, EX-345, Don Benito - PK25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejon El Rubio, se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en las medidas 3.2 y 3.3.

El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE: 6. Redes de Transporte y Energía

MEDIDA: 6.3 .Ferrocarriles

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

a) Administración General del Estado

- 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)
- 103002 RENFE

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de la medida en 2003 asciende a 22,307 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 66,76% sobre lo programado para la anualidad. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2003, en términos absolutos es de 38,531 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 29,21% sobre el total programado para los tres años.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:

La insuficiencia presupuestaria que caracteriza a los créditos de la Dirección General de Ferrocarriles para hacer frente a la programación del actual Marco Comunitario de Apoyo se traduce en escasez de actuaciones en esta Comunidad Autónoma, que se ve potenciada por la falta de definición en el lado portugués a la hora de fijar el trazado de la línea europea de alta velocidad ferroviaria en su enlace con el territorio extremeño.

El gasto elegible ejecutado en 2003 asciende a 720.402 €, en el que se incluye la Asistencia Técnica para los Estudios de la Línea de A.V. Madrid-Extremadura, lo que representa un 2,93% de la anualidad programada. Los pagos efectuados en el periodo 2000-2003 se cifran en 12,032 Meuros, lo que representa un 12,34% de la programación para dicho periodo.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Este tipo de Actuación no necesita de declaración de impacto ambiental, no obstante la obra principal de la renovación de vía ya tuvo su correspondiente Declaración.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

Con la inversión realizada durante el año 2003 se han creado 8 empleos directos.

Las principales actuaciones contratadas por **RENFE** a la fecha del informe pueden encuadrarse en los siguientes apartados:

➤ **Actuaciones en infraestructura y túneles**

Por lo que se refiere a la infraestructura se ha efectuado la 5ª fase del tratamiento trincheras t/Bazagona-Mirabel de la L/Madrid-Valencia de Alcántara. En esta 5ª fase se actúa en las trincheras 15, 19 y 3 y que consistirá en la limpieza de los elementos sueltos, bulonado de bloques inestables, colocación de malla y gunitado, cuneta de coronación y colocación de mechinales, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones y aumentar la fiabilidad de las instalaciones (actuación finalizada).

Se ha llevado a cabo la ampliación del gálibo del túnel 11 (PK 303) L/Madrid-Valencia de Alcántara, para permitir el paso de circulaciones que transportan carros de combate en plataformas ya que se trata de un túnel de 32 metros de longitud que se encuentra en curva y excavado en roca sin ningún revestimiento y hay zonas donde los vehículos militares rozan, por lo que se demolerán las zonas donde las rocas presentan bloques y salientes, regularizando posteriormente los tratamientos realizados (actuación finalizada).

➤ **Actuaciones en vía**

Ha finalizado la obra contratada en el año 2002 relativa a la actuación en la vía en el PK 309/507-311/940. Las actuaciones en vía incorporadas al Programa Operativo son:

- Construcción 3ª vía apartadero La Granja L/Zafra-Jerez de los Caballeros. Esta estación dispone de dos vías y una de ellas está ocupada casi de forma permanente por vagones con materiales diversos para la factoría que existe en las inmediaciones de la estación. Como consecuencia de la mejora de la calidad de la vía motivada por la rehabilitación de la línea y con objeto de aumentar la capacidad de la misma se ha previsto el montaje de una tercera vía y sus correspondientes desvíos que permitan dotarlos de dispositivo de talonamiento para que se puedan producir el cruce de circulaciones sin necesidad de personal.
- Rehabilitación vía 3 estación de Castuera, para corregir el estado de deterioro en que se encuentra dicha vía que es utilizada para la operativa carga/descarga de mercancías y que está impidiendo atender de forma adecuada la demanda de los clientes poniendo en peligro la continuidad de los tráficos. Para lo cual se rehabilitará la vía 3 (220 metros de vía), sustituyendo traviesas, balasto y posterior alineación y nivelación y continuando con la prolongación del bordillo entre la playa hormigonada y la vía 3, completándose con la instalación de dos tomas de fuerza con acometida bajo tubo, canalización y conexión con el cuadro de la estación.
- Rehabilitación vías y aparatos estación de Mérida, que consiste en la sustitución de las traviesas de madera en aparatos de vía, así como de tres cruzamientos y 12 conjuntos aguja-contaaguja. Asimismo se corregirán todas las cotas de seguridad de los desvíos y se tratarán las vías de enlace y vías de la estación, con el objeto de restaurar los parámetros geométricos de ancho de vía, nivelación y alineación. Se logrará eliminar las limitaciones de velocidad que existen debido al estado en que se encuentran las mismas.
- Renovación vía PK 0/760-4/311 y rehabilitación PK 4/347-7/750 t/Monfrague-Plasencia, para lo cual se renovará la misma con material de levante (traviesas RS con carril de 54 Kg./m.) que cumplen los requisitos técnicos de armamento para este tramo desde el PK 0/760 al 4/311, también se llevará a cabo una rehabilitación progresiva con traviesa BR-94 y carril de 45 Kg./m. en barra larga

soldada desde el PK 4/347 al 7/750 y desde el 15/909 al 16/396. Será completada con la instalación de 4 aparatos de dilatación y la nivelación y perfilado de la vía. Tiene por objeto de eliminar la limitación de velocidad existente para los trenes de mercancías de 50 Km/h., debido al estado de la vía.

- Renovación vía con material de levante PK 418/970-427/595 t/Valencia Alcántara-Frontera Portuguesa.
- Ampliación y mejora zona mercancías estación de La Garrovilla t/Aljucen-Badajoz, ya que el esquema de vías existente en la estación es insuficiente para permitir el tráfico ferroviario necesario, y consistirá en el levante parcial de la vía 5ª y montaje de sus desvíos (lado Badajoz) así como la construcción de un culatón y una vía paralela a la vía 5 actual con el objeto de duplicar el tráfico que actualmente soporta.

Las tres actuaciones que a continuación de detallan forman parte del denominado *Plan de Extremadura de mejora de las red ferroviaria interior en Extremadura*:

- Mejora trazado y renovación Mérida-Villanueva de la Serena t/Merida-Guareña, que consistirá en la renovación de la vía actual con traviesa de hormigón polivalente, carril, de 54 Kg./m. en barra larga soldada, balasto silíceo y desvíos tipo C. También se llevará a cabo la adaptación de los andenes de las estaciones de Guareña y Villagonzalo. Con ello se regularizará el trazado adaptándolo a velocidades compatibles con la infraestructura existente, así como la ampliación de la plataforma, colocación de cunetas de hormigón y colocación de tubos en aquellos puntos donde el drenaje sea insuficiente.
- Renovación vía Merida-Zafra (t/Almendralejo-Zafra), que consistirá en las actuaciones necesarias para la renovación mediante la regularización del trazado para adaptarlo a velocidades compatibles con la infraestructura existente proyectando pequeños ripados de vía, sustitución integral de la vía y desvíos y ampliaciones puntuales de la plataforma mediante colocación de cuneta de hormigón y tubos en zonas de drenaje insuficiente. También se llevará a cabo el acondicionamiento de los andenes de las estaciones de Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona y Zafra.
- Renovación vía t/Castuera-Villanueva de la Serena L/Madrid-Badajoz, con el objeto de mejorar la superestructura del tramo que está formado por carril en barra corta de varias longitudes, asentado sobre traviesas de madera con sujeción rígida y con balasto de varias procedencias y de tamaño grueso, para lo cual se renovará la vía con material procedente del levante de otras renovaciones con superestructura de traviesa de hormigón y carril de 54 Kg./ml., lo que permitirá una mejora de la superestructura eliminando las limitaciones de velocidad temporales implantadas con lo que se recuperarán los parámetros geométricos de la vía mejorando la fiabilidad y fiabilidad del tramo. Se completará con la mejora de drenajes superficiales y se adecuará la superestructura del puente metálico situado en el PK 362/901 y además se sustituirán los aparatos de vía de la estación de Castuera.

➤ **Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones**

Ha finalizado la obra contratada en el año 2002 relativa a la instalación y equipamiento transmisión digital por fibra óptica t/Aljucen-Caceres, Mérida-Badajoz y Zafra-Sevilla.

- Instalaciones seguridad, comunicaciones y tren-tierra t/Mérida-Zafra y Mérida-Villanueva de la Serena, actuación ésta perteneciente al Plan de mejora de la red interior ferroviaria de Extremadura, que consistirá en una mejora de las instalaciones de seguridad del trayecto con la instalación de enclavamientos electrónicos en las estaciones de Calamonte, Almendralejo, Villafranca de los Barros y Zafra (Mérida-Zafra) y Guareña, Don Benito y Villanueva de la Serena (Mérida-Villanueva de la Serena). Se dotará a ambos trayectos de un sistema de Bloqueo de Liberación automática en vía única entre las estaciones, CTC y telemando de los nuevos enclavamientos electrónicos y del eléctrico existente en la estación de Mérida y tendido de un cable de 64 fibras ópticas entre Mérida y Villanueva de la Serena y equipamiento de un sistema de transmisión digital en todas las estaciones de ambos tramos.
- Redacción proyecto constructivo IISS y CTC t/Zafra-Llerena L/Merida-Los Rosales, para el tratamiento integral de las instalaciones de señalización tendente a conseguir el aumento de la seguridad de las circulaciones y racionalización de la explotación.
- Dotación sistema radiocomunicación tren-tierra t/Merida-Aljucen-Badajoz. Se efectuó previamente un estudio de replanteo radioeléctrico con vistas a efectuar posteriormente la instalación del sistema de radiocomunicación de tren-tierra que permita dotar al trayecto de un sistema de comunicación permanente entre le maquinista y el Puesto de Mando, esta actuación se realiza para complementar la instalación que ha efectuado el Ministerio de Fomento del Bloqueo Automático en vía única entre Mérida y Badajoz, con la instalación de este sistema de comunicación se consigue una mejora de la seguridad y fiabilidad de las instalaciones y un incremento de la capacidad del tramo con la consiguiente racionalización y homogeneización de la línea.

➤ **Actuaciones en Pasos a Nivel**

Se construirá un camino enlace para suprimir los PaN situados en los PK 58/825 y 59/225 de la L/Aljucen-Caceres, que permitan la concentración de los mismos en el PaN del PK 58/014 que quedaría abierto y permitirá la circulación en cualquiera de los posibles itinerarios a través de los citados caminos y del paso a nivel que queda abierto.

➤ **Actuaciones en terminales**

Han sido incorporadas la siguientes actuaciones en terminales:

- Se actuará en la estación de Mérida para llevar a cabo la construcción de nuevos aseos con el objeto de mejorar las instalaciones para su adaptación a personas de movilidad reducida y efectuar una redistribución de espacios y locales en el vestíbulo de la estación con el fin de mejorar la calidad del servicio al viajero.
- Pavimentación patio mercancías estación de Guareña, para la adaptación del antiguo patio de mercancías de la estación con lo que se aumenta el espacio con el objeto de mejorar las operaciones de carga/descarga de cereales y reducir los tiempos de maniobra (actuación finalizada).
- Recrecido de andenes en las estaciones de Navalmoral de la Mata, Calamonte, Almendralejo y Llerena que consistirá en levantar los andenes hasta una cota entre la base de rodadura de carril y solería del mismo de 55 centímetros, para

facilitar el acceso de los viajeros a los trenes, adaptación del desembarco a ambos lados desde el paso entarimado con rampas de accesibilidad a personas de movilidad reducida.

- Se efectuará la instalación de torres de alumbrado en la terminal del apartadero Llanos de la Granja L/Zafra-Jerez de los Caballeros para adecuar las instalaciones eléctricas a la normativa existente de prevención de riesgos laborales, por lo que mejorarán las condiciones de seguridad del personal dedicado a las maniobras.

Se han colocado carteles relativos a las actuaciones:

- Renovación de vía, rectificación de curvas y sustitución aparatos Mérida-Zafra (t/Almendralejo-Zafra) (Estaciones de Zafra y Almendralejo)
- Renovación vía Mérida-Villanueva de la Serena t/Merida-Guareña (estación de Mérida).
- Instalaciones de Seguridad y CTC Mérida-Zafra y Mérida-Villanueva de la Serena (Estaciones de Mérida y Zafra)
- Rehabilitación de vía L/Zafra-Jerez de los Caballeros (6ª fase)

Por lo que se refiere a los indicadores, que han sufrido modificaciones, son:

- *Indicador 94 Estaciones y apeaderos:* Ha finalizado en este año la actuación realizada en 1 estación, con lo que el número total de estaciones tratadas hasta finales de 2003 es de 14, superior a lo programado para todo el período.
- *Indicador 134 Mejora de puntos tratados:* En el año 2003 ha finalizado la actuación en 4 puntos (puente), con lo que el número total de puntos tratados es de 11 lo que representa el 64,7% de lo programado para todo el período.
- *Indicador 165 Vías de ferrocarril convencional:* En el año 2003 se ha actuado en 5,8 Kilómetros de vía, con lo que a finales de 2003 se alcanza los 9,7 Kilómetros de vía tratados, lo que representa el 15,7% de lo programado para todo el período.

Por lo que se refiere al proceso de contratación, se sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de Diciembre de 1998 que traspone las directivas 98/38 y 92/13 relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y las telecomunicaciones.

Los pagos realizados por RENFE en el año 2003 han sido de 21,587 Meuros (243,66% de lo programado), con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2003 ascienden a 26,499 Meuros, con un grado de ejecución del 77,05% sobre lo programado para el periodo 2000-2003.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.6.- Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214164 Dirección General de Transportes.

2. Descripción de la Medida:

Todas estas actuaciones emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera asciende a 0,497 Meuros equivalente al 29,71% de lo programado para el año 2003 (1,674 Meuros), en el ámbito de intervención 318, "Transportes multimodales".

Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 6,204 Meuros, que supone un 94,33% de lo programado para dicho subperiodo (6,577 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la Red y del servicio público de transporte, durante el año 2003 se han finalizado las Estaciones de Autobuses de Montehermoso y Alburquerque, así como el Centro de Servicio de Villafranca de los Barros, asimismo se continúa con la ejecución de la Estación de Autobuses de Cabeza de Buey.

El retraso en la ejecución presupuestaria viene dada, por un lado, por el reajuste de anualidades en el proyecto "Cabeza del Buey, Estación de Autobuses" y, por otro, al referirse la ejecución a gastos efectivamente pagados que deben corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, aún habiéndose ejecutado parte de las actuaciones durante la anualidad 2003 no se ha procedido al pago de éstas hasta el 2004.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.8.- Redes de distribución de energía

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 104004 Red Eléctrica de España

b) Junta de Extremadura.

- 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

c) Otros

- 499009 ENAGAS

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera durante 2003 para el conjunto de esta medida asciende a 6,793 Meuros, lo que supone un porcentaje del 104,79% sobre lo programado para la anualidad (6,483 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Para el periodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 15,366 Meuros, que supone un 60,94% de lo programado para dicho subperiodo (25,216 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en diciembre de 2003, el refuerzo de la línea Valdecaballeros – Guadame (tramo extremeño) mediante la construcción de un segundo circuito de 186 km, de los cuales 34 km discurren por Extremadura.

Por otra parte, se ha continuado con el proyecto de interconexión eléctrica entre España y Portugal, que consiste en una nueva línea de 400 kV entre las subestaciones de Balboa (España) y Alqueva (Portugal). Este proyecto es uno de los más importantes a corto plazo para la consecución del futuro Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL).

Además, se ha finalizado en julio de 2003, el aumento de capacidad en la línea de 400 kV Cedillo – Oriol, de 64 km de longitud, consiguiendo un incremento de capacidad de 431 MVA.

En términos generales, los resultados permiten concluir que la nueva instalación supondrá una sensible mejora de la capacidad de intercambio con Portugal, así como una mejora general de la eficiencia en el transporte que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

La ejecución financiera en 2003 asciende a 6,273 Meuros, lo que supone una ejecución del 447,17% de lo programado para la anualidad, situándose la ejecución del periodo 2000-2003 en 12,871 Meuros, con lo que alcanza un grado de ejecución del 111,13% sobre el total programado para los tres años.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera de la Administración autonómica en 2003 asciende a 0,453 Meuros, lo que supone un porcentaje del 39,72% sobre lo programado para la anualidad (1,140 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 2,387 Meuros, que supone un 53,26 % de lo programado para dicho subperiodo (4,483 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida, se han construido 12 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,08 Mw. en la capacidad de mejora y de 0,10 Mw. en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 81.500 habitantes.

Con relación al empleo, se han creado 20 puestos de trabajo en la fase de construcción.

En el ejercicio 2003 se han ejecutado 2 proyectos para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural, encontrándose en ejecución 26 instalaciones correspondientes a pequeños establecimientos industriales ubicados en el citado ámbito y un total de 6 instalaciones han sido revocadas por incumplimiento de las condiciones indicadas en las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones.

Por otra parte, en relación a instalaciones de energía para la mejora de los servicios públicos municipales, se han realizado en el año 2003, 59 instalaciones y en ejecución se encuentran 152 obras para mejoras de las referidas infraestructuras eléctrica municipales.

Dado que estas obras de infraestructuras eléctricas precisan de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental, para su ejecución y tratándose de obras realizadas a la intemperie, se ven afectadas tanto por las inclemencias meteorológicas como por las autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocándose retrasos en los plazos de ejecución previstos. No obstante a lo anterior, el grado de cumplimiento es aproximadamente el 40% en cuanto a volumen de obra ejecutada y del 53,26% sobre el total del importe presupuestado teniendo en cuenta el acumulado desde la anualidad 2000.

En lo referente a las instalaciones de actividades productivas en el medio rural la revocación de 6 instalaciones se han producido, bien por renuncia de los titulares o

bien por no justificar la inversión en el plazo concedido lo que ha llevado a producir un retroceso en la ejecución de las operaciones.

Para la puesta en marcha de estas actuaciones se han atendido, principalmente, las necesidades de suministro eléctrico a actividades productivas en el medio rural (excluidas actividades agrícolas y ganaderas) y de los servicios públicos municipales (excluido el alumbrado público).

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de ENAGAS en esta medida se centran en el proyecto de ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, con el fin de incrementar la capacidad de transporte del sistema de gasoductos y, en particular la del gasoducto Almendralejo-Salamanca y poder atender la demanda de gas natural en los próximos años.

Este proyecto, consistente en la instalación de un nuevo turbocompresor de 200.000 m³(n)/h en la Estación de Compresión de Almendralejo, no afecta a ninguna de las zonas sensibles incluidas en la Directiva 79/409/CEE sobre la conservación de las aves silvestres, ni tampoco a ninguna de las incluidas en la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales. Tampoco está incluido en ninguno de los anexos de la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental.

A 31 de diciembre de 2003 el grado de avance del proyecto, es el siguiente:

- El 4 de mayo de 2001 ENAGAS presentó en el Ministerio de Economía (Subdirección General de Hidrocarburos) el Proyecto de Autorización de Instalaciones de la ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, para la instalación de un nuevo compresor.
- El 28 de junio de 2001 la Subdirección General de Hidrocarburos solicita la ampliación de la documentación presentada.
- El 18 de junio de 2002 la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Economía) autoriza a ENAGAS S.A. la ampliación de la Estación de Compresión de gas natural ubicada en el término municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz.
- Obtenida la Autorización de Instalaciones, ENAGAS, S.A. inicia la ejecución del proyecto. Los servicios de ingeniería ya han sido adjudicados y está en proceso de elaboración la ingeniería de detalle, se han obtenido los permisos de organismos y ha continuado la gestión de las licencias municipales.
- Asimismo, se ha realizado la adjudicación del suministro y montaje del turbocompresor.

De acuerdo con la normativa vigente el proyecto está incluido en la Planificación que fue acordada por el Consejo de ministros el 13 de septiembre de 2002 y aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2002.

A 31 de diciembre de 2003, ENAGAS no había iniciado la ejecución física del proyecto, incluido en la medida 6.8 del Programa Operativo Integrado de Extremadura, dado que continúan las gestiones para obtener las licencias municipales. En la anualidad 2003 su ejecución asciende a 67.109,63 euros (1,7% de lo programado),

cifrándose en 107.744,23 € el gasto elegible ejecutado en el periodo 2000-2003 (1,18% de lo programado para dicho periodo), que corresponde íntegramente a servicios de ingeniería.

Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y Desarrollo rural.

Las actuaciones programadas tienen como prioridades la extensión y mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrario y al desarrollo rural, prestación de servicios a las explotaciones agrarias y los procesos de desarrollo endógeno de zonas rurales. El grado de ejecución por medidas ha sido dispar en función de circunstancias particulares de cada una de ellas.

La medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, gestionada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, destaca en el conjunto del eje, tanto por su peso financiero como por el grado de ejecución alcanzado (44,77 % sobre el programado), en la construcción y acondicionamiento de caminos rurales, y, en menor cuantía, en proyectos de concentración parcelaria y de mejora de fincas municipales y comunales.

En la medida 7.8, la ejecución representa un 42,16% sobre lo programado. concentrándose casi el 70 % del gasto de la misma, en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias (Fomento de las Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura y de la agricultura biológica, Programas de Control Integrado y Control de la Producción integrada y Programa de análisis de residuos). También se ha actuado en la mejora de las cabañas de razas autóctonas y ya con una incidencia menor, en el fomento de la higiene y bienestar animal, promoción de maquinaria y equipos de nueva tecnología así como de sistemas electrónicos de identificación animal.

En la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, la ejecución de la anualidad 2003 representa el 26,31 % sobre lo programado, concentrándose más del 77 % del gasto de la misma en acciones de desarrollo endógeno de zonas rurales. No obstante también se han llevado a cabo actuaciones destinadas a fomentar sistemas de explotación de ganadería extensiva, desarrollar alternativas de diversificación, así como para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias.

Con respecto a la medida 7.9 “ Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades no agrarias”(FEDER), una vez terminada la evaluación intermedia del POI Extremadura 2000-2006, se procederá a su reprogramación, tal y como se acordó en el Comité de Seguimiento celebrado en Mérida el 20 de junio del año 2002.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 11,864 Meuros, el 38,75% de lo programado para el 2003. Para el periodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 56,655 Meuros, que representa el 47,24% de lo programado.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, se han mejorado 222 km. de caminos rurales públicos y construido 55 Km. para dar acceso a las parcelas concentradas, en un total de 62 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 2.211 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras. Asimismo, se han acometido 106 obras de acondicionamiento y mejora de fincas municipales y comunales, de las que han finalizado en esta anualidad 81 de ellas.

Se han constituido 14 Grupos de Acción Local, que entre otras actuaciones han atendido 1.012 consultas de información durante la anualidad. Se han llevado a cabo inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del riego, de las que se han beneficiado

un total de 11 explotaciones. A su vez, 1.437 ganaderos se han beneficiado por actuaciones de conservación, reproducción y difusión de las razas españolas.

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8, se han subvencionado 73 ATRIAS, construido 7 nuevos Centros de Desinfección de vehículos y establecido 23 puntos de control biológico. A su vez, la superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada se eleva a 176.112 ha. y el número de cabezas acogidas/controladas asciende a 3.285 en un total de 1.370 explotaciones. En total se han beneficiado 2.117 agricultores.

Todas las actuaciones enumeradas en este eje han supuesto la creación de 121 nuevos puestos de trabajo.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto-Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991).

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

- En la *medida.7.8*: se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Asimismo, se ha estudiado la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco, bajo sistemas de producción biológica y evaluado nuevos cultivos susceptibles de ser adaptados a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de la Comunidad. Por otra parte, se han construido balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines, y se han adquirido cisternas para su transporte, dados los efectos contaminantes de este tipo de sustancias. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.
- Por lo que respecta a la *medida 7.5*: se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas. Asimismo, se han evaluado las posibilidades de determinados cultivos alternativos energéticos, de manera que se reduzca el uso de combustibles contaminantes y se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo
Fondo: FEOGA-O
Beneficiarios finales:
b) Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida se desarrolla en tres tipos de actuaciones: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales.

La ejecución financiera de la medida para el ejercicio 2003 se eleva a 6,370 Meuros, lo que supone una ejecución del 44,77 % sobre lo programado. concentrándose el gasto en el desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura (ámbito de intervención 1309), con un importe de 6,27 Meuros, que representa un 98,38% del total de la medida.

Para el periodo 2000-2003, el gasto total ejecutado ha supuesto un 54,53% de lo programado , que en términos nominales se traduce en 30,486 Meuros.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

a) Construcción y mejora de caminos rurales: Con el objetivo de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario, se han acometido obras de infraestructura consistentes en la mejora y acondicionamiento de caminos rurales, treinta y cinco de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando aún once por finalizar y veintisiete mediante convenios con los Ayuntamientos y Mancomunidades. Asimismo, se cedieron al uso diferente maquinaria para nueve Mancomunidades.

Las obras de infraestructura rural se han realizado, en su gran mayoría, mediante convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y los Ayuntamientos/Mancomunidades. La ejecución y dirección de las mismas se realiza por la Corporación municipal correspondiente, que es la entidad solicitante de las ayudas (por contrata o por Administración), con la supervisión de un técnico de la Administración Regional.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos destacan: nº de explotaciones agrarias a las que da acceso, incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud y otras acciones de interés social, solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos y adecuación a la red de concentración parcelaria.

Por otro lado se han llevado a cabo obras para dotar de los accesos necesarios a las nuevas parcelas originadas como consecuencia de los trabajos de

concentración parcelaria. En concreto se han puesto en marcha tres obras, de las cuales dos están aún pendientes de finalizar.

El ritmo de ejecución de esta actuación, ha sido bastante adecuado, habiéndose mejorado un total de 222 Km. de caminos rurales públicos, lo que ha supuesto un coste de 5,68 Meuros y se han construido un total de 55 Km. para dar acceso a las parcelas concentradas, con un coste de 0,38 Meuros. En total, se ha actuado a lo largo de la anualidad 2003, sobre 62 Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Concentración parcelaria: Con la finalidad de constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, se está llevando a cabo la reagrupación de parcelas del mismo propietario.

Los trabajos de concentración, realizados a lo largo del periodo, pueden resumirse en:

- Bases Provisionales y Definitivas: Primera fase de los trabajos de concentración, consistente en un estudio del suelo y de la propiedad, en las siguientes zonas: Los Quintos (Villanueva de la Serena) y Madrigalejo.
- Proyecto y Acuerdo: Segunda fase de la Concentración Parcelaria consistente en la nueva parcelación de los terrenos, en Benquerencia de la Serena y Arroyo del Campo (D Benito, Villanueva de la Serena y La Haba).
- Amojonamientos en Zonas de Concentración Parcelaria de Zujar-El Molar, Granja de Granadilla y Orellana de la Sierra.
- Levantamientos Aerofotogramétricos en Navalvillar de Pela, Bohonal de los Montes, Ampliación de Madrigalejo y Cordobilla de Lácara.
- Caminos en Ortiga-Guadamez (previas).
- Desagües en Zujar-Guareña (previas).

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante contratos de servicios, dirigidos por el personal técnico de la Administración y seleccionados, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (aquellas zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad). El procedimiento se iniciará:

- A instancias de la administración regional, en el caso de transformación de regadíos.
- A iniciativa de los propietarios: más del 50% del nº de propietarios o más del 75% de los propietarios de la zona a declarar.

En esta anualidad, no se han alcanzado los objetivos previstos, como consecuencia de que al tratarse de estudios prolongados, los resultados se obtienen a largo plazo. Así, la superficie reparcelada durante el año 2003, ha sido de 2.211 hectáreas.

c) Mejora de fincas municipales y comunales: se han llevado a cabo 106 obras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales, de las cuales han finalizado 81, afectando a un total de 106 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible.

Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.
- Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimentales o de manejo.
- Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA).

b) Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214122 D.G. de Producción, Investigación y Formación Agraria

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones emprendidas, se han centrado en el desarrollo endógeno de zonas rurales a través de los GAL, desarrollo de alternativas de diversificación de las explotaciones agrarias desfavorecidas, fomento de los sistemas de explotación de ganadería extensiva y mejora de la eficiencia del riego de las explotaciones agrarias.

Se ha declarado gasto en el 2003 por importe de 2,039 Meuros, un 26,31% sobre lo programado. concentrado básicamente en el desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER). La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura" (1307).

La inversión acumulada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 3,373 Meuros, lo que representa un 11,12% sobre el total programado para el periodo 2000-2003.

La ejecución física de esta medida corresponde en su totalidad a la Junta de Extremadura, mientras la Administración General del Estado aporta la parte de financiación que le corresponde.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Las actuaciones de esta medida se concentran en cuatro líneas de acción:

a) Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER):

Durante el año 2003 se han efectuado inversiones por un total de 1,57 Meuros, correspondientes a los pagos abonados por los 14 Grupos de Acción Local PRODER II, tal y como se recoge en los Convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el M.A.P.A. y los GAL. Sus actuaciones se agrupan en:

- Apoyo técnico al desarrollo rural
- Formación específica para facilitar el acceso al mercado laboral
- Fomento del turismo en el medio rural

- Creación de pequeñas empresas de artesanía y servicios en el medio rural
- Valoración, comercialización y diversificación de la producción agraria
- Conservación y mejora del entorno del medio rural

Para poder designar los GAL acogidos al PRODER se creó un Comité de selección que estableció una baremación según el art. 12 de la Orden de Convocatoria de 1 de octubre de 2001, en función de la población y el territorio, entre otras variables.

El retraso de esta medida se ha debido a la tardanza en la firma de los convenios con los GAL (octubre del 2002) y a las propias peculiaridades del programa.

- b) Inversiones en explotaciones agrarias.** Se ha continuado con la línea de ayudas puesta en marcha en la anualidad 2001, destinada a mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias de regadío y la puesta en riego de las de secano destinadas a los cultivos determinados en la normativa reguladora, cuyos titulares son agricultores no a título principal. Estas actuaciones se han traducido en aumentos de renta de esas explotaciones y mejoras en la conservación del medio ambiente, al reducir la intensidad de las escorrentías superficiales y de las percolaciones profundas. Además, se ha conseguido un importante ahorro de agua y energía.

Las explotaciones beneficiarias de la ayuda han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, siempre y cuando cumplan las finalidades establecidas en el Decreto regulador. Así mismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: comprometerse a ejercer la actividad objeto de ayuda durante al menos cinco años, poseer la capacitación profesional en la forma que establece el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre (sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias de Extremadura) y finalmente acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

En total, se han concedido subvenciones a 11 agricultores lo que ha supuesto una inversión de 0,19 Meuros. El retraso en la ejecución se irá nivelando a medida que vayan concluyendo los trabajos objeto de la subvención, que suelen tener una duración de un año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir el plazo de ejecución de las citadas inversiones.

- c) Desarrollo de alternativas de diversificación.** Las actuaciones concretas de la Junta de Extremadura han consistido en:

- Proyectos relacionados con el sector del cerdo ibérico y centrados en la cría, mejora y selección de esta raza, por ser ésta una de las actividades agropecuarias de mayor implantación en la región y una de las más importantes económicamente. Con ello se ha pretendido mejorar las condiciones de vida en las áreas rurales de la región y defender y apoyar la conservación de las dehesas, lugar donde se llevan a cabo los estudios de mejora, selección y tipificación.
- Se han evaluado alternativas de diversificación, estableciendo actuaciones que nos permitan valorar las posibilidades de determinados cultivos no alimentarios, con especial atención a los productores de fibra y a los orientados a la obtención de Energías Renovables (para producir biomasa, biodiesel, bioalcohol o bioplásticos). Y es que la sustitución de los combustibles fósiles por biocombustibles, además de contribuir a una mejora del sector agrario, presenta

una serie de ventajas importantes, como son la utilización de una fuente de energía alternativa, de origen renovable, que no sólo favorece la conservación del medio ambiente, sino que además sirve de alternativa a la obligación de reducción de la superficie dedicada a cultivos alimentarios dictada por la Política Agraria Común.

La selección de las actuaciones se realiza atendiendo a la incidencia final de los proyectos de investigación en el ecosistema dehesa y en la capacidad de los cultivos alternativos de generar riqueza en la región, basándose fundamentalmente en: sistemas de producción ecológicos; razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura; mejora y conservación del medio ambiente, así como posibilidades de implantación de los cultivos.

d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.

Por una parte, se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a la conservación, reproducción y difusión de las razas españolas. En concreto:

- Se han concedido ayudas a los ganaderos de razas españolas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- Programas de selección con asociaciones de criadores.
- Ayudas a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.

De estas actuaciones se han beneficiado un total de 1.235 ganaderos así como sus respectivas explotaciones.

Finalmente, han continuado realizándose actuaciones en base al convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación de Criadores de Pura Raza Española consistente en, la doma por parte de la asociación, de los potros pertenecientes a la Consejería y en la cesión, por parte de esta última, de sementales para el incremento de las paradas. De esta manera se consigue el mantenimiento de la pureza de la cabaña equina de Pura Raza Española. De este convenio se han beneficiado un total de 202 ganaderos criadores de esta raza, extendiéndose dicho beneficio a sus respectivas explotaciones equinas.

La selección de estos proyectos se realiza fundamentalmente en base a dos criterios: razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura y prioridad de las asociaciones frente a ganaderos individuales.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

- 101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

b) Junta de Extremadura.

- 214122 Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

2. Descripción de la Medida:

En esta medida se han ejecutado gastos por importe de 3,455 Meuros, el 42,16% del total programado para la anualidad 2003.

La ejecución acumulada para el período 2000-2003 se eleva a 22,796 Meuros, el 71,30% sobre lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La inversión directa del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, en el tramo 2003, ha sido de 817.383,95 Euros, de los que el 41,53 % lo destina a Difusión de reproductores; el 17,47 % a Control de rendimiento Cárnico, el 38,93 % a libros genealógicos y el 2,07 a Servicios técnicos

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En esta medida se han ejecutado gastos por importe de 2,64 Meuros, el 32,12 % del total programado para la anualidad 2003. La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión" (1303). La ejecución acumulada para el periodo 2000-2003 se eleva a 19,65 Meuros, el 61,45 % sobre lo programado.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Acción A: Fomento de las Agrupación de Productores.

Con esta acción, se ha tratado de favorecer la constitución de agrupaciones de productores agrarios, especialmente en aquellos sectores en los que no existe un respaldo de una O.C.M., en los que se empleen sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente siempre que orienten sus producciones de acuerdo con criterios de calidad y seguridad alimentaria, con el fin de concretar la gestión y adaptarla a la demanda normalizando la producción.

Acción B: Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.

1º.- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura.

Para asegurar una mayor eficacia en los tratamientos fitosanitarios y mejorar la calidad de las producciones, se han concedido subvenciones a un total de 73 ATRIAS, cuatro de ellas de nueva creación, afectando a una superficie de 172.075 Has y resultando beneficiados un total de 877 agricultores.

2º.- Fomento de la agricultura biológica: Con el objeto de facilitar a los agricultores acogidos a agricultura ecológica métodos eficaces de defensa de las producciones y continuar con los estudios encaminados a buscar alternativas ecológicas a los tratamientos convencionales en los cultivos de la región, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Diferentes ensayos en un campo de experimentación, desarrollado al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región.
- Se ha tratado de determinar la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco bajo sistemas de producción biológica, y se ha llevado a cabo la evaluación de nuevos cultivos que se puedan adaptar a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de Extremadura.

En total, se han realizado estudios en 23 puntos de control biológico, con 7 Has dedicadas a determinar la viabilidad de la agricultura biológica y de nuevos cultivos.

3º.- Programa de Control Integrado. Estos programas tienen por objeto:

- El control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito agrícola a fin de disminuir las poblaciones.
- Difusión del programa de control integrado. A fin de aconsejar a los agricultores a lo largo del año de los momentos oportunos y la tecnología mas adecuada para proteger los cultivos de sus plagas y enfermedades, se han redactado un total de 26 Boletines Fitosanitarios, que son enviados gratuitamente a un total de 7.784 suscriptores.

La superficie afectada por estas actuaciones asciende a 200 Has, beneficiando a un total de 66 agricultores.

4º.-Control de la Producción Integrada, que tiene por objeto:

- Control y seguimiento desde el punto de vista fitosanitario de material vegetal de reproducción, así como de los diagnósticos sobre enfermedades y plagas, y el seguimiento y control de calidad de las certificaciones de Producción Integrada.
- Control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito forestal, a fin de disminuir las poblaciones.

De este programa se han beneficiado 403 agricultores, en una superficie de 3.237 ha.

5º.- Continúan las actuaciones del *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía.

Con todas estas actuaciones se han creado un total de 7 nuevos puestos de trabajo.

Acción C: Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.

1. *Fomento ADS Ganaderas:* Se han concedido ayudas para creación de ADS y apoyo a las ya existentes, con el fin de alcanzar una ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones. Todo ello, ha tenido un alto efecto multiplicador en la concienciación de los ganaderos para aplicar los Programas Sanitarios Oficiales.
2. *Centros de Sanidad Animal, Centros de Desinfección de Vehículos, así como apoyo a la red de vigilancia epidemiológica.*

Para fomentar la modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganadera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se han subvencionado inversiones para la dotación y construcción de Centros de Sanidad Animal y de desinfección de Vehículos de ganado. Estas inversiones se han concretado en: naves de pequeño tamaño con fines sanitarios, lazaretos y áreas de aislamiento para animales enfermos; construcción de corrales de manejo, baños y pediluvios, mandagas, cepos y embarcaderos; instalación de incineradores de cadáveres de animales; construcción de áreas de descanso y paradas en transporte de animales, así como instalaciones y equipos de carga y descarga de animales.

3. *Ayudas mejora de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales.*

Se ha favorecido el traslado de edificios ganaderos fuera del casco urbano de las localidades a fincas municipales, así como la adaptación de explotaciones ganaderas municipales, alcanzándose el ratio de 7 explotaciones trasladadas/mejoradas. Las inversiones se concretan en: instalaciones sanitarias y de bienestar animal de manejo tales como cercas, vado sanitario e instalaciones de agua; equipos de limpieza y desinfección, y básculas ganaderas en fincas municipales; construcción de balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines; adquisición de cisternas de transporte de purines; dotación a los mataderos municipales de congeladores y contenedores frigoríficos de materiales especificados de m.e.r., así como de digestores diagnóstico.

Los proyectos correspondientes a estas dos últimas actuaciones de la acción C), han sido seleccionados en función de las siguientes variables: censo ganadero del municipio, interés estratégico de la inversión, que se trate de municipios fronterizos nacionales o interregionales y nº de explotaciones en el casco urbano.

Acción D: Mejora de la cabaña de razas autóctonas.

Se pretende actuar sobre las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.
- Programas de selección con asociaciones de criadores.

Se han beneficiado 198 agricultores y 9 explotaciones ganaderas y en ellas un total de 135 cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción, habiéndose contratado a una persona.

Acción E: Promoción de los sistemas electrónicos de identificación animal.

Su objetivo es identificar individual y electrónicamente a los animales de la cabaña ganadera de Extremadura, como paso previo a su participación en los diferentes programas de selección de razas, selección genética y obtención de productos de calidad sujetos a un sistema de trazabilidad. Con ello, se han beneficiado un total de 15 ganaderías y 3.150 cabezas de ganado.

Acción F: Uso común de maquinaria y equipos.

Se ha tratado de promocionar la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores y la reducción de los costes de cultivos, para lo cual se ha subvencionado su adquisición, habiéndose beneficiado de la misma un total de 573 agricultores socios de cooperativas o SATs.

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se han concretado en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones; cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.9.- Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.

Fondo: FEDER.

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.

2. Descripción de la Medida:

La no ejecución de gasto en esta medida durante la anualidad 2003 se explica porque es una medida propuesta para ser reprogramada.

Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica

Dentro del Eje de asistencia Técnica sólo la medida 9.1. "Asistencia Técnica FEDER" ha tenido ejecución durante la anualidad 2003.

Esta ejecución alcanza la cifra de 0,032 Meuros, lo que representa un grado de ejecución, a nivel de eje para el 2003 del 3,05%. La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 0,865 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 21,15% para el periodo.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales:

b) Junta de Extremadura

- 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,032 Meuros, lo que supone un porcentaje del 6,79% sobre lo programado para la anualidad (0,470 Meuros). Para el subperiodo 2000-2003, la ejecución financiera asciende a 0,865 Meuros, que supone un 46,85% de lo programado para dicho subperiodo (1,847 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El gasto realizado en esta medida se destinó, por una parte, a actuaciones relacionadas con labores de seguimiento y control del PO al seguimiento, mediante la recepción del estudio para la Evaluación Intermedia del POI Extremadura 2000-2006, adjudicado a la Empresa Quasar, S.A, quedando pendiente el segundo pago del contrato por cuantía de 137.030,25 euros, que se ha efectuado en la anualidad 2004 y, por otra, al pago de retribuciones de personal para labores de gestión y seguimiento.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio, norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.2.- Asistencia Técnica FSE

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

- 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

En esta medida no se declara gasto durante la anualidad 2003.

No obstante, se comprometió gasto por importe de 0,012 Meuros en la Actuación AT) 4.2 Asistencia Técnica 3 de la norma 11 del Reglamento 1145/2003, en concepto de equipamiento informático, para atender a las necesidades ligadas al desarrollo de los sistemas de seguimiento y gestión correspondientes en la Junta de Extremadura.

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.3.- Asistencia Técnica FEOGA-O

Fondo: FEOGA

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

- 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

En la anualidad 2003 no se declara gasto con cargo a esta medida, dado que las actuaciones se han puesto en marcha en la anualidad 2004, por lo que está prevista su recuperación en posteriores anualidades.

2.2 Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.351,0	1.670,0	80,90
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	383,0	501,0	76,45
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	957,0	1.169,0	81,86
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	24,0	40,0	60,00
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	23,0	164,0	14,02
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.674,0	1.435,0	116,66
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.589,0	1.460,0	108,84
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	62.204.682,26	126.000.000,0	49,37
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	62.201.187,26	116.000.000,0	53,62
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	462,0	942,0	49,04
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	169,0	554,0	30,51
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	191,0	906,0	21,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.324,0	4.117,0	56,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.688,0	9.778,0	58,17
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	215,0	80,0	268,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	130,0	523,0	24,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	133,0	534,0	24,91
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	100.106.364,06	42.000.000,0	238,35
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	14,87	10,0	148,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	259,02	1.088,0	23,81
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.976,47	2.743,0	108,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	726.772,0	500.000,0	145,35
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	479.523,0	750.000,0	63,94
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	402,0	350,0	114,86
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	11,0	2,0	550,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	111.905,4	49.000.000,0	0,23
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	2,0	350,0	0,57
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	11,0	80,0	13,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	216,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	397,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	138,0	150,0	92,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	138,0	140,0	98,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	138,0	140,0	98,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	15.644.000,0	25.000.000,0	62,58
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	70,0	98,0	71,43
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	68,0	42,0	161,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	209,0	402,0	51,99
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	486,0	933,0	52,09
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	195,0	90,0	216,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,0	199,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	122,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	125,0	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,0	152,0	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	16,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	31,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.990,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4.544,0	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	81,0	120,0	67,50
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	12,0	25,0	48,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	746,0	70,0	1.065,71
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	746,0	70,0	1.065,71
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	0,0	50,0	0,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.835.000,0	7.000.000,0	54,79
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	564,0	500,0	112,80
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	110,0	65,0	169,23
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	5,9	14,0	42,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	46,0	93,0	49,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	97,0	131,0	74,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

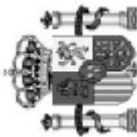
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	120,0	300,0	40,00
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	23,0	100,0	23,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.014,0	250,0	405,60
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	6,0	10,0	60,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.024,0	305,0	335,74
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	20.747.007,87	3.000.000,0	691,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	55,0	80,0	68,75
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.632,0	1.473,0	110,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	4.837,0	3.735,0	129,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.264,0	3.660,0	61,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.264,0	3.660,0	61,86
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	100,0	100,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,0	35,0	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	2,0	6,0	33,33
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	0,0	6,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6,0	30,0	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	6,0	60,0	10,00
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	17,0	25,0	68,00
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	2.000.000,0	4,70
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	45,0	35,0	128,57
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	90,0	60,0	150,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	8,5	8,0	106,25
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	5,0	10,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	27,0	20,0	135,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

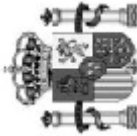
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	72,0	158,0	45,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	82,0	159,0	51,57
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.542,0	22.906,0	19,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.452,0	14.380,0	17,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	100,0	611,0	16,37
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	889,0	1.142,0	77,85
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	955,0	1.250,0	76,40
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	55,0	60,0	91,67
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	488,0	700,0	69,71
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	56,0	60,0	93,33
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	24.455,92	50.200,0	48,72
544	RESULTADOS	Inversión incluida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	272.101,0	8.000.000,0	3,40
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.662,0	1.100,0	151,09
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	159,0	126,0	126,19
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.649,0	174,0	947,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

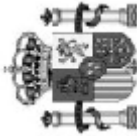
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	7,0	55,0	12,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	30,0	2,0	1.500,00
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	7,0	1,0	700,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	4,0	0,00
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	14,0	50,0	28,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	0,0	65,0	0,00
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	0,0	12,0	0,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	31,0	72,0	43,06
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
562	RESULTADOS	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	0,0	12,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	10,0	10,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

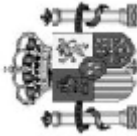
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1,0	150,0	0,67
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	17,0	70,0	24,29
700	IMPACTOS	Puestos de investigador creados	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	8,0	125,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	5,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

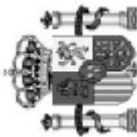
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	4,0	2,0	200,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	5,0	40,0	12,50
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	0,0	2,0	0,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	2,0	0,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,0	14,0	7,14
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	30,0	50,0	60,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	24,0	150,0	16,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	2,0	10,0	20,00
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	26,0	100,0	26,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	2,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

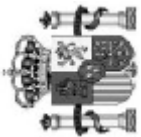
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	24,0	16,67
798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	0,0	14,0	0,00
801	IMPACTOS	Acuerdos licencia de patentes	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	9,0	5,0	180,00
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	309,0	30,0	1.030,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	112,0	130,0	86,15
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,42	11,0	94,73
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	88,17	10,0	881,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	135,0	4,0	3.375,00
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	1,0	5.000,0	0,02
133	REALIZACIONES	Líneas digitales por 1000 habitantes	Nº	0,0	401,0	0,00
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	488.884,0	1.958.867,0	24,96
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	127.380,0	601.161,0	21,19
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	580,42	789.194,0	0,07
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	229,0	100,0	229,00
248	REALIZACIONES	Hogares cableados.	Nº	0,0	75.000,0	0,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	11,0	400.000,0	0,00
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	82,0	95.063,0	0,09
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	7,0	80,0	8,75
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	68,0	200,0	34,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	6.950,0	60.000,0	11,58
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	330,0	3.000,0	11,00
519	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	%	1,0	2,0	50,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.199,0	5.720,0	55,93
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	84.945,0	200.000,0	42,47
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	85,0	82,5	103,03
718	IMPACTOS	Tiempo de conexión al mes (media por abonado)	Horas/mes	859,8	90,0	955,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	223,0	753,0	29,61
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	669,0	87,0	768,97
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	2.350,0	125.000,0	1,88
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	131.735,0	196.000,0	67,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	63,5	100,0	63,50
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,75	14,0	233,93
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	110,0	0,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	23,0	101,0	22,77
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	11,0	10,0	110,00
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	12,0	30,0	40,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	4,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	6,0	10,0	60,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,0	8,0	37,50
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	23,0	101,0	22,77
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	3.600,0	6.000,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	12.500,0	44.000,0	28,41
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	8.986.668,0	212.022.700,0	4,24
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	50.000,0	176.000,0	28,41
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,29	3.065.700,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	17,0	38,0	44,74
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	225,0	580,0	38,79
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	144,0	260,0	55,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,0	97,93
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	128,78	127,0	101,40
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	122,2	680,0	17,97
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	19,0	49,0	38,78
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	13,0	35,0	37,14
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	31,0	45,0	68,89
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	58.880,0	75.000,0	78,51
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	143.160,0	150.012,0	95,43
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	117.360,0	150.000,0	78,24
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	31,0	15,0	206,67
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	1,0	21,0	4,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

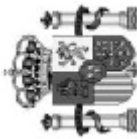
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	28,0	37,0	75,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	530,2	550,0	96,40
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	33,0	15,0	220,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	24.170.138,0	23.652.000,0	102,19
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	62,11	67,0	92,70
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	25,0	22,0	113,64
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	17,0	12,0	141,67
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,0	67,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	39,0	35,0	111,43
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	17,0	12,0	141,67
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	3,95	6,1	64,75
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	13.797,0	31.250,0	44,15
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	14.829.285,4	23.652.000,0	62,70
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	16.494.893,0	38.544.000,0	42,79
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	62.076,0	125.000,0	49,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	27,0	33,0	81,82
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	84.539,0	125.000,0	67,63
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	258,0	336,0	76,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

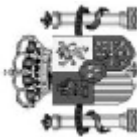
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	6,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	5,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	17.507,0	5.600,0	312,63
450	RESULTADOS	Compost producido	%	12,55	50,0	25,10
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	1,46	100,0	1,46
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	100,0	0,00
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	98,0	98,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.000.000,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	148.818,0	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	1.234.085,0	352.685,0	349,91
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	48,0	150,0	32,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	175,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

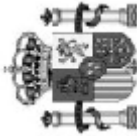
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	209.272,71	540.930,0	38,69
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	16,21	22,82	71,03
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	180,58	5.442.245,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	3.000.000,0	0,00
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	200.500,0	3.000.000,0	6,68
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	369,11	3.000.557,17	0,01
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	101,1	300,0	33,70
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	197,0	12,0	1.641,67
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	85,0	100,0	85,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	17,0	10,0	170,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.575,3	5.843,0	26,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

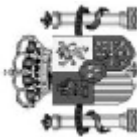
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	4.715,8	100.000,0	4,72
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	343,48	856,57	40,10
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	826,21	250,0	330,48
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	30,0	30,0	100,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.162.238,0	1.070.000,0	108,62
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	124.664,0	15.000,0	831,09
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	123.115,0	100.000,0	123,12
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	5,0	10,0	50,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	30,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,0	205,0	2,93
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.356,5	4.886,0	27,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5,0	5,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	3.210.000,0	1.000.000,0	321,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

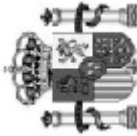
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	0,0	6.000.000,0	0,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	0,0	400,0	0,00
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,0	4.500.000,0	16,26
3048	REALIZACIONES	Sellado de minas antiguas abandonadas	Nº	0,0	400,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	30,0	33,33
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encierran un uso social o económico	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

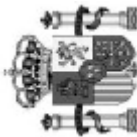
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	786,0	1.000,0	78,60
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	2.316,0	4.500,0	51,47
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	9.616,0	30.000,0	32,05
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	88.526,66	30.050.605,0	0,29
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	16.202,28	50.000,0	32,40
695	RESULTADOS	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	Ha	10.732,7	15.500,0	69,24
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.136,3	3.000,0	37,88
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	224.103,0	2.000.000,0	11,21
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	119.809,98	9.463,1	1.266,08
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	946,0	3.030,0	31,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

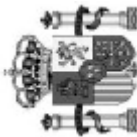
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	11,0	12,5	88,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	12,0	3,0	400,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,0	20,0	0,00
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	43,0	10,0	430,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	2.124,0	123.000,0	1,73
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	1.473,91	80,0	1.842,39
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	6,0	25,0	24,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	326,0	500,0	65,20
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	0,0	260.000,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	95.106,0	350.000,0	27,17
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	200.000,0	2.500,0	8.000,00
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2	Ha	40.000,0	2.500,0	1.600,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

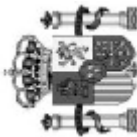
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1098	RESULTADOS	art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas conservac. paisajes...	Nº	55,0	70,0	78,57
1102	RESULTADOS	Áreas recreativas	Nº	5,0	8,0	62,50
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	2.900,0	1.500,0	193,33
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	297,0	300,0	99,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	150,0	1.800,0	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

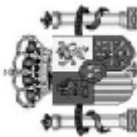
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	54,0	10,0	540,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	251,0	150,0	167,33
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	80,0	269,0	29,74
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	161,0	152,0	105,92
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	26,0	12,0	216,67
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	170,0	8,6	1.976,74
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	330,0	598,0	55,18
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	1,0	110,0	0,91
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	281,0	443,0	63,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	53,0	383,0	13,84
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	290,0	1.516,0	19,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

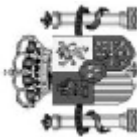
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	313,0	117,0	267,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.161,0	13.600,0	8,54
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	917,0	60,0	1.528,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	44,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	226,0	6.320,0	3,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	19,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	2.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	200,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	1.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

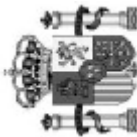
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	15,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	0,0	2.500,0	0,00
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	8.280,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.635,0	1.500,0	109,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	467,0	160,0	291,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	672,0	750,0	89,60
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	160,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.820,0	7.500,0	77,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,0	150,0	8,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.765,0	4.500,0	61,44
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	5.442,0	1.000,0	544,20
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	43,0	60,0	71,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.674,0	9.600,0	90,35
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	42,0	192,0	21,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.128,0	3.600,0	114,67
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	46,0	37,5	122,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	15.210,0	2.835,0	536,51
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	15.210,0	3.000,0	507,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	52.038,0	27.100,0	192,02
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	438,0	165,0	265,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.075,0	12.000,0	100,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.493,0	2.700,0	92,33
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.493,0	3.000,0	83,10
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.507,0	6.000,0	58,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	818,0	2.500,0	32,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.228,0	2.000,0	161,40
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	3.228,0	700,0	461,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	969,0	1.000,0	96,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.122,0	4.600,0	24,39
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	2,0	50,0	4,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	285,0	2.300,0	12,39
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

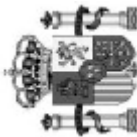
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	38.389,0	23.855,0	160,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	35.551,0	23.855,0	149,03
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

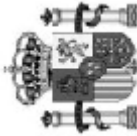
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.069,0	420,0	492,62
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.069,0	420,0	492,62
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	29.093,0	38.600,0	75,37
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.)	Nº	70,0	281,68	24,85
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	311,86	0,00
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	44.189,0	178.363,8	24,77
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	16,0	0,00
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	22,0	90,54	24,30
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	20,0	80,48	24,85
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	533,03	386,0	138,09
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.972,0	500,0	394,40
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,77	3,12	24,68
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,95	3,82	24,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	0,0	5.000,0	0,00
596	RESULTADOS	Visitantes al año a espacios/parajes/monumentos recuperados o rehabilitados	Nº	0,0	175.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.898.856,0	344.390,0	551,37
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	95.738,0	154.640,0	61,91
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	10,0	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18.681,0	60,0	31.135,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	30,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	321,0	90,0	356,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	324,0	90,0	360,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.922,0	788,0	243,91
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	22,0	30,0	73,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.023,0	448,0	228,35
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	56,8	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	12.240,0	13.800,0	88,70
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	2,0	0,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	18,0	30,0	60,00
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	1,0	6,0	16,67
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	45,0	20,0	225,00
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	5,0	20,0	25,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	132,0	120,0	110,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	76.900,0	160.000,0	48,06
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	1,0	8,0	12,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	141,0	127,0	111,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	74,5	74,0	100,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

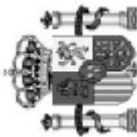
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	358.756,0	3.500.000,0	10,25
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	37,0	177,0	20,90
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	1.405.414,68	14.054.146.844,0	0,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	57,0	4.056,0	1,41
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	340,0	0,88
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	10,0	115,0	8,70
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	216.164,0	239.880,0	90,11
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	36,0	2.447,0	1,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	108,0	800,0	13,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	92,0	154,0	59,74
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	0,0	4,0	0,00
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	61,0	4,0	1.525,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	184,0	212,0	86,79
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	834,0	336,0	248,21
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	2,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	8,0	10,0	80,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	26.036,57	6.500,0	400,56
3015	REALIZACIONES	Centros de servicios sociales comunitarios	nº	0,0	11,0	0,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	2.884,0	20,0	14.420,00
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	2.487.441,0	453.500,0	548,50
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	193.800,0	613.300,0	31,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.326.265,0	1.080.660,0	215,26
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	0,0	44.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	426,0	326,0	130,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	504,0	2.629,0	19,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	66,0	0,00
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	84,0	95,0	88,42
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	5,0	10,0	50,00
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	0,0	66,0	0,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	42.086,0	66,0	63.766,67
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	94.000,0	200.000,0	47,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	187.000,0	250.000,0	74,80
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	136,0	15,0	906,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	25,0	88,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28,0	14,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	23,75	14,0	169,64
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	159,0	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	478,37	650,0	73,60
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	49,23	285,0	17,27
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	0,0	10,0	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.492,0	19,0	7.852,63
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	8.979,0	170,0	5.281,76
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	980.467,0	7.200,0	13.617,60
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	395,05	138,0	286,27
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	22,45	5,0	449,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	209,0	377,0	55,44
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	129,8	10,0	1.298,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.237,0	14.792,0	35,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	14,0	8,0	175,00
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	0,0	35,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	118,8	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	11,0	17,0	64,71
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	9,7	62,0	15,65
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	9,0	52,0	17,31
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	2.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

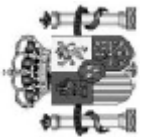
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,0	1,0	100,00
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	35,0	5,0	700,00
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,0	2,0	100,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	7,0	29,0	24,14
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	49,0	20,0	245,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	24,0	34,0	70,59
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	356.550,0	150.000,0	237,70
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	18.410,0	360,0	5.113,89
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	438,0	54,0	811,11
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	11,01	25,0	44,04
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0	25,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	10,0	20,0	50,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	6,7	10,0	67,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	26,66	176,0	15,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 65 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	1,0	6,0	16,67
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	12,0	16,0	75,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	574.000,0	1.725.000,0	33,28
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	0,0	1,0	0,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	124,0	275,0	45,09
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	0,69	2,01	34,33
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	0,56	1,94	28,87
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	398.000,0	630.210,0	63,15
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	0,0	4.256,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	784,0	3.403,0	23,04
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	116,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 66 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	900,28	3.500,0	25,72
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	12.516,0	20.000,0	62,58
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	113.373,0	350.000,0	32,39
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	186,0	95,0	196,79
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	416.700,0	550.000,0	75,76
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	173,0	300,0	57,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	341,0	1.295,0	26,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 67 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

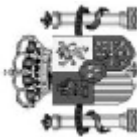
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,0	20,0	0,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	0,0	100,0	0,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	14,0	12,0	116,67
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	12,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	4.265,0	1.500,0	284,33
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	50,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	40,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	1.012,0	2.000,0	50,60
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	2.000,0	0,00
1114	REALIZACIONES	Superficie afectada por renovación de pueblos y diversificación de actividades agrarias	Has.	0,0	20.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.333.853,53	42.000.000,0	15,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 68 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	0,0	600,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	5.439,0	1.500,0	362,60
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	0,0	3.000,0	0,00
1115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	0,0	60,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	83,0	3.210,0	2,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	159,0	2.290,0	6,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 69 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

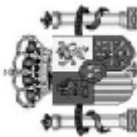
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	158,0	145,0	108,97
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	54,0	120,0	45,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	240.734,0	2.300.000,0	10,47
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	21.449,0	10.000,0	214,49
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	823.781,0	120.000,0	686,48
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	338,0	400,0	84,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 70 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

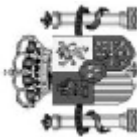
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,0	6,0	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	12,0	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,0	14,0	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,0	63,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	3.000.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	105,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	35,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 71 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	10,0	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	27,0	7,0	385,71
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,0	20,0	5,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	10,0	10,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0	3,0	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	3,0	12,0	25,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	1.000.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 72 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

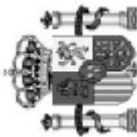
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	4,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	12,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	8,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 73 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	4,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	8,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	6,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades**

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la
Subvención Global**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 2 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Medida 1.1	36.634.087,00	32.355.696,56	88,32		161(87,9%), 163(0,43%)
Medida 1.2	27.085.255,00	15.099.236,83	55,75		114(55,75%)
Medida 1.3	12.904.003,00	803.248,89	6,22		164(6,22%)
Medida 1.4	5.677.760,00	4.059.885,14	71,51		151(12,13%), 161(59,37%)
Medida 1.5	1.806.561,00	0,00			
Medida 1.6	5.161.601,00	3.601.602,71	69,78		163(69,78%)
Medida 1.7	15.484.802,00	5.651.045,74	36,49		163(36,49%)
Medida 1.8	22.420.284,00	30.669.735,15	136,79		24(136,79%)
Medida 1.10	1.030.305,00	1.116.858,25	108,40		171(3,09%), 172(70,32%), 173(35%)
Medida 1.55	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79		16(6,22%), 17(12,57%)
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Medida 2.1	15.918.807,00	13.427.111,52	84,35		24(84,35%)
Medida 2.2	10.635.997,00	7.372.588,43	69,32		181(69,32%)
Medida 2.3	2.032.800,00	1.375.777,80	67,68		183(67,68%)
Medida 2.4	920.184,00	415.007,80	45,10		182(45,1%)
Medida 2.5	2.838.881,00	1.655.238,43	58,31		182(48,61%), 183(9,7%)
Medida 2.7	26.678.054,00	16.285.001,50	61,04		323(60,34%), 36(0,7%)
Eje prioritario nº 3	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Medida 3.1	43.392.302,00	14.369.092,90	33,11		344(33,11%)
Medida 3.2	45.896.720,00	37.242.552,20	81,14		34(54,43%), 344(26,71%), 345(0%)
Medida 3.3	13.004.653,00	16.129.430,64	124,03		345(124,03%)
Medida 3.4	5.600.337,00	3.532.875,65	63,08		343(63,08%)
Medida 3.6	131.890.798,00	22.000.728,03	16,68		353(16,68%)
Medida 3.7	1.290.401,00	323.130,83	25,04		341(25,04%)
Medida 3.8	387.120,00	797.044,49	205,89		351(205,89%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 3 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.9	36.021.694,00	17.412.416,64	48,34		12(0,55%), 121(29,9%), 125(17,56%), 126(0,33%) 1312(40,63%)
Medida 3.10	15.785.420,00	6.414.022,66	40,63		
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Medida 41.1	25.250.552,00	37.491.821,92	148,48		36(148,48%)
Medida 41.12	76.683.610,00	59.081.504,38	77,05		23(77,05%)
Medida 41.13	1.291.717,00	0,00			
Medida 41.14	9.470.872,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Medida 42.6	22.617.408,00	15.160.980,27	67,03		21(67,03%)
Medida 42.7	30.915.850,00	18.872.588,14	61,05		21(61,05%)
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Medida 43.2	9.256.446,00	2.841.347,98	30,70		24(30,7%)
Medida 43.3	10.609.008,00	6.592.159,39	62,14		24(62,14%)
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Medida 44.10	4.225.502,00	6.960.030,96	164,71		22(164,71%)
Medida 44.11	5.005.407,00	1.452.994,10	29,03		22(29,03%)
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Medida 45.16	3.075.525,00	3.064.016,82	99,63		25(99,63%)
Medida 45.17	337.710,00	276.424,04	81,85		25(81,85%)
Eje prioritario nº 5	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Medida 5.3	25.637.017,00	21.802.916,90	85,04		352(80,3%), 36(4,74%)
Medida 5.6	8.387.750,00	5.115.785,79	60,99		21(60,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 4 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.7	11.959.309,00	11.733.853,04	98,11		171(90,62%), 354(7,5%)
Medida 5.8	22.837.323,00	14.372.279,65	62,93		171(0,15%), 354(62,78%)
Medida 5.9	36.084.257,00	24.173.000,76	66,99		36(66,99%)
Medida 5.10	1.741.768,00	1.734.881,74	99,60		36(99,6%)
Eje prioritario nº 6	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Medida 6.1	301.420.903,00	156.491.383,37	51,92		312(51,92%)
Medida 6.3	98.481.426,00	16.223.429,88	16,47		311(16,47%)
Medida 6.6	4.903.520,00	5.707.127,40	116,39		318(116,39%)
Medida 6.8	18.733.272,00	8.572.860,77	45,76		331(45,76%)
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Medida 7.2	41.680.284,00	24.115.895,48	57,86		1302(1,7%), 1309(56,16%)
Medida 7.5	22.572.469,00	1.334.376,27	5,91		1307(5,91%)
Medida 7.8	23.776.931,00	19.340.659,08	81,34		13(9,8%), 1303(71,33%), 1304(0,21%)
Medida 7.9	1.290.401,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Medida 9.1	1.377.140,00	833.426,24	60,52		41(56,02%), 411(0%), 412(4,5%)
Medida 9.2	1.033.027,00	0,00			
Medida 9.3	634.255,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	919.749.054,00	469.494.944,32	51,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	167.556.308,00	83.716.606,96	49,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	223.306.284,00	165.506.336,42	74,12		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 5 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Eje prioritario nº 3	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 6 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Eje prioritario nº 5	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Eje prioritario nº 6	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
TOTAL	1.310.611.646,00	718.717.887,70	54,84		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 7 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.073.874,04	97,33		161(82,66%), 163(0,58%)
Medida 1.1	11.685.017,00	9.726.416,55	83,24		114(167,25%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25		164(57,56%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56		161(42,99%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99		
Medida 1.5	616.628,00	0,00			
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09		163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36		163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59		24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38		172(4,38%)
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.263.424,84	50,72		
Medida 2.1	5.515.445,00	5.895.302,55	106,89		24(106,89%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.390.231,04	38,29		181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26		183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54		182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48		182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.033.065,80	22,31		323(22,31%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	61.535.011,68	60,79		
Medida 3.1	14.975.983,00	6.828.723,21	45,60		34(30,83%), 344(14,77%)
Medida 3.2	18.422.228,00	6.506.824,33	35,32		34(23,31%), 344(12,01%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.723.336,60	128,94		345(128,94%)
Medida 3.4	1.911.546,00	594.059,26	31,08		343(31,08%)
Medida 3.6	43.095.298,00	29.551.008,94	68,57		353(68,57%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70		341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 8 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.9	12.380.057,00	8.295.591,26	67,01		121(50,41%), 125(16,59%)
Medida 3.10	5.429.957,00	3.851.792,04	70,94		1312(70,94%)
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	32.338.016,65	82,02		
Medida 41.1	8.618.692,00	11.331.709,83	131,48		36(131,48%)
Medida 41.12	25.057.745,00	20.824.114,95	83,10		23(83,1%)
Medida 41.13	447.546,00	0,00			
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00			
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01		23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	14.927.776,19	80,48		
Medida 42.6	7.836.333,00	5.127.036,93	65,43		21(65,43%)
Medida 42.7	10.711.523,00	9.800.739,26	91,50		21(91,5%)
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.463.870,44	64,85		
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86		24(17,86%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.891.043,34	105,86		24(105,86%)
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80		
Medida 44.10	1.464.025,00	2.853.623,20	194,92		22(194,92%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86		22(50,86%)
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31		
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03		25(154,03%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28		25(96,28%)
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33		
Medida 5.3	8.750.605,00	5.981.443,41	68,35		352(68,35%)
Medida 5.6	2.906.133,00	633.229,17	21,79		21(21,79%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 9 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.7	4.066.754,00	2.062.117,87	50,71		171(50,71%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.934.406,70	27,97		171(1,35%), 354(26,62%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.983.500,61	165,33		36(165,33%)
Medida 5.10	535.585,00	770.391,50	143,84		36(143,84%)
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	201.514.472,61	138,39		
Medida 6.1	104.040.268,00	171.916.346,19	165,24		312(165,24%)
Medida 6.3	33.412.284,00	22.307.460,46	66,76		311(66,76%)
Medida 6.6	1.673.705,00	497.322,83	29,71		318(29,71%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.793.343,13	104,79		331(104,79%)
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75		
Medida 7.2	14.226.604,00	6.369.743,00	44,77		1302(0,73%), 1309(44,05%) 1307(26,31%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31		
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16		13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.448,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05		
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79		41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00			
Medida 9.3	219.620,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	318.423.209,00	318.159.378,48	99,92		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	57.532.954,00	39.613.882,69	68,85		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	77.168.358,00	62.094.336,94	80,47		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 10 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.311.996,00 0,00 46.311.996,00	45.073.874,04 0,00 45.073.874,04	97,33 97,33		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00 0,00 20.237.438,00	10.263.424,84 0,00 10.263.424,84	50,72 50,72		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00 0,00 101.226.491,00	61.535.011,68 0,00 61.535.011,68	60,79 60,79		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00 0,00 39.427.829,00	32.338.016,65 0,00 32.338.016,65	82,02 82,02		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00 0,00 18.547.856,00	14.927.776,19 0,00 14.927.776,19	80,48 80,48		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00 0,00 6.882.855,00	4.463.870,44 0,00 4.463.870,44	64,85 64,85		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 11 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00 0,00 3.198.265,00	3.735.708,67 0,00 3.735.708,67	116,80 116,80		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00 0,00 1.182.596,00	1.753.951,40 0,00 1.753.951,40	148,31 148,31		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00 0,00 38.837.394,00	32.365.089,26 0,00 32.365.089,26	83,33 83,33		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00 0,00 145.608.774,00	201.514.472,61 0,00 201.514.472,61	138,39 138,39		
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.316,00 0,00 30.615.316,00	11.864.474,15 0,00 11.864.474,15	38,75 38,75		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00 0,00 1.047.711,00	31.928,18 0,00 31.928,18	3,05 3,05		
TOTAL	453.124.521,00	419.867.598,11	92,66		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 12 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	181.281.454,00	139.702.339,97	77,06		
Medida 1.1	48.319.104,00	42.082.113,11	87,09		161(86,63%), 163(0,46%)
Medida 1.2	36.413.707,00	30.701.262,07	84,31		114(84,31%)
Medida 1.3	17.308.486,00	3.338.482,72	19,29		164(19,29%)
Medida 1.4	7.615.733,00	4.893.063,58	64,25		151(9,05%), 161(55,2%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00			
Medida 1.6	6.923.394,00	4.871.642,83	70,36		163(70,36%)
Medida 1.7	20.770.182,00	9.845.291,79	47,40		163(47,4%)
Medida 1.8	30.188.319,00	40.347.926,85	133,65		24(133,65%)
Medida 1.10	1.373.740,00	1.131.883,55	82,39		171(2,31%), 172(53,83%), 173(26,25%)
Medida 1.55	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		16(9,37%), 161(4,51%), 17(10,88%), 411(0,27%)
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.794.150,32	64,08		
Medida 2.1	21.434.252,00	19.322.414,07	90,15		24(90,15%)
Medida 2.2	14.266.349,00	8.762.819,47	61,42		181(61,42%)
Medida 2.3	2.726.648,00	1.405.355,80	51,54		183(51,54%)
Medida 2.4	1.234.268,00	598.863,79	48,52		182(48,52%)
Medida 2.5	3.807.868,00	2.386.629,89	62,68		182(49,46%), 183(13,22%)
Medida 2.7	35.792.776,00	18.318.067,30	51,18		323(50,66%), 36(0,52%)
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	179.756.305,72	45,57		
Medida 3.1	58.368.285,00	21.197.816,11	36,32		34(7,91%), 344(28,41%)
Medida 3.2	64.318.948,00	43.749.376,53	68,02		34(45,52%), 344(22,5%), 345(0%)
Medida 3.3	17.443.492,00	21.852.767,24	125,28		345(125,28%)
Medida 3.4	7.511.883,00	4.126.934,91	54,94		343(54,94%)
Medida 3.6	174.986.096,00	51.551.736,97	29,46		353(29,46%)
Medida 3.7	1.730.849,00	506.806,87	29,28		341(29,28%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 13 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.8	519.255,00	797.044,49	153,50		351(153,5%)
Medida 3.9	48.401.751,00	25.708.007,90	53,11		12(0,41%), 121(35,15%), 125(17,31%), 126(0,24%) 1312(48,39%)
Medida 3.10	21.215.377,00	10.265.814,70	48,39		
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	130.903.000,83	84,90		
Medida 41.1	33.869.244,00	48.823.531,75	144,15		36(144,15%)
Medida 41.12	101.741.355,00	79.905.619,33	78,54		23(78,54%)
Medida 41.13	1.739.263,00	0,00			
Medida 41.14	12.752.278,00	0,00			
Medida 41.15	4.079.801,00	2.173.849,75	53,28		23(53,28%)
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	48.961.344,60	67,93		
Medida 42.6	30.453.741,00	20.288.017,20	66,62		21(66,62%)
Medida 42.7	41.627.373,00	28.673.327,40	68,88		21(68,88%)
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	13.897.377,81	51,96		
Medida 43.2	12.463.561,00	3.414.175,08	27,39		24(27,39%)
Medida 43.3	14.284.748,00	10.483.202,73	73,39		24(73,39%)
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74		
Medida 44.10	5.689.527,00	9.813.654,16	172,49		22(172,49%)
Medida 44.11	6.739.647,00	2.335.079,57	34,65		22(34,65%)
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85		
Medida 45.16	4.141.113,00	4.705.316,89	113,62		25(113,62%)
Medida 45.17	454.718,00	389.075,37	85,56		25(85,56%)
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50		
Medida 5.3	34.387.622,00	27.784.360,31	80,80		352(77,26%), 36(3,54%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 14 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.6	11.293.883,00	5.749.014,96	50,90		21(50,9%)
Medida 5.7	16.026.063,00	13.795.970,91	86,08		171(80,49%), 354(5,59%)
Medida 5.8	33.328.734,00	17.306.686,35	51,93		171(0,53%), 354(51,4%)
Medida 5.9	48.171.163,00	44.156.501,37	91,67		36(91,67%)
Medida 5.10	2.277.353,00	2.505.273,24	110,01		36(110,01%)
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	388.509.274,03	68,26		
Medida 6.1	405.461.171,00	328.407.729,56	81,00		312(81%)
Medida 6.3	131.893.710,00	38.530.890,34	29,21		311(29,21%)
Medida 6.6	6.577.225,00	6.204.450,23	94,33		318(94,33%)
Medida 6.8	25.215.789,00	15.366.203,90	60,94		331(60,94%)
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24		
Medida 7.2	55.906.888,00	30.485.638,48	54,53		1302(1,45%), 1309(53,08%)
Medida 7.5	30.323.962,00	3.373.484,34	11,12		1307(11,12%)
Medida 7.8	31.973.702,00	22.796.282,16	71,30		13(9,85%), 1303(61,3%), 1304(0,15%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
Medida 9.1	1.847.195,00	865.354,42	46,85		41(43,49%), 411(0%), 412(3,36%)
Medida 9.2	1.391.063,00	0,00			
Medida 9.3	853.875,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.238.172.263,00	787.654.322,80	63,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	225.089.262,00	123.330.489,65	54,79		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 15 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	300.474.642,00	227.600.673,36	75,75		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	181.281.454,00	139.702.339,97	77,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	181.281.454,00	139.702.339,97	77,06		
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.794.150,32	64,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.262.161,00	50.794.150,32	64,08		
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	179.756.305,72	45,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.495.936,00	179.756.305,72	45,57		
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	130.903.000,83	84,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.181.941,00	130.903.000,83	84,90		
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	48.961.344,60	67,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.081.114,00	48.961.344,60	67,93		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 16 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.748.309,00 0,00 26.748.309,00	13.897.377,81 0,00 13.897.377,81	51,96 51,96		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.429.174,00 0,00 12.429.174,00	12.148.733,73 0,00 12.148.733,73	97,74 97,74		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.595.831,00 0,00 4.595.831,00	5.094.392,26 0,00 5.094.392,26	110,85 110,85		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.484.818,00 0,00 145.484.818,00	111.297.807,14 0,00 111.297.807,14	76,50 76,50		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.147.895,00 0,00 569.147.895,00	388.509.274,03 0,00 388.509.274,03	68,26 68,26		
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.935.401,00 0,00 119.935.401,00	56.655.404,98 0,00 56.655.404,98	47,24 47,24		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 17 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
TOTAL	1.763.736.167,00	1.138.585.485,81	64,56		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 18 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	314.240.728,00	152.879.975,13	48,65		
Medida 1.1	82.123.718,00	46.130.515,59	56,17		161(55,87%), 163(0,3%)
Medida 1.2	63.060.000,00	37.011.385,80	58,69		114(58,69%)
Medida 1.3	30.050.605,00	3.932.195,70	13,09		164(13,09%)
Medida 1.4	13.222.266,00	5.174.753,45	39,14		151(5,21%), 161(33,93%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00			
Medida 1.6	12.020.241,00	5.363.662,40	44,62		163(44,62%)
Medida 1.7	36.060.726,00	10.330.256,81	28,65		163(28,65%)
Medida 1.8	52.158.707,00	40.347.926,85	77,36		24(77,36%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.398.605,06	58,18		171(1,32%), 172(34,35%), 173(22,5%)
Medida 1.55	18.933.333,00	3.190.673,47	16,85		16(6,4%), 161(2,37%), 17(7,94%), 411(0,14%)
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	57.823.414,97	42,08		
Medida 2.1	37.033.625,00	19.322.414,07	52,18		24(52,18%)
Medida 2.2	24.768.914,00	9.831.919,36	39,69		181(39,69%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.658.288,85	35,03		183(35,03%)
Medida 2.4	2.142.908,00	637.807,24	29,76		182(29,76%)
Medida 2.5	6.611.134,00	2.633.927,01	39,84		182(31,4%), 183(8,44%)
Medida 2.7	62.125.780,00	23.739.058,44	38,21		323(37,91%), 36(0,3%)
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	218.027.486,56	31,95		
Medida 3.1	100.973.998,00	22.846.352,56	22,63		34(5,62%), 344(17,01%)
Medida 3.2	112.166.239,00	44.240.638,21	39,44		34(26,23%), 344(13,21%), 345(0%)
Medida 3.3	30.285.000,00	24.601.238,89	81,23		345(81,23%)
Medida 3.4	13.041.962,00	5.058.913,83	38,79		343(38,79%)
Medida 3.6	301.471.991,00	69.339.587,58	23,00		353(23%)
Medida 3.7	3.005.059,00	683.636,62	22,75		341(22,75%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 19 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41		351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	35.653.449,85	42,51		12(0,24%), 121(30,61%), 125(11,52%), 126(0,14%) 1312(40,29%)
Medida 3.10	36.752.307,00	14.806.624,53	40,29		
Eje prioritario nº 41	266.233.113,00	138.980.765,59	52,20		
Medida 41.1	58.803.024,00	56.901.296,51	96,77		36(96,77%)
Medida 41.12	172.459.992,00	79.905.619,33	46,33		23(46,33%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00			
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00			
Medida 41.15	9.931.933,00	2.173.849,75	21,89		23(21,89%)
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	48.961.344,60	39,31		
Medida 42.6	52.617.297,00	20.288.017,20	38,56		21(38,56%)
Medida 42.7	71.922.849,00	28.673.327,40	39,87		21(39,87%)
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	13.897.377,81	30,07		
Medida 43.2	21.534.264,00	3.414.175,08	15,85		24(15,85%)
Medida 43.3	24.680.869,00	10.483.202,73	42,48		24(42,48%)
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Medida 44.10	9.830.240,00	9.813.654,16	99,83		22(99,83%)
Medida 44.11	11.644.610,00	2.335.079,57	20,05		22(20,05%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Medida 45.16	7.154.923,00	4.705.316,89	65,76		25(65,76%)
Medida 45.17	785.650,00	389.075,37	49,52		25(49,52%)
Eje prioritario nº 5	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Medida 5.3	59.703.015,00	29.402.074,53	49,25		352(47,21%), 36(2,04%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 20 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.6	19.513.321,00	5.749.014,96	29,46		21(29,46%)
Medida 5.7	27.791.138,00	17.209.928,32	61,93		171(58,7%), 354(3,23%)
Medida 5.8	63.593.064,00	20.764.038,69	32,65		171(0,48%), 354(32,17%)
Medida 5.9	82.509.344,00	61.427.227,38	74,45		36(74,45%)
Medida 5.10	3.826.794,00	3.146.637,19	82,23		36(82,23%)
Eje prioritario nº 6	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Medida 6.1	692.585.327,00	372.560.874,09	53,79		312(53,79%)
Medida 6.3	227.315.247,00	56.164.062,23	24,71		311(24,71%)
Medida 6.6	11.419.233,00	7.967.703,97	69,77		318(69,77%)
Medida 6.8	43.609.776,00	19.308.813,33	44,28		331(44,28%)
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Medida 7.2	97.064.286,00	34.138.356,34	35,17		1302(0,87%), 1309(34,3%)
Medida 7.5	52.556.703,00	4.305.102,02	8,19		1307(8,19%)
Medida 7.8	55.358.477,00	27.583.354,25	49,83		13(5,69%), 1303(44,05%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
Medida 9.1	3.207.057,00	1.020.950,56	31,83		41(29,9%), 411(0%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00			
Medida 9.3	1.476.251,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.138.618.551,00	927.462.682,36	43,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	390.146.486,00	153.498.272,79	39,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	518.710.147,00	227.600.673,36	43,88		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 21 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	314.240.728,00 0,00 314.240.728,00	152.879.975,13 0,00 152.879.975,13	48,65 48,65		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00 0,00 137.416.306,00	57.823.414,97 0,00 57.823.414,97	42,08 42,08		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00 0,00 682.476.538,00	218.027.486,56 0,00 218.027.486,56	31,95 31,95		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.233.113,00 0,00 266.233.113,00	138.980.765,59 0,00 138.980.765,59	52,20 52,20		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00 0,00 124.540.146,00	48.961.344,60 0,00 48.961.344,60	39,31 39,31		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00 0,00 46.215.133,00	13.897.377,81 0,00 13.897.377,81	30,07 30,07		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 22 de 22

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Eje prioritario nº 5	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Eje prioritario nº 6	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
TOTAL	3.047.475.184,00	1.308.561.628,51	42,94		

3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas del Programa Operativo, sin incluir la Subvención Global

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 2 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	128.204.658,00	93.357.309,27	72,82		
Medida 1.1	36.634.087,00	32.355.696,56	88,32		161(87,9%), 163(0,43%)
Medida 1.2	27.085.255,00	15.099.236,83	55,75		114(55,75%)
Medida 1.3	12.904.003,00	803.248,89	6,22		164(6,22%)
Medida 1.4	5.677.760,00	4.059.885,14	71,51		151(12,13%), 161(59,37%)
Medida 1.5	1.806.561,00	0,00			
Medida 1.6	5.161.601,00	3.601.602,71	69,78		163(69,78%)
Medida 1.7	15.484.802,00	5.651.045,74	36,49		163(36,49%)
Medida 1.8	22.420.284,00	30.669.735,15	136,79		24(136,79%)
Medida 1.10	1.030.305,00	1.116.858,25	108,40		171(3,09%), 172(70,32%), 173(35%)
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Medida 2.1	15.918.807,00	13.427.111,52	84,35		24(84,35%)
Medida 2.2	10.635.997,00	7.372.588,43	69,32		181(69,32%)
Medida 2.3	2.032.800,00	1.375.777,80	67,68		183(67,68%)
Medida 2.4	920.184,00	415.007,80	45,10		182(45,1%)
Medida 2.5	2.838.881,00	1.655.238,43	58,31		182(48,61%), 183(9,7%)
Medida 2.7	26.678.054,00	16.285.001,50	61,04		323(60,34%), 36(0,7%)
Eje prioritario nº 3	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Medida 3.1	43.392.302,00	14.369.092,90	33,11		344(33,11%)
Medida 3.2	45.896.720,00	37.242.552,20	81,14		34(54,43%), 344(26,71%), 345(0%)
Medida 3.3	13.004.653,00	16.129.430,64	124,03		345(124,03%)
Medida 3.4	5.600.337,00	3.532.875,65	63,08		343(63,08%)
Medida 3.6	131.890.798,00	22.000.728,03	16,68		353(16,68%)
Medida 3.7	1.290.401,00	323.130,83	25,04		341(25,04%)
Medida 3.8	387.120,00	797.044,49	205,89		351(205,89%)
Medida 3.9	36.021.694,00	17.412.416,64	48,34		12(0,55%), 121(29,9%),



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 3 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.10	15.785.420,00	6.414.022,66	40,63		125(17,56%), 126(0,33%) 1312(40,63%)
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Medida 41.1	25.250.552,00	37.491.821,92	148,48		36(148,48%)
Medida 41.12	76.683.610,00	59.081.504,38	77,05		23(77,05%)
Medida 41.13	1.291.717,00	0,00			
Medida 41.14	9.470.872,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Medida 42.6	22.617.408,00	15.160.980,27	67,03		21(67,03%)
Medida 42.7	30.915.850,00	18.872.588,14	61,05		21(61,05%)
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Medida 43.2	9.256.446,00	2.841.347,98	30,70		24(30,7%)
Medida 43.3	10.609.008,00	6.592.159,39	62,14		24(62,14%)
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Medida 44.10	4.225.502,00	6.960.030,96	164,71		22(164,71%)
Medida 44.11	5.005.407,00	1.452.994,10	29,03		22(29,03%)
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Medida 45.16	3.075.525,00	3.064.016,82	99,63		25(99,63%)
Medida 45.17	337.710,00	276.424,04	81,85		25(81,85%)
Eje prioritario nº 5	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Medida 5.3	25.637.017,00	21.802.916,90	85,04		352(80,3%), 36(4,74%)
Medida 5.6	8.387.750,00	5.115.785,79	60,99		21(60,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 4 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.7	11.959.309,00	11.733.853,04	98,11		171(90,62%), 354(7,5%)
Medida 5.8	22.837.323,00	14.372.279,65	62,93		171(0,15%), 354(62,78%)
Medida 5.9	36.084.257,00	24.173.000,76	66,99		36(66,99%)
Medida 5.10	1.741.768,00	1.734.881,74	99,60		36(99,6%)
Eje prioritario nº 6	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Medida 6.1	301.420.903,00	156.491.383,37	51,92		312(51,92%)
Medida 6.3	98.481.426,00	16.223.429,88	16,47		311(16,47%)
Medida 6.6	4.903.520,00	5.707.127,40	116,39		318(116,39%)
Medida 6.8	18.733.272,00	8.572.860,77	45,76		331(45,76%)
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Medida 7.2	41.680.284,00	24.115.895,48	57,86		1302(1,7%), 1309(56,16%)
Medida 7.5	22.572.469,00	1.334.376,27	5,91		1307(5,91%)
Medida 7.8	23.776.931,00	19.340.659,08	81,34		13(9,8%), 1303(71,33%), 1304(0,21%)
Medida 7.9	1.290.401,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Medida 9.1	1.377.140,00	833.426,24	60,52		41(56,02%), 411(0%), 412(4,5%)
Medida 9.2	1.033.027,00	0,00			
Medida 9.3	634.255,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	912.984.254,00	468.223.787,66	51,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	167.556.308,00	83.716.606,96	49,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	223.306.284,00	165.506.336,42	74,12		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 5 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	128.204.658,00	94.628.465,93	73,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.204.658,00	94.628.465,93	73,81		
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Eje prioritario nº 3	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.269.445,00	118.221.294,04	40,31		
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.754.112,00	98.564.984,18	85,89		
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Versión: 1.2

Pag 6 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Eje prioritario nº 5	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.647.424,00	78.932.717,88	74,01		
Eje prioritario nº 6	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	423.539.121,00	186.994.801,42	44,15		
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.320.085,00	44.790.930,83	50,15		
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
TOTAL	1.303.846.846,00	718.717.887,70	55,12		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 7 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	43.131.196,00	43.854.357,23	101,68		
Medida 1.1	11.685.017,00	9.726.416,55	83,24		161(82,66%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25		114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56		164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99		161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00			
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09		163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36		163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59		24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38		172(4,38%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.263.424,84	50,72		
Medida 2.1	5.515.445,00	5.895.302,55	106,89		24(106,89%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.390.231,04	38,29		181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26		183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54		182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48		182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.033.065,80	22,31		323(22,31%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	61.535.011,68	60,79		
Medida 3.1	14.975.983,00	6.828.723,21	45,60		34(30,83%), 344(14,77%)
Medida 3.2	18.422.228,00	6.506.824,33	35,32		34(23,31%), 344(12,01%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.723.336,60	128,94		345(128,94%)
Medida 3.4	1.911.546,00	594.059,26	31,08		343(31,08%)
Medida 3.6	43.095.298,00	29.551.008,94	68,57		353(68,57%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70		341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00			
Medida 3.9	12.380.057,00	8.295.591,26	67,01		121(50,41%), 125(16,59%)
Medida 3.10	5.429.957,00	3.851.792,04	70,94		1312(70,94%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 8 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	32.338.016,65	82,02		
Medida 41.1	8.618.692,00	11.331.709,83	131,48		36(131,48%)
Medida 41.12	25.057.745,00	20.824.114,95	83,10		23(83,1%)
Medida 41.13	447.546,00	0,00			
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00			
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01		23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	14.927.776,19	80,48		
Medida 42.6	7.836.333,00	5.127.036,93	65,43		21(65,43%)
Medida 42.7	10.711.523,00	9.800.739,26	91,50		21(91,5%)
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.463.870,44	64,85		
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86		24(17,86%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.891.043,34	105,86		24(105,86%)
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80		
Medida 44.10	1.464.025,00	2.853.623,20	194,92		22(194,92%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86		22(50,86%)
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31		
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03		25(154,03%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28		25(96,28%)
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33		
Medida 5.3	8.750.605,00	5.981.443,41	68,35		352(68,35%)
Medida 5.6	2.906.133,00	633.229,17	21,79		21(21,79%)
Medida 5.7	4.066.754,00	2.062.117,87	50,71		171(50,71%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.934.406,70	27,97		171(1,35%), 354(26,62%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.983.500,61	165,33		36(165,33%)
Medida 5.10	535.585,00	770.391,50	143,84		36(143,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 9 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	201.514.472,61	138,39		
Medida 6.1	104.040.268,00	171.916.346,19	165,24		312(165,24%)
Medida 6.3	33.412.284,00	22.307.460,46	66,76		311(66,76%)
Medida 6.6	1.673.705,00	497.322,83	29,71		318(29,71%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.793.343,13	104,79		331(104,79%)
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75		
Medida 7.2	14.226.604,00	6.369.743,00	44,77		1302(0,73%), 1309(44,05%) 1307(26,31%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31		
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16		13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.448,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05		
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79		41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00			
Medida 9.3	219.620,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.242.409,00	316.939.861,67	100,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	57.532.954,00	39.613.882,69	68,85		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	77.168.358,00	62.094.336,94	80,47		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	43.131.196,00	45.073.874,04	104,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.131.196,00	45.073.874,04	104,50		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 10 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.263.424,84	50,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.263.424,84	50,72		
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	61.535.011,68	60,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	61.535.011,68	60,79		
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	32.338.016,65	82,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	32.338.016,65	82,02		
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	14.927.776,19	80,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	14.927.776,19	80,48		
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.463.870,44	64,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.463.870,44	64,85		
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 1.2

Pag 11 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31		
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33		
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	201.514.472,61	138,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	201.514.472,61	138,39		
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05		
TOTAL	449.943.721,00	419.867.598,11	93,32		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 12 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	171.335.854,00	137.211.666,50	80,08		
Medida 1.1	48.319.104,00	42.082.113,11	87,09		161(86,63%), 163(0,46%)
Medida 1.2	36.413.707,00	30.701.262,07	84,31		114(84,31%)
Medida 1.3	17.308.486,00	3.338.482,72	19,29		164(19,29%)
Medida 1.4	7.615.733,00	4.893.063,58	64,25		151(9,05%), 161(55,2%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00			
Medida 1.6	6.923.394,00	4.871.642,83	70,36		163(70,36%)
Medida 1.7	20.770.182,00	9.845.291,79	47,40		163(47,4%)
Medida 1.8	30.188.319,00	40.347.926,85	133,65		24(133,65%)
Medida 1.10	1.373.740,00	1.131.883,55	82,39		171(2,31%), 172(53,83%), 173(26,25%)
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.794.150,32	64,08		
Medida 2.1	21.434.252,00	19.322.414,07	90,15		24(90,15%)
Medida 2.2	14.266.349,00	8.762.819,47	61,42		181(61,42%)
Medida 2.3	2.726.648,00	1.405.355,80	51,54		183(51,54%)
Medida 2.4	1.234.268,00	598.863,79	48,52		182(48,52%)
Medida 2.5	3.807.868,00	2.386.629,89	62,68		182(49,46%), 183(13,22%)
Medida 2.7	35.792.776,00	18.318.067,30	51,18		323(50,66%), 36(0,52%)
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	179.756.305,72	45,57		
Medida 3.1	58.368.285,00	21.197.816,11	36,32		34(7,91%), 344(28,41%)
Medida 3.2	64.318.948,00	43.749.376,53	68,02		34(45,52%), 344(22,5%), 345(0%)
Medida 3.3	17.443.492,00	21.852.767,24	125,28		345(125,28%)
Medida 3.4	7.511.883,00	4.126.934,91	54,94		343(54,94%)
Medida 3.6	174.986.096,00	51.551.736,97	29,46		353(29,46%)
Medida 3.7	1.730.849,00	506.806,87	29,28		341(29,28%)
Medida 3.8	519.255,00	797.044,49	153,50		351(153,5%)
Medida 3.9	48.401.751,00	25.708.007,90	53,11		12(0,41%), 121(35,15%),



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 13 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.10	21.215.377,00	10.265.814,70	48,39		125(17,31%), 126(0,24%) 1312(48,39%)
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	130.903.000,83	84,90		
Medida 41.1	33.869.244,00	48.823.531,75	144,15		36(144,15%)
Medida 41.12	101.741.355,00	79.905.619,33	78,54		23(78,54%)
Medida 41.13	1.739.263,00	0,00	0,00		
Medida 41.14	12.752.278,00	0,00	0,00		
Medida 41.15	4.079.801,00	2.173.849,75	53,28		23(53,28%)
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	48.961.344,60	67,93		
Medida 42.6	30.453.741,00	20.288.017,20	66,62		21(66,62%)
Medida 42.7	41.627.373,00	28.673.327,40	68,88		21(68,88%)
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	13.897.377,81	51,96		
Medida 43.2	12.463.561,00	3.414.175,08	27,39		24(27,39%)
Medida 43.3	14.284.748,00	10.483.202,73	73,39		24(73,39%)
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74		
Medida 44.10	5.689.527,00	9.813.654,16	172,49		22(172,49%)
Medida 44.11	6.739.647,00	2.335.079,57	34,65		22(34,65%)
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85		
Medida 45.16	4.141.113,00	4.705.316,89	113,62		25(113,62%)
Medida 45.17	454.718,00	389.075,37	85,56		25(85,56%)
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50		
Medida 5.3	34.387.622,00	27.784.360,31	80,80		352(77,26%), 36(3,54%)
Medida 5.6	11.293.883,00	5.749.014,96	50,90		21(50,9%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 14 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.7	16.026.063,00	13.795.970,91	86,08		171(80,49%), 354(5,59%)
Medida 5.8	33.328.734,00	17.306.686,35	51,93		171(0,53%), 354(51,4%)
Medida 5.9	48.171.163,00	44.156.501,37	91,67		36(91,67%)
Medida 5.10	2.277.353,00	2.505.273,24	110,01		36(110,01%)
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	388.509.274,03	68,26		
Medida 6.1	405.461.171,00	328.407.729,56	81,00		312(81%)
Medida 6.3	131.893.710,00	38.530.890,34	29,21		311(29,21%)
Medida 6.6	6.577.225,00	6.204.450,23	94,33		318(94,33%)
Medida 6.8	25.215.789,00	15.366.203,90	60,94		331(60,94%)
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24		
Medida 7.2	55.906.888,00	30.485.638,48	54,53		1302(1,45%), 1309(53,08%)
Medida 7.5	30.323.962,00	3.373.484,34	11,12		1307(11,12%)
Medida 7.8	31.973.702,00	22.796.282,16	71,30		13(9,85%), 1303(61,3%), 1304(0,15%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
Medida 9.1	1.847.195,00	865.354,42	46,85		41(43,49%), 411(0%), 412(3,36%)
Medida 9.2	1.391.063,00	0,00			
Medida 9.3	853.875,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.228.226.663,00	785.163.649,33	63,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	225.089.262,00	123.330.489,65	54,79		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	300.474.642,00	227.600.673,36	75,75		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 15 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	171.335.854,00 0,00 171.335.854,00	139.702.339,97 0,00 139.702.339,97	81,54 81,54		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.262.161,00 0,00 79.262.161,00	50.794.150,32 0,00 50.794.150,32	64,08 64,08		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.495.936,00 0,00 394.495.936,00	179.756.305,72 0,00 179.756.305,72	45,57 45,57		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.181.941,00 0,00 154.181.941,00	130.903.000,83 0,00 130.903.000,83	84,90 84,90		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.081.114,00 0,00 72.081.114,00	48.961.344,60 0,00 48.961.344,60	67,93 67,93		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.748.309,00 0,00 26.748.309,00	13.897.377,81 0,00 13.897.377,81	51,96 51,96		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 1.2

Pag 16 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74		
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85		
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50		
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	388.509.274,03	68,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.147.895,00	388.509.274,03	68,26		
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24		
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.092.133,00	865.354,42	21,15		
TOTAL	1.753.790.567,00	1.138.585.485,81	64,92		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 17 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	295.307.395,00	149.689.301,66	50,69		
Medida 1.1	82.123.718,00	46.130.515,59	56,17		161(55,87%), 163(0,3%)
Medida 1.2	63.060.000,00	37.011.385,80	58,69		114(58,69%)
Medida 1.3	30.050.605,00	3.932.195,70	13,09		164(13,09%)
Medida 1.4	13.222.266,00	5.174.753,45	39,14		151(5,21%), 161(33,93%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00			
Medida 1.6	12.020.241,00	5.363.662,40	44,62		163(44,62%)
Medida 1.7	36.060.726,00	10.330.256,81	28,65		163(28,65%)
Medida 1.8	52.158.707,00	40.347.926,85	77,36		24(77,36%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.398.605,06	58,18		171(1,32%), 172(34,35%), 173(22,5%)
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	57.823.414,97	42,08		
Medida 2.1	37.033.625,00	19.322.414,07	52,18		24(52,18%)
Medida 2.2	24.768.914,00	9.831.919,36	39,69		181(39,69%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.658.288,85	35,03		183(35,03%)
Medida 2.4	2.142.908,00	637.807,24	29,76		182(29,76%)
Medida 2.5	6.611.134,00	2.633.927,01	39,84		182(31,4%), 183(8,44%)
Medida 2.7	62.125.780,00	23.739.058,44	38,21		323(37,91%), 36(0,3%)
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	218.027.486,56	31,95		
Medida 3.1	100.973.998,00	22.846.352,56	22,63		34(5,62%), 344(17,01%)
Medida 3.2	112.166.239,00	44.240.638,21	39,44		34(26,23%), 344(13,21%), 345(0%)
Medida 3.3	30.285.000,00	24.601.238,89	81,23		345(81,23%)
Medida 3.4	13.041.962,00	5.058.913,83	38,79		343(38,79%)
Medida 3.6	301.471.991,00	69.339.587,58	23,00		353(23%)
Medida 3.7	3.005.059,00	683.636,62	22,75		341(22,75%)
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41		351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	35.653.449,85	42,51		12(0,24%), 121(30,61%),



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 18 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.10	36.752.307,00	14.806.624,53	40,29		125(11,52%), 126(0,14%) 1312(40,29%)
Eje prioritario nº 41	266.233.113,00	138.980.765,59	52,20		
Medida 41.1	58.803.024,00	56.901.296,51	96,77		36(96,77%)
Medida 41.12	172.459.992,00	79.905.619,33	46,33		23(46,33%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00			
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00			
Medida 41.15	9.931.933,00	2.173.849,75	21,89		23(21,89%)
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	48.961.344,60	39,31		
Medida 42.6	52.617.297,00	20.288.017,20	38,56		21(38,56%)
Medida 42.7	71.922.849,00	28.673.327,40	39,87		21(39,87%)
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	13.897.377,81	30,07		
Medida 43.2	21.534.264,00	3.414.175,08	15,85		24(15,85%)
Medida 43.3	24.680.869,00	10.483.202,73	42,48		24(42,48%)
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Medida 44.10	9.830.240,00	9.813.654,16	99,83		22(99,83%)
Medida 44.11	11.644.610,00	2.335.079,57	20,05		22(20,05%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Medida 45.16	7.154.923,00	4.705.316,89	65,76		25(65,76%)
Medida 45.17	785.650,00	389.075,37	49,52		25(49,52%)
Eje prioritario nº 5	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Medida 5.3	59.703.015,00	29.402.074,53	49,25		352(47,21%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	5.749.014,96	29,46		21(29,46%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 19 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.7	27.791.138,00	17.209.928,32	61,93		171(58,7%), 354(3,23%)
Medida 5.8	63.593.064,00	20.764.038,69	32,65		171(0,48%), 354(32,17%)
Medida 5.9	82.509.344,00	61.427.227,38	74,45		36(74,45%)
Medida 5.10	3.826.794,00	3.146.637,19	82,23		36(82,23%)
Eje prioritario nº 6	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Medida 6.1	692.585.327,00	372.560.874,09	53,79		312(53,79%)
Medida 6.3	227.315.247,00	56.164.062,23	24,71		311(24,71%)
Medida 6.6	11.419.233,00	7.967.703,97	69,77		318(69,77%)
Medida 6.8	43.609.776,00	19.308.813,33	44,28		331(44,28%)
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Medida 7.2	97.064.286,00	34.138.356,34	35,17		1302(0,87%), 1309(34,3%)
Medida 7.5	52.556.703,00	4.305.102,02	8,19		1307(8,19%)
Medida 7.8	55.358.477,00	27.583.354,25	49,83		13(5,69%), 1303(44,05%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
Medida 9.1	3.207.057,00	1.020.950,56	31,83		41(29,9%), 411(0%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00			
Medida 9.3	1.476.251,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.119.685.218,00	924.272.008,89	43,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	390.146.486,00	153.498.272,79	39,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	518.710.147,00	227.600.673,36	43,88		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 20 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	295.307.395,00 0,00 295.307.395,00	152.879.975,13 0,00 152.879.975,13	51,77 51,77		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00 0,00 137.416.306,00	57.823.414,97 0,00 57.823.414,97	42,08 42,08		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00 0,00 682.476.538,00	218.027.486,56 0,00 218.027.486,56	31,95 31,95		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.233.113,00 0,00 266.233.113,00	138.980.765,59 0,00 138.980.765,59	52,20 52,20		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00 0,00 124.540.146,00	48.961.344,60 0,00 48.961.344,60	39,31 39,31		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00 0,00 46.215.133,00	13.897.377,81 0,00 13.897.377,81	30,07 30,07		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.2

Pag 21 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	12.148.733,73	56,57		
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	5.094.392,26	64,16		
Eje prioritario nº 5	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.936.676,00	137.698.921,07	53,59		
Eje prioritario nº 6	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.583,00	456.001.453,62	46,77		
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	66.026.812,61	31,75		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	1.020.950,56	14,41		
TOTAL	3.028.541.851,00	1.308.561.628,51	43,21		

3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	48.319.104,00	42.082.113,11	87,09	82.123.718,00	51,24
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	36.413.707,00	30.701.262,07	84,31	63.060.000,00	48,69
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	17.308.486,00	3.338.482,72	19,29	30.050.605,00	11,11
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	7.615.733,00	4.893.063,58	64,25	13.222.266,00	37,01
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.423.189,00	0,00	0,00	4.207.087,00	0,00
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.923.394,00	4.871.642,83	70,36	12.020.241,00	40,53
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	20.770.182,00	9.845.291,79	47,4	36.060.726,00	27,3
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	30.188.319,00	40.347.926,85	133,65	52.156.707,00	77,36
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.373.740,00	1.131.883,55	82,39	2.404.045,00	47,08
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04	18.933.333,00	13,15
TOTAL EJE : 1	181.281.454,00	139.702.339,97	77,06	314.240.728,00	44,46
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	21.434.252,00	19.322.414,07	90,15	37.033.625,00	52,18
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	14.266.349,00	8.762.819,47	61,42	24.768.914,00	35,38
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.726.648,00	1.405.355,80	51,54	4.733.945,00	29,69
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	1.234.268,00	598.863,79	48,52	2.142.908,00	27,95
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.807.868,00	2.386.629,89	62,68	6.611.134,00	36,1



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	35.792.776,00	18.318.067,30	51,18	62.125.780,00	29,49
TOTAL EJE : 2	79.262.161,00	50.794.150,32	64,08	137.416.306,00	36,96
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	58.368.285,00	21.197.816,11	36,32	100.973.998,00	20,99
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	64.318.948,00	43.749.376,53	68,02	112.166.239,00	39
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	17.443.492,00	21.852.767,24	125,28	30.285.000,00	72,16
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	7.511.883,00	4.126.934,91	54,94	13.041.962,00	31,64
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	174.986.096,00	51.551.736,97	29,46	301.471.991,00	17,1
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	1.730.849,00	506.806,87	29,28	3.005.059,00	16,87
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	519.255,00	797.044,49	153,5	901.520,00	88,41
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	48.401.751,00	25.708.007,90	53,11	83.878.462,00	30,65
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	21.215.377,00	10.265.814,70	48,39	36.752.307,00	27,93
TOTAL EJE : 3	394.495.936,00	179.756.305,72	45,57	682.476.538,00	26,34
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	33.869.244,00	48.823.531,75	144,15	58.803.024,00	83,03
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	101.741.355,00	79.905.619,33	78,54	172.459.992,00	46,33
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	1.739.263,00	0,00	0,00	3.005.060,00	0,00
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	12.752.278,00	0,00	0,00	22.033.104,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	4.079.801,00	2.173.849,75	53,28	9.931.933,00	21,89
TOTAL EJE : 41		154.181.941,00	130.903.000,83	84,9	266.233.113,00	49,17
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	30.453.741,00	20.288.017,20	66,62	52.617.297,00	38,56
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	41.627.373,00	28.673.327,40	68,88	71.922.849,00	39,87
TOTAL EJE : 42		72.081.114,00	48.961.344,60	67,93	124.540.146,00	39,31
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	12.463.561,00	3.414.175,08	27,39	21.534.264,00	15,85
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	14.284.748,00	10.483.202,73	73,39	24.680.869,00	42,48
TOTAL EJE : 43		26.748.309,00	13.897.377,81	51,96	46.215.133,00	30,07
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	5.689.527,00	9.813.654,16	172,49	9.830.240,00	99,83
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	6.739.647,00	2.335.079,57	34,65	11.644.610,00	20,05
TOTAL EJE : 44		12.429.174,00	12.148.733,73	97,74	21.474.850,00	56,57
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	4.141.113,00	4.705.316,89	113,62	7.154.923,00	65,76
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	454.718,00	389.075,37	85,56	785.650,00	49,52
TOTAL EJE : 45		4.595.831,00	5.094.392,26	110,85	7.940.573,00	64,16
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	34.387.622,00	27.784.360,31	80,8	59.703.015,00	46,54
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	11.293.883,00	5.749.014,96	50,9	19.513.321,00	29,46
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	16.026.063,00	13.795.970,91	86,08	27.791.138,00	49,64



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	33.328.734,00	17.306.686,35	51,93	63.593.064,00	27,21
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	48.171.163,00	44.156.501,37	91,67	82.509.344,00	53,52
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	2.277.353,00	2.505.273,24	110,01	3.826.794,00	65,47
TOTAL EJE : 5		145.484.818,00	111.297.807,14	76,5	256.936.676,00	43,32
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	405.461.171,00	328.407.729,56	81	692.565.327,00	47,42
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	131.893.710,00	38.530.890,34	29,21	227.315.247,00	16,95
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	6.577.225,00	6.204.450,23	94,33	11.419.233,00	54,33
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	25.215.789,00	15.366.203,90	60,94	43.609.776,00	35,24
TOTAL EJE : 6		569.147.895,00	388.509.274,03	68,26	974.929.583,00	39,85
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	55.906.888,00	30.485.638,48	54,53	97.064.286,00	31,41
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	30.323.962,00	3.373.484,34	11,12	52.556.703,00	6,42
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	31.973.702,00	22.796.282,16	71,3	55.358.477,00	41,18
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.730.849,00	0,00	0,00	3.005.061,00	0,00
TOTAL EJE : 7		119.935.401,00	56.655.404,98	47,24	207.984.527,00	27,24
9.1	Asistencia técnica FEDER	1.847.195,00	865.354,42	46,85	3.207.057,00	26,98
9.2	Asistencia técnica FSE	1.391.063,00	0,00	0,00	2.403.703,00	0,00
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	853.875,00	0,00	0,00	1.476.251,00	0,00

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15	7.087.011,00	12,21

Total

1.763.736.167,00

1.138.585.485,81

64,56

3.047.475.184,00

37,36

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001 y 2002

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2003 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2002 de dicho Programa son las que figuran en el siguiente cuadro:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006										
Regularización de las anualidades 2000, 2001 y 2002										
(Meuros)										
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2002			PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2003			DIFERENCIAS ENTRE INFORME 2002 E INFORME 2003		
		(a)			(b)			(b-a)		
		2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
3.2	DG. OO.HH. y calidad de aguas (MMA)	1,8987	6,8160	15,4875	1,8987	7,4200	15,6650	0,0000	0,6040	0,1775
3.6	Confeder. Hidrográfica del Guadiana (MMA)	0,2623	1,5024	14,7089	0,2623	1,5024	14,7759	0,0000	0,0000	0,0670
	Confeder. Hidrográfica del Tajo (MMA)	0,3984	3,3330	0,2977	0,3589	3,2308	0,2272	-0,0395	-0,1022	-0,0705
41.1	D.G. Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	3,4656	3,3353	2,2502	3,2683	3,2864	1,8790	-0,1974	-0,0489	-0,3711
5.9	D.G. Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)	1,0286	1,9782	3,7152	1,0286	1,8580	3,0729	0,0000	-0,1202	-0,6423
	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD)	2,9339	11,2866	0,0000	2,9339	11,2271	0,0000	0,0000	-0,0595	0,0000
6.1	DG. Carreteras (MFOM)	5,0113	8,4492	41,3331	5,0113	8,4492	43,1290	0,0000	0,0000	1,7959
7.8	DG. Desarrollo Rural (MAPA)	1,9716	3,9286	2,1582	1,9716	3,9286	2,9480	0,0000	0,0000	0,7898
TOTAL		16,9705	40,6293	79,9508	16,7336	40,9025	81,6969	-0,2369	0,2732	1,7461

Explicación de las diferencias

- **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

Se han incluido pagos del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE en el ejercicio 2001 por importe de 604.012,70 €, correspondientes al Proyecto "Obras de emergencia de reparación de daños por inundaciones y vientos en zonas de Extremadura (Desglosado)", cuya elegibilidad en la medida 3.2 se confirmó en el año 2003. Asimismo se incluyen pagos de dicho organismo en la anualidad 2002 por importe de 177.463,69 €, correspondientes al proyecto "Camino servicio perimetral en el embalse de Proserpina", certificados con retraso por no disponer anteriormente de la documentación ambiental.

- **Medida 3.6 - Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**

Se incluyen, en el ejercicio 2002, pagos certificados por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA por valor de 66.957 €, correspondientes al Proyecto "Azud en el Río Ortigas, en el término municipal de Don Benito". Este gasto no pudo certificarse en su momento, debido a una confusión en torno al proceso de grabación de datos en FONDOS 2000.

Se han producido disminuciones del gasto certificado por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, por valor de 39.522,35 €, 102.227,75 € y 70.525 €, respectivamente, debidas a que se han retirado los gastos anteriormente certificados por actuaciones de mejora en la red de aforo o medición de cauces.

- **Medida 41.1 - Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER).**

La disminución de gastos certificados por importe de 197.383,34 € en la anualidad 2000, 48.868,08 € en la anualidad 2001 y 371.145,85 € en la anualidad 2002, obedece al requerimiento de los servicios de la Comisión, que estimaron gasto no elegible la construcción y equipamiento de apartamentos y residencias universitarias.

- **Medida 5.9 - Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER).**

La disminución del gasto certificado por importe de 120.202,19 € en la anualidad 2001 y de 642.328,10 € en la anualidad 2002 obedece al requerimiento de los servicios de la Comisión, que estimaron gasto no elegible la construcción y equipamiento de centros de alojamiento para familiares de pacientes desplazados.

La disminución de 59.500 € en el gasto certificado para la anualidad 2001 obedece al control llevado a cabo por la Intervención General del Estado sobre las actuaciones del INSALUD.

- **Medida 6.1 - Carreteras y autovías (FEDER).**

El aumento del gasto por importe de 1.795.873,67 € en la anualidad 2002 se debe a que el Ministerio de Fomento ha incorporado el gasto correspondiente al Proyecto de "Autovía de la Plata. Tramo: Enlace de Hinojal- Cáceres (Norte)" a 31 de diciembre de 2003, que no pudo incluirse en anteriores certificaciones, dado que este Gran Proyecto fue aprobado con fecha 14 de enero de 2004.

- **Medida 7.8 – Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería (FEOGA-O)**

En el ejercicio 2002, no se pudieron grabar en Fondos 2000, certificaciones de proyectos por importe de 789.761,37 Euros, por lo que no figuraron en el correspondiente Informe de ejecución.

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2002 asciende a 643.528.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda por valor de 104.797.000 € y la ayuda ejecutada hasta la fecha asciende a 643.562.194,14 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 116,29% de la inversión programada.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta el año 2002 asciende a 116.197.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 18.939.130 € y la ayuda ejecutada hasta el momento se cifra en 107.357.443,57 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 108,69% de la inversión programada.
- La ayuda FSE programada hasta el año 2002 asciende a 156.280.744 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 25.450.110 euros y la ayuda ejecutada hasta la fecha asciende a 160.516.595,50 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 119,00% de la inversión programada.

El programa, en su conjunto, tiene programada una ayuda de 916.005.744 € para el período 2000-2002. El anticipo recibido asciende a 149.186.240 € y la ayuda ejecutada hasta el momento es de 911.436.233,21 €. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.060.622.473,21 euros, por lo tanto los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 115,79% de la inversión programada.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2004 relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2002.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	TOTAL	
FEDER	424.842.000,00	104.797.000,00	552.162.333,14	656.959.333,14	154,64
FEOGA	76.892.000,00	18.939.130,00	86.593.844,61	105.532.974,61	137,25
FSE	103.172.659,00	25.450.110,00	160.516.595,50	185.966.705,50	180,25



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 27/08/2004	TOTAL	
FEDER	643.528.000,00	104.797.000,00	643.562.194,14	748.359.194,14	116,29
FEOGA	116.197.000,00	18.939.130,00	107.357.443,57	126.296.573,57	108,69
FSE	156.280.744,00	25.450.110,00	160.516.595,50	185.966.705,50	119,00

3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea

3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea

MODALIDAD DE CALCULO DE LOS REEMBOLSOS INTERMEDIOS

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos,

entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

POI: Extremadura

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 - 8
 Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)
1	1	36.785.506,10	27.589.130,80	9.196.375,30	75,00%
	3	2.115.393,75	1.375.005,94	740.387,81	65,00%
	4	4.478.482,64	3.358.862,13	1.119.620,51	75,00%
	5				-
	6	3.601.602,71	2.701.202,20	900.400,51	75,00%
	7	7.394.380,00	5.545.786,03	1.848.593,97	75,00%
10	10	1.131.883,55	735.724,29	396.159,26	65,00%
	55	2.014.776,66	1.511.082,50	503.694,16	75,00%
	Total	57.522.025,41	42.816.793,89	14.705.231,52	74,43%
2	2	7.514.834,55	5.636.126,87	1.878.707,68	75,00%
	3	1.383.428,88	1.037.571,75	345.857,13	75,00%
	4	532.784,32	399.588,20	133.196,12	75,00%
	5	1.900.063,12	1.425.047,36	475.015,76	75,00%
	7	17.070.282,08	10.351.363,45	6.718.918,63	60,64%
		Total	28.401.392,95	18.849.697,63	9.551.695,32
3	1	18.853.627,98	13.197.539,66	5.656.088,32	70,00%
	2	40.576.365,62	30.432.274,58	10.144.091,04	75,00%
	3	18.496.576,09	14.797.260,91	3.699.315,18	80,00%
	4	3.752.263,94	3.001.811,11	750.452,83	80,00%
	6	22.421.651,53	16.816.239,05	5.605.412,48	75,00%
	7	385.603,13	289.202,52	96.400,61	75,00%
	8	797.044,49	597.783,37	199.261,12	75,00%
		Total	105.283.132,78	79.132.111,20	26.151.021,58

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
82.123.718,00	61.592.789,00	75,00%	
30.050.605,00	19.532.893,00	65,00%	
13.222.266,00	9.916.700,00	75,00%	
4.207.087,00	3.155.314,00	75,00%	
12.020.241,00	9.015.181,00	75,00%	
36.060.726,00	27.045.545,00	75,00%	
2.404.045,00	1.562.631,00	65,01%	
18.933.333,00	14.200.000,00	75,00%	
199.022.021,00	146.021.053,00		
24.768.914,00	18.576.683,00	75,00%	
4.733.945,00	3.550.459,00	75,00%	
2.142.908,00	1.607.181,00	75,00%	
6.611.134,00	4.958.351,00	75,00%	
62.125.780,00	37.809.870,00	60,86%	X
100.382.681,00	66.502.544,00		
100.973.998,00	70.681.798,00	70,00%	
112.166.239,00	84.124.683,00	75,00%	
30.285.000,00	24.228.000,00	80,00%	
13.041.962,00	10.433.570,00	80,00%	
301.471.991,00	226.103.993,00	75,00%	
3.005.059,00	2.253.795,00	75,00%	
901.520,00	676.139,00	75,00%	
561.845.769,00	418.501.978,00		

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
4	1	41.763.947,89	29.234.764,30	12.529.183,59	70,00%	58.803.024,00	41.162.117,00	70,00%	
	Total	41.763.947,89	29.234.764,30	12.529.183,59	70,00%	58.803.024,00	41.162.117,00		
5	3	24.243.946,91	18.182.962,37	6.060.984,54	75,00%	59.703.015,00	44.777.265,00	75,00%	
	7	12.194.253,80	9.121.875,75	3.072.378,05	74,80%	27.791.138,00	20.809.780,00	74,88%	X
	8	15.631.588,25	10.160.532,63	5.471.055,62	65,00%	63.593.064,00	41.335.493,00	65,00%	
	9	27.945.570,18	20.377.279,85	7.568.290,33	72,92%	82.509.344,00	61.038.096,00	73,98%	X
	10	1.734.881,74	1.127.673,23	607.208,51	65,00%	3.826.794,00	2.487.416,00	65,00%	
Total	81.750.240,88	58.970.323,83	22.779.917,05	72,13%	237.423.355,00	170.448.050,00			
6	1	236.512.630,70	165.558.842,40	70.953.788,30	70,00%	692.585.327,00	484.809.729,00	70,00%	
	3	20.479.185,10	12.036.887,20	8.442.297,90	58,78%	227.315.247,00	138.930.112,00	61,12%	X
	6	5.710.308,61	3.140.669,87	2.569.638,74	55,00%	11.419.233,00	6.280.578,00	55,00%	
	8	13.000.812,61	5.850.365,72	7.150.446,89	45,00%	43.609.776,00	19.624.399,00	45,00%	
Total	275.702.937,02	186.586.765,19	89.116.171,83	67,68%	974.929.583,00	649.644.818,00			
7	9				-	3.005.061,00	2.253.796,00	75,00%	
Total	0,00	0,00	0,00	-	3.005.061,00	2.253.796,00			
9	1	852.608,00	682.086,42	170.521,58	80,00%	3.207.057,00	2.565.644,00	80,00%	
	Total	852.608,00	682.086,42	170.521,58	80,00%	3.207.057,00	2.565.644,00		
TOTAL	591.276.284,93	416.272.542,46	175.003.742,47	70,40%	2.138.618.551,00	1.497.100.000,00			

Como se puede apreciar, para el POI de Extremadura son cuatro las medidas en las que se producen divergencias: la 2.7, 5.7, 5.9 y 6.3. En la siguiente tabla se detallan, de manera específica, los organismos participantes en dichas medidas y sus correspondientes tasas de ejecución: La tasa teórica, obtenida en base a la programación financiera vigente de dicho organismo, y la tasa ejecutada, derivada de la ejecución certificada por dicho organismos e incluida hasta la fecha de la última solicitud de pagos tomada como referencia.

Eje	Medida	Código	Órgano ejecutor	Tasa teórica	Tasa ejecutada
2	7	101154	D.G. del Catastro (MH)	75,00%	75,00%
		214101	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214108	D.G. de Comercio	60,00%	60,00%
		214111	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214114	D.G. de Coordinación e Inspecciones	60,00%	60,00%
		214116	D.G. de Empleo y Formación Ocupacional	60,00%	60,00%
		214121	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214131	Secretaría General Técnica	60,00%	-
		214134	D.G. de Telecomunicaciones y Redes	60,00%	60,00%
		214135	D.G. de la Sociedad de la Información	60,00%	60,00%
		214141	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214151	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214163	D.G. Urb, Arquitectura y Ord Territorio	60,00%	60,00%
		214171	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
		214181	Secretaría General Técnica	60,00%	60,00%
214211	Servicios Generales	60,00%	60,00%		
5	7	214153	D.G. de Turismo	75,00%	75,00%
		214171	Secretaría General Técnica	74,23%	74,23%
5	9	105001	INSALUD	75,00%	75,00%
		214142	D.G. de Servicios Sociales	75,00%	75,00%
		214181	Secretaría General Técnica	73,59%	65,00%
		214182	D.G. de la Salud Publica	71,85%	65,00%
		214183	D.G.de Plan, Ord y coord. Sanitaria	71,85%	70,47%
214185	Servicio Extremeño de Salud	75,00%	-		
6	3	101171	D.G. de Ferrocarriles (MF)	65,00%	65,00%
		103002	RENFE	50,00%	50,00%

Motivos de cada discrepancia

- 2.7** Son diez y seis los organismos participantes en esta medida, todos los cuales poseen tasas teóricas homogéneas de un 60%, a excepción de la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, que está cofinanciada a un 75%. Todos los organismos ejecutan el gasto a un nivel de cofinanciación acorde a su tasa teórica, por lo que el efecto del distinto volumen de ejecución en la tasa media ponderada de la medida es la causa de discrepancia existente.
- 5.7** Son dos los organismos participantes en esta medida, uno con una tasa teórica del 75% y otro de entorno al 74,23%. La ejecución de ambos se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno de ellos, y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida, es la causa de discrepancia existente.
- 5.9** Son seis los organismos participantes en esta medida, poseedores de tasas teóricas muy diversas, que oscilan entre el 71,85% y el 75% aproximadamente. Además, en varios de ellos, los niveles de ejecución presentan tasas de cofinanciación notablemente inferiores a las teóricas, con diferencias de hasta ocho puntos porcentuales en organismos tales como la Secretaría General Técnica (214181). Estas son las causas de las discrepancias existentes.
- 6.3** Son dos los organismos participantes en esta medida, uno con una tasa teórica del 65% y otro del 50% con unos valores de ejecución en ambos casos que presentan una tasa acorde a la teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno de ellos, y, por tanto, el efecto que ello genera en la tasa media ponderada de la medida, es la causa de discrepancia existente.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/01	13/02/2001	104.797.000,00
076/01	26/12/2001	9.616.190,00
032/02	08/04/2002	50.976.969,42
060/02	20/06/2002	49.697.141,00
066/02	12/07/2002	5.853.595,30
094/02	01/10/2002	62.227.487,52
017/03	10/01/2003	58.590.164,17
041/03	17/06/2003	99.738.391,56
131/03	19/12/2003	16.936.427,05
TOTAL		458.433.366,02

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
401	30/03/2001	18.939.130,00
34/01	20/12/2001	5.075.907,00
10/02	30/04/2002	813.150,00
53/02	30/09/2002	14.501.744,00
83/02	11/12/2002	4.291.625,00
20/03	08/05/2003	29.798.638,00
62/03	12/08/2003	3.392.695,00
97/03	25/11/2003	12.558.061,00
TOTAL		89.370.950,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
19/01	02/04/2001	25.450.110,00
68/02	13/09/2002	69.157.851,85
2/03	10/01/2003	19.831.391,04
92/03	26/12/2003	27.697.701,92
TOTAL		142.137.054,81

TOTAL 689.941.370,83

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	361.330,83
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	30.473.667,98
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	1.191.153,37
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	20.438.492,68
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	12.355.187,39
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	3.917.796,40
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	2.308.036,48
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	2.969.067,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	233.864.291,10
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EX1	1.908.367,50
4 499009	ENAGAS	18.285,56
TOTAL FEDER		320.471.031,84

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	8.040.142,05
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	3.110.532,42
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	76.854.165,93
TOTAL FEOGA		88.004.840,40
TOTAL EXTREMADURA		408.475.872,24

3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2003
2000ES161PO010		PO/1 EXTREMADURA	54.147.237,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION /	TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO010		PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1		FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 69.157.852,37	
		JUNTA DE EXTREMADURA	69.157.852,37	0,00
		TOTAL:	69.157.852,37	0,00
SOLICITUD: 2		FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.831.391,08	
		JUNTA DE EXTREMADURA	19.831.391,08	0,00
		TOTAL:	19.831.391,08	0,00
SOLICITUD: 3		FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 27.697.702,28	
		JUNTA DE EXTREMADURA	27.697.702,28	0,00
		TOTAL:	27.697.702,28	0,00
SOLICITUD: 4		FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 15.907.755,28	
		JUNTA DE EXTREMADURA	15.907.755,28	0,00
		TOTAL:	15.907.755,28	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			132.594.701,01	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA			
	ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00
	PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
		2/03	17/01/2003	19.831.391,04
		92/03	02/01/2004	27.697.701,92
		6/04	14/01/2004	15.907.755,24
		TOTAL		158.044.810,05

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
	JUNTA DE EXTREMADURA		
	ANTICIPO	08/06/2001	25.450.110,00
		<u>TOTAL</u>	<u>25.450.110,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	43.707.742,37
		24/06/2003	19.831.391,08
		03/07/2003	25.450.109,44
		12/01/2004	18.155.348,12
		<u>TOTAL</u>	<u>107.144.591,01</u>
		TOTAL	132.594.701,01
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			132.594.701,01

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Reserva de eficacia general

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 fue declarado eficaz, mediante Decisión de Comisión C(2004) 883 f. de 23 de marzo de 2004, al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de Extremadura 2000-2006	100%	97,87%	SI	42,61%	SI	81,81%	92,13% (1)	SI

(1) Según los datos disponibles a la fecha de cierre del presente informe, la ejecución del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006) a 1 de diciembre de 2003 asciende a 1.032.802.969,69 €, lo que supone el cumplimiento de este criterio en un 105,70%.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Extremadura, asciende a **93.945.267 euros**.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: EX EXTREMADURA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1.1.10,1.2.1.4,1.5,1.55,1.6,1.7,1.8	7.193	13.672,00	190,07 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,44.11,45.16,45.17	50	45,29	90,59 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	140	298,00	212,86 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	24.793	112.803,30	454,98 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	140	350,00	250,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,45.16,45.17	0,6	3,36	560,11 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	244,3	289,16	118,36 %
4013	Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	24,12	45,20	187,40 %
4024	Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas	%	1.1,1.2,1.4,1.55,1.6,1.7,1.8	95	99,98	105,25 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN

5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.

5.1.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios.

➤ Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas extremeñas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Ingresos –en su condición de órgano

intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios**, dependiente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura (Decreto 83/2003 de la Junta de Extremadura).

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento;
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, de Conservación de la Naturaleza y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En su condición de órganos intermedios, a dichas Direcciones Generales les corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Desde la Administración Regional de Extremadura, con el fin de agilizar las consultas, facilitar la actualización de contenidos y, en general, mejorar la comunicación entre Beneficiarios finales y Órgano intermedio, se ha puesto a disposición de los usuarios en la Intranet de la Junta de Extremadura la versión en soporte informático del "Manual de procedimiento, gestión, seguimiento y control. POI Extremadura 2000-2006". Este Manual, abierto a futuras ampliaciones y modificaciones, consta, actualmente, de siete capítulos que enunciamos a continuación.

En el capítulo uno se hace una descripción de los aspectos generales de la gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000-2006 en la Junta de Extremadura.

El capítulo dos se refiere a las Declaraciones Periódicas, con las Instrucciones a los beneficiarios finales(FEDER, FSE y FEOGA), los indicadores Fondos 2000, los ámbitos de intervención y la normativa medioambiental.

El capítulo tres se centra en el Informe Anual, señalando las orientaciones y contenido del informe anual de ejecución de la intervención de los Fondos Estructurales, las instrucciones a los Beneficiarios finales(FEDER, FSE y FEOGA) y los criterios de selección de proyectos que comprende las reglas de competencia y los regímenes de ayuda y planes regionales y sectoriales.

El capítulo cuatro contempla la reserva de eficacia, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento (CE) nº1260/99 del Consejo.

Finalmente, los capítulos quinto, sexto y séptimo describen la base jurídica, el plan de acciones de información y publicidad incluyéndose, por último, un glosario de términos y acrónimos.

Respecto al Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE, en la anualidad 2002 se ha editado una nueva versión del manual de usuario para este sistema en Internet.

Por otra parte, en el año 2003 se han incorporado en el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (SSU) en Internet, los informes de seguimiento disponibles para la elaboración de los informes anuales:

1. Análisis de Indicadores Financieros: Datos financieros de ejecución financiera para el tramo anual elegido.
2. Análisis de Indicadores Financieros Acumulados: Datos financieros de ejecución financiera acumulados al año del tramo anual elegido.

3. Análisis de Indicadores Físicos D1: Datos generales de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
4. Análisis de Indicadores Físicos G1/K: Datos de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
5. Informe de relación de Ejecución: Informe de la relación entre la ejecución por medidas del FSE y la Estrategia Europea para el Empleo para el tramo anual elegido.

Además, se ha incluido una nueva tabla de resultados, para las actuaciones de empleo.

Este desarrollo del Sistema, permite disponer de datos agregados y acumulados que facilitan entre otras tareas la elaboración de los informes de ejecución.

La Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda ha diseñado una base de datos para recoger información complementaria a la incluida en la aplicación FONDOS 2000, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2000, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento nº 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante

de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento.

- El día **28 de marzo de 2001** tuvo lugar en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.
- El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la **segunda reunión del Comité de Seguimiento** con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.

- La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestre.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.
- Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, “Centros creados, renovados o equipados”, y 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, “Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)”, de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.
- Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: “particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios”. En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que “sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social”.

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación

de la medida 41.15, "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria", a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, "Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica", para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

- El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.
- De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, mediante procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"
- Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".
- Medida 7.2: Indicador 4023 "Caminos rurales construidos o mejorados".
- Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho

Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

➤ El día **13 de junio de 2003** se celebró la **tercera reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron adaptaciones del Complemento de Programa consistentes en:

- Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, 5 “Desarrollo local y urbano”, 6 “Redes de transporte y energía”, que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, respectivamente.
- Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 ha sido rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** por la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Por último, mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, acepta la adaptación del Complemento de Programa del P.O.I. de Extremadura (2000-2006) aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención celebrado el día 13 de junio de 2003, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala "El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y

Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados".

Además, el apartado 5.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura prevé también que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrolle el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más afectados a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

Encuentros anuales.

Encuentro Anual 2001

Por lo que se refiere al Encuentro Anual 2001 del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, que tuvo lugar el 24 de enero de 2002 en Madrid, con la asistencia de representantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la copresidencia de la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, durante el mismo se tomó nota de las conclusiones alcanzadas en el Encuentro Anual celebrado el 23 de enero de 2002, y se utilizó como guía para esta sesión individual el documento de trabajo enviado por carta de 15 de enero de 2002.

En relación con posibles cambios futuros en lo que respecta a la Programación y Realización, al haberse producido las transferencias en materia de sanidad de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, ésta se subrogará como órgano ejecutor al INSALUD, procediendo a establecer dicho cambio en los documentos de programación, Complemento de Programa, en el próximo Comité de Seguimiento del POI de Extremadura. Dado que la Comunidad Autónoma se hará cargo de la parte de cofinanciación de la medida 5.9, pedirá la aplicación de la tasa de financiación más favorable.

Se subrayó la importancia de contar con verdaderos criterios de selección de proyectos, diferenciándose de los requisitos de elegibilidad, teniendo en cuenta las

prioridades tanto de los PO como las horizontales. Asimismo, se convino en que en el futuro debe mejorarse, cuando ello sea posible, la descripción de los criterios de selección que figuran actualmente en los documentos de programación, de manera que en los informes de ejecución anuales se tengan en cuenta dichos aspectos de selección y prioridad.

Con relación a los indicadores, por parte de la Comisión se constata la necesidad de depurar la lista de indicadores del Complemento de Programa.

Se acuerda proceder a revisar los indicadores de objetivo dado que se han constatado contradicciones o diferencias de cantidades entre los que figuran en la descripción de las medidas y los que aparecen en la lista.

Se recuerda el carácter excepcional del Informe 2000, y se toma nota de que la baja ejecución en las medidas del FSE y la falta de solicitud de pago correspondiente se deben a los condicionantes previos relativos a estas acciones, pero se asegura por parte de la Junta de Extremadura la recuperación rápida del retraso en la ejecución.

Por último, los representantes de la Junta de Extremadura se comprometen a dar una respuesta por escrito a la Comisión sobre aquellas observaciones formuladas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa y al Informe anual 2000 sobre las cuales no he habían pronunciado hasta la fecha.

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación

Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n+2" prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de

reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

5.1.2. Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

5.2. ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden

esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

- La **Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea** realizó un control al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 durante los días 17 a 21 de septiembre de 2001, con el objeto de verificar los sistemas de gestión y control de sus Autoridades de Gestión, Autoridades Pagadoras y Órganos Intermedios.

Especialmente se verificó la aplicación del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, y del Reglamento (CEE) 438/2001 de la Comisión, relativos ambos a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales.

El control efectuado consistió en conocer los sistemas que están implantados y su grado de operatividad, así como constatar los procedimientos y controles que se tienen establecidos, recogiendo toda la documentación tipo utilizada y verificando además la idoneidad de la pista de auditoría, con objeto de valorar inicialmente el nivel general de los sistemas de gestión y control existentes y detectar puntos débiles que pudieran servir de referencia en futuros controles.

Los servicios de control de la Dirección General de Política Regional emitieron las siguientes **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

“Por lo que se refiere al Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA, consideramos que sus sistemas son bastante correctos y que la separación de funciones prevista aportará más claridad y eficacia a la gestión.

Los controles del artículo 10 por parte de la IGAE y los Órganos Intermedios de Gestión deben ponerse en marcha cuanto antes.

El Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA debe proceder a la separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago.”

- De conformidad con lo establecido en Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, durante los días **16, 17, 18 y 26 de septiembre de 2002**, el Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER procedió a la realización de una **visita de verificación de sistemas, procedimientos de gestión y certificaciones de gastos presentadas en los años 2000, 2001 y 2002 por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.** como beneficiario final por su participación en la Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Los gastos certificados por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. hasta el 30 de junio de 2002, ascendían a 4,2 Meuros y los pagos de ayudas realizadas por el FEDER, a la fecha de la auditoría ascendían a 1,9 Meuros.

Del total de gasto declarado (4.207.787,01 €), la cantidad controlada asciende a 3.908.780,40 €, lo que en términos porcentuales supone un 92,89%.

Los **objetivos** de la visita se centraron en :

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER.
- b) Comprobar Que los gastos certificados por el beneficiario en los años 2000, 2001 y 2002 han sido contabilizados y pagados, constatando que RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. lleva un sistema de contabilidad independiente o bien una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectas a los Programas cofinanciados por el FEDER en que participa.
- c) Comprobar que los gastos incluidos son elegibles, atendiendo a la finalidad y naturaleza del Programa y, particularmente, que no se han incluido gastos financieros o revalorización de activos.
- d) Análisis de los sistemas de gestión, seguimiento y control establecidos por la Sociedad y el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente.

La **conclusiones** de dicha verificación fueron las siguientes:

- 1.- La Entidad debe registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad , las inversiones cofinanciadas con Fondos FEDER.
- 2.- La empresa debería solicitar a sus proveedores, que siempre se consigne en sus facturas el proyecto a que corresponde el servicio o material que se incluye en las mismas.
- 3.- Sería conveniente para facilitar la pista de auditoría, reorganizar el archivo de justificantes correspondientes a inversiones y pagos cofinanciados con Fondos FEDER, de forma que se agilice y se reduzcan los tiempos de búsqueda de los mismos.

No se ha realizado, durante el año 2002, ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Extremadura, por parte de la Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por el FEDER, por el FSE y por el FEOGA-O.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

- **Medida 3.2 Mejora de eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)** – En esta medida se ha procedido a controlar el **proyecto** “*Reparación del Canal General de Orellana en la Sección B. Términos municipales de Acedera (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres)*”, cuya ejecución corre a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 1.239.100,64 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

Finalmente, se destacan las siguientes conclusiones:

- ◆ El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.
 - ◆ Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
 - ◆ Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.
 - ◆ No parece que se hayan tomado medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria.
 - ◆ El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.
- **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)** – En esta medida se ha procedido a controlar el **proyecto** “*Proyecto de adecuación hidráulica y ambiental del río Jerte a su paso por Plasencia*”. cuya ejecución corre a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la

IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 2.998.641,89 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

Finalmente, se destacan las siguientes conclusiones:

- ◆ El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.
 - ◆ Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
 - ◆ Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación, excepto las dos últimas certificaciones de obra:
 - Nº 10 de fecha 30/11/2001, por valor de 81.767.825 €.
 - Nº 11 de fecha 21/12/2001, por valor de 217.288.448 €.
 - ◆ El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.
 - ◆ El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.
- **Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER) –** En esta medida se ha procedido a controlar el proyecto “50 Equipos de radiodiagnóstico. Badajoz”, cuya ejecución corrió a cargo del INSALUD.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 104.172.610 pesetas (626.090 €), habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Como quiera que en el informe provisional sobre este control, emitido con fecha 24 de marzo de 2004, se destaca que *“los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa específica, con excepción del exceso de gasto certificado por importe de 9.899.882 pesetas (59.499,49 €), de lo cual no se tiene evidencia alguna sobre su concepto y realización”*, se ha procedido a la descertificación de dicho importe, en tanto no se disponga del oportuno informe definitivo al respecto.

- Según lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y en el Reglamento (CE) 438/2001, la **UAFSE** realizó una **“Visita de verificación y control de los sistemas de gestión y control” de la Junta de Extremadura**, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2003.

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final de una forma de intervención, examinando al efecto:

- a. Los sistemas de gestión y control del beneficiario final
 - b. Que las solicitudes de pago que se presentan o han presentado a la autoridad pagadora por ese beneficiario final se comprenden gastos efectivamente realizados dentro del periodo subvencionable establecido por la Decisión.
 - c. Que están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
 - d. Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
 - e. Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el periodo en el que se realizaron los gastos.
 - f. Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada.
- La **Intervención General de la Junta de Extremadura**, en aplicación del artículo 10 del Reglamento 438/2001, ha realizado controles por muestreo de acuerdo con los requisitos establecidos en su apartado tercero. El estado de ejecución de tales controles a 31 de diciembre de 2003 se resume por Fondos:
 - a. Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 327.397.725,80 €, se han realizado 890 controles. El gasto controlado, 97.596.788,63 €, representa el 29,81 % del total certificado.
 - b. Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA.O, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 73.093.271,90 €, se han realizado 192 controles. El gasto controlado, 15.273.905,60, representa el 20,90 % del total certificado. Del total de 192 controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 4.988,25 Euros, lo que supone un 0,0068% del total del gasto certificado”.
 - c. Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 165.506.336,59 €, se han realizado 279 controles. El gasto controlado, 61.254.054,23 €, representa el 37,01 % del total certificado.

5.3. EVALUACIÓN INTERMEDIA

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención (PO y DOCUP), dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 26 de septiembre de 2002 la Comunidad de Extremadura firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Extremadura 2000-06.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS PLANTEADOS AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN.

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 29 de diciembre de 2000, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los Informes del año 2000, 2001 y 2002 en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

El desarrollo de los sistemas de gestión y seguimiento en Fondos 2000, y su transmisión y asimilación por los Órganos ejecutores, han planteado numerosas cuestiones puntuales, que están resueltas en gran medida. Sin embargo, aún no se ha encontrado solución para la agregación de indicadores porcentuales no acumulables: Fondos 2000 admite el dato por proyecto pero no lo agrega correctamente por medida. Este caso sería preocupante si afectase a indicadores relacionados con la asignación de la Reserva de eficacia.

En general, el sistema de gestión sigue abierto, con nuevos elementos, simplificaciones y revisiones. Introducir nuevos criterios o cambiar de criterio siempre es complejo en el nivel de proyecto y de beneficiario final, sobre todo en los casos que conllevan alguna aplicación retroactiva en la recogida, procesamiento y transmisión de los datos.

Más específicamente, desde los niveles intermedios y de beneficiario final la lista de indicadores se considera muy amplia y compleja. Se siguen detectando problemas de definición y cuantificación. Como casos particulares, desde la Junta de Extremadura se señalan los indicadores de las medidas con órganos ejecutores que pertenecen a diferentes Administraciones, cuyo proceso de integración, desde los proyectos, requiere un seguimiento especial. La gestión es compleja en algunos Indicadores de Resultado de las actuaciones del FSE con los que los órganos ejecutores han empezado a trabajar posteriormente y dada la propia periodificación de los datos, que se aleja de las fechas de los pagos realizados. También hay que referirse al listado de indicadores relacionados con el principio de Igualdad de oportunidades, que todavía adolecen de indicaciones precisas y contrastadas con la naturaleza del gasto en los proyectos de ejes y medidas fuera del ámbito de los recursos humanos.

Finalmente, respecto al seguimiento de los importes recuperables, todavía no se dispone de Fichero para descargar los datos en Fondos 2000, lo que dificulta el tratamiento sistemático de la información en el nivel de proyecto y de órgano ejecutor.

5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas", en el eje 9 del Programa Operativo, se recoge la ejecución de la medida 9.1 "Asistencia técnica FEDER" que en la anualidad 2003 asciende a 31.928,18 €, lo que supone porcentualmente un 6,79% de lo programado para la misma. A lo largo del periodo 2000-2003 la ejecución acumulada de esta medida asciende a 865.354,42 € representando el 46,85% de lo programado para los cuatro años.

Asistencia Técnica

Gasto certificado año 2003

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	31.928,18		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	(1)		
TOTAL	31.928,18	–	–

(1) Por trabajos de apoyo al seguimiento y control de operaciones, que incluye la contratación del estudio de Evaluación Intermedia del POI Extremadura 2000-2006, elaborado por la empresa INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA QUASAR S.A, se procedió a la recepción del estudio, quedando pendiente el segundo pago del contrato por cuantía de 137.030,25 euros, que se ha efectuado en la anualidad 2.004, (punto 2.1.) Regla 11 Reglamento 1685/2000).

5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Extremadura se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Extremadura**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, 29 de diciembre de 2000, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se han realizado a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se ha instado a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

En cumplimiento de las obligaciones relativas a las actividades de información y publicidad, la Junta de Extremadura avanzó en el Complemento de Programa un Plan de Comunicación de las actuaciones realizadas a favor de los dos tipos de destinatarios descritos:

- Por una parte, los beneficiarios finales potenciales (como los interlocutores económicos y sociales, las ONG o los organismos para el fomento de igualdad de

oportunidades), al objeto de informarles de las posibilidades que el programa ofrece.

- Por otra parte, el público en general, a fin de que conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los progresos y resultados alcanzados.

De este modo, **la Junta de Extremadura** viene procurando que las acciones contempladas en el P.O.I sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD -ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite. Y además se puede acceder directamente a conocer los servicios y funciones del Servicio de Fondos Comunitarios dentro de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios a través de la página web institucional de la Consejería de Hacienda y Presupuesto. En la misma página se ha volcado el contenido del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, así como el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y el Manual de Procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000 – 2006, de acceso para todo el público en general, y en particular, para todo aquel interesado en estos temas.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

Asimismo, en la página web de la Junta de Extremadura aparecen enlaces a la Unión Europea y, consecuentemente, a la página de la Dirección General de Política Regional, coordinadora en la Comisión Europea de los Fondos Estructurales, así como acceso directo a portales específicos creados al amparo del P.O.

A su vez, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, relacionadas en el capítulo 5.6 de este informe. Las actuaciones

emprendidas en materia de información y publicidad son distintas en uno y otro Fondo.

Así, cuando se trate de actuaciones FEDER, los medios más utilizados son las publicaciones (guía, folletos, trípticos ...) y los carteles publicitarios distribuidos entre las poblaciones beneficiarias. En menor medida, material audiovisual, páginas web, la utilización del correo electrónico, sin olvidar, los tradicionales (radio, prensa, televisión, correo ordinario) y la celebración de cursos, jornadas o seminarios. Por último, allí donde la actuación se refleje mediante proyectos de infraestructura cobran singular importancia las vallas anunciando la obra, los carteles y las consiguientes placas conmemorativas que queden en el centro educativo o en el edificio construido.

En cuanto a las actuaciones FSE, principalmente las de formación y el empleo, y particularmente las dirigidas a desempleados, jóvenes y mujeres, se ha introducido información y publicidad en los carteles, folletos y guías de cursos, jornadas o seminarios; la publicación de guías específicas o folletos informativos sobre las actuaciones en recursos humanos; la transmisión por páginas web de información específica o la distribución de material audiovisual para sensibilizar al público respecto del papel desempeñado por la Unión Europea en relación con las medidas relacionadas con la formación profesional, el empleo y el desarrollo de los recursos humanos. Asimismo, en todo el procedimiento administrativo, desde la solicitud a la notificación, se informa directamente a los beneficiarios descritos en las actuaciones sobre su participación en un Programa operativo cofinanciado por la Unión Europea. También podrán realizarse visitas de estudios a universidades y centros de investigación, centros de educación y formación, cooperativas y empresas, dando otra dimensión a la publicidad de los Fondos estructurales.

Las acciones de comunicación predominantes consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a las ayudas. En la normativa publicada en el DOE aparece con claridad:

- Los requisitos a satisfacer por los beneficiarios;
- La cuantía de la subvención en razón del sexo, edad, empleo o minusvalía;
- Las modalidades de actuación;
- Las entidades colaboradoras;
- La medida del P.O en la que se encuadran las ayudas.
- Los modelos de instancia a presentar con el logotipo del Fondo que cofinancia la ayuda.
- La documentación necesaria que deberá acompañar la solicitud de ayuda al empleo.

Todo ello pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de las acciones contempladas en el P.O cuando se llevan a cabo a través del DOE.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda, estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Tratando de que las acciones contempladas en el P.O.I. sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que

desempeña en este tema la Unión Europea, **la Junta de Extremadura** ha previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

La ejecución de las actividades de información y publicidad, en el 2003, ha sido la siguiente:

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

Las acciones de comunicación predominantes consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a las ayudas. En algunos casos se prevé insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura, sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance estatal, regional y local. En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate.

Otra de las actividades de comunicación e información muy importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: guías, trípticos, folletos, libros . También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas o la prevista conexión en red de los datos disponibles.

Algunos ejemplos de las actividades descritas son los siguientes:

- Medida 1.1 FEDER, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas publica en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 43, de 10 de abril de 2003) la Orden correspondiente al año 2003 por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera, y asimismo, obliga a las entidades beneficiarias a instalar las correspondientes vallas y placas publicitarias de la cofinanciación que a tal efecto señala el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que, en cuanto a subvenciones cofinanciadas por fondos europeos se remite al Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo.
- Medidas 1.1 y 1.4 FEDER, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial pone en marcha las siguientes actuaciones dirigidas a:
 - Destinatarios potenciales del gasto: En la normativa reguladora de las actuaciones cofinanciadas al amparo de esta medida, se indica que la misma está cofinanciada con el FEDER, y además, en la instancia de solicitud se incluye el logotipo del FEDER y Junta de Extremadura como organismos cofinanciadores. Posteriormente en la resolución de la concesión de la ayuda también se indica que el proyecto está cofinanciado por el FEDER, y se exige como requisito para el abono de la subvención la colocación de un cartel monolito indicando la subvención concedida, la inversión subvencionable y la participación de los organismos cofinanciadores, en lugar visible.
 - Público en general y destinatarios potenciales del gasto: Se tiene publicada una guía de ayudas formato papel, un CD-card y un portal en Internet www.promoredex.com donde se indica la participación del FEDER como cofinanciador de la medida. Asimismo, se realizan cursos, charlas y conferencias donde se explican las medidas, publicándose mediante notas de prensa y radio la convocatoria de tales cursos, charlas o seminarios.

- Medida 1.2 FEOGA – O. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial pone en marcha las siguientes actuaciones dirigidas a:
 - Destinatarios del gasto: en la normativa reguladora se indica que la medida está cofinanciada por el FEOGA. En la instancia de solicitud se incluye el logotipo del FEOGA. Posteriormente en la resolución de Concesión se indica que el proyecto está cofinanciado por el FEOGA y se exige como requisito para el abono de la subvención la colocación de un cartel monolito indicando la subvención concedida, la inversión subvencionable y la participación de los organismos cofinanciadores, en lugar visible.
 - Público en general y destinatarios potenciales del gasto: se tiene publicada una guía de ayudas formato papel, con un CD – Card y un portal en internet www.promoredex.com donde se indica la participación del FEOGA como cofinanciador de la medida.

- Medidas 1.3 y 1.7 FEDER, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial ha efectuado hasta unas 549 acciones de publicidad y difusión, culminando con un total de 4 publicaciones, una página web utilizada (www.promoredex.com) y alcanzado un gasto asociado a este tipo de actuaciones de 151.016 €. Las actuaciones han consistido en los siguiente:
 - Medida 1.3: Dentro de las medidas de difusión por cada actuación que se realiza (urbanización de un polígono industrial o construcción de un semillero de empresas) se ha instalado una valla expositora de los datos de la obra, donde se hace constar el papel cofinanciador del FEDER. Asimismo, a los efectos de anunciar y dar publicidad a los procedimientos de contratación pública de las distintas fases de la obra se anuncia en los medios de comunicación regionales, indicándose, igualmente, el papel cofinanciador del FEDER.
 - Medida 1.7: Entra las medidas de difusión hay que distinguir entre las desarrolladas por el centro gestor de la medida y aquellas otras a la que están obligadas las empresas beneficiarias:
 - a. En las primeras puedan destacarse: 1) La página web donde se ofrece información de los distintos programas de ayuda (www.promoredex.com). 2) La elaboración de diverso material informativo y formativo (trípticos) donde se hace constar la cofinanciación del FEDER. 3) Inserción del logo FEDER en los modelos de solicitud de ayuda.
 - b. Por lo que respecta a las acciones de difusión que deben desarrollar las empresas subvencionadas, se exige como requisito previo para el cobro de la ayuda la inserción de un anuncio, en algunos medios de comunicación regionales, de la obtención de la ayuda para la ejecución del proyecto, donde debe indicarse expresamente la cofinanciación del FEDER.

- En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a Pyme aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER) o Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), por citar algunos ejemplos. Asimismo estas líneas de ayudas están autorizadas por la Comisión Europea, de manera que no vulneran el principio de la competencia, y en su base normativa (Decreto regulador de las ayudas) se señala expresamente el Fondo estructural del que reciben la cofinanciación.

- IV Plan de Empleo e Industria. Extremadura 2000 -2003: Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo, el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial en general, durante el trienio 2000-2003.
- La medida 1.8 FSE contiene unas ayudas a la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales mediante la incorporación de socios trabajadores y socios trabajo, teniendo como órgano ejecutor a la Dirección General de Trabajo. La normativa reguladora de estas ayudas se ha incorporado a las guías de ayudas que se editan desde la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura. Está también publicada en la página web de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es), en la página oficial de empleo de Extremadura (www.empleaextremadura.com) y en la página de promoción empresarial e industrial (www.promoredex.com). En realidad las actuaciones de publicidad indicadas en la medida 1.8. FSE no son específicas del año 2003, sino que han sido iniciadas en ejercicios anteriores con motivo del IV Plan de Empleo de Extremadura, y que se vienen manteniendo durante toda la vigencia del mismo.
- Asimismo, la media 1.8 FSE contiene ayudas al autoempleo ejecutadas por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional. Para la publicidad de esta línea de ayudas, además de hacerse referencia en los Decretos de subvención y en las resoluciones individuales a los destinatarios que se trata de acciones cofinanciadas por el FSE, se ha incorporado el logotipo del mismo en las modelos de solicitudes de subvención. Además se ofrece información completa en la página web corporativa de la Consejería de Trabajo “empleaextremadura.com” y en la página web “www.promoredex.com”.

Eje 2: “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”

Predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas y la edición de trípticos, folletos, pero está muy seguida de la utilización de la vía electrónica como el acceso al correo electrónico, la creación de páginas web con hipervínculos y conexiones a páginas de la Comisión que versen sobre la política regional. Asimismo está prevista la organización de cursos, jornadas y seminarios que incentiven la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico. También se prevé insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura, sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance regional y local. En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de las consiguientes placas conmemorativas.

Algunos ejemplos concretos:

- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, en la medida 2.1 FSE, se encargó de dar publicidad de las licitaciones pertinentes a través de los Centros de Atención Administrativa y el portal de Internet de la Junta de Extremadura. Se estimó este proceso como el más breve y eficaz para proceder al inicio del proyecto. A medida que el proyecto se encuentre más avanzado y su estado lo permita están prevista las siguientes actuaciones:

- Realizar publicaciones que difundan el interés de los fondos documentales clasificados y catalogados;
 - Insertar ofertas y regímenes de uso a otros investigadores en página Web del portal de la Junta de Extremadura;
 - Presentar avances e, incluso, algunas conclusiones de la acción dirigidos a la comunidad científica (historiadores, analistas del sector agropecuario y forestal, economistas, politólogos, entre otros) en conferencias y seminarios;
 - Incluso puede llegar a servir como coadyuvante a la creación de una exposición museográfica permanente.
- Medida 2.1 FSE. La Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria ha efectuado la selección de los aspirantes a las becas en virtud de las correspondientes convocatorias publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, concretamente mediante la Orden de 19 de Mayo de 2003 por la que se convocan becas de colaboración para estudiantes en el último curso durante el año 2003 (D.O.E. núm.61 de 27/05/2003), señalándose expresamente en tal convocatoria la cofinanciación del FSE.
 - A su vez, en la medida 2.1. FSE ejecutada por la Dirección de Enseñanzas Universitarias también las actuaciones de información y publicidad se han llevado a cabo por medio de convocatoria pública en el Diario Oficial de Extremadura en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. La información sobre las convocatorias realizadas se difundió por diversos medios, especialmente de la página web de la Junta de Extremadura y mediante correos electrónicos dirigidos a los potenciales beneficiarios, dentro de los ambientes universitarios e investigador. A continuación se detallan las convocatorias efectuadas y los resultados producidos en las mismas, señalando en todas ellas su cofinanciación por el FSE:
 - Becas – colaboración. Orden de 3 de junio de 2003 por la que se convocan las becas – colaboración para proyectos fin de carrera complementarios implantados en Gnu/Linex en la Universidad de Extremadura durante el año 2003 (DOE 71 de 19 de junio), resuelta por la resolución de 22 de octubre de 2003 (DOE 129 de 4 de noviembre). Se concedieron 4 becas para redactar proyectos fin de carrera utilizando Gnu/Linex.
 - Contrato de reincorporación de doctores. Orden de 6 de junio de 2003, por la que se regulan las ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia – Tecnología – Economía – Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero (DOE 70 de 17 de junio), resuelta por la Resolución de 3 de octubre de 2003 (DOE 122, de 16 de octubre). Se concedió una ayuda a la Universidad de Extremadura para la contratación de 4 doctores que había realizado una estancia de especialización de más de 24 meses en una Universidad o Centro de Investigación en el extranjero.
 - Ayuda a la movilidad del personal investigador. Orden de 13 de marzo por la que se convocan ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2003 (DOE 35 de 22 de marzo), resuelta por la Resolución de 1 de julio de 2003 (DOE 83, de 17 de julio). Se concedieron, a un total de 109 investigadores, ayudas para la realización de estancias formativas, de entre 1 y 3 meses de duración, en Universidades o Centros de I+D fuera de Extremadura; de igual forma se concedieron ayudas a 204 investigadores para facilitar la presentación de ponencias y comunicaciones en congresos, tanto nacionales como internacionales.

- Ayudas para la incorporación temporal de científicos de reconocido prestigio en centros de Extremadura. Orden de 28 de marzo de 2003, por la que convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos, nacionales o extranjeros, a equipos extremeños de investigación (DOE 42, de 8 de abril), resuelta por la Resolución de 14 de julio de 2003 (DOE 90 de 2 de agosto). Se concedieron un total de 7 ayudas a científicos de fuera de Extremadura para su incorporación, en períodos comprendidos entre 1 y 7 meses, a equipos extremeños de investigación.
- Realización de prácticas. Orden de 13 marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la UEX, resueltas por la resolución de 22 de julio de 2003 (DOE 90, de 2 de agosto). Se concedieron ayudas para la realización de prácticas en empresas a los alumnos de 58 titulaciones distintas de la UEX.
- Medida 2.1 FSE. La Secretaría General de la Consejería de Presidencia ha efectuado la difusión de sus actuaciones a través de la publicación de la Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (DOE 99, de 23 de agosto), incluyendo, asimismo, en los modelos de solicitud de las becas el logotipo del FSE.
- Medida 2.1. FSE. Dirección General de la Sociedad de la Información: En la ejecución de los distintos tipos de actuaciones recogidas en la medida 2.1, y sobre todo en la actuación A 3.3.) Sensibilización y difusión de las actuaciones, se ha cumplido escrupulosamente con las exigencias establecidas en el Reglamento 1159/2000, así como las establecidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. Baste destacar:
 - La cartelería de los proyectos VIVERNET, INFODEX III y el Plan de Alfabetización Tecnológica.
 - La elaboración de páginas web: Servicios de información, mantenimiento de la Web institucional, elaboración de páginas puntuales para eventos bajo demanda.
 - Publicaciones electrónicas: “Gaceta extremeña del estudiante”, libro “Extremadura en la Sociedad de la Información”; Boletines electrónicos: boletín “Extremadura en Internet”, boletín electrónico “Educación y nuevas tecnologías”; revista electrónica “En red”.
 - Material audiovisual: Métodos de aprendizaje “Portugués para hispanohablantes” y “Español para lusoparlantes”, CD-ROM de música popular de Extremadura, método de enseñanza de música para Educación Infantil, “Aprendemos cantando”, herramienta de Gestión del Conocimiento, obra de teatro interactiva para la red “Teatro para todos”, portal extremeño de Sociedad de la Información y Educación “extremadurasi.org”, NET KIT; manual y guía práctica para el análisis, construcción y gestión de trabajos en red, exhibición de spots cinematográficos, patrocinios de información sobre las Nuevas Tecnologías de la Información en Internet.
 - Actividades informativas: Foro Político “Las regiones europeas y la Sociedad de la Información”, I Congreso Internacional “Retos de la alfabetización

tecnológica en un mundo de red”, Encuentro Internacional NETMAKERS MEETING, Jornadas Extremeñas sobre Nuevas Tecnologías aplicadas a la Enseñanza: Comunicación de Experiencias, Jornadas Universitarias sobre nuevos negocios en la era digital, etc.

- De igual modo se ha realizado una difusión de artículos de prensa relacionados con las actuaciones y proyectos desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como del uso y las ventajas de utilización de software libre, mediante el uso de un diario electrónico.
- Medida 2.1. FSE. Dirección General de la Salud pública. Las ayudas concedidas al amparo de esta medida han sido objeto de publicación a través de las respectivas convocatorias en el DOE. En concreto a través de:
 - Orden de 13 de mayo de 2003, por la que se convocan tres becas de investigación, una destinada al laboratorio de Salud Pública de Badajoz, otra destinada a la consolidación del funcionamiento del Sistema Centinela y otra para el desarrollo del Programa Regional de Educación para la Salud y la Red Extremeña de Ciudades Saludables (DOE 57 de 17 de mayo).
- Medida 2.2. FEDER. Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
 - Como resultado de los proyectos de investigación financiados por esta Dirección General al amparo de esta medida, se han realizado dos publicaciones: el libro “Recursos mineros de Extremadura: las Aguas Minerales” y el “Mapa Geológico y de Recursos Minerales del sector NO de Extremadura”. Estas publicaciones van dirigidas especialmente a las empresas mineras, a las universidades, a los centros de investigación y a los Ayuntamientos, pero no cabe duda, que también pueden ser de interés del público en general. Asimismo, esas dos publicaciones se han colgado de la página web que ha desarrollado la Dirección General y que se denomina SIGEO: Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura. En esta página se puede consultar toda la información geológico minera producida en Extremadura, así como, todos los derechos mineros de la región. Se indica claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER.
 - La investigación para la caracterización de los áridos de Extremadura tendrá como producto final un CD-ROM, donde se indicará la procedencia de la financiación. Como todavía no está acabado, no tiene aun ninguna acción de publicidad a fecha de 31 de diciembre de 2003.
 - Asimismo las actividades formativas que se originen por estos proyectos de investigación serán debidamente concluyentes sobre el origen de la financiación por los fondos FEDER.
- Medida 2.2. FEDER. La Dirección General de la Sociedad de la Información ha efectuado la publicación de las actuaciones por medio de convocatoria y resolución publicadas en el DOE. La información sobre esta convocatoria y resolución se difundió por varios medios, especialmente a través de las páginas web de la Junta de Extremadura y de la Universidad de Extremadura, y también mediante correos electrónicos dirigidos a los posibles solicitantes de proyectos, que están incluidos en una base de datos de investigadores disponibles en la Secretaría del Plan Regional de I + D.
- Medida 2.3. FEDER. La Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación ha colocado un cartel en el solar en el que se van a construir las

nuevas instalaciones del Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Además se ha hecho un CD y varios folletos explicativos del proyecto de nuevas instalaciones y se han difundido por medio de la prensa y la radio regionales.

- Medida 2.4 FEDER. La Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria ha realizado las siguientes actividades de comunicación en el ámbito de la asimilación de nuevas tecnologías para los agricultores y ganaderos y de mejora en sus técnicas productivas:
 - Jornadas de campo para informar a los agricultores sobre las nuevas tecnologías.
 - Conferencias informativas.
 - Publicación de hojas divulgadoras.
 - Publicación de dos libros sobre las actividades de investigación realizadas.

- Medida 2.7 FEDER ejecutada por la Dirección General de la Sociedad de la Información. Cabe destacar:
 - La cartelería de los proyectos VIVERNET, INFODEX III, y Plan de Alfabetización Tecnológica.
 - Placas en los locales de los Proyectos arriba mencionados.
 - Publicaciones, campañas publicitarias en medios de comunicación, jornadas y conferencias y congresos realizados por los proyectos referidos.
 - La elaboración de páginas web: servicios de información, mantenimiento de la Web institucional, elaboración de páginas puntuales para eventos bajo demanda.

- Medida 2.7 FEDER. La Dirección General de Coordinación e Inspección efectúa la publicidad de las actuaciones ha través del Diario Oficial de Extremadura, en el que se publican las convocatorias y adjudicaciones de adjudicatarios de los equipos y aplicativos correspondientes a este proyecto (200111040004), haciendo referencia a la cofinanciación FEDER. Los demás proyectos son internos no realizándose gasto alguno en publicidad.

- Medida 2.7 FEDER. La Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio ha creado una página web dentro del portal de Internet de la Consejería de Fomento en el que se incluye el Sistema de Información Geográfica y Cartográfica (SIGCAT). Todo el proyecto está directamente relacionado con la transformación de la información que había disponible en papel con respecto a urbanismo, territorio y cartografía, su análisis y explotación en formato digital o raster en su caso. Al crearse la página web del SIGCAT, cada Administración Local y cada administrado tiene acceso a la información señalada, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito solicitando dicha información. Por último se ha creado una herramienta de diseño de planeamiento urbanístico digital – CD (versiones 2001, 2002 y 2003).

- Medida 2.7 FEDER: La Secretaría General de Bienestar Social ha dotado, al amparo de esta medida, de equipamiento informático las comunicaciones con/para los centros de esa Consejería con la finalidad de potenciar la implantación de las nuevas tecnologías y mejorar el sistema de información, de tal modo que con ello facilita un mejor servicio a los usuarios de los Servicios Sociales relacionados con

las competencias de la Consejería. La cofinanciación FEDER queda reflejada en la página web institucional de dicha Consejería.

- Medida 2.7 FEDER: El Servicio Extremeño Público de Empleo ha dotado, al amparo de esta medida, de equipamiento informático las comunicaciones con/para el resto de las Unidades del mismo con la finalidad de potenciar la implantación de las nuevas tecnologías y mejorar el sistema de información, de tal modo que con ello facilita un mejor servicio a los usuarios del Servicio Público de Empleo. La cofinanciación FEDER queda reflejada en la página web institucional “empleaextremadura.com”.

Eje 3: “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. En determinados proyectos, también se han utilizado carteles que reflejan la actuación emprendida. Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores.

Ejemplos concretos:

- Medida 3.6 FEDER, la Dirección General de Medio Ambiente ha introducido notas de prensa y comunicaciones en radio y periódicos destinadas al público en general.
- Medida 3.7 FEDER, la misma Dirección General junto con la Universidad de Extremadura ha creado una página web sobre la red de calidad de aire en la Comunidad Autónoma. Con la red de calidad del aire y las unidades móviles se conoce el índice de contaminación que pudiera tener el aire, por lo que se beneficia a toda la población en general.
- Medida 3.9 FEOGA-O, la Dirección General de Medio Ambiente ha efectuado hasta un total de 20 acciones de publicidad y difusión, entre ellas, la edición de una “Guía de Identificación de los árboles de Extremadura”, la elaboración, edición y publicación de un CD interactivo sobre “Especies cinegéticas”, folletos y carteles del Plan Forestal. la instalación de stand en distintas Ferias para dar a conocer la gestión forestal de los montes de la Región, y la instalación de carteles identificativos de las distintas obras ejecutadas, según las normas de la UE, destinándose estas actuaciones tanto al público en general como a los destinatarios potenciales del gasto.
- Medida 3.9. FEOGA-O, la Dirección General de Desarrollo Rural ha efectuado 4 acciones de publicidad y difusión, si bien los gastos asociados a estas actuaciones han sido a cargo de fondos propios de la Comunidad Autónoma. Las actuaciones mencionadas han consistido en:
 - Colocación de distintivos en los medios utilizados en la prevención de incendios.
 - Campaña publicitaria relacionada con la prevención de incendios forestales tanto en prensa escrita como en radio y televisión.
- Medida 3.10 FEOGA-O, la Dirección General de Medio Ambiente ha editado folletos informativos sobre la Red de equipamientos ambientales, el código ético del Buen Visitante de un Espacio Protegido, el Centro de Interpretación del Agua en Cabezuela del Valle y carteles sobre los espacios protegidos de Extremadura.

Además se ha realizado una agenda divulgativa con guía para identificación de especies y datos de interés para la conservación de la naturaleza. Asimismo, se han editado folletos monográficos sobre especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

Eje 41: “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional”

Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad”

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

Eje 45 “Participación de la mujer en el mercado de trabajo”

El eje 41 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER tienen principalmente a las vallas informativas y los carteles como medio más eficaz para que el ciudadano sepa que la por ejemplo, un Gimnasio en un Centro Infantil y de Primaria o un nuevo Centro Universitario en Mérida está siendo ayudados a construir por la Unión Europea a través del FEDER. La Junta y la Universidad de Extremadura han divulgado la ejecución de las Obras llevadas a efecto, mediante el anuncio en vallas, folletos informativos conteniendo los logotipos correspondientes, actividades informativas, carteles, páginas web, medios de comunicación, publicaciones informativas sobre las características de los centros y la oferta educativa, material audiovisual, asistencia a ferias y certámenes educativos, etc.

Algunos ejemplos concretos de este tipo de actuaciones cofinanciadas por FEDER:

- Medida 41.1 FEDER de “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, al amparo de la cual, la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación ha procedido a efectuar mejoras en los Campus Universitarios así como a crear nuevos Colegios Universitarios a medida que se van implantando en Extremadura nuevas titulaciones universitarias. Ello ha conllevado que, por tratarse de obras fundamentalmente, las acciones hayan sido publicitadas a través de vallas y/o placas conmemorativas en donde han sido ejecutadas (hasta un total de 20), dirigidas al público en general, y teniendo como destinatarios potenciales del gasto a los Colegios universitarios, ascendiendo dichos gastos a unos 10.000 € aproximadamente.
- Medida 41.1 FEDER. La Secretaria General de Educación señala hasta un total de 87 acciones de publicidad y difusión de las actuaciones cofinanciadas con FEDER, que se concretan básicamente en la colocación de carteles y vallas publicitarias y en contenidos digitales y audiovisuales.

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O, están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas.

Todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: Centros de Capacitación Agraria, publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación

dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el IV Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000 – 2003), o aquellas a cargo de la Dirección General de la Mujer – organización de jornadas y reuniones de los promotores de los cursos, etc.

Algunos ejemplos concretos de actuaciones cofinanciadas por el FSE:

- Medida 4.2 FSE. La Dirección General de Transporte señala que en las comunicaciones que realizan a las entidades colaboradoras que imparten los cursos formativos a los profesionales del sector, se anuncia que la acción de apoyo económico viene sustentada por fondos de la Comunidad Europea. Además, al lado de la entrada a las aulas donde se realizan las actividades de formación se coloca un cartel anunciativo del apoyo recibido por los fondos estructurales para conocimiento de los participantes y de los interesados.
- Medida 4.2. FSE, ejecutada por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial. Anuncios en prensa sobre las Jornadas o Seminarios a realizar con el logotipo del Fondo Estructural que lo cofinancia. Además, el logotipo de la UE aparece en todos los formularios de inscripción y díptico o trípticos anunciando los mismos.

Las actuaciones relativas al empleo han seguido la misma línea de comunicación e información que las actividades de formación.

Eje 5: “Desarrollo rural y urbano”

En los proyectos de infraestructura y obras que se realizan con cargo a FEDER, la publicidad se realiza a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí donde sea necesario placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías) se utilizará indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos, páginas web...). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida. Por citar algún ejemplo concreto cabe decir que la Dirección General de Estructuras Agrarias, en el marco de la medida 5.6.FSE, dirige sus publicaciones y actividades a la formación de los Grupos de Acción Local y trabajadores de los Centros de Desarrollo Rural de Extremadura con el objetivo de dar una información eficaz y precisa para la mejora del Desarrollo Rural de las Comarcas.

Actuaciones a destacar en este eje son las encuadradas en la medida 5.7, 5.8 y 5.10, efectuadas por la Consejería de Cultural, para la cual, las acciones de publicidad tienen dos grandes grupos de destinatarios: tanto el personal al servicio de la propia Consejería como el público en general. Todas las actuaciones mantienen la imagen corporativa de la Unión Europea y del Fondo que sé cofinancia, en el caso de esta medida, el FEDER. Dicha publicidad se realiza por varios medios, que permite conocer el contenido de los proyectos y de las distintas actividades integrantes de la labor de la Consejería de Cultura y de las Instituciones y Organismos de ella dependientes y del Fondo Europeo que cofinancia. Esta publicidad se realiza básicamente a través de su página web institucional, y a través de distintas publicaciones, mereciendo mención especial la que se realiza a través de la revista ECO., vallas publicitarias en las instalaciones deportivas, así como en las conferencias, cursos y certámenes que se convocan.

En la medida 5.9, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Junta de Extremadura ha realizado una comunicación a las Corporaciones Locales donde se encuentra el Centro Sanitario construido, notificando la cofinanciación con fondos FEDER de las actuaciones a realizar. En todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 € se incorpora una placa o valla informativa con las características y medidas que se recogen en el Decreto 50/2000, que incorpora la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

Eje 6: “Redes de transporte y energía”

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

También se informará directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten. Y con carácter general, se elaborarán folletos o trípticos que divulguen la participación europea en la acción emprendida.

En concreto, en la medida 6.8, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas ha llevado a cabo las siguientes acciones de publicidad e información:

- Publicación de las convocatorias de subvenciones en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), con indicación de la cofinanciación del FEDER. Con la publicación de las convocatorias en el DOE, se ha observado que se han incrementado las consultas de los Agentes de Desarrollo Local, Puntos de Orientación Empresarial, Agentes de Empleo, etc....
- Carteles.
- Notificaciones a los beneficiarios en las que se señalan que la Unión Europea participa en la financiación de las ayudas.

Eje 7: “Agricultura y desarrollo rural”

Se utiliza, según la medida y el momento, la notificación directa a los beneficiarios de la concesión de la ayuda cofinanciada, la divulgación de la participación de los Fondos estructurales mediante la publicación de convocatorias, guías, folletos; o bien mediante la creación de páginas web y conexiones en red y la inserción de anuncios en radio, prensa y televisión, así como la realización de jornadas, cursos o seminarios con convocatoria pública en los que quede bien reflejada la cofinanciación europea y los beneficios que reporta a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ejemplos concretos:

- Medida 7.2 FEOGA – O. Las acciones de publicidad y difusión que ha llevado a cabo la Dirección General de Desarrollo Rural consisten en la colocación de carteles y paneles indicadores en cada una de las actuaciones de las obras realizadas y su financiación. El número total es de 168, incluyendo 62 carteles anunciadores de caminos y 106 actuaciones en fincas comunales y boyales. Estos carteles y paneles se ajustan a lo exigido por la Unión Europea en cuanto a requisitos de publicidad.
- Medida 7.2. FEOGA – O. La Dirección General de Estructuras agrarias obliga a los adjudicatarios de las obras a colocar el cartel de financiación de las mismas, siguiendo las instrucciones del Decreto 50/2001, de 3 de abril sobre medidas de identificación, información y publicidad, que se remite, en cuanto a las actuaciones

cofinanciadas por fondos de la Unión Europea al Reglamento 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales. Es decir, los carteles son pagados por los contratistas de las obras y colocados de forma visible en las mismas, incluyen el logotipo del FEOGA circunscrito en la bandera de la UE. El gasto estimado es de unos 500 € por cartel.

- Medida 7.5. La Dirección General de Estructuras Agrarias obliga al beneficiario de la ayuda a cumplir con el Decreto 50/2001, de 3 de abril, a colocar el cartel de la financiación de la obra a subvencionar (se han realizado un total de 11 carteles). El importe de los carteles son parte del expediente de subvención y pagados por los beneficiarios de la misma, colocándose de forma visible en la obra, incluyendo el logotipo del FEOGA circunscrito en la bandera de la UE. El gasto estimado es de 300 € de media por cartel.
- Medida 7.5. La Dirección General de Desarrollo Rural señala que la colocación de carteles y paneles indicadores se utilizan en cada una de las obras (ha habido 4) o para publicitar otros aspectos del Desarrollo Rural, detallando las obras realizadas y su financiación, cumpliendo los requisitos exigidos por el FEOGA en cuanto a su publicidad y difusión. Algunos de los Grupos de Acción Local elaboran publicaciones en las que se recogen sus actividades. Por otra parte también se ha utilizado una página web en la que se ha indicado que estas acciones son financiadas por los fondos comunitarios.
- Medida 7.5. La Dirección General de Explotaciones Agrarias efectúa la publicidad de las ayudas al fomento de las razas españolas en la propia resolución de concesión de la misma.
- Medida 7.8. La Dirección General de Explotaciones Agrarias dirige sus actuaciones de información y publicidad a los destinatarios potenciales del gasto, es decir, a Ganaderos, Asociaciones Ganaderas, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias, Universidades y Ayuntamientos. Concretamente, en todas las resoluciones de concesión de ayudas, incorpora la fuente de financiación de que es beneficiario el destinatario de la ayuda, en este caso FEOGA –O. Además, en los proyectos de infraestructuras se ha procedido a la instalación del obligatorio cartel de obra. En concreto, se han elaborado y distribuido folletos explicativos de los ADS (Ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria), se ha publicado la “Edición del Catálogo de Red de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado de Extremadura” con una tirada de 5.000 ejemplares, y a la mejora de la infraestructura de la edición del Boletín Fitosanitario, de 26 números, con una tirada por número de 7.784 ejemplares. En total, se habrán realizado unas 257 acciones de publicidad y difusión, incluyendo las resoluciones de notificación de la ayuda, habrá unas 28 publicaciones (las señaladas arriba), siendo a cargo del Servicio de Publicaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la impresión y edición de todo el material escrito referido.

A su vez, la **Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda** ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

* Página WEB de la Dirección General del Catastro

- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios de este año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Tanto los **Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente y de Educación, Cultura y Deporte**, como **RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA**, han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

De acuerdo con las normas de desarrollo sobre información y publicidad, **ENAGAS** prevé para el proyecto de ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, cofinanciado por el FEDER en la medida 6.8 “Redes de Distribución de Energía” , la instalación de un cartel/valla publicitaria, al objeto de difundir ante la opinión pública el papel desempeñado por la Unión Europea, siguiendo las directrices comunitarias conforme al nuevo Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Extremadura y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- Decreto 95/1993, de 20 de julio, que desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, de reforestación. (DOE 90 de 31 de julio de 1993).
- Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).
- Orden de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado "Amaia", para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental. (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).
- Decreto 73/1996, de 21 de mayo, sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio ambiente natural. (DOE 61 de 28 de mayo de 1996).
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados. (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura.

- Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.
- Decreto 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas. (DOE nº 14 de 2 de febrero de 1999).

Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006, y a través de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura.

Durante la pasada anualidad, tanto la D.G. de Medio Ambiente como la D.G. de Planificación y Presupuestos asistieron a todas las Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias de la Red, celebradas en las localidades de Melilla y Madrid.

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

Memoria de actividades de la Red de Autoridades Medioambientales

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

Reuniones plenarias

- El día 11 de abril de 2003, en la **Ciudad Autónoma de Melilla**, tuvo lugar la primera Reunión Plenaria del año 2003. A la reunión asistieron representantes de la Comisión Europea (Direcciones Generales de Medio Ambiente y Política Regional), la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Trabajo y Asuntos Sociales) y la Administración Autónoma (a través de los respectivos representantes de las Consejerías de Medio Ambiente, Economía y Hacienda).

Entre los asistentes, y fruto de los intercambios de experiencias internacionales, destacó la presencia del representante del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa.

Durante la Reunión Plenaria, se aprobó el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario tras haber sido enviado a todos los miembros para que procedieran a su revisión y como resultado de una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, bajo la ponencia de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

- La 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 17 de octubre de 2003 en **Madrid**, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al inicio de la Reunión Plenaria, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales saludó a los nuevos miembros incorporados, con motivo de las últimas elecciones autonómicas celebradas, así como a los representantes del Fondo Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de la República Checa y de una Delegación de la República de Serbia y Montenegro.

En la misma se constituyó el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente.

Jornadas temáticas

- La XIX Jornada Temática: **“Cooperación al desarrollo y medio ambiente”** tuvo lugar en el Hotel “Melilla Puerto”, el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación

- La XX Jornada Temática: **“Reforma de la PAC y Medio Ambiente”** de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

Seminario internacional de Santander

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”, tras el ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

Grupos de trabajo

- Durante el año 2003, el **Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Autoridades Ambientales** se reunió, en dos ocasiones, los días 27 de febrero y 1 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente. A las reuniones asistieron representantes de la Comisión Europea así como de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación. Por parte de la Administración Autonómica, estuvieron presentes representantes de Madrid, La Rioja, Navarra, Galicia y Melilla.
Denominador común de estas dos reuniones lo constituyeron la preparación del Orden del día de las Reuniones Plenarias celebradas en Melilla y Madrid, respectivamente, con la documentación pertinente, así como de los programas de las Jornadas Temáticas.

- **Grupo de Trabajo: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”**

En el año 2003, el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante. Participaron en este encuentro representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades Autónomas asistieron representantes de la Generalitat Valenciana y de la Xunta de Galicia.

En esta reunión se abordó la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental; en este sentido hay que destacar que estos Manuales son fruto del consenso alcanzado por las Autoridades Ambientales y las Administraciones implicadas en la estrategia de integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Así mismo se informó acerca de la elaboración de los Manuales Ambientales para los Sectores Agrario y Turístico.

- **Grupo de Trabajo: “Agricultura y Medio Ambiente”**

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente sostuvo, durante el año 2003, una reunión que se celebró en Ezcaray (La Rioja) el día 11 de febrero. En esta reunión participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo rural); Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Conservación de la Naturaleza y de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua); y las Comunidades Autónomas de La Rioja (Consejerías de Turismo y Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural), como ponente del Grupo de Trabajo, Galicia y Aragón (Consejerías de Medio Ambiente)

Durante la sesión de trabajo se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, documento dirigido a la sensibilización de un

sector complejo, como es el agrario, sobre medios de producción compatibles con el medio ambiente.

- **Grupo de Trabajo: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”**

El día 13 de mayo de 2003 tuvo lugar en Sevilla, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reunión del grupo de Trabajo “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, de la Red de Autoridades Ambientales. Participaron en este encuentro representantes de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) ponente de este Grupo, del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprovechó la reunión para presentar el “Informe sobre el estado del arte de las Agencias 21 locales en España”, desarrollado en colaboración con la Xarxa de municipis de la Diputación de Barcelona. Por su parte, el representante de la Red expuso la propuesta de documento “Actuaciones recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 (2000-2006) aplicables en el ámbito local”.

- **Grupo de Trabajo: “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales”**

El día 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en San Sebastián de la Gomera la tercera reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” de la Red de Autoridades Ambientales cuya ponencia fue asumida por el Gobierno de Canarias. En ella se presentaron dos nuevas incorporaciones al Grupo de Trabajo: la representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Director de la Agencia Ecología Urbana de Barcelona. Junto a ellos, participaron representantes del Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Política Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Transportes); Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo); Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural y Observatorio del LEADER); las Comunidades Autónomas de Galicia (Consejerías de Medio Ambiente; Cultura, Comunicación Social y Turismo) y la Rioja (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial); y el Gerente de la Reserva de la Biosfera de La Palma, bajo la coordinación técnica del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

En el transcurso de la reunión, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales presentó las novedades incluidas en el documento sobre “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los Fondos Estructurales”, destacando el apartado relativo a “medidas y acciones para integrar el medio ambiente en la política de turismo”.

Seminarios y reuniones destacables

A lo largo del año 2003, la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la celebración y organización de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, algunos de los cuales se citan a continuación:

- Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2. 23 de enero, Ministerio de Hacienda.

- Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”. 13 y 14 de marzo, Santander. Organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y la Comisión Europea en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, Asistencia de representantes de once nuevos Estados miembros así como de Italia y Reino Unido.
- Seminario LIFE-DAY. 27 y 28 de marzo, Valencia. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER – FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1 2000-2006. 21 de mayo, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Objetivo 1 2000-2006. 22 de mayo, Madrid.
- Seminario sobre “Transportes, energía y desarrollo sostenible”. 2 de junio, Madrid. Organizado por la Asociación Española de Ingeniería (TECNIBERIA/ASINCE).
- Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad. Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. 9 a 13 de junio, Madrid. Organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Ministerio de Asuntos Exteriores- y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación Entorno.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarias, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1. 10 de junio, Madrid.
- Sexta Reunión del Comité LIFE. 10 y 11 de junio, Atenas.
- Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión. 11, 12 y 13 de junio, Madrid.
- Reunión de constitución del Comité Consultivo de la Célula de Animación de la Iniciativa LEADER. 12 de junio, Madrid.
- VI Sesión Comité de Seguimiento de las intervenciones estructurales Comunitarias del sector de la pesca en España durante el período 2000-2006, para las regiones Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1. 26, 27 de junio 2003, Santander.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C. 4 de septiembre, Lille (Francia).
- Reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos de Asistencia Técnica, Sociedad de la Información así como la Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 23 y 24 de septiembre, Madrid.

- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A. 26 de septiembre, Alter do Chao (Portugal).
- Jornada “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”. 1 de octubre, Valencia. Organizado por la Fundación Bancaja, el Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES), ECOempleo – El Observatorio del Empleo y la Formación Ambiental-, la Consellería de Territorio y Vivienda y el Servicio Valenciano de Empleo y formación (SERVEF).
- Reunión IFOP y Medio Ambiente. 9 de octubre, Madrid.
- Jornada “Presentación de Beneficiarios LIFE 2003”. 13 de octubre, Valencia. Organizado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.
- Curso sobre Desarrollo Sostenible Urbano. 20 al 24 de octubre. Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia). Curso perteneciente al Programa de formación ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente y coordinado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.
- Jornadas “II Día LIFE”. 30 y 31 de octubre. Logroño. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Unidad LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, los Ministerios de Medio Ambiente de Francia y Portugal y el Gobierno de la Rioja.
- Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 3. 20 de noviembre, Madrid.
- Comité de Seguimiento de IFOP. 25 de noviembre, Madrid.

La WEB de la red

El año 2003, se ha caracterizado por un nuevo impulso, desde la Red de Autoridades Ambientales, para la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/polit-amb/fondos/redauto/index.htm>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que podemos destacar el **módulo ambiental en el**

sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

y los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales:

(http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#b
bpp)

La Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y a través de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos Estructurales en Extremadura.

Actuaciones en favor del medio ambiente:

Durante el año 2003 se han realizado diversas actuaciones en consonancia con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo relativa a la conservación de hábitats naturales, de la fauna y flora silvestres. Entre otras actuaciones, se han declarado nuevos espacios protegidos (corredor ecológico y de biodiversidad "Río Guadalupejo", corredor ecológico y de biodiversidad "Pinares del Tietar", etc.). De igual forma se han clasificado nuevos espacios como Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) (complejo lagunar de La Albuera, embalse de Montijo, embalse de Los Canchales, etc.).

En lo que respecta al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, se ha publicado la Orden de 7 de marzo por la que se declaran zonas vulnerables a contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 34 de 20 de marzo). Asimismo, se ha publicado la Orden de 13 de junio por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura (DOE 74, de 26 de junio).

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12

de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En cuanto se refiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura sea cual sea la contratación pública a efectuar se aplica estrictamente y de modo uniforme en todo el territorio el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tiene por objeto, en cumplimiento de mandato legal, recoger las modificaciones introducidas por la normativa comunitaria y nacional en la materia. Concretamente se introduce el cambio parcial de las Directivas 93/36/CE, sobre contratos de suministros, 93/37/CE, sobre contrato de obras, y 92/50/CE sobre contrato de servicios, operado por la Directiva 97/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, por la que se modifican las Directivas 92/50/CE, 93/36/CE y 93/37/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, de los contratos públicos de suministros y de los contratos públicos de obras, respectivamente.

Así, se procederá a la publicidad de la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, cuando por razón de la cuantía y según sea el tipo de contrato, así lo establezca el RD 2/2000 en su artículo 78 con carácter general, y concretamente en los artículos 135 para el contrato de obras, 177 para el contrato de suministro, y 203 para los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

Como legislación importante a destacar, hay que citar la promulgación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos de la citada Ley e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se incorporaron al texto

de la Ley, existen otros, como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se incorporan al Reglamento citado.

En el año 2003 se ha publicado la Ley 13/03, de 23 de mayo, reguladora del contrato de Concesión de Obras Públicas. Desde el punto de vista de la técnica normativa se ha optado por insertar la regulación específica de este contrato en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/00, de 16 de junio, siguiendo el criterio sostenido por el Consejo de Estado. En su virtud, se introduce, en la regulación de los distintos tipos de contratos administrativos del Libro II, un nuevo Título V «Del contrato de concesión de obras públicas», que recoge el régimen jurídico de este contrato, ahora ya típico, atendiendo a las singularidades que presenta y en la línea de la tradición del Derecho Español. El resultado es un Título armónico y sistemático en la medida que contiene una regulación de la concesión que, partiendo de la definición de la figura contractual, disciplina toda la vida del contrato en aquellos puntos en que realmente ha sido necesario su tratamiento singular respecto a la parte general del Libro I de esta Ley.

En cuanto a la adjudicación de los contratos públicos que se rigen por el RD 2/2000, y de forma muy simplificada, precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. También se incorporarán, siempre que el contrato origine gastos para la Administración, el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta ostenta competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 7.29 del Estatuto de Autonomía), de donde dimana la atribución en materia de contratos públicos, con respeto a la normativa básica del Estado en la materia.

Por ello, en el año 2003, ha dictado el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 28, de 6 de marzo) por el que se deroga el Decreto 4/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma y el Decreto 79/1994, de 31 de mayo, se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la cada vez mayor dimensión de la administración autonómica y de su importante papel como demandante de bienes y servicios y por lo tanto impulsora de la actividad económica privada, con el Decreto 6/2003 referido, aborda la labor de desarrollo autonómico de la normativa estatal en la materia, a fin de profundizar en el cumplimiento de sus principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Con este fin se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como órgano específico consultivo y de cooperación en el ámbito de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Dicha Junta dependiente de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, está formada por expertos

en contratación administrativa de la administración autonómica, y contribuirá con sus informes y medidas de carácter general, a la armonización y unificación de criterios de actuación en materia de contratos. Así se da cumplimiento al apartado 3 del artículo 10 del RD 2/2000, que prevé que las CCAA puedan crear Juntas Consultivas de Contratación Administrativa con competencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se crea asimismo, el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, llamado a ser una útil herramienta que ayudará a dinamizar y facilitar el acceso a las licitaciones por parte de las empresas, simplificando la presentación de documentos ante la administración autonómica, y sirviendo de garantía de transparencia y rigor en las contrataciones.

Y por último, el Decreto 6/2003 actualiza el registro de contratos, regulado en el Decreto 79/94, estableciendo la necesaria coordinación con el registro oficial de licitadores y adaptándolo a la nueva normativa.

También se ha dictado, en desarrollo de la normativa contable (Decreto 53/89, de 20 de junio), la Orden de 5 de enero de 2000 por el que se establece la operatoria contable, contando entre la misma, normas para proceder a la fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gasto público.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado en aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado, por un lado, en aplicación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus textos vigentes en cada ocasión: Modificada por Ley 53/1999 y Texto Refundido de junio de 2000 desarrollado por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 27 diciembre, y por otro lado, teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es un componente de pleno derecho de la Estrategia Europea para el Empleo que se definió en la Cumbre de Empleo, que se celebró en 1997 en Luxemburgo.

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. A través de este enfoque de transversalidad, se hace frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos, a la vez que contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida, así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la incorporación, ahora se trata de garantizar la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, es fundamental para conseguir los tres objetivos generales definidos en la nueva Estrategia Europea para el Empleo(2003-2007) adoptada por Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros.

La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1; el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

En el POI, contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 “Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo”, como eje específico. En la medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”, como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Ha tenido lugar, un encuentro de empresarias de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla La Mancha, con el fin de intercambiar experiencias y enriquecer sus conocimientos empresariales. En este encuentro, además se han analizado las inquietudes y necesidades de las mujeres en general y de las empresarias y emprendedoras extremeñas en particular. Con tal fin, se han celebrado mesas redondas, charlas y ponencias, así como visitas a empresas, para que empresarias y emprendedoras puedan dar a conocer sus experiencias. También se ha realizado un curso de reciclaje dirigido a los técnicos de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM), para que puedan orientar a las usuarias de este servicio, con mayores garantías de éxito.

En los demás ejes financiados por FSE(41,42,43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”, con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada. En las medidas 41.12 y 43.2, expresamente, todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas.

En las medidas 42.6 y 42.7, todas las actuaciones van dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Su incidencia ha supuesto que el 50,42% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de paradas de corta duración, lo que puede considerarse aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Igualmente se favorece la igualdad de oportunidades con el Programa Conectat@té, cuyas acciones formativas

van dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se favorece dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo, donde la financiación de los costes subvencionables asciende al 100% cuando el compromiso de contratación va dirigido exclusivamente a mujeres desempleadas.

Existe discriminación positiva en la formación- empleo, ya que entre los criterios de selección se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 5 " Desarrollo local y urbano", la mayor parte de las actuaciones de la D.G. de Turismo, en la medida 5.7, tienen efectos positivos en cuanto a la inserción laboral femenina. Aunque estas actuaciones dedicadas básicamente a promover infraestructuras turísticas en espacios naturales y culturales, no pueden contener en sí medidas que combatan la desigualdad entre sexos, puede estimarse dicho efecto de forma indirecta por cuanto en los puestos de trabajo que se generan para la explotación de tales establecimientos, se prevé un empleo femenino superior al masculino, tanto por la propia característica de los servicios implícitos del sector, como por la situación mayoritaria de mujer activa en núcleos rurales. En la medida 5.9, la construcción de Centros de Día posibilita la incorporación de la mujer al mundo laboral.

En el eje 1, la mayoría de las medidas del FEDER son neutras respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. No obstante, en las medidas 1.1 y 1.4, cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se realizan actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de las mujeres, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", se favorece la incorporación de mujeres como socias trabajadoras o de trabajo a las entidades beneficiarias, por un lado subvencionando los puestos de trabajo de las mismas con la máxima cuantía, con independencia de sus circunstancias personales de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Y por otro lado, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, facilitando tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en la empresa. Además, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad.

En el eje 41, señalamos en la medida 4.1" Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación", las actuaciones de la Secretaría General de educación, que favorecen una formación integral de la mujer en igualdad de condiciones al hombre. Asimismo, en esta misma medida, en los Centros de Formación Agraria se promueve la concienciación entre los alumnos de la igualdad entre sexos.

Para el caso particular del FEOGA.O, se proponen una serie de objetivos prioritarios, dirigidos a la plena integración de la mujer en la economía rural. Si trazásemos una línea a largo del tiempo para representar la relevancia que la mujer va adquiriendo en la economía rural, comprobaríamos que la tendencia es ascendente, y esto es provocado por una serie de factores. Por una parte, en la medida 3.10 "Acciones

medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, las mujeres han desempeñado un importante papel en el mantenimiento y preservación de los recursos ambientales y los espacios naturales. Por otra, en la medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”, cada vez hay más mujeres con titulaciones tales como veterinaria, Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Industrial, lo que les permite desempeñar puestos de trabajo en las ADS (Agrupación de Defensa Sanitaria) y ATRIAS (Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura), respectivamente. También, destacamos el incremento que se ha producido en cuanto al número de mujeres titulares de explotaciones agrarias, y por tanto beneficiarias directas de las ayudas concedidas para las mismas y cofinanciadas por medidas correspondientes al FEOGA.O.

Actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer

1.- Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento

interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
- Elaboración de materiales metodológicos:
- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de

los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

6.4. NORMATIVA DE COMPETENCIA

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

De acuerdo con lo expuesto y para facilitar el control de los regímenes de ayudas, la Junta de Extremadura tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programación ha procedido a facilitar a la Comisión un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa, de acuerdo a la siguiente calificación: A) Regímenes notificados y aprobados; B) Regímenes notificados pendientes de aprobación; C) Regímenes previstos pendientes de notificación; D) Regímenes acogidos a la regla de mínimos; E) Regímenes cuya notificación es obligación de la Administración General del Estado.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en algunas medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

- Medida 1.1:
 - Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).

- Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2003 (DOE nº 27 de 4 de marzo de 2003).
 - Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
 - Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 27, de 4 de marzo de 2003).
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio).
 - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995).
 - Orden de 8 de abril de 2003, de concesión de subvenciones en materia de artesanía en el año 2003 (DOE nº 51 de 3 de mayo de 2003). Corrección de errores (DOE 57, de 17 de mayo).
 - Decreto 24/2002, de 11 de marzo, (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002), por el que se regula con carácter general, el régimen de las subvenciones para la Seguridad Minera y se adecua este régimen de subvenciones al *régimen de mínimos* conforme a la regulación que establece la Comisión en el Reglamento 69/2001, de 13 de enero.
 - Orden de 26 de marzo de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 43, de 10 de abril, de 2003).
- Medida 1.2
 - Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y qué proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.
 - ORDEN de 20 de marzo de 2003, por la que se convoca la línea de ayudas de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2991, de 13 de junio, correspondientes al ejercicio 2003 (D.O.E. nº 38, de 29 de marzo).
 - Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se amplía el montante de la convocatoria de ayudas en la Línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondientes al ejercicio 2003 (DOE 138, de 26 de noviembre).
- Medida 1.4
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.

- Medida 1.5.
 - Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de octubre de 2001). Modificado por Decreto 16/2002, de 19 de febrero (DOE 24, de 26 de febrero), modificado por Decreto 40/2003, de 8 de abril (DOE 45, de 15 de abril).
 - Orden de 3 de junio de 2003, por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el segundo semestre natural del año 2003 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma (DOE 69, de 14 de junio).

- Medida 1.7.
 - Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial. Financiado por fondos propios de la C.A
 - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
 - Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 160/2002, de 23 de julio, y del cual no se ha ejecutado ningún tipo de gasto. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.

- Medida 1.8
 - Decreto 170 /2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales (DOE nº 23, de 23 de febrero de 2001). Esta norma ha sido desarrollada mediante Orden de la Consejería de Trabajo de 7 de febrero de 2002 (DOE nº 23, de 23-02-02). Se encuentra autorizada por la Comisión con el número de ayuda 834/2000. No obstante hubo una corrección por parte de la Comisión el 21 de octubre de 2002 C. 3508, y con esta rectificación pasa a tener el número de ayuda 150/02.
 - Decreto 216/2000, de 10 de octubre (DOE de 24 de octubre de 2000), por el que se establece un programa de subvenciones por establecimientos de desempleados como trabajadores autónomos.
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001) y Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de formación, información e innovación comercial en el año 2003. (DOE nº 51, de 3 de mayo de 2003).
 - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995) y Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de

subvenciones en materia de artesanía para el año 2003 (DOE nº 51, de 3 de mayo de 2003).

- Medida 1.10

Esta línea de ayudas ha dejado de financiarse con fondos estructurales, ahora es CA. Además de la medida se desprende que no hay régimen de ayudas sino que lo que se cofinancia en cuestión es: la ejecución y desarrollo del programa I+D estadística "Proyecto SITEX", Certamen de Turismo TURINTERIOR 2003 y Red de Información Turística.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- Medida 2.2

- Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial. Financiado por fondos propios de la C.A
- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Están previstas poner en marcha una serie de medidas cuya normativa de convocatoria no ha sido aún diseñada, por lo que se carece lógicamente de los datos relativos a su proceso de notificación. Además, se prevé poner en marcha algunos tipos de ayudas, al margen del Régimen 723/2000 ya notificado, que por sus especiales características se acogerán al régimen de mínimos, y por tanto no será preciso su notificación.

- Medida 2.7

- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, al amparo del Decreto 231 /2000, de 21 de noviembre (DOE Nº 11, de 29 de enero de 2004).

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- Medida 3.9

- Decreto 66/2001, de 2 de mayo por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE nº 52, de 8 de mayo de 2001).
- Decreto 213/ 2001, de 27 de diciembre, de modificación del Decreto 66/2001 (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002).
- Orden de 10 de abril de 2002 (DOE 45, de 20 de abril). Corrección de errores (DOE 57, de 18 de mayo de 2002).

- Medida 3.10
 - Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

- Medida 41.12:
 - En este informe se han introducido las siguientes modificaciones: se ha segregado esta Medida en dos, una, que es ésta, que cubrirá los gastos ocasionados solamente por los ciclos formativos de Grado Medio y Superior (en Navalmoral de la Mata), es decir, la enseñanza reglada y otra, la 41.15 que cubrirá los gastos ocasionados de los Programas de Garantía Social, Módulos Profesionales y todas aquellas actividades regladas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
 - Decreto 86/1998, de 7 de julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas”. Este régimen de ayudas es nuevo en esta medida, que no en el programa, y proviene de la modificación habida en el Complemento de Programa a raíz del Comité de Seguimiento de Junio de 2002.
 - Orden de 19 de julio de 2002 por la que se regula el procedimiento por colaboraciones no permanente ni habitual, en las actividades formativas agrarias, agroalimentarias o de desarrollo rural organizadas por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- Medida 41.15:
 - Las actuaciones de esta medida han pasado a desarrollarse por la Dirección General de Estructuras Agrarias en virtud del Decreto 78/2003, de 15 de julio, mediante el cual se atribuyen las competencias en materias de formación y enseñanza de las prácticas agroculturales a la Dirección General de Estructuras Agrarias., todo ello de conformidad con las funciones y competencias que en materia de enseñanza profesional y capacitación de agricultores son transferidas en virtud de Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfiere competencia en materias de agricultura a la Junta Regional de Extremadura.
 - Por otra parte, esta medida 41.15 cubrirá los gastos ocasionados de los Programas de Garantía Social, Módulos Profesionales y todas aquellas actividades regladas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
 - Decreto 86/1998, de 7 de julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas”. Este régimen de ayudas es nuevo en esta medida, que no en el programa, y proviene de la modificación habida en el Complemento de Programa a raíz del Comité de Seguimiento de Junio de 2002.
 - Orden de 10 de abril de 2002 (DOE 44, de 18 de abril de 2002) por la que se conceden ayudas destinadas actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas a empresas colaboradoras.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

- Medidas 42.6 y 42.7:
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001). Modificado por Decreto 68/2003, de 8 de mayo (DOE 55, de 13 de mayo). Corrección de errores (DOE 60, de 24 de mayo). Prorrogado por el Decreto 203/2003, de 16 de diciembre (DOE 149, de 23 de diciembre).
 - Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001 (DOE 21, de 19 de febrero).
 - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
 - Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
 - Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura (DOE 131, de 12 de noviembre de 2002).

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

- Medida 43.2:
 - Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre de 1981 de Presidencia (BOE 57, de 8 de marzo de 1982) y Orden de 2 de agosto de 2000 y Orden de 8 de mayo de 2001 por la que se establecen para el año 2000 y 2001 el baremo de las remuneraciones por la colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por el Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria.
 - Orden de 19 de julio de 2002 por la que se regula el procedimiento por colaboraciones de carácter no permanente ni habitual, en las actividades formativas agrarias, agroalimentarias o de desarrollo rural organizadas por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
 - Decreto 182/2000, de 25 de julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a itinerarios de Formación, en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y de actividades complementarias e innovadoras del sector primario en Extremadura.
 - Orden de 16 de julio de 2002 de “Ayudas destinadas a Itinerarios de Formación en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y de actividades complementarias e innovadoras del sector primario en Extremadura (DOE 113, de 29 de septiembre de 2001).
 - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.

- Medida 43.3
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
 - Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Medida 7.5
 - Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
 - Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
 - Decreto 11/92, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los libros de Registros Genealógicos de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura.
 - Orden de 6 de mayo de 1988, por el que se establecen ayudas a la participación asociativa en los Certámenes de Ganado Selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE 49, de 27 de abril).
 - Decreto 34/ 1997, de 18 de marzo, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 36 de 25 de marzo de 1997).
 - Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural.
 - Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2003 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE 66, de 7 de junio).
- Medida 7.8
 - Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 6 de julio de 2000 (DOE nº 85, de 22 de julio de 2000), que modifica la Orden de 20 de enero de 1998, que actualiza el órgano competente para la tramitación y concesión de ayudas sobre estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Decreto 3/1994 de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
- Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
- Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitarias Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 33, de 18 de marzo). Deroga al Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (DOE nº 140, de 5 de diciembre de 1998), por el que se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa sanitaria de bovino, ovino, caprino y en Extremadura.
- Decreto 205/2000, de 26 de septiembre (DOE nº 115, de 3 de octubre de 2000), por el que se establece una subvención complementaria para la reposición de ganado ovino/caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero.
- Decreto 153/2002, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 205/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece una subvención complementaria para la reposición de ganado ovino/caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero (DOE 131, de 12 de noviembre).
- Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
- Decreto 34/ 1997, de 18 de marzo, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 36 de 25 de marzo de 1997).
- Decreto 99/2001, de 26 de junio, por el que se modifica el Decreto 117/2000, de 16 de mayo, por el que se establecen las normas reguladoras de ayudas a ganaderos participantes en el programa de Identificación Electrónica Animal.
- Orden de 26 de junio de 2002, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio (DOE 81, de 13 de julio).
- Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio (DOE 108, de 13 de septiembre).

- Decreto 30/2002 de 3 de Abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 40 de 9 de abril de 2002).
- Orden de 2 julio de 2003, por la que se establece la convocatoria pública a las Agrupaciones de Productores Agrarios y de sus uniones en la Comunidad Autónoma (DOE 82, de 15 de julio).

6.5. COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y CON EL ARTÍCULO 37.2 DEL REGLAMENTO (CE) 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA.O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanitarias agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de los proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las de enfermedades. Como aspectos más relevantes:

Con respecto a la medida 1.2 *“Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”*, en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo la prohibición de apoyar el sector del tabaco, prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 *“Silvicultura”*, las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y que se regulan por el Decreto 66/2001 de 2 de y la Orden de 10 de abril de 2002, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias. La forma de comprobarlo es mediante control informático fundamentalmente.

Por lo que respecta a la medida 3.10 *“Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria”*, tanto para la Dirección General de Medio Ambiente como para la Dirección General de Estructuras Agrarias, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Esta circunstancia es común para las medidas 7.2 *Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria*, y 7.5 *desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (D.G. de Estructuras Agrarias)*

Por último, en cuanto a las *Medidas 7.5 y 7.8* cuyo Órgano Ejecutor es la D.G. de Producción, Investigación, y Formación Agraria, para comprobar que no se aplican normas propias de la Política Agraria Común en el ámbito de estas medidas, se realiza un seguimiento de las inversiones realizadas, comprobación de facturas y operaciones bancarias justificativas, así como el uso final de las inversiones. Los proyectos relativos al Fomento de la Agricultura Biológica y al Control de la Producción Integrada son compatibles con la Política Agrícola Comunitaria, debido a que los gastos realizados en estos proyectos no van destinados a subvencionar a agricultores, sino a realizar servicios de control administrativo, entre otros objetivos, como se indica a lo largo de este informe. Por lo tanto, las ayudas agroambientales a la producción

integrada y a la agricultura ecológica, que son medidas de acompañamiento de la PAC, no guardan relación alguna con las medidas financiadas dentro del programa operativo, y cuentan con objetivos absolutamente diferentes, respetándose así la compatibilidad con la Política Agraria Común.

6.6. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo

- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa
6. Igualdad entre hombres y mujeres
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo
9. Regularizar el trabajo no declarado
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2003, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.

Las actuaciones comprendidas en la medida 41.12 se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente", para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas.

Las actuaciones de las medidas 42.6 y 42.7, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas", emanadas del IV Plan de Empleo e Industria 2000-2003 para Extremadura, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos. Con carácter complementario, las medidas 44.10 y 44.11, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento del Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 7, respectivamente, "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto".

En la medida 1.8, las actuaciones de Economía Social llevadas a cabo por la Dirección General de Trabajo, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 10 “Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo”.

Por otro lado, tanto las ayudas al autoempleo concedidas por la Dirección General de Empleo, como la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 2 “Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa”.

Las actuaciones comprendidas en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, “Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas”, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo, y otras actuaciones de dinamización del mercado de trabajo local.

Las actuaciones comprendidas en la medida 2.1, se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2003, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, “Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente” con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información. La medida 43.2 comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, “Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente”.

La medida 43.3 comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y la Prioridad 8, respectivamente “Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo”.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas, en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y la 45.17 “ Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2003 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, “Igualdad entre hombres y mujeres.

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003					
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
0	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	5.127.036,93	3.588.925,85	1.730	1.037
			Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1.839.236,12	1.287.465,28	883	678
			Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	633.229,17	474.921,88	232	91
	TOTAL DIRECTRIZ			7.599.502,22	5.351.313,01	2.845	1.806
2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	7.831.892,83	5.873.919,62	1.548	810	
		TOTAL DIRECTRIZ	7.831.892,83	5.873.919,62	1.548	810	
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	20.824.114,95	13.535.674,72	357	100	
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	0,00	0,00	0	0	
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	0,00	0,00	0	0	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	572.827,10	429.620,32	8.150	1.765
	TOTAL DIRECTRIZ		21.396.942,05	13.965.295,04	8.507	1.865
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1.641.300,07	1.313.040,05	11.135	11.128
		Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	112.651,33	90.121,06	98	94
	TOTAL DIRECTRIZ		1.753.951,40	1.403.161,11	11.233	11.222
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	182.191,87	136.643,91	880	346
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	2.853.623,20	2.140.217,41	0	0
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	816.917,54	612.688,16	393	187
	TOTAL DIRECTRIZ		3.852.732,61	2.889.549,48	1.273	533

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	<p>Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración</p> <p>Sostener la consolidación del empleo existente</p> <p>Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo</p>	7.961.503,14	5.573.052,20	1.057	366
			3.891.043,34	2.918.282,51	1.500	369
			65.167,93	48.875,95	183	28
TOTAL DIRECTRIZ			11.917.714,41	8.540.210,66	2.740	763
10	Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	1.846.298,87	1.384.724,15	245	81
			1.846.298,87	1.384.724,15	245	81
TOTAL PILAR			56.199.034,39	39.408.173,07	28.391	17.080
TOTAL			56.199.034,39	39.408.173,07	28.391	17.080

6.7. COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS

La ejecución del Programa es coherente con las prioridades de otras políticas comunitarias. Particularmente, las de Desarrollo local y Sociedad de la Información.

Desarrollo local

- Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos, va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas y a la creación de empleo. También generan crecimiento potencial las medidas 5.8, al ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, mantenimiento y puesta en valor el patrimonio histórico de pueblos y ciudades; y la medida 5.7 al recuperar las infraestructuras del singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y posibilitando, además, efectos indirectos positivos sobre otros subsectores económicos.

Con carácter de acompañamiento, la medida 5.3 ofrece alternativas para fijar la población en las zonas rurales, evitando la despoblación, al tiempo que aumenta la dotación de pequeñas infraestructura municipales; y la medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas, particularmente en pequeños núcleos rurales, con incidencia en el empleo y en el nivel de bienestar y las posibilidades de ocio.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo.

- Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, las medidas 3.1, 3.2 y 3.3, con la creación, ampliación o mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios extremeños, para crear las condiciones de un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.6, con los trabajos de restauración de espacios degradados, regeneración de márgenes de ríos y conservación de espacios naturales, que suponen una mejora ambiental del entorno rural y su valor desde el punto de vista de recreativo y paisajístico, al tiempo que demandan una mano de obra poco especializada de las zonas en donde se realizan.
- En las medidas del eje 4, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 4.1.1, con la construcción y mejora de Centros educativos, núcleo generador de expectativas para afrontar el futuro laboral con garantías de éxito. Además de las actividades académicas, se refuerzan las culturales y deportivas. Así mismo, la mejora de la prestación de servicios del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), implica una mejor atención a los agentes implicados en el desarrollo local, debido tanto a la configuración territorial de los Centros de Empleo y sus ámbitos de actuación como al tipo de servicios que se presta a los agentes locales implicados en el Desarrollo Local.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 41.12, 41.15, 42.6, 42.7 y 43.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que, por una parte, una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación, y, por otra, parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones. De forma complementaria, en relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, llevadas a cabo en la medida 43.3, hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local. Así mismo, las acciones comprendidas en la medida 45.16 inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. Y por último, en la 45.17 en la que los proyectos ejecutados inciden positivamente en el desarrollo local, pues con ello se trata de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

- En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. En medidas del sector turístico, los servicios a las empresas turísticas (proyecto estadístico, celebración ferias de turismo, instalación de puntos de información turística interactivos) tienen una especial incidencia en el ámbito local. Finalmente, en la medida 1.8, cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también incide de forma positiva en el desarrollo local, pues dentro de los mismos han tenido carácter prioritario actividades de especial importancia económica y social para las áreas rurales.
- El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7. En la medida 7.2, el Plan de construcción y mejora de caminos rurales, al asegurar las condiciones de acceso y viabilidad, y la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales en la productividad y la competitividad de las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población en zonas rurales. También la medida 7.8 tiene efectos directos en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Con la medida 7.5, implicando al ámbito local, se pretende apoyar procesos de autodesarrollo propiciando actuaciones paralelas a las agrarias que refuercen el entramado económico local.
- La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas

en carreteras y transporte contribuyen de forma determinadamente al desarrollo local. De igual modo, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Finalmente el Eje 2, tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural local. Dentro de la medida 2.7, se han producido grandes avances, como el proyecto ventanilla única de información administrativa que permite ofrecer servicios sin limitaciones geográficas y la universalización del acceso de los administrados a la gestión pública sin necesidad de desplazamientos. Como servicios particulares, se posibilita el acceso a la información cartográfica y territorial de los entes locales, el “Centro de Fomento de Nuevas iniciativas” o el Proyecto VIVERNET: “Viveros de empresas en la Nueva Era, bienio 2002- 2003”, de los que se dan detalles en el apartado de Sociedad de la información.

Desde el lado de los recursos humanos, en la medida 2.1, dentro del proyecto VIVERNET se ha organizado un equipo itinerante que se desplaza a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

Sociedad de la Información

En coherencia con la programación, la ejecución de las medias del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Sociedad de la Información están orientadas a facilitar la implantación y difusión de la sociedad de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (Pymes, organizaciones sin fines de lucro, Administración Regional y Administraciones Locales, y ciudadanos extremeños en general). Particularmente, el “Centro de Fomento de Nuevas Actividades” permite la creación y puesta en funcionamiento de un centro regional que actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la información. Así mismo, el proyecto “Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas”, persigue el desarrollo de la Red Tecnológica Educativa Extremeña, la generación de contenidos para la misma y establecer las directrices del futuro Observatorio Regional de la Sociedad de la Información. Por último, el proyecto “VIVERNET” constituye una acción social clave para la creación de un sector empresarial basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, para que descubran las posibilidades que se les ofrece, a través de la red, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red. Además se da apoyo al desarrollo del comercio electrónico.

La implantación de la Sociedad de la Información se inserta en el mismo proceso de crecimiento y mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración regional. Se han instalado infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, para la prestación de un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz; sin necesidad de desplazamientos para transacciones ordinarias y frecuentes. Este proceso se extiende a las diferentes áreas administrativas.

Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas, además, mediante la implantación de los Sistemas de Información para la gestión del gasto en el sistema sanitario, se persigue la consecución de los objetivos de eficiencia económica en el gasto de referido sistema sanitario.

En las áreas de Educación y Formación, en la medida 4.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Se está desarrollando una Intranet que unirá con banda ancha todos los centros educativos de la región, y con ello, además se garantiza una infraestructura a todos los municipios. A esta infraestructura, se añade que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado a la instalación de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. Este proceso se acompaña con una oferta amplia de formación para que los docentes puedan integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula y con la creación de un portal para que los docentes aporten contenidos. Con estas actuaciones, pues, se está impulsando el crecimiento de la Sociedad de la Información en toda la región desde la base, lo que permite garantizar resultados de larga duración.

Continuando en los Ejes 4, en la medida 41.12, en la formación organizada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, todos los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general; y en las medidas 42.6 y 42.7, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la puesta en marcha de la página web “empleaextremadura.com”, que ofrece a los desempleados asesoramiento “on-line”, además se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.

También en la medida 43.2 hay que destacar la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario, con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Además, en la medida 45.16, se han impartido cursos de iniciación a la informática y se ha facilitado la búsqueda de empleo y la prevención de riesgos laborales mediante la utilización de nuevas tecnologías, además del diseño de una página web donde se ofrecerá información sobre los recursos y servicios que faciliten el acceso de la mujer al empleo.

En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En las medidas 1.7 y 1.10 muchos proyectos conllevan inversiones en nuevas tecnologías. La DG. de Promoción Empresarial e Industrial, en la Medida 1.7, ha financiado, por una parte, el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial, por el cual se han puesto en marcha una serie de ayudas a la Implantación de Sistemas de Calidad, Diseño y el desarrollo de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en las empresas extremeñas.

Por lo que se refiere a la Sociedad de la información esta medida guarda relación, fundamentalmente con el Programa de Ayudas al Diseño, ya que entre otros conceptos se financia el “desarrollo y diseño de páginas web” como elementos de comunicación de las empresas extremeñas.

En la medida 1.10 la Dirección General de Turismo, el proyecto I+D Estadística "Proyecto SITEX" tiene como objetivo principal las actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información al tratarse de la elaboración y desarrollo de una Base de Datos sobre la totalidad de establecimientos turísticos de la región, así como el procesamiento de datos de los cuestionarios. En la medida 5.7, en la explotación de los alojamientos turísticos se promueve la conexión a Internet y se crean páginas web de promoción y difusión, utilizando las nuevas tecnologías.

Finalmente, continuando con el eje 1, en la medida 1.8, cabe destacar que las actividades de formación, información e innovación comercial han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información en el pequeño y mediano comercio.

Además, como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2001-2004), proyectos de I+D+I financiados en la medida 2.2 se inscriben en esta área; así como convocatorias de la D. G. de Enseñanzas Universitarias, en la medida 2.1. Concretamente, en la medida 2.2, la D. G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se ha puesto en marcha el proyecto de investigación denominado "Desarrollo del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura", concebido claramente para la Sociedad de la Información, pues se trata de desarrollar una página web con los datos geológico-mineros de la región, que sirva de apoyo al desarrollo del sector minero, además los resultados de los otros proyectos de la medida son difundidos en la página web del SIGEO (Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura). Así mismo, la D. G. de la Sociedad de Información, ha desplegado una oferta diversificada y completa para el desarrollo de los recursos humanos que anticipe y acompañe los cambios tecnológicos y los procesos innovadores asociados a implantación de la Sociedad de la información.

7- GRANDES PROYECTOS

7- GRANDES PROYECTOS

El beneficiario final Ministerio de Fomento (D.G. Carreteras) de la medida 6.1., "Carreteras y Autovías", anunciaba en el informe de la anualidad 2000 que se había contratado el tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este) de la Autovía de La Plata, el cual reunía las características de un gran proyecto de infraestructura superior a 50 M€.

La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 27 de febrero de 2002, donde tuvo entrada con fecha 8 de marzo.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por Decisión de la Comisión C (2002) 1604, de 20 de junio de 2002.

En 2003 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 53,604 M€, lo que supone un grado de ejecución del 89,99% del total programado para el mismo en dicha anualidad (59,566 M€). La ejecución en 2000-2003 asciende a 72,629 M€, lo que supone un 92,67% del total programado para el periodo.

En el Informe de Ejecución de 2002, la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento informaba que otro tramo de la Autovía de La Plata (El Hinojal – Cáceres) había sido contratado en 2001. Este tramo también tiene las características de Gran Proyecto de Infraestructura.

La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Enlace de Hinojal – Cáceres (Norte)", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 29 de octubre de 2003, donde tuvo entrada con fecha 5 de noviembre.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 275, de 29 de enero de 2004.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 1,447 M€, lo que supone una ejecución del 36,83% de la programación prevista para dicha anualidad.

Con fecha 18 de marzo de 2004 se remitió a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cañaveral (Este) - Enlace de Hinojal", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 2440, de 24 de junio de 2004.

Con fecha 30 de junio de 2004 ha sido remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo,

relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) – Límite provincia de Huelva", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Con fecha 30 de julio de 2004 ha sido remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cáceres (Norte) – Aldea del Cano", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		
Medida 6.1	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	18.806.679,00	19.024.283,73	101,16		312(101,16%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	2.427.850,00	1.795.873,67	73,97		312(73,97%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		
TOTAL	21.234.529,00	20.820.157,40	98,05		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Modificado: 0

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		
Medida 6.1	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	59.565.709,00	53.604.327,16	89,99		312(89,99%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	3.929.519,00	1.447.227,87	36,83		312(36,83%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	9.543.489,00				
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		
TOTAL	73.038.717,00	55.051.555,03	75,37		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		
Medida 6.1	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	78.372.388,00	72.628.610,89	92,67		312(92,67%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	6.357.369,00	3.243.101,54	51,01		312(51,01%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	9.543.489,00				
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		
TOTAL	94.273.246,00	75.871.712,43	80,48		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		
Medida 6.1	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		312(73,97%)
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	78.372.388,00	72.628.610,89	92,67		312(92,67%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	72.630.254,00	3.243.101,54	4,47		312(4,47%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	66.578.354,00				
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		
TOTAL	217.580.996,00	75.871.712,43	34,87		

8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2003 de estos proyectos alcanza el 94,23% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (190,369 M€ sobre 202,034 M€).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2003 asciende a 11,202 M€, lo que supone el 93,1% del gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3 (12,032 M€). “Ferrocarriles”. A esto se añaden actuaciones realizadas por RENFE en dicha red por un importe de 4,369 M€, lo que supone el 16,49% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN**Ejecución a 31 de diciembre de 2003 (Euros)**

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	72.628.610,89
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 N-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	28.417.047,02
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	3.243.101,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya	8.676.207,96
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Bejar -Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	15.602.625,64
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	1.978.037,55
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 N-630. Autovía A-66 de la Plata. A-66. Tramo: Villar de Plasencia- Plasencia(Oeste).	917.225,45
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Zafra- Fuente de Cantos(N). (pk:688,0 al 700,8)	17.318.857,05
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres- Aljucén (P.k. 598,3 al 606,6)	9.489.305,03
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano - Límite provincia Badajoz. (P.k. 575,0 al 598,3)	14.454.117,41
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (P.k. 606,6 al 618,6)	8.119.002,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Canaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	8.585.200,06
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.18 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (norte) - Fuente de Cantos (Sur) (P.k. 700,5 al 712,0)	939.972,03
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) - Límite provincia de Huelva. (P.k. 712,0 al 740,3)	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) - Aldea del Cano	0,00
TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1		190.369.310,17
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	11.201.710,99
TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3		11.201.710,99
RENFE	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	3.292.801,15
RENFE	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucen-Mérida-Badajoz	1.076.867,24
TOTAL RENFE - Medida 6.3.		4.369.668,39

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas", está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los gastos certificados por SODIEX en la anualidad 2003 ascienden a 1.219.516,81 €, lo que supone una ejecución del 38,34% del total programado para esta anualidad.

Para el periodo 2000-2003 la ejecución de la medida en términos absolutos es de 2.490.673,47 €, alcanzándose en términos porcentuales un 25,04% sobre el total programado.

Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	PAGOS			INVERSIONES	
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO
AÑO 2001 (€)						
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00	
TOTAL AÑO 2001 (€)	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00	
AÑO 2002 (€)						
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50		330.556,66
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00	
Mapalia (Ampliación capital)	2.000.000	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00	
Plásticos Llerena Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00	
TOTAL AÑO 2002		911.156,66	227.789,17	683.367,50	580.600,00	330.556,66
AÑO 2003 (€)						
MAPALIA TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS	2.291.000,00	140.500,00	35.125,00	105.375,00	140.500,00	
CRISTALERIA LOMA	276.600,00	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00	
PINTESA	1.156.190,00	140.210,00	35.052,50	105.157,50	140.210,00	
GENPLAST	1.368.570,00	106.240,00	26.560,00	79.680,00	106.240,00	
HOSTERIA RURALES	981.950,00	205.170,00	51.292,50	153.877,50	205.170,00	
AGUAS DEL SUROESTE, S.L.	240.000,00	91.500,00	22.875,00	68.625,00	91.500,00	
AGUAS DEL SUROESTE, S.L.	980.247,31	448.900,81	112.225,20	336.675,61	228.900,81	220.000,00
TOTAL AÑO 2003		1.192.520,81	298.130,20	894.390,61	972.520,81	220.000,00
TOTAL ACUMULADO 2001 + 2002 + 2003		2.463.677,47	615.919,37	1.847.758,10	1.913.120,81	550.556,66

MAPALIA PROMOCIONES HOTELERAS, S.A.

La Sociedad se constituyó el 27 de abril de 1999, con un capital social inicial de 800.000 €, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 1.690.000 €, en el que SODIEX participa con un 22,30%, (360.000 €). Con fecha 19 de febrero de 2002 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODIEX otorgó un préstamo participativo por importe de 330.556,66 € y vencimiento el 19 de febrero de 2012.

El 16 de diciembre de 2002, se procedió a aumentar de nuevo el capital social en 310.000 €, en esta ampliación SODIEX participa con 160.000 €, por lo que el capital actual se sitúa en 2.000.000 €, y la participación de SODIEX

El 11 de julio de 2003 vuelve a ampliar el capital en la cuantía de 291.000 € la aportación de SODIEX en esta ampliación fue de 140.500 €.

El capital social actual se sitúa en 2.291.000 € y la participación de SODIEX es de 660.500 € representando el 28,83% del mismo.

Mapalia Promociones Hoteleras, S.A. está domiciliada en Brozas (Cáceres) y el objeto de la misma es la rehabilitación de un convento del año 1554, situado a 500 metros de la localidad de Brozas, a 45 Km. de Cáceres y 25 Km. de la frontera portuguesa de Piedras Alvas, para destinarlo a Hotel de cuatro estrellas. Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales (alojamientos)"

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 3.280.000 € y el número de puestos de trabajo creados es de 15.

PINTURAS TECNICAS EUROPEAS, S.A.

La Sociedad, cuyo objeto social es la fabricación de pinturas, se constituyó en Madrid el 29 de Junio de 2001, con un capital social inicial de 631.000 €, posteriormente ampliado hasta 819.700 € en el que SODIEX participa con 180.300 (22%). De acuerdo con el plan de financiación aprobado, SODIEX ha participado en la siguiente ampliación de capital por importe de 180.300 €. El capital social actual es de 1.000.000 €. La participación de SODIEX en el mismo es del 36%, es decir: 360.600 €.

Con fecha 17/07/2003 se procedió a ampliar de nuevo, la cuantía suscrita por SODIEX fue de 106.240 €, situándose el capital social en 1.368.570 €. La aportación total de SODIEX es de 466.840 € representando el 34 % del mismo.

la empresa tiene su domicilio social en Cáceres, pero su planta industrial está ubicada en Torremocha (Cáceres), integrándose su actividad principal en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 1.686.920 € y el número de puestos de trabajo creados es de 15.

PLASTICOS LLERENA, SL.

La compañía se constituyó el 16 de noviembre de 2001, con un capital social de 150.000 €. El 2 de octubre de 2002 se amplió el capital social en 60.000 € totalmente suscrito por SODIEX. El capital actual es de 210.000 € y la participación de SODIEX es de 60.000 € representando el 28,57% del mismo. En el planteamiento financiero inicial se ha previsto la participación de SODIEX de 15.000 € más pendiente de formalizar, y tan pronto como lo requiera la sociedad en sucesiva ampliación de capital.

Está domiciliada en Llerena (Badajoz), y su actividad principal es la fabricación de todo tipo de plásticos, así como la transformación de plásticos y comercialización y distribución de materiales y productos plásticos, integrada en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 461.000 € y el número de puestos de trabajo previstos es de 8.

TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, S.L.L.

La Sociedad se constituyó el 17 de febrero de 2000, tiene su domicilio en Almendralejo (Badajoz). El objeto social es la fabricación, mediante el proceso de soplado y a partir de una pro-forma de P.E.T., de envases de plástico principalmente botellas.

SODIEX ha aprobado la concesión de financiación por importe de 60.000 €, que han sido entregados a la sociedad en concepto de participación en capital, en la ampliación de capital que tuvo lugar con fecha 21 de marzo de 2003., situándose actualmente el capital social en 276.600 €. El porcentaje de participación de SODIEX en el capital social representa el 21.69%.

La inversión prevista asciende a 313.000 €, se crearán 4 nuevos puestos de trabajo y se mantendrán otros 6 empleos. La actuación se integra en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA, SL

Empresa constituida en 1888, domiciliada en Badajoz, en el polígono industrial "El Nevero", dedicada a la fabricación de aluminio y cristalería, han realizado inversiones para la instalación de una nueva línea de fabricación de doble acristalamiento con vacío interior.

El 18 de julio de 2003 ha ampliado el capital social hasta alcanzar la cifra de 1.156.190 €, en esta ampliación ha participado SODIEX con 140.210 €, representando el 12% del capital social.

En esta misma fecha SODIEX ha aprobado la concesión a la Sociedad de financiación por importe total de hasta 420.709 € para la obtención de FONDOS FEDER, de los cuales 140.210 € han sido entregados a la Sociedad, en la reciente ampliación de capital realizada. La actuación se integra en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

La inversión total asciende a 3.652.000 €, se crearán 5 nuevos puestos de trabajo y se mantendrán otros 53 empleos.

GENPLAST, SL

La Sociedad fue constituida el 6 de noviembre de 1992, su objeto social es la fabricación de todo tipo de material plástico de uso en agricultura, está domiciliada en Villanueva de la Serena (Badajoz)

La inversión total asciende a 3.070.192 €, para financiar esta inversión, han solicitado a SODIEX 245.000 €, de los cuales han sido entregados 205.170 € en concepto de participación en capital, formalizada la operación con fecha 1 de septiembre de 2003. El resto (38.830 €) serán entregados a la sociedad mediante la suscripción de la oportuna ampliación de capital. La actuación se integra en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

El capital actual, tras la ampliación queda fijado en 981.950 €, se ha creado un nuevo puesto de trabajo y se han mantenido 16 empleos.

HOSTERIAS RURALES DEL OESTE, SL.

La sociedad se constituyó el día 5 de julio de 2001. El 10 de octubre de 2003 se amplió el capital social en 91.500 €, hasta situarlo en los 240.000 € actuales. La ampliación de capital la suscribió íntegramente SODIEX, representando dicha suscripción el 38% del capital social.

El proyecto se realiza en la finca “Las Lagunillas” en el término municipal de Jaraiz de la Vera en la provincia de Cáceres, siendo su actividad la construcción y explotación de un hotel rural.

La inversión prevista asciende a 653.969 €, y se crearán 7 puestos de trabajo.

Esta actuación se encuadra en el ámbito de intervención 171 “Inversiones materiales (alojamiento)”.

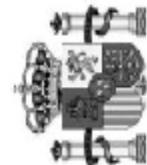
AGUAS DEL SUROESTE, SL

El 24 de Septiembre de 1993 se constituyó la Sociedad AGUAS DEL SUROESTE, SL, el objeto social se fijó en la producción, comercialización, explotación y venta de aguas de manantial, zumos y sus derivados. Ante la creciente demanda del agua que envasan han llevado a cabo una ampliación de las instalaciones de embotellado, por lo que proponen a SODIEX su participación en la financiación de la inversión a realizar.

La inversión consiste en la ampliación de las líneas de soplado de preformas de PET, para la obtención de envases de cinco litros de capacidad, así como en la instalación de una nueva línea de envasado en botellas de vidrio con capacidad para 6.000 botellas/hora, en formato de uno, medio y cuarto litro de capacidad.

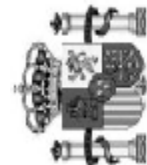
El 30 de octubre de 2003 se amplió el capital social en 228.900,81 €, totalmente suscrito por SODIEX, situándose el capital social de la Empresa en 980.247,31 €. La participación de SODIEX supone el 23% del mismo. En la misma fecha se concede a la Compañía un préstamo participativo por importe de 220.000 €.

Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 161 “Inversiones materiales”, instalaciones y equipos. Se crearán dos nuevos puestos de trabajo y se mantendrán otros 17 empleos. Las instalaciones están en Alburquerque (Badajoz).



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX
Título: EXTREMADURA
Año: 2000-2002

(Euros)						
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención	
Eje Prioritario nº 1	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79			
Medida 1.55	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79		16(6,22%), 17(12,57%)	
Total						
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79			
Eje prioritario/Ayuda transitoria						
Eje prioritario nº 1	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79			
TOTAL	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX
Título: EXTREMADURA
Año: 2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 4
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		
TOTAL	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34		



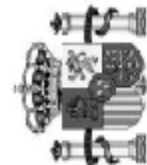
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		
Medida 1.55	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		16(9,37%), 161(4,51%), 17(10,88%), 4
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		
TOTAL	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX
Título: EXTREMADURA
Año: 2000-2006

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		
Medida 1.55	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		16(4,92%), 161(2,37%), 17(5,72%), 41
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		
TOTAL	18.933.333,00	2.490.673,47	13,15		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	8,0	21,0	38,10
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	2,0	21,0	9,52
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.140.714,53	9.770.000,0	124,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	57,0	141,0	40,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,0	423,0	21,75

ANEXO FOTOGRAFICO

